EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, lunes 27 de abril de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

THE GREEN HOUSE INTERNATIONAL TRADING

Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura número trece. — En Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenticuatro, ante mí el Escribano autorizante, comparecen el señor Carlos Alberto González Dogliotti, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos noventiséis mil novecientos trece, soltero, argentino, comerciante, nacido el veinticinco de Setiembre de mil novecientos veinte y ocho y domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos diez; el señor Rafael Douek, Cédula de Identidad un millón ochocientos quince mil trescientos noventicinco, casado en segundas nupcias con doña Aurora Nelly Giménez Morales, argentino, comerciante, nacido el cinco de mayo de mil novecientos veinticuatro, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos diez; ambos son vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos, y además en nombre y representación y en el carácter de apoderados de las siguientes personas: señor Emilio Augusto Bonnecarrere, Libreta de Enrolamiento número ochocientos veintiún mil novecientos ochentiuno, casado en primeras nupcias con doña Elsa Ibargaray, argentino, militar, nacido el cinco de mayo de mil novecientos once, que habita en la Avenida Las Heras número mil novecientos ochentisiete; el señor Pedro Mihaldinec, Cédula de Identidad número cinco millones setecientos sesentisiete mil cuatrocientos doce, casado en segundas nupcias con doña Ivanka Svegoic, yugoeslavo naturalizado argentino, industrial, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos veinticuatro, domiciliado en la Avenida de los Incas número tres mil trescientos cincuenta; el señor Carlos Gabriel Charchaflie, Cédula de Identidad número un millón trescientos sesenta mil catorce, soltero, argentino, contador público, nacido el veinticinco de Setiembre de mil novecientos veinticinco, con domicilio en la calle Sarmiento número trescientos ochenticinco; la señora Aurora Nelly Giménez Morales de Douek, Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos cincuentiséis mil ciento setentinueve, casada en segundas nupcias con el señor Rafael Douek, uruguaya, comerciante, nacida el diecisiete de Marzo de mil novecientos veinticinco, que habita en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos diez; la señorita Catalina Marcos, Libreta Cívica número un millón trescientos cincuenta y tres mil ochentiséis, soltera, argentina, abogada, nacida el veintitrés de Diciembre de mil novecientos veintinueve, domiciliada en la calle Montevideo número seiscientos sesenticinco; el señor Jorge Alfredo González Dogliotti, Cédula de Identidad número un millón ochocientos seis mil trescientos cincuentinueve, casado en primeras nupcias con doña Edna María Teresa Sonne, argentino, ingeniero civil, nacido el veinticinco de Mayo de mil novecientos veinte, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos diez; el señor José Antonio Alonso, Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos ocho mil, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Viñaski, argentino, comerciante, nacido el tres de Abril de mil novecientos veintidós, domiciliado en la calle Cuenca número mil dieciséis, y el señor Felipe Kumcher, Cédula de Identidad número un millón seiscientos setentisiete mil trescientos ochentinueve, casado en primeras nupcias con doña Adela Yankilevich, argentino, ingeniero, nacido el primero de Enero de mil novecientos treinta, con domicilio en la calle Arroyo número ochocientos treintiséis, todos vecinos de la Capital Federal, personería que se acreditará en el curso de esta escritura. Y los comparecientes por sí y en el carácter citado, exponen: Que mediante escritura de fecha veinte de Setiembre de mil novecientos sesentitrés, otorgada ante mí en este mismo Registro a mi cargo al folio trescientos seteticinco del respectivo Protocolo, los exponentes y sus nombrados representados, constituyeron "The Green House International Trading Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria", aprobaron sus estatutos, efectuaron la correspondiente suscripción de acciones y designaron las primeras autoridades de la misma, habiendo autorizado a los comparecientes señores González Dogliotti y Douek, para que actuando indistintamente o en forma conjunta, realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado y suscribir el presente otorgamiento. Que solicitada la autorización para funcionar y la aprobación de los estatutos, se formó ante la Inspección General de Justicia el expediente número diecisiete mil doscientos treintinueve del cual resulta: Que de fojas uno a cuatro obra el Acta Constitutiva referida al principio y de fojas cinco a ocho los estatutos presentados. — Previo los trámites de Ley, corren a fojas trece y trece vuelta las modificaciones a los estatutos en la forma aconsejada por la Inspección General de Justicia a fojas once; a fojas quince el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y en definitiva a fojas dieciséis consta la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por la cual se conceden la autorización y aprobación solicitadas. En tal virtud los comparecientes continúan diciendo: Que en razón de lo precedentemente expuesto y relacionado, vienen por la presente escritura, y en cumplimiento de lo expuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituída la entidad denominada "The Green House International Trading Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria", elevando a escritura pública el acta constitutiva de la misma, los estatutos sociales en la forma de redacción definitiva y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual transcripto es del siguiente tenor: "Primer testimonio: Escritura número ciento sesenta. — En Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos sesentitrés ante mí el escribano autorizante comparecen el señor Carlos Alberto González Dogliotti, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos noventiséis mil novecientos trece, soltero, argentino, comerciante nacido el veinticinco de setiembre de mil novecientos veintiocho y domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos diez; el señor Rafael Douek cédula de identidad número un millón ochocientos quince mil trescientos noventicinco, casado en segundas nupcias con doña Aurora Nelly Giménez Morales, argentino, comerciante, nacido el cinco de mayo de mil novecientos veinticuatro con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos diez; el señor Emilio Augusto Bonnecarrere libreta de enrolamiento número ochocientos veintiún mil novecientos ochentiuno, casado en primeras nupcias con doña Elsa Ibargaray, argentino, militar, nacido el cinco de mayo de mil novecientos once, que habita en la Avenida Las Heras número mil novecientos ochentisiete; el señor Pedro Mihaldinec cédula de identidad número cinco millones setecientos sesentisiete mil cuatrocientos doce, casado en segundas nupcias con doña Ivanka Svegoik, yugoeslavo naturalizado argentino, industrial, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos veinticuatro, domiciliado en la Avenida de Los Incas número tres mil trescientos cincuenta; el señor Carlos Gabriel Charchaflie, cédula de identidad número un millón trescientos sesenta mil catorce, soltero, argentino, contador público, nacido el veinticinco de setiembre de mil novecientos veinticinco, con domicilio en la calle Sarmiento número trescientos ochenticinco; la señora Aurora Nelly Giménez Morales de Douek, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos cincuentiséis mil ciento setentinueve, casada en segundas nupcias con el Sr. Rafael Douek, uruguaya, comerciante, nacida el diecisiete de marzo de mil novecientos veinticinco, que habita en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos diez; la señorita Catalina Marcos, libreta cívica número un millón trescientos cincuentitrés mil ochentiséis, soltera, argentina, abogada, nacida el veintitrés de diciembre de mil novecientos veintinueve, domiciliada en la calle Montevideo número seiscientos sesenticinco; el señor Jorge Alfredo González Dogliotti, Cédula de Identidad número un millón ochocientos seis mil trescientos cincuentinueve, casado en primeras nupcias con doña Edna María Teresa Sonne, argentino, ingeniero civil, nacido el veinticinco de Mayo de mil novecientos veinte, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos diez; el señor José Antonio Alonso, Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos ocho mil, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Viñaski, argentino, comerciante, nacido el tres de Abril de mil novecientos veintidós, domiciliado en la calle Cuenca número mil dieciséis y el señor Felipe Kumcher, Cédula de Identidad número un millón seiscientos setentisiete mil trescientos ochentinueve, casado en primeras nupcias con doña Adela Yankilevich, argentino, ingeniero, nacido el primero de Enero de mil novecientos treinta, con domicilio en la calle Arroyo número ochocientos treintiséis. — Los comparecientes son vecinos de la Capital Federal y se encuentran de tránsito aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: a) la Sociedad se denominará "THE GREEN HOUSE INTERNATIONAL TRADING SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA". — (Artículo Primero). — b) Su término de duración será de cincuenta años (Artículo Segundo. — c) La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes operaciones por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero: Comerciales: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Financieras: mediante aporto o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas por el artículo noventitrés de la Ley número once mil seiscientos setentidós y toda otra que requiera concurso público; De mandatos y Servicios: de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero. — (Artículo Tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil acciones de un mil pesos moneda nacional de curso legal valor nominal cada una y dividido en cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada serie. — (Artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años (Artículo Séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treintiuno de julio de cada año (Artículo Décimo-Primero). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Señor Carlos Alberto González Dogliotti: sesenta acciones clase A, cinco votos, monto sesenta mil pesos moneda nacional. — Señor Rafael Douek: sesenta acciones, clase A, cinco votos, monto sesenta mil pesos moneda nacional. — Señor Emilio Augusto Bonnecarrere, veinte acciones clase A, cinco votos, monto veinte mil pesos moneda nacional. — Señor Pedro Mihaldinec: veinte acciones clase A, cinco votos, monto veinte mil pesos moneda nacional. — Señor Carlos Gabriel Charchaflie: diez acciones clase A, cinco votos, monto diez mil pesos moneda nacional. — Señorita Catalina Marcos: diez acciones clase A, cinco votos, monto diez mil pesos moneda nacional. — Señora Aurora Nelly Giménez Morales de Douek: cinco acciones clase A, cinco votos, monto cinco mil pesos moneda nacional. — Señor Jorge Alfredo González Dogliotti: cinco acciones clase A, cinco votos, monto cinco mil pesos moneda nacional. — Señor José Antonio Alonso: cinco acciones clase A, cinco votos, monto cinco mil pesos moneda nacional. — Señor Felipe Kumcher: cinco acciones clase A, cinco votos, monto cinco mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente señor Carlos Alberto González Dogliotti; Vicepresidente señor Rafael Douek; Directores titulares Emilio Augusto Bonnecarrere y Pedro Mihaldinec; Directores suplentes señores Jorge Alfredo González Dogiotti y Felipe Kumcher; Síndico titular: Carlos Gabriel Charchaflie; Síndico suplente: señorita Catalina Marcos. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Carlos Alberto González Dogliotti y Rafael Douek a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída y ratificada esta escritura la firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Carlos González. — R. Douek. — F. Kumcher. — J. A. Alonso. — Aurora N. Giménez de Douek. — Carlos E. Charchaflie. — Jorge A. González. — Emilio A. Bonnecarrere. — P. Mihaldinec. — C. Marcos. — Hay un sello. — Ante mí: M. Colman Lerner. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número Cuatro a mi cargo doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio, en tres sellos de Ley numerados correlativamente del cinco millones ciento un mil cuatrocientos veinte y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: de — cinco — Vale. — Sobrerraspado: o — vale. — Hay un sello y una firma que dice: M. Colman Lerner. — Hay un sello que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 23218 que se agrega: La Plata de La Plata, 25 sep. 1963. — Hay un sello que dice: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Matías Colman Lerner obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5.101.423. — de La Plata 25 sep. 1963. — Hay un sello y una firma que dice: Carlos Arlandini Consejero. — "Estatutos de The Gren House International Trading Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "The Green House International Trading Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... 2) La duración de la sociedad es de cincuenta años... 4) El capital autorizado se fija en $ 1.000.000 m|n. representado por acciones de $ 1.090 m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete miembros con mandato por dos años, siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año... — Raspado: establecimientos; asociada; tendrá; criminalmente. — Vale. — Testado: titulares y un mínimo de dos y un máximo de cuatro miembros suplentes, no vale. — F. Kumcher; Carlos González; R. Douek; J. A. Alonso; Aurora N. Giménez de Douek; Carlos G. Charchaflie; Jorge A. González; Emilio A. Bonnecarrere; C. Marcos; P. Mihaldinec. — Certifico en

19640427

mi carácter de escribano titular del Registro Nº 4, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido estampadas en mi presencia perteneciendo a las siguientes personas de mi conocimiento: Felipe Kumcher (C. I. Nº 1.677.389), Carlos Alberto González Dogliotti (C. I. Nº 2.400.913), Rafael Douek, (C. I. Nº 1.815.395), José Antonio Alonso. (L. E. Nº 1.808.000), Aurora Nelly Giménez Morales de Douek, (C.I. Nº 4.456.179), Carlos Gabriel Charchaflie, (C.I. Nº 1.360.014), Jorge Alfredo González Dogliotti, (C. I. Nº 1.806.359). Emilio Augusto Bonnecarrere (L. E. Nº 821.981), Catalina Marcos (L.C. Nº 1353086) y Pedro Mihaldinec (C. I. Nº 5.767.412). — Olivos, Septiembre veinte de mil novecientos sesentitrés. — Hay un sello y una firma que dice: M. Colman Lerner. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación| — af. Inspección General de Justicia. — N. 17239. — Buenos Aires, enero 14 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del código de comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del código de comercio a la sociedad "The Green House International Trading, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria", constituida en Olivos, Provincia de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, el 20 de Setiembre de 1963, con la denominación de "The Green House International Trading Sociedad Anónima", cuyos estatutos obran de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho) con la modificación de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 13. — Artículo 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello que dice: Norberto Villarruel. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 276. — "Todo lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias del expediente referido que he tenido a la vista para este acto, doy fe, con lo cual queda definitivamente constituida la sociedad denominada "The Green House International Trading, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria", solicitándome los comparecientes que expida testimonio de esta escritura a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, publicación y demás que corresponda. — Hacen constar asimismo: Que ha sido emitida y suscripta la primera serie de acciones de la Sociedad, por un valor total de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en razón de lo cual se abona la cantidad de un mil doscientos pesos de igual moneda en concepto del impuesto de sellos, equivalente al seis por mil del aludido importe de las acciones emitidas y suscriptas. — Leída y ratificada la presente escritura la firman los comparecientes por ante mí, Doy Fe. — Carlos González. — R. Douek. — Hay un sello. — Ante mí: M. Colman Lerner. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número Cuatro a mi cargo, doy fe. — Para su Inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en diez sellos de Ley numerados correlativamente del siete millones trescientos setenticinco mil doscientos setenticinco al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreraspado: Sáenz — la — Montevideo — Alfredo — Kumcher — doscientos — Ybargaray — contados — por — Edna — seiscientos — Alberto — González — el — a — señorita — Carlos — Público — desde — disponer — consecuencia — por — o — Balance — preferidos — adicional — 1 — efectuada — Olivos — doscientos — importe — Sáenz — aquella. — Entrelíneas: hasta. — Todo vale. — Testado: fondos de reserva facultativos o de previsión. — No vale. — Hay un sello. — Hay una firma: M. Colman Lerner. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 64.561, La Plata, 16 Mar. 1964 que se agrega de de 19. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Matías Colman Lerner obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 7.375.284, de La Plata, 16 Mar. de 1964. — Hay una firma. — Hay un sello: Juan Carlos Placente Consejero. — Hay un sello. — Sobreraspado: Capital — setentinueve — Kumcher — ante — las — Trading — Cédula — ochentiséis — seiscientos — autorizado — clase — efectúa — Alberto — modificaciones — Colman — Plata — estatutos — legales — de — deberá — tenerse — Su — capital — Comercial — Resuelven — definitivamente — las — el. — Todo Vale.

Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.560.— e.27|4-Nº 22.976-v.27|4|64

VALENCIANA ARGENTINA JOSE EISENBERG Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública pasada por ante Escribano Aron Sajnin, de fecha 6 de Marzo de 1964, y de acuerdo a la Asamblea General Extraordinaria del 20 de Agosto de 1963, se ha resuelto modificar el Artículo 4º de los Estatutos de "VALENCIANA ARGENTINA JOSE EISENBERG Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", aprobada por Resolución Ministerial P. J. 002540 de fecha 27 de Diciembre de 1963, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: Capital Social y Acciones: El capital social autorizada se fija en la suma de Sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por seiscientas series de cien acciones de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una. Las acciones podrán ser ordinaris "A", Ordinarias "B", o preferidas. Las acciones ordinarias "A" darán derecho a cinco votos, las ordinarias "B" a un voto. Las acciones serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Trescientos millones de pesos moneda nacional de curso legal. Dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, el Directorio o la Asamblea en los casos de aumento del capital autorizado, determina las características de las acciones que comprenden los aumentos de capital, en acciones ordinarias "A", ordinarias "B" o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones, como la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Las acciones Preferidas gozarán de un dividendo básico de hasta el dieciséis por ciento de su valor nominal y podrán tener o no, una participación adicional de las utilidades. El dividendo total de las acciones preferidas, incluyendo el básico adicional, no podrá ser superior al veinte por ciento del valor nominal de las acciones. Podrá establecerse que el dividendo básico sea acumulativo, por plazo limitado o ilimitado. No tendrán derecho de preferencia para las suscripción las acciones Preferidas. El Directorio al resolver su emisión podrá disponer que se ofrezcan total o parcialmente en suscripción a empleados y|o obreros de la sociedad. Por disposición de una Asamblea General las acciones Preferidas podrán ser convertidas en Ordinarias, debiendo inscribirse la Resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las acciones Preferidas no gozarán del derecho a voto, salvo el caso que no hubieran percibido su dividendo durante un año en cuyo oportunidad tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebran con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y tendrán derecho a un voto por cada cinco acciones. Estas acciones tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de Liquidación de la sociedad y el dividendo básico será pagadero con prioridad al de las Acciones Ordinarias. — El Directorio podrá pactar que las acciones Preferidas sean rescatables, total o parcialmente, pagándoseles a su valor a la par, con más una prima que no podrá exceder del diez por ciento de su valor nominal, sus dividendo acumulados hasta la última Asamblea Ordinaria que aprobará el Balance. Los rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con sujeción a normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. Si se efectuara un rescate parcial y no total, se determinará qué acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial con anticipación de ocho días anteriores al acto, al que podrán asistir los tenedores de Acciones Preferidas. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 Dic. 1963. — Visto el Expediente Nº 11.088|2|63 en el que la sociedad "Valenciana Argentina José Eisenberg & Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en sus estatutos, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y ocho (78), a setenta y nueve (79), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Valenciana Argentina José Eisenberg & Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de agosto de 1963. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos A. Alconada Aramburú. — E|L.: "pasada por ante Escribano Aron Sajnin". Vale. — S|R.: "Resolución Ministerial". Vale.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.27|4-Nº 23.034-v.27|4|64

O R B I S M E R T I G

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 20 de marzo de 1964, pasada al folio 844 del Registro Nº 310, ante el escribano Agustín Lascano Pizarro, se reforma el Estatuto Social de "ORBIS MERTIG, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", mediante la reforma de los artículos 3º y 4º, según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 18 de septiembre de 1962 y aprobada por el Poder Ejecutivo según Resolución Ministerial Nº P. J. Nº 000266 del 3 de marzo de 1964, los que en el futuro quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en ciento sesenta millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas series de ocho mil acciones de cien pesos valor nominal cada acción. Las acciones serán de tres clases: ordinarias al portador categoría "A", de cinco votos por acción; ordinarias al portador categoría "B" de un voto por acción y preferidas al portador que gozarán de un dividendo fijo que no podrá exceder del doce por ciento anual; podrán gozar de un dividendo adicional variable, el que sumado al dividendo fijo en ningún caso podrá exceder el dividendo de las acciones ordinarias; el dividendo fijo podrá ser o no acumulativo por plazo limitado o ilimitado; podrán o no tener preferencia en el reintegro de capital en caso de liquidación, carecerán de voto, salvo en el caso previsto en el artículo 8º de estos estatutos; podrán ser rescatables total o parcialmente por resolución del Directorio, pagándose su valor a la par o con una prima idéntica al dividendo fijado. Para la elección de los Síndicos todas las acciones ordinarias tendrán un solo voto. Se encuentran totalmente suscriptas e integradas en acciones ordinarias "A" las primeras 20 series y en acciones ordinarias "B" las series 21ª a 100ª. Las restantes series podrán emitirse por resolución del Directorio en acciones de cualquiera de las tres clases, pudiendo éste también resolver si la integración será efectuada a la par o con prima. En ningún caso podrán emitirse nuevas series de acciones sin estar las anteriores totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. Cada resolución de emisión deberá ser elevada a escritura pública a efectos del pago del impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicada a la Inspección General de Justicia, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial, a fin de que los accionistas puedan hacer uso de su derecho de preferencia de quince días a partir de la última de las publicaciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de ochocientos millones de pesos moneda nacional por resolución de una Asamblea General, la que deberá fijar el monto y las características de las acciones a emitir, pudiendo facultar al Directorio para fijar el momento de cada emisión y la forma y modo de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicada durante tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspeccción General de Justicia, debiéndose abonar en cada ocasión el impuesto fiscal correspondiente. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de ciento sesenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de acuerdo con la precedente reglamentación. Todas las acciones que responderán a los requisitos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio serán firmadas por dos directores y podrán expedirse en títulos de más de una acción".

Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Entrelíneas: "del 3 de marzo de 1964". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560.— e.27|4-Nº 23.044-v.27|4|64

R U Y M E R

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número Ciento ochenta y nueve. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el presente Escribano Público, comparecen: Doña Mercedes Delfina Arteta, que dice ser soltera, domiciliada en la calle Rodríguez Peña número mil doscientos cincuenta y seis, tercer piso, rentista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setenta y tres mil novecientos cincuenta y uno; doña Haydée Smejoff, que dice ser soltera, domiciliada en la calle Juncal número dos mil cuatrocientos treinta y siete, segundo piso, departamento "C", con Libreta Cívica número tres millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta, empleada; Hebe María Radaelli, que dice ser soltera, domiciliada en la calle Colombres número quinientos noventa y dos, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos doce mil setenta y cuatro; Hernán Molina, que dice ser casado en primeras nupcias con María Teresa Milhas, domiciliado en la calle Paraná número ochocientos sesenta y seis, arquitecto, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos veintiséis; don Eduardo José Lago, que dice ser casado en primeras nupcias con Berta Inés Spraggon, domiciliado en la calle Acoyte número setenta y seis, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veinte mil novecientos cincuenta y uno; don Juan Carlos Fasce, que dice ser soltero, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos cincuenta y dos, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y uno; don Gaspar Luciano Taboada, que dice ser casado en primeras nupcias con Nora Catalina Senftleben, domiciliado en la calle Florida número trescientos treinta y seis, sexto piso, abogado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos diecinueve; don Juan Carlos Traverso Laclau, que dice ser casado, separado de hecho sin voluntad de unirse, domiciliado en la calle Callao número cuatrocientos sesenta y ocho, séptimo piso, Contador Público Nacional; Don Jorge Traverso Laclau, que dice ser casado en primeras nupcias con Amira Inés Repetto, domiciliado en la calle Callao número doscientos ochenta y nueve, cuarto piso, Ingeniero Agrónomo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos un mil quinientos ochenta y ocho y Don Eduardo Ricardo Martorell, que dice ser casado en primeras nupcias con Gladys Saporiti, domiciliado en la calle Arroyo novecientos cincuenta, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil cincuenta y seis; todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que el día treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y tres se constituyó provisoriamente entre los comparecientes, una sociedad anónima, bajo la denominación de "Lumer Sociedad

Anónima Comercial e Inmobiliaria" y posteriormente, por estar registrada otra sociedad anónima con una denominación similar, cambiaron la expresada por la de "Ruymer Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria"; aprobándose los estatutos y suscribiéndose su capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional de curso legal del que se emitió la primera serie abonándose el diez por ciento; como todo ello consta en el acta labrada al efecto en instrumento privado. Que presentados dichos documentos al Gobierno Nacional, y con la expresada modificación de la denominación aconsejada por la Inspección General de Justicia en el Expediente número diecisiete mil setenta y ocho, fueron aprobados sus Estatutos por Resolución del Excelentísimo Señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación del tres de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro P. J. número cero cero cero doscientos cincuenta y nueve autorizando a la enunciada sociedad para funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que procediendo a llenar uno de los requisitos de la disposición legal citada, todos los comparecientes otorgan y declaran: Que dan por definitivamente constituida la sociedad anónima "Ruymer Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", ratificando y confirmando en todas sus partes sus estatutos que reducen a escritura pública junto con la aludida autorización del Superior Gobierno Nacional. — Tengo a la vista el expediente expresado en el que consta: de fojas uno a dos el acta constitutiva; de fojas tres a diez vuelta los estatutos; a fojas catorce la boleta de depósito del diez por ciento del capital suscripto; y a fojas veintiuno obra la Resolución Ministerial. — Se copia a continuación: el acto de fojas uno dos, los estatutos de fojas tres diez vuelta, conformados de acuerdo con la modificación aconsejada por la Inspección General de Justicia, y la Resolución de fojas veintiuno. — Acta Constitutiva. —

"En la Ciudad de Bueos Aires, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en Callao Nº 468, 7º piso, Capital Federal, las personas que se consignan en el punto segundo de esta Acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. Presiden la reunión la señora Mercedes Delfina Arteta, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánime de todos los presentes. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Lumer" Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias del tipo "A" de cinco votos cada una, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle... Cap. — Suscripto. Integ. — Mercedes Delfina Arteta... $m|n. 10.000. — 1.000 Hebe María Radaelli... 10.000. — 1.000. — Haydée Smejoff... 10.000. — 1.000. — Hernán Molina... 20.000. — 2.000. — Eduardo José Lago... 20.000. 2.000. — Juan Carlos Fasce... 50.000. — 5.000. — Gaspar Luciano Taboada... 20.000. — 2.000. — Juan Carlos Traverso Laclau... 10.000. — 1.000. — Jorge Traverso Laclau... 30.000. — 3.000. — Eduardo Ricardo Martorell... 20.000. — 2.000. — Es decir que se han suscripto 2.000 acciones por un total de Doscientos mil pesos moneda nacional legal, habiéndose integrado por un total de Veinte mil pesos moneda nacional legal, en efectivo. — Tercero: Establecer en tres el número de Directores Titulares y en uno el de suplentes, resultando electos los siguientes: Señora Mercedes Delfina Arteta para Presidente y Señores Juan Carlos Fasce y Hernán Molina, como Directores titulares; y señor Gaspar Luciano Taboada, como Director suplente. Para Síndico titular es elegido por unanimidad el señor Juan Carlos Traverso Laclau y para Síndico suplente, el señor Eduardo Ricardo Martorell. Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la Sociedad. — Cuarto: Autorizar al Contador Público Nacional Juan Carlos Traverso Laclau y a la señorita Haydée Smejoff, para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad. Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida incluso en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar constituida definitivamente la sociedad. Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — Hernán Molina. — J. Fasce. — Jorge Traverso Laclau. — Mercedes D. Arteta. — Hebe M. Radaelli. — Gaspar L. Taboada. — E. J. Lago — E. Martorell. — J. C. Traverso Laclau. — Haydée Smejoff. — "Ruymer" Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria. — Artículo Primero. Nombre y sede legal: Con la denominación de "RUYMER", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo. — Duración: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o impotración, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones.

— b) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Artículo Cuarto. — Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar por intermedio de sus representantes, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto. — Capital: El capital autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional legal ($ 1.000.000,00 m|n.) representado por acciones al portador de Cien pesos moneda nacional legal ($ 100,00 m|n.) cada una del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas, agrupadas en series de $ 200.000,00 (Doscientos mil pesos moneda nacional legal) cada serie. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determina, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A", "B" o preferidas. — Artículo Sexto. — Aumento de capital por la Asamblea: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de Cinco millones de pesos moneda legal ($ 5.000.000,00 m|n.) en acciones al portador de Cien pesos moneda nacional legal ($ 100,00 m|n.) cada una, del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas, agrupadas en series de Doscientos mil pesos moneda nacional legal (200.000,00 m|n.) cada serie. —

La Asamblea que resuelva el aumento fijará la característica de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberá ser inscriptas en el Registro Público de Comercio dejándose constancia de las características de las acciones que se emiten.

— c) Todas las emisiones deberán ser enunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo quinto, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo séptimo: Acciones preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento (25 %) de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. — Podrá otorgárseles, además un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder del dividendo que perciban las acciones ordinarias. — b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por mora o falta de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que sa hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital. — d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. — Corresponderá, además, abonarse en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos, y la alicuota del dividendo fijo correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo octavo: Derechos de preferencia: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. — La preferencia debera ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. Artículo noveno: Requisitos de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. — b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. — c) Son. indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. — d) Hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos provisorios suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo. — Integración. Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad, de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Primero: Integración, Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluida la reserva legal. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General.

— c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — e) Por conversión de debentures que hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Décimo Segundo: Debentures: La Sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Décimo Tecero: Dirección y administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y de uno a tres suplentes elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los directores durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Los directores deberán depositar veinte acciones de la Sociedad en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, o lo soliciten dos directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

— El presidente o el que lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo Décimo Cuarto: Designación de cargos. — Representación. — Vacantes: El directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidene. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la determinación del mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia, si fuere temporaria. — Artículo Décimo Quinto: Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los acto previstos en el artículo tercero de estos Estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar; inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de créditos, trust receipt, conocimiento, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, constituir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional privado o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio y ad-referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y la de debentures y sus condiciones estatutarias; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Sexto. Representación legal y uso de la firma social: El presidente y el vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad. Sin perjuicio de

ello, el Directorio podrá por resolución del mismo, conceder la representación legal de la sociedad con carácter general a cualesquiera de los directores. — Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualesquiera de los directores o por apoderado general o especial. — La firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente, indistintamente, o bien dos directores conjuntamente. — El Directorio, por resolución del mismo, podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para poder firmar individual o conjuntamente. — Artículo Décimo Séptimo. Síndicos: Anualmente, la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el Artículo 340 del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Décimo Octavo. Asambleas. Publicaciones: Las Asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347, 348 y con concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de 10 días y 8 días a la fecha señalada para la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno. Quórum. Resoluciones. Votos: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el art. 354 del Código de Comercio. Las resoluciones de adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin — Cada acción suscripta ordinaria "A" da derecho a cinco votos, la ordinaria "B" a un voto. — Para la elección del Síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo. — Artículo Vigésimo: Representación — Depósito de Acciones — Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio, y en su ausencia, por el vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: Cierre del ejercicio — Distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realiadas que resulten del Inventario y Balance General a practicarse el 21 de diciembre de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento (2 o|o) para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto. — b) Los honorarios a directores y síndicos. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día — c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. — d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. — Cubierto el mismo el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o o tendrán el destino que determine la asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. Artículo Vigésimo Segundo: Prescripción — Dividendos en acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Artículo Vigésimo Tercero: Disolución. — Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán, en primer término si correspondiere las acciones preferidas por su valor de integración — b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones. — c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere. — d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Mercedes D. Arteta; Hebe M. Radaelli; J. E. Lago; Hernán Molina; J. Fasce; Gaspar L. Taboada; J. C. Traverso Laclau; Jorge Traverso Laclau; E. Martorell; Haydée Smejoff. — Buenos Aires, 3 Mar. 1964. — Visto el Expediente N. 17.078|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Ruymer, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la faculta otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ruymer, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital con la denominación "Lumer", Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria el 31 de julio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de oficio indicadas a fojas diecinueve (19) y veinte (20). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas diecinueve (19). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000.259. — Es conforme a sus originales, doy fe, como de que devuelvo a la Inspección General de Justicia el referido expediente. — Quieren y consienten se expidan copias y anote donde coresponda. — Se abona por impuestos de sellos de esta escritura la suma de seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Mercedes D. Arteta. — Haydée Smejoff. — Hebe M. Radaelli. — Hernán Molina. — E. J. Lago. — J. Fasce. — Gaspar L. Taboada. — J. C. Traverso Laclau. — Jorge Traverso Laclau. — E. Martorell. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Aníbal Pombo. — Escribano. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio trescientos dieciocho bajo el número ciento ochenta y nueve del Registro trescientos diecisiete de mi adscripción. — Para la entidad constituida expido primer testimonio en once fojas de actuación notarial numeradas correlativamente de la tres millones ciento setenta y siete mil quinientos diez a la presente tres millones ciento setenta y siete mil quinientos veinte que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: piso — constituyó — en — síndico — efectuarán — competente — elegidos — civil — conjuntamente — a — hasta. — Entre líneas: adicional — Jorge Traverso Laclau — de —. Todo ello vale. — Hay un sello. — Alberto Aníbal Pombo. — Es copia para el Registro Público de Comercio. — Sobre raspado: disminuido — transcurrido — efectuará — responsabilidad — cesación — funciones — suscripta — remuneraciones — en —. Entre líneas: se abonarán. — Todo ello vale.

Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 18.400.— e.27|4-Nº 23.060-v.27|4|64

BUSSIMEX
Sociedad Anónima Comercial, de Mandatos y Representaciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 95. — Primer testimonio. — Escritura número veintisiete. — En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Manuel Castro, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliado en Pozos ciento noventa y siete; don Rubén Omar Torija, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro, domiciliado en Francisco Bilbao dos mil ciento doce; doña Betty Leonor Martínez, soltera, abogada, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento un mil cuatrocientos dieciséis, domiciliada en la calle Viamonte mil trescientos treinta y seis, sexto piso; don Rodolfo Luis Almaquio Otamendi, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Güemes cuatro mil doscientos treinta y nueve, segundo piso, departamento "A"; don Osvaldo Alberto Garimaldi, casado, doctor en Ciencias Económicas, con libreta de enrolamiento número dos millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos noventa y siete, domiciliado en la calle Arribeños ochocientos ochenta y ocho; don Manuel Esteban Aragón, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle San Juan doscientos dieciséis, segundo piso, departamento "A"; don Alfredo Guillermo Claramut, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos un mil novecientos veintiocho, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos once, noveno piso, departamento "C"; don Ricardo Félix Dinoia, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos doce, domiciliado en la calle Independencia cuatrocientos cincuenta y cinco; don Rolando Ruiz, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y dos, domiciliado en la calle Acoyte quinientos cuarenta y cuatro, departamento "C" y don Alejandro Martínez, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos dos mil ciento ochenta, domiciliado en la calle Belgrano mil doscientos ochenta y ocho, segundo piso, departamento "A"; siendo el primero de ellos, vecino de Lomas de Zamora, de esta Provincia, y los restantes de la Capital Federal, todos argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como que concurren a este otorgamiento en su caracteres de accionistas constituyentes de la sociedad "Bussimex, Sociedad Anónima Comercial, de Mandatos y Representaciones", y dicen: Que el año pasado fue iniciado en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en la Inspección General de Justicia, el Expediente letra N. número diecisiete mil trescientos sesenta y tres, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, los que después de corridos los trámites de estilo y de solucionadas las aclaraciones formuladas por la Inspección General de Justicia, fueron aprobados por dicho Organismo, por Resolución número doscientos ochenta y dos de fecha veintiuno de enero del corriente año, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades dispuestas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitan de mí, el autorizante, protocolice en este Registro a mi cargo, el Acta constitutiva de dicha sociedad, el texto definitivo de los Estatutos Sociales, el Inventario y la Resolución que los aprueba, todo lo cual corre agregado de fojas uno a fojas cinco vuelta, fojas veintiséis y veintiséis vuelta y fojas veintiocho y fojas treinta y uno, del Expediente de la Inspección General de Justicia ya citado, todo lo cual transcripto por su orden, es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de octubre de 1963, se reúnen los señores Manuel Castro, Rubén Omar Torija, Betty Leonor Martínez, Rodolfo Luis Almaquio Otamendi, Osvaldo Alberto Garimaldi, Manuel Esteban Aragón, Alfredo Guillermo Claramut, Ricardo Félix Dinoia, Rolando Ruiz y Alejandro Martínez, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Bussimex, Sociedad Anónima Comercial, de Mandatos y Representaciones" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados y representaciones. De Mandatos y Servicios: De organización y asesoramiento industrial y comercial. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos (m$n. 10.000.000) representado por diez mil acciones de mil pesos (m$n. 1.000) valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de un millón de pesos (m$n. 1.000.000) cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionista. — Acciones Suscriptas. — Capital Suscripto. — Capital integrado: Manuel Castro, 800. — 800.000. — 200.000 en bienes. - Rubén Omar Torija, 50. - 50.000. - 5.000. - Betty Leonor Martínez. - 50. - 50.000. — 5.000; Rodolfo Luis Almaquio Otamendi, 50. — 50.000. — 5.000; Osvaldo Alberto Garimaldi, 50. — 50.000. — 5.000; Manuel Esteban Aragón, 50. 50.000. — 5.000; Alfredo Guillermo Claramut, 50. — 50.000. — 5.000; Ricardo Félix Dinoia, 50. — 50.000. — 5.000; Rolando Ruiz, 50. — 50.000 — 5.000; Alejandro Martínez, 800. — 800.000. — 200.000; en bienes: 2.000. — 2.000.000. - 440.000. — La integración se realiza con dinero efectivo y bienes, estos últimos detallados en inventario adjunto debidamente certificado por Contador Público Nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Manuel Castro; Vicepresidente: Rubén Omar Torija; directores titulares: Alejandro Martínez y Rodolfo Luis Almaquio Otamendi; directores suplentes: doctora Betty Leonor Martínez y Alfredo Guillermo Claramut; síndico titular: doctor Osvaldo Alberto Garimaldi; síndico suplente: Rolando Ruiz. — Cuarto: Autorizar a los señores Manuel Castro, Rubén Omar Torija y Alfredo Guillermo Claramut a fin de que indistintamente o en forma conjunta dos cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Ricardo Dinoia. — M. E. Aragón. — R. Ruiz. — A. Martínez. — R. Torija. — Manuel Castro. — A. G. Claramut. — O. A. Garimaldi. — R. L. Otamendi. — B. L. Martínez. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Manuel Castro; Rubén Omar Torija; Betty Leonor Martínez; Rodolfo Luis Almaquio Otamendi; Osvaldo Alberto Garimaldi; Manuel Esteban Aragón; Alfredo Guillermo Claramut; Ricardo Félix Dinoia; Rolando Ruiz y Alejandro Martínez, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. 23 oct. 1963. Carlos R. Posse. Está su sello. — Estatutos. — La sociedad anonima constituida con el nombre de "BUSSIMEX, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 1) La sociedad tiene un domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país; 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas; 3) La sociedad tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: En general: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semi elaborados y representaciones. De Mandatos y Servicios: De organización y asesoramiento industrial y comercial; 4) El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos (moneda pesos nacional: 10.000.000.—), representado por diez mil acciones de mil pesos (m$n. 1.000.—) valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de un millón de pesos m$n. 1.000.000) cada serie; 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación

adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga; 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizao podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior de quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultalo para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio; 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. —

El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8): El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — 9): La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10): Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar la materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

— Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante carta poder dirigida al Directorio. — 11): El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puetsos a disposición de los accionistas. — 12): La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. —

Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Ricardo Dinoia. — M. E. Aragón. — R. Ruiz. — A. Martínez. — R. Torija. — Manuel Castro. — A. G. Claramut. — O. A. Garimaldi. — R. L. Otamendi. — B. L. Martínez. —

Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Manuel Castro; Rubén Omar Torija; Betty Leonor Martínez; Rodolfo Luis Almaquio Otamendi; Osvaldo Alberto Garimaldi; Manuel Esteban Aragón; Alfredo Guillermo Claramut; Ricardo Félix Dinoia; Rolando Ruiz y Alejandro Martínez, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — 23 oct. 1963. — Carlos R. Posse. — Está su sello". — "Inventario de Bienes aportados por el señor Alejandro Martínez, como parte del capital suscripto de la firma "Bussimex, Sociedad Anónima, Comercial, de Mandatos y Representaciones: 1) Una máquina de escribir marca "Remington Rand", de 160 espacios, Nº 1.888.492, usada $ 20.000. — 2) Una máquina de escribir marca "Ideal de 80 espacios, Nº 86.895, usada $ 3.600. — 3) Una máquina de calcular eléctrica marca "Marchant", modelo ACT 10 M, Nº 266.576, usada $ 65.000. — 4) Una máquina de sumar eléctrica marca "Olivetti" IVREA NC 14 M, Nº 501.437, usada $ 33.000. — 5) Un placard de madera pino Brasil, lustre natural, medidas 3,05 x 3,10 x 0,43, de 14 puertas (8 corredizas y 3 dobles) nuevo $ 28.000. — 6) Un placard de madera pino Brasil, lustre natural, medidas 2 x 1,14 x 0,40, de 4 puertas (2 corredizas y 1 doble) nuevo $ 12.000. — 7) Un armario con tesoro de 1 x 2 x 0,45 $ 8.000. — 8) Una gaveta metálica con 4 cajones de 1,34 x 0,46 x 0,64 usada $ 4.500. — 9) Un mueble metálico de dos puertas y dos cajones con cerradura de 1,08 x 1,06 x 0,46, usado $ 8.000. — 10) Un escritorio de madera lustrada con un cajón y apoya pies (tipo ministro) de 1,30 x 0,80, usado $ 4.000. — 11) Un escritorio de madera lustrada de 1,10 x 0,80, con siete cajones, usado $ 2.500. — 12) Un escritorio con trampa, para máquina de escribir, de 3 cajones de 1,10 x 0,80, de madera lustrada, usado $ 2.500.— transporte a la vuelta pesos 191.100 transporte de la vuelta pesos 191.100. — 13) Una mesa fija para máquina de escribir de madera lustrada, usada $ 600. — 14) Una mesa de madera lustrada para máquina de escribir con patas con ruedas usada $ 600.— 15) Cuatro sillas de madera, usadas a $ 500 cada una, $ 2.000. — 16) Un sillón de madera con respaldo y asiento tapizado en cuero color verde, usado $ 1.000. — 17) Un sillón de cuero verde, giratorio, usado $ 1.400. — 18) Dos artefactos eléctricos de cuatro tubos fluorescentes cada uno, usados pesos 3.300. — Total $ 200.000. — Certifico que los elementos que se detallan en el presente inventario han sido adquiridos por el señor Alejandro Martínez en fechas recientes, así como también que los mismos se encuentran en perfecto estado de uso. — Dejo constancia asimismo que he tenido a la vista la totalidad de la documentación que responde a dichas adquisiciones, la que reconozco como válida, agregando además que los bienes de uso son de mi conocimiento por haberlos verificado.— Gregorio Ruiz. — Está su sello que dice: Gregorio F. Ruiz. Contador Público Nacional. Tomo V. Folio 262. Mat. Cons. Prof. CC.EE. Tomo IV. Nº 159. A. Martínez. Alejandro Martínez". Inventario de bienes aportados por el señor Manuel Castro como parte del capital suscripto de la firma "Bussimex Sociedad Anónima, Comercial, de Mandatos y Representaciones". — Dos oficinas nominadas como "unidad nº 11" ubicadas en el 2º piso de la finca situada en la calle Belgrano Nº 102|114|124|130|134, esquina a la calle Azopardo. Dicha unidad tiene acceso por la entrada común que lleva el número 124 de la citada calle Belgrano, y se compone de una superficie propia de 24 metros y seis decímetros cuadrados. — Valor asignado a esta propiedad pesos 200.000. — Nota: A los efectos correspondientes, se acompaña título original a favor del señor Manuel Castro debidamente inscripto en el Registro de Propiedad Horizontal en la forma siguiente: Zona Sud, tomo 319, folio 67, departamento Nº 11, piso 2º, edificio Nº 4.908. Entre líneas: 124, Vale. Gregorio Ruiz. Está su sello que dice: Gregorio F. Ruiz. Contador Público Nacional. Tomo V. Folio 262. Mat. Cons. Prof. CC.EE. Tomo IV. Nº 159. Manuel Castro. Manuel Castro". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N.17.363. Buenos Aires, enero 21 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 15; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bussimex Sociedad Anónima, Comercial, de Mandatos y Representaciones", constituída en esta Capital el 23 de octubre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta lo indicado a fs. 17 y se insertará el inventario de fs. 26 vta. y 28. — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia.— Hay una firma ilegible y un sello que dice: Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 232.— Lo transcripto es copia fiel, de las constancias que obran en el expediente y citado, doy fe. — El autorizante deja constancia que en el testimonio de la presente escritura se oblará la suma de doce mil pesos moneda nacional, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por el capital emitido en este acto, o sean dos millones de pesos moneda nacional, dejándose constancia asimismo, que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo sexto de los Estatutos Sociales, toda resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado, se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue, se ratificaron de su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Manuel Castro. — R. Torija. — B. L. Martínez. — R. L. Otamendi. — O. A. Garimaldi. — M. E. Aragón. — A. G. Claramut. — Ricardo Dinoia. — R. Ruiz. — A. Martínez. — Está mi sello. Ante mí: Luis Starosta. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda en el registro ciento ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Bussimex Sociedad Anónima, Comercial, de Mandatos y Representaciones'), pido el presente testimonio en ocho sellos de ley numerados correlativamente del siete millones setecientos noventa y siete mil quinientos noventa y uno, al presente inclusive, que sello y firmo en el lu..r y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. L. Starosta.

Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.040.— e.27|4-Nº 20.279-v.27|4|64

PLAZA MAYO AUTOMOTORES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Treinta. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Ramón O. Molina, escribano titular del Registro Catorce comparecen don José Cielo Rey, casado, español, nacido el trece de agosto de mil novecientos diez, con cédula de identidad dos millones veintiséis mil setecientos noventa y uno, de la Policía Federal, domiciliado en Peña dos mil doscientos sesenta y siete de la Capital Federal; don Jaime Vicente Salazar, casado, ecuatoriano, nacido el cinco de junio de mil novecientos veintitrés, comerciante, cédula de identidad de la Capital Federal, número cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos cuatro, domiciliado en Constitución mil novecientos noventa y tres, cuarto piso, de la Capital Federal; don Carlos Alberto Fernández, casado, argentino, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos diez y seis empleado, libreta de enrolamiento ciento cuarenta mil cuatrocientos nueve domiciliado en Piedras quinientos once, cuarto piso, de la Capital Federal, don Diego Emilio Rodríguez, casado, argentino, nacido el siete de septiembre de mil novecientos treinta y seis, empleado, con libreta de enrolamiento cuatro millones ciento noventa y un mil cuareta y ocho, domiciliado en Charcas seiscientos ochenta y cuatro, décimo piso, de la Capital Federal; don Carlos Manuel Cervantes Muguerza, casado, nicaragüense, nacionalizado colombiano nacido el veinte de enero de mil novecientos treinta y tres, comerciante, con cédula de identidad de la Capital Federal número ciento setenta mil doscientos noventa y nueve, domiciliado en Sarmiento mil ochocientos cuarenta y ocho, cuarto piso, "B", de la Capital Federal; don José Rey Díaz, soltero, español, nacido el cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos, comerciante, domiciliado en las Heras tres mil setecientos cuarenta y seis, de la Capital Federal; don Julio Núñez, casado, argentino, nacido el dos de julio de mil novecientos diez, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón cuatrocientos setenta y dos mil ciento veintiséis, domiciliado en Cerrido mil ciento cuarenta y seis de la Capital Federal; don José Navas, casado, español, nacido el doce de noviembre de mil novecientos doce, cédula de identidad cinco millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos sesentidós, contador, domiciliado en Yatay ciento dos, octavo piso, de la Capital Federal; don Rodolfo César Brenzoni, soltero, argentino, nacido el veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta, con libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos diez mil cuatrocientos veintitrés, empleado, domiciliado en Heredia mil treinta y cinco de la Capital Federal; don Héctor Antonio Larocca, soltero, argentino, nacido el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y uno, con libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos setenta y nueve mil quinientos veinte, empleado, domiciliado en Jujuy setecientos cuarenta y cinco, de la Capital Federal, todos los comparecientes son mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles de mi conocimiento de lo que doy fe. — Así como de que dicen que con fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron provisoriamente por instrumento privado la sociedad denominado "Plaza Mayo" Automotores Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, y que presentan la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha tres de febrero del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos dan por constituída definitivamente a la sociedad anónima aludida ratificando y conformando en todas sus partes el acta constitutiva, balance y estatuto social, que juntamente con el decreto aprobatorio tengo a la vista para este acto en el expediente número diecisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro|uno|sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia y en consecuencia viene a elevarlo a escritura pública por este acto, en virtud de lo cual procedo a transcribirlo textual-

mente en su redacción definitiva que dicen así: A) Acta de Constiución: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez (10) horas se reúnen en el local de la calle Leandro N. Alem esquina Rivadavia los señores José Cielo Rey, Jaime Vicente Salazar, Carlos Alberto Fernández, Diego Emilio Rodríguez, Carlos Manuel Cervantes Muguerza, Julio Núñez, José Navas, Rodolfo César Brenzoni, Héctor Antonio Larocca y José Rey Díaz, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resolviendo. Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "Plaza Mayo" Automotores, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Segundo: Aprobar el estatuto por el que se ha de regir esta sociedad en la forma que consta por separado y como anexo de esta acta. — Tercero: Emitir las acciones de las primeras series, clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción por un total de pesos moneda nacional de dos millones (2.000.000) las que se suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle, y se integran en su 10 % en efectivo: José Cielo Rey seis mil (6.000) acciones o sean valor nominal seiscientos mil pesos (m|n. 600.000); Jaime Vicente Salazar, seis mil (6.000) acciones o sean valor nominal seiscientos mil pesos (m|n. 600.000); Carlos Alberto Fernández, dos mil quinientas (2.500) acciones o sean valor nominal doscientos cincuenta mil pesos (m|n. 250.000); Diego Emilio Rodríguez dos mil quinientas (2.500) acciones o sean valor nominal doscientos cincuenta mil pesos ,(m|n. 250.000); Carlos Manuel Cervantes Muguerza, quinientas (500) acciones o sean valor nominal cincuenta mil pesos (m|n. 50.000); Julio Núñez, quinientas (500) acciones o sean valor nominal cincuenta mil pesos (50.000); José Navas, quinientas (500) acciones o sean valor nominal cincuenta mil pesos (m|n. 50.000); Rodolfo César Brenzoni quinientas (500) acciones o sean valor nominal cincuenta mil pesos (50.000); Héctor Antonio Larocca, quinientas (500) acciones o sean valor nominal cincuenta mil pesos (m|n. 50.000); y don José Rey Díaz quinientas (500) acciones o sean valor nominal cincuenta mil pesos (m|n. 50.000). — Cuarto: A continuación los accionistas constituyentes proceden a designar el primer Directorio con duración hasta la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebre quedando así integrado Presidente José Cielo Rey; Vicepresidente Jaime Vicente Salazar, Directores: Carlos Alberto Fernández y Diego Emilio Rodríguez; Síndico Titular: José Rey Díaz y Síndico Suplente: Julio Núñez. — Quinto: Se resuelve autorizar a los señores Directores Carlos Alberto Fernández y Diego Emilio Rodríguez para que separada o conjunta realicen los siguientes actos: a) Soliciten al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Inspección General de Justicia, la aprobación de los estatutos sociales y el otorgamiento de la personería Jurídica. — b) Acepten o introduzcan en los Estatutos sociales presentados a la inspección General de Justicia las modificaciones que éste sugiera o disponga. — c) Efectúen los trámites necesarios hasta obtener la autorización legal para funcionar como Sociedad Anónima. — Se resuelve que la Escritura de constitución definitiva de la Sociedad sea otorgada por todos los constituyentes por sí o por mandatario con poder legal en forma, no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la reunión firmando todos al final, en prueba de conformidad. — Firmado: José Cielo Rey. Jaime Vicente Salazar. — Carlos Alberto Fernández. — Diego Emilio Rodríguez. — Carlos Manuel Cervantes Muguerza. — Julio Núñez. — José Navas. — Rodolfo César Brenzoni. — Héctor Antonio Larocca. — José Rey Díaz. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de don José Cielo Rey, de don Jaime Vicente Salazar, de don Carlos Alberto Fernández, de don Diego Emilio Rodríguez, de don Carlos Manuel Cervantes Muguerza, de don Julio Núñez, de don José Navas, de don Rodolfo César Brenzoni, de don Héctor Antonio Larocca y de don José Rey Díaz, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963, enmendado Fernández, vale. Hay una firma que dice Jaime C. Pérez, y un sello que dice Jaime C. Pérez Autorización Nº 4, Escribano. — Estatutos, Título Primero, Denominación, Domicilio, Duración, y Objeto. — Art. 1º. — Bajo la denominación de PLAZA MAYO AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, queda constituida una sociedad que se regirá por los presentes estatutos. — Art. 2º). — La sociedad tendrá domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado. — Art 3º). — La duración de la Sociedad será de noventa (90) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Art. 4º). — La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional e internacional, ejercer toda clase de representaciones y mandatos. — b) Industriales. — Transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias, metalúrgicos, maderera, química, eléctrica, plástica y de la fabricación y reparación de toda clase de maquinarias y vehículos a tracción mecánica para accionar en la tierra, en el aire o en el agua. — c) Financieras: Préstamos con o sin garantía de corto o largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra, venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos creados o a crearse, queda expresamente prohibida a la Sociedad la realización de las operaciones previstas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales. — Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la misma con la amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Título Segundo: — Capital, Acciones y Obligaciones: — Art. 5º). — El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos (m$n. 10.000.000) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias de cien pesos (m$n. 100) cada una dividida en cinco (5) series de dos millones de pesos (m|n. 2.000.000) cada una. — Las series no emitidas en el acto constitutivo se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones que fije el Directorio en acciones ordinarias clase "A" o clase "B", debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública en cuya ocasión se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Art. 6º). — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea General y de acuerdo a lo establecido por el decreto 852|55. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y condiciones de pago. Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se rán en el Registro Público de Comercio, se publicarán en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Solo podrá anunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos (m|n. 10.000.000) con más los aumentos afectados. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán numeradas y selladas y firmadas por el Presidente y un Director, conteniendo además los recaudos del Art. 328 del del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos en las mismas condiciones enumeradas en el inc. a); c) Las acciones serán al portador e indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por c|u. de ellas; d) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio quedará facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer al remiso un interés punitorio de hasta el uno (1) por ciento mensual por las cuotas atrasadas; 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente, se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas se les aplicará mismo procedimiento. — Art. 7º: Las acciones que se emitan podrán ser: a) Ordinarias clase "A" con derecho a cinco (5) votos; b) Ordinarias clase "B" con derecho a un (1) voto. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un (1) voto por acción en la designación del Síndico. — A pedido de los accionistas, el Directorio podrá convenir acciones nominativas en acciones al portador y viceversa. Tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia y asentarse en el registro que se llevará al efecto. — Art. 8º: Los accionistas anteriores tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de acciones, en forma proporcional a sus tenencias y dentro de su respectiva clase. A tal efecto deberán emitirse acciones de ambas clases en proporción a las existentes antes de la emisión. Cuando se emitiera de una sola clase, el derecho de preferencia será ejercido en forma indistinta entre ambos tipos de accionistas. El derecho preferencial deberá ser ejercido dentro de los quince (15) días de la fecha de vencimiento de la última publicación que por tres (3) días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en dinero o en bienes y en este último caso, siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Art. 9º: El Directorio queda facultado para emitir debentures u obligaciones dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones respectivas, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estimare convenientes para los intereses de la Sociedad. —

Título Tercero. Dirección y Administración. — El Directorio. Atribuciones: Art. 10º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros que durarán un (1) año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogados sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes por la Asamblea correspondiente realizada dentro del plazo previsto por el Art. 347 del Código de Comercio. El Directorio, una vez constituido, designará de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. —

Los Directores darán por el buen desempeño de sus respectivos mandatos la garantía de diez (10) acciones cada uno, que quedarán depositadas en la Caja Social. En caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, ejercerá sus funciones el Vicepresidente. El Directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su Presidente, de su Vicepresidente, de dos Directores o del Síndico. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de los votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose su voto en este último caso a los efectos del quórum. — Art. 11º: La remuneración de los directores será fijada por la Asamblea General sin perjuicio de lo que determine el Art. 12, inc. b) de este estatuto. — Art. 12º: El Directorio tiene las más amplias facultades para realizar las operaciones que constituyen el objeto social de la sociedad. La representación legal y la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los Directores en forma conjunta. — Son atribuciones del Directorio: a) Organizar la actividad interna de la Sociedad, expidiendo los consiguientes reglamentos, órdenes e instrucciones; b) Crear los empleos que juzguen necesarios, fijar su remuneración y la esfera de sus atribuciones.— El Directorio podrá nombrar de su seno, uno o más Directores como Gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la Administración de la Sociedad, abonándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad-referéndum de lo que resuelva la Asamblea que corresponda al ejercicio donde ella se hubiere devengado; c) Otorgar, revocar y aceptar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; d) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes; e) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad, de la locación de cosas, obras o servicios, así como tomar y constituir depósitos; f) Conferir y aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; g) Otorgar, transferir, extinguir y cancelar hipotecas, prendas, con o sin desplazamientos anticresis y todo otro derecho real; h) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar, hacer quitas y remisiones de deudas. — i) Dar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito y cuentas bancarias, aceptar "trust receipt", y avales, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantías quedando especialmente autorizado para negociar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, así como con cualquiera otro banco o institución de crédito público o privado, nacional, extranjero o internacional operando con los mismos en cuenta corriente descuento y en todas las demás formas que permiten o establezcan sus cartas orgánicas o reglamentos. — j) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención. — k) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo. — l) Importar y exportar. — m) Establecer sucursales, agencias y representaciones fuera o dentro del país, designar su personal, fijar su remuneración y atribuciones y asignarles capital. — n) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se hallan acordes con lo dispuesto en los artículos 361, 362, 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — ñ) Promover, contestar y transar acciones judiciales y extrajudiciales relacionadas con las operaciones sociales, otorgando los mandatos y designando los asesores que hubiere menester. — o) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores. — p) En general realizar todos los demás actos y contratos no enunciados precedentemente que se relacionan directa o indirectamente con el objeto de fines de la Sociedad. — q) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que su parte pertinente se tienen por reproducidos. — Título Cuarto: Fiscalización. — Art. 13º) La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, a quien reemplaza en su caso un suplente, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, con las facultades y funciones que establece el Art. 340 del Código de Comercio, podrán ser reelectos indefinidamente, pudiendo serles fijados honorarios anualmente por la Asamblea General. — Título Quinto: Asambleas. — Art. 14º) Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente, en ausencia de ellos presidirá el Director o Accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos (2) accionistas designados al tal efecto. — Art. 15º) La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio, en el local, día y hora que se fije y dentro de los cuatro (4) meses posteriores al cierre del ejercicio. — En ella se tratarán los puntos de que habla el Art. 347 del Código de Comercio. — La Asamblea extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el Directorio o Síndico lo estimen necesario y|o conveniente o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. — Art. 16º) Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y con diez (10) días de anticipación a la fecha designada en la segunda convocatoria las publicaciones se efectuarán por tres (3) días y con ocho (8) días de anticipación. — Hasta tres (3) días antes de la fecha asignada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja Social o presentar un certificado de depósito referente a las mismas otorgado por un Banco Nacional o extranjero. — Las Asambleas Extraordinarias deberán ser convocadas dentro de los diez (10) días de la fecha de presentación de la respectiva solicitud. — Art. 17º) Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de los votos presentes. — Esta norma rige también para los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio. — En las Asambleas las acciones tendrán derecho a los votos que se especifican en el Art. 7º del presente estatuto, es decir uno (1) o cinco (5) votos, excepto lo que en el mismo Art. se prevé con respecto a la designación del Síndico. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Título Sexto: Balances, Utilidades y Fondo de Reserva: Art. 18º) El ejercicio social vencerá el 30 (treinta) de setiembre de cada año, fecha que podrá ser variada por la Asamblea General tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El inventario y Balance General se confecionará con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, de tal manera que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance Ge

neral se destinarán: a) El dos por ciento (2) al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10) o|o del capital suscripto. — b) A la retribución que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico. — c) Al dividendo que se señale a las Acciones. — d) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Título Séptimo: Liquidación. — Art. 19º) En caso de liquidación la Asamblea designará uno (1) o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido una vez cancelado el pasivo se distribuirá entre todos los poseedores de acciones en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico. — Entre líneas y extraordinarias, vale. — Firmado: José Cielo Rey. Jaime Vicente Salazar. Carlos Alberto Fernández. — Diego Emilio Rodríguez. — Carlos Manuel Cervantes Muguerza. — Julio Núñez. — José Navas. — Rodolfo César Brenzoni. — Héctor Antonio Larocca. — José Rey Díaz. — El Escribano Autorizado número Cuatro, que suscribe certifica, que las firmas que anteceden son auténticas de don José Cielo Rey, don Jaime Vicente Salazar, de don Carlos Manuel Cervantes Muguerza, de don Julio Núñez, de don José Rivas, de don Rodolfo César Brenzoni, de Héctor Antonio Larocca y de don José Rey Díaz. — Las que han sido puestas en mi presencia de lo que doy fe. — Buenos Aires, veinte de noviembre de 1963. — Hay una firma que dice Jaime C. Pérez, y un sello Jaime C. Pérez. — Autorización Nº 4 escribano. — B) Buenos Aires tres de febrero de 1964 visto el Expediente Nº 17.494|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Plaza Mayo Automotores, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se ha cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del Artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la Sociedad Plaza Mayo Automotores, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 20 de noviembre de 1963, y apruébase su Estatuto a fojas tres (3) a ocho. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000117. — Todo lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Como de que los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho, Código de Comercio en la forma que instruyan las actuaciones producidas, constituyan definitivamente por este acto la referida Sociedad Anónima, que se regirá por los Estatutos preinsertados. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman como acostumbran por ante mí de lo que doy fe. — J. Cielo Rey. — C. A. Fernández. — H. A. Larocca. — Carlos Cervantes. — R. C. Brenzoni. — J. V. Salazar. — D. E. Rodríguez. — José Navas. — J. Núñez. — José Rey. — Hay un sello ante mí: Ramón O. Molina. — Concuerda, con su matriz que pasó ante mí al folio ochenta del Registro número catorce a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "Plaza Mayo Automotores, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, expido el presente primer testimonio en diez sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del siete millones novecientos doce mil ciento treinta y siete al presente número que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: treinta — Rey — prorrogado — Anónima — Alconada Aramburú: Vale. — Entre líneas: español — de tránsito en ésta — la Sociedad: Vale. — "Autorizado se elevará a escritura pública" Vale. — Ramón O. Molina (Escribano).

Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.680.— e.27|4-Nº 23.329-v.27|4|64

DIMAGRANDE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dieciséis. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen don Oscher Burman, polaco, casado en segundas nupcias con doña Cecilia Oiringel, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos veinticinco mil setecientos sesenta y uno; don Antonio Francisco José Lombardo, argentino, soltero, hijo de don Antonio Lombardo y de doña Agueda Costa, comerciante, Cédula de Identidad número Tres millones novecientos noventa y tres mil trescientos noventa y cinco expedida por la Policía Federal; doña Irma Noemí Barilari de Picone, argentina, casada en primeras nupcias con don Mario Picone, Libreta Cívica número Dos millones setecientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco; don Juan Riccardi, italiano, casado en primeras nupcias con doña Pasqua Giorgilli, comerciante, Cédula de Identidad número Tres millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos ocho; don Antonio Ferrari, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Frascino, comerciante, Cédula de Identidad número Trescientos setenta y un mil doscientos cuarenta y dos; don Angel Cannalonga, italiano, soltero, hijo de don Costabile Cannalonga, y de doña Juana Mazzeo, comerciante, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones veintisiete mil novecientos treinta y seis; don Juan Pedro Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Israelson, comerciante, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y uno; don José Domingo Maccio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Felisa Estela Monagas, comerciante, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos siete; doña Felisa Estela Monagas de Maccio, argentina, casada en primeras nupcias con don José Domingo Maccio, Libreta Cívica número un millón trescientos doce mil novecientos noventa y nueve; y doña Cecilia Oiringel de Burman, rusa, casada en segundas nupcias con don Oscher Burman, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número Cinco millones ochocientos treinta y site mil cuatrocientos ochenta y nueve; todos vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido "Dimagrande, Sociedad Anóninia, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado celebrado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre del año próximo pasado, que redactado su Estatuto, sometióse la aprobación del mismo al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación por expediente letra N—número diecisiete mil seiscientos veintidós, del año mil novecientos sesenta y tres, el que fue aprobado, luego de los trámites legales de estilo, por el Ministro de Educación y Justicia de la Nación por resolución número Cero-Cero-Cero Doscientos ochenta y cuatro de fecha cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del Acta Constitutiva mencionada, del texto del Estatuto que ha de regir a la Sociedad y la correspondiente resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, que autoriza a la Sociedad a funcionar como sociedad anónima, los cuáles en el orden citado, dicen: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 días del mes de diciembre de 1963, se reúnen en la calle Mariano Acha Nº 2565, Capital, los señores: Oscher Burman, Antonio Francisco José Lombardo, Irma Noemí Barilari de Picone, Juan Riccardi, Antonio Ferrari, Angel Cannalonga, Juan Pedro Fernández, José Domingo Maccio, Felisa Estela Monagas de Maccio y Cecilia Oiringel de Burman, todos mayores de edad, hábiles para contratar, quienes fijan su domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle Mariano Acha Nº 2565, Capital. — Dicha reunión es a los fines de constituir una sociedad anónima, previo los debates y votaciones correspondientes quedó resuelto por unanimidad: — Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos sometido a consideración de los asistentes, que en prueba de conformidad lo firman por separado. — Dichos Estatutos pertenecen a "Dimagrande, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Segundo: Declarar suscriptos Cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a: Oscher Burman, cuatrocientas acciones; Antonio Francisco José Lombardo, cuatrocientas acciones; Irma Noemí Barilari de Picone: cuatrocientas acciones; Juan Riccardi: cuatrocientas acciones; Antonio Ferrari: cuatrocientas acciones; Angel Cannalonga: cuatrocientas acciones; Juan Pedro Fernández: cuatrocientas acciones; José Domingo Maccio: cuatrocientas acciones; Felisa Estela Monagas de Maccio: cuatrocientas acciones y Cecilia Oiringel de Burman: cuatrocientas acciones. — En este mismo acto cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento del valor de sus respectivas acciones suscriptas, o sea en total la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional. — Los aportes que efectúan todas y cada una de las señoras accionistas provienen de bienes propios. — Tercero: — Designar como integrantes del Directorio a don Oscher Burman en calidad de Presidente, a don Antonio Francisco José Lombardo en calidad de vicepresidente y a don Antonio Ferrari como director suplente. — Cuarto: — Designar a la señora Irma Noemí Barilari de Picone como síndico titular y a don Juan Riccardi como síndico suplente. — Quinto: — Designar al Doctor en Ciencias Económicas Pedro Butman para que tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar en calidad de sociedad anónima, aceptar y|o introducir todas las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación por la Inspección General de Justicia de los Estatutos Sociales, aún en el caso de que la modificación versara sobre el cambio de nombre de la Sociedad, pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. — Leída el Acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión siendo las 21 horas. — A. Lombardo. — Cannalonga Angel. — Juan P. Fernández. — Irma N. B. de Picone. — A. Ferrari. — J. Maccio. — O. Burman. — Felisa E. Monagas. — Cecilia O. de Burman. — Juan Riccardi. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal 518 certifico que las firmas que anteceden de Antonio Francisco, José Lombardo, Angel Cannalonga, Juan Pedro Fernández, Irma Noemí Barilari de Picone, Antonio Ferrari, José Domingo Maccio, Felisa Estela Monagas de Maccio, Oscher Burman, Cecilia Oiringel de Burman, y Juan Riccardi, son auténticas. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Está la firma y el sello del Escribano I. Dubovis.". — "Estatuto de "Dimagrande, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Título I: Nombre, domicilio y duración. — Artículo 1º: — Con la denominación de "DIMAGRANDE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II: — Objeto Social. — Artículo 3º: — La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Industriales: Transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias: metalúrgica química, plástica, del cuero y alimen tacia; B) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general; semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional; C) Financieras: préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. — Queda expresan [illegible] prohibido a la Sociedad la realización de las operaciones previstas en el Artículo 93 de la Ley Nº 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales; D) Inmobiliarias: compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; E) Agropecuarias: explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo 4º: — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles e inmuebles, adquirir fondos de comercio, importar y exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y, en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Título III: Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo 5º: — El capital autorizado es de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal y está dividido en cinco series cada una de las cuales comprende cuatro mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie ordinaria clase "A" se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las restantes series podrán ser ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" o preferidas, y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Artículo 6º: — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las disposiciones del Decreto 852|55 o de quien lo reemplace. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. — Artículo 7º: — Las acciones en que se divide el capital de la Sociedad podrán ser de las siguientes clases y características: 1) Ordinarias clase "A": tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto excepto para la designación de síndico, para lo cual gozarán de un voto por cada acción; 2) Ordinarias clase "B": tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto; 3) Preferidas: podrán a su vez subdividirse en distintas clases, con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta un 18 % anual pagado con preferencia al de las acciones ordinarias. — Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo que se determinará al realizar la emisión respectiva. — b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de la emisión y que no podrá superar conjuntamente con el dividendo fijo lo que perciban las acciones ordinarias. — c) tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la Sociedad. — d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales salvo que no pudiere abonárseles el dividendo básico, en cuyo caso participarán en las asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase "B" y mientras dure tal circunstancia. — Artículo 8º: — Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la Asamblea General pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. — Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en su diez por ciento. — Las acciones y|o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de ellas estamparse en facsímil. — Artículo 10º: — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, y en este último caso siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — De lo contrario, todos los ac-

cionistas ordinarios **tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita.** — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 11º Las acciones son indivisibles no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — La posesión de acciones de la sociedad, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos 353 y 354. — Artículo 12º En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. Título IV: Debentures: Artículo 13º: El Directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime conveniente para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. — Artículo 14º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a diez directores titulares, según resolución de las asambleas generales, pudiendo designar también de uno a cinco directores suplentes. — El Directorio designará de su seno un presidente; podrá designar igualmente vicepresidente. Artículo 15º: Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos; podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. — En garantía del buen desempeño de sus mandatos, los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la sociedad. — Artículo 16º: El Directorio celebrará reunión a requerimento indistinto de su presidente, de su vicepresidente, de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — El vicepresidente, de haber sido designado, sucederá o reemplazará al presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento u otro impedimento de este último. Los directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún director titular. — Artículo 17º Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un libro de actas. — En caso de empate, el presidente o su reemplazante tendrán doble voto para decidir. — Artículo 18º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social, por intermedio indistintamente de su presidente, o vicepresidente, o de dos directores expresamente designados por el Directorio o de los apoderados designados con poder especial o general. Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración, serán atribuciones del directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; 2) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; 3) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad-referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiera devengado; 4) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; 5) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; 7) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; 8) Comprometer en árbitros y en amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado; transar cuestiones judiciales; hacer remisiones o quitas de deudas; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) Constituir, transferir o extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real; 10) Recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas. 11) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de crédito; aceptar trust-receipts; 12) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, creada o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; 13) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; 14) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; 15) Importar y exportar; 16) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país, asignándoles personal a las mismas y con o sin capital determinado; 17) Actuar en licitaciones públicas o privadas; 18) Distribuir dividendos provisorios siempre que se ajusten a derecho, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; 19) Y, en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19º: Los honorarios del directorio serán fijados anualmente por la asamblea general de accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los directores en la forma que lo resuelva el mismo Directorio. — Título VI: Fiscalización: Artículo 20: La Asamblea Ordinaria de accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados anualmente por la Asamblea General. — Título VII: Asambleas Generales: Artículo 21: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia, por el vicepresidente. En ausencia de ellos, presidirá el director o accionista que designe la Asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Artículo 22: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio, en el local día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 23: La Asamblea Extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el Directorio o síndico lo estimen necesario y|o conveniente o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 24: La convocatoria a cualquier Asamblea, ya sea por primer o segundo llamado, deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales vigentes en cada caso. — Artículo 25: Hasta tres días antes de la celebración de una Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada uno. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al presidente del Directorio. — Artículo 26: Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 27: En segunda convocatoria, toda Asamblea se reunirá de acuerdo a lo estatuido por el artículo 351 del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, aunque se tratara de casos contemplados en el artículo 354 del mismo Código. — Título VIII: Balance y Distribución de Utilidades: Artículo 28: El ejercicio económico terminará el día treinta de noviembre de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea Geenral y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — Artículo 29: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea anual para remunerar al Directorio y síndicos; c) Pago de dividendos a las acciones preferidas en las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término los dividendos atrasados y luego los del Ejercicio; d) El dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series; e) El remanente correrá la suerte que decida la Asamblea. — Título IX: Liquidación: Artículo 30: De producirse la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación, designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31: El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación: b) Pago del capital de las acciones preferidas; c) Pago del capital de las acciones ordinarias; d) pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; y e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — A. Lombardo. — Cannadonga Angel. — Juan P. Fernández. — Irma N. B. de Picone. — A. Ferrari. — J. Maccio. — O. Burman. — Felisa E. Monagas. — Cecilia O. de Burman. — Juan Riccardi. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal 518 certifico que las firmas que anteceden de Antonio Francisco José Lombardo. — Angel Cannalonga. — Juan Pedro Fernández, Irma Noemí Barilari de Picone, Antonio Ferrari, José Domingo Maccio, Felisa Estela Monagas de Maccio, Oscher Burman, Cecilia Oiringel de Burman y Juan Riccardi, son auténticas. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Está la firma y el sello del Escribano I. Dubovis. — Buenos Aires, 4 mar. 1964. — Visto el expediente N-17.622|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dimagrande, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dimagrande Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria" constituida en esta Capital el 26 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9) con la modificación de oficio indicada a fojas dieciséis (16). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000.284. — Es copia fiel. — Doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de la presente declaran constituida: "Dimagrande, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. — O. Burman. — A. Lombardo. — Irma N. B. de Picone. — Juan Riccardi. — A. Ferrari. — Cannalonga Angelo. — Juan P. Fernández. — J. Maccio. — Fsa. M. de Maccio. — Cecilia O. de Burman. — Hay un sello: Ante mí: Lea S. de Grynberg. — Concuerda: Con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio setenta y nueve del Registro número once a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad. "Dimagrande, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente desde el sello número ocho millones ciento diez mil ciento veinticinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jave Lea Segal de Grynberg (Escribana).

Buenos Aires 15 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 21.120 e.28|4 Nº 23.536 v.28|4|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONIBA CONSTRUCTORA INTEGRAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio: número cuatrocientos trece. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Gerardo Santiago Sabbatiello, argentino, casado, domiciliado en Avenida Mosconi número tres mil doscientos siete; don Piño Selzer, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil quinientos siete; don Rodolfo Pablo Bramante, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Arribeños número dos mil seiscientos treinta y uno; don Pascual Gangemi, argentino, casado, domiciliado en la calle Zamudio número cuatro mil seiscientos quince; Pablo José Navone, argentino, casado, domiciliado en la calle Zamudio número cuatro mil seiscientos quince; don Roberto Tomelleri, argentino, soltero, domiciliado en la calle Caseros número tres mil setenta y cinco; don Augusto Tomelleri, argentino, soltero, domiciliado en la calle Caseros tres mil setenta y cinco; don Antonio Sabbatiello, argentino, casado, domiciliado en la calle Cuenca número cuatro mil setecientos dieciséis; don Rafael Lino Latini, argentino, casado, domiciliado en la calle San Martín número sesenta y seis; don Eduardo Julio Cesar Sabbatiello, argentino, casado, domiciliado en la calle Cuenca número cuatro mil setecientos dieciséis, don Prudencio Ventura, argentino, casado, domiciliado en la calle Clay número tres mil treinta y seis; Oscar Spinelli, italiano, casado, domiciliado en la calle Helguera número cuatro mil ochocientos cincuenta; don Martín Cipollini, argentino, casado, domiciliado en la calle Biarritz número dos mil trescientos cuarenta y dos; don Norberto Aníbal Romano, argentino, casado, domiciliado en la calle Arribeños número dos mil seiscientos treinta y uno; don Roberto Macchia, argentino, casado, domiciliado en la calle Monroe número cuatro mil ochocientos sesenta y siete; don Luis Spinelli, italiano, casado, domiciliado en la calle Helguera número cuatro mil ochocientos cincuenta; don Isaac Mesch, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil quinientos siete; todos de este vecindario; y Estanislao Skowronski, polaco, casado, domiciliado en la calle Malabia número tres mil cuatrocientos noventa y cuatro, San Justo, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, así como que los señores Piño Selzer e Isaac Mesch concurren a este acto en su carácter de socios gerentes de la Sociedad que gira bajo el nombre "Selzer-Estudio de Ingeniería" Sociedad de Responsabilidad Limitada, justificándose la existencia legal de la sociedad y la personería invocada con el contrato social inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número dos mil novecientos setenta y uno al folio doscientos cuarenta y uno del libro treinta y ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y su modificación inscripta en el mismo Tribunal el siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número tres mil cuatrocientos catorce al folio veintiséis del Libro cuarenta y seis de sociedad de responsabilidad limitada, copia de las cuales, debidamente autenticadas, se agregan a la presente, doy fe; como de que los señores Rodolfo Pablo Bramante y Norberto Aníbal Romano concurren a este acto en su carácter de socios gerentes de la sociedad denominada "Ing. Rodolfo Bramante Sociedad de Responsabilidad Limitada" haciéndolo este último, además, por sí, justificándose la existencia legal de la sociedad y la personería invocada en el contrato social inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres bajo el número cuatrocientos veintiocho al folio veinticinco del libro cuarenta y cinco de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; y como de que los señores Oscar Spinelli y Luis Spinelli concurren a este acto en su carácter de socios de la sociedad comercial colectiva que gira bajo la razón social de "Oscar y Luis Spinelli", justificándose la existencia legal de la sociedad y la personería invocada con el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de mayo de

mil novecientos cuarenta y siete bajo el número trescientos noventa y cuatro al folio trescientos catorce del libro cuarenta y nueve de contratos privados; copia de ambos contratos, debidamente autenticadas, agrego a la presente, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CONIBA CONSTRUCTORA INTEGRAL BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Avenida Mosconi número tres mil doscientos siete de esta Capital, pudiendo modificarlo o establecer filiales o representaciones en cualquier parte de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto social la construcción y venta de un edificio de vivienda colectiva en el terreno de la calle Mariscal F. Sucre número dos mil seiscientos treinta y nueve y dos mil seiscientos cuarenta y uno de esta Capital, que ya se adquirió al efecto. — El proyecto y dirección de las obras será ejecutado por el Arquitecto Gerardo S. Sabbatiello. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Gerardo Santiago Sabbatiello: ciento sesenta y una cuotas o sea ciento sesenta y un mil pesos; "Ing. Rodolfo Bramante Sociedad de Responsabilidad Limitada": ciento cuarenta cuotas o sean ciento cuarenta mil pesos; Pascual Gangemi: veintiuna cuotas o sean veintiún mil pesos; Pablo José Navone: Veintiuna cuotas o sean veintiún mil pesos; Roberto Tomelleri: treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos; Augusto Tomelleri: treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos; "Selzer-Estudio de Ingeniería Sociedad de Responsabilidad Limitada": ciento sesenta y una cuotas o sean ciento sesenta y un mil pesos; Estanislao Skowronski: treinta y ocho cuotas o sean treinta y ocho mil pesos; Antonio Sabbatiello: ciento ocho cuotas o sean ciento ocho mil pesos; Rafael Lino Latini: treinta y dos cuotas o sean treinta y dos mil pesos; Eduardo Julio César Sabbatiello: veintisiete cuotas o sean veintisiete mil pesos; Prudencio Ventura: veintisiete cuotas o sean veintisiete mil pesos: "Oscar y Luis Spinelli": cincuenta y cuatro cuotas o sean cincuenta y cuatro mil pesos; Martín Cipollini: cincuenta y cuatro cuotas o sean cincuenta y cuatro mil pesos; Norberto Aníbal Romano: cincuenta y cuatro cuotas o sean cincuenta y cuatro mil pesos; y Roberto Macchia: treinta y dos cuotas o sean treinta y dos mil pesos moneda nacional. — Las cuotas señaladas han sido integradas según resulta del inventario, balance que firmado por todos los socios forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por los señores don Antonio Sabbatiello, Isaac Mesch y don Norberto Aníbal Romano, quienes actuando conjuntamente, dos cualesquiera de ellos, obligarán a la sociedad mediante sus firmas personales debajo del sello de la sociedad. — Estos señores actuarán mediante la denominación de gerentes y podrán ser reemplazados, a cuyo fin deberán renunciar a sus cargos si más de las dos terceras partes del capital aportado así lo resuelve. — La firma comercial no podrá comprometerse para suscribir obligaciones ajenas al giro de la sociedad, ni para garantía a terceros; actuando en la forma señalada estos señores tendrán amplias facultades para realizar todos los actos y contratos necesarios para los fines sociales previstos y podrán en consecuencia adquirir muebles e inmuebles, créditos, derechos, patentes y marcas, como así constituir, transferir o extinguir derechos reales sobre los mismos, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, por los precios, plazos y cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente; celebrar contratos de obra; cancelar hipotecas; iniciar y contestar demandas judiciales o extrajudiciales o administrativas; formular denuncias, transar toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales; girar, endosar, firmar pagarés, girar cheques contra depósitos, abrir cuentas corrientes, realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros. — Asimismo representarán a la sociedad ante los poderes Nacionales o Municipales, Gas del Estado y Obras Sanitarias de la Nación. — Este detalle es enunciativo y no limitativo, pudiendo los representantes de la firma social realizar todos los actos y contratos necesarios para los fines sociales, cuando no sean contrarios a las leyes o disposiciones en vigencia. — Quinta: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, a cuya terminación se practicará el Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, y previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y demás amortizaciones que por mayoría de capital los socios resuelvan efectuar, el saldo se distribuirá entre los socios a prorrata de sus cuotas de capital aportado. — El Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas deberá ponerse a disposición de los socios dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio y a partir de ese momento tendrán treinta días más para realizar las observaciones del caso. — Vencido dicho plazo, el Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas quedará automáticamente aprobado. — Sexta: Se fija un plazo de duración de cinco años a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, pero deberá entrar en liquidación si el cincuenta y uno por ciento del capital social manifiesta su deseo en tal sentido, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio legal de la sociedad, con una anticipación mínima de noventa días a la fecha de cierre del balance general. — Séptima: En las reuniones que se practiquen entre los socios todas las decisiones se tomarán por mayoría del cincuenta y uno por ciento del capital aportado. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los derecho-habientes o representantes podrán ingresar a la sociedad si la unanimidad de los demás socios así lo resolviera, en cuyo caso deberán unificar la representación. — De no aceptarse el ingreso, se practicará un balance general a fin de determinar la participación de capital y utilidades del socio fallecido o incapacitado, cuya devolución se efectuará en los plazos que se fijen oportunamente. — Bajo las cláusulas precedentes se deja constituida la sociedad "Coniba, Constructora Integral, Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios a su fiel y estricto cumplimiento. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Gerardo S. Sabbatiello. — P. Selzer. — Rodolfo P. Bramante. — P. Angeli. — P. J. Navone. — Roberto Tonelleri. — A. Tonelleri. — Antonio Sabbatiello. — R. Latini. — Luis Spinelli. — Oscar Spinelli. — Eduardo Sabbatiello. — N. A. Romano. — R. Macchia. — E. Skowronski. — Martín Cipollini. — P. Ventura Mesch. — Hay un sello. Ante mí: Horacio D. Castro Videla. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos seis del Registro número ocho de mi adscripción.— Para la sociedad "Coniba, Constructora Integral Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en cinco sellos de actuación notarial números dos millones ochenta y tres mil ciento noventa y uno, dos|tres|cuatro y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Horacio D. Castro Videla (Escribano)). — Entre Líneas. "Buenos Aires". Enmendado: Rafael. — Vale. — Testar: "por cuenta". No vale.

Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 7.200.— e.27|4-Nº 23.067-v.27|4|64

ANDRES MASCI E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Andrés Masci, italiano, casado, Natalio Masci, italiano, soltero y la señora Josefina Bellizi de Masci, italiana, casada, todos mayores de edad y hábiles para contratar; y los señores Antonio Masci, italiano, soltero y Victorio Masci, italiano, soltero, ambos menores de edad, y que reciben por este mismo acto, de su padre el señor Andrés Masci, la autorización que les habilita para contratar; resuelven realizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "ANDRES MASCI E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y fija su domicilio legal en esta Capital Federal en la calle Fray Cayetano ciento ochenta y ocho (188), pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país. — Segundo: F!- objeto social lo constituye la explotación de negocios del ramo de restaurant, confitería y bar, pudiendo hacerlo con cualquier otro negocio o actividad similar o de cualquier otro tipo, siempre que ello convenga a los intereses sociales. — Tercera: La sociedad se constituye por veinticinco años (25) a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, fecha a la que se retrotraen los efectos y obligaciones del presente contrato, el que a su vencimiento y en caso de no haber oposición de alguno de los socios se renovará automáticamente por otros veinticinco años. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de pesos trescientos treinta mil moneda nacional (m$n. 330.000,—) dividido en tres mil trescientas cuotas capital de un valor de pesos cien moneda nacional (m$n. 100,—) cada una que son integradas y distribuidas de la siguiente forma: Andrés Masci, la cantidad de ochocientas veinticinco cuotas; Josefina Bellizi de Masci, la cantidad de ochocientas veinticinco cuotas; Natalio Atilio Masci, la cantidad de ochocientas veinticinco cuotas; Antonio Masci, la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco cuotas y Victorio Masci, la cantidad de trescientas treinta cuotas. — El capital está totalmente suscripto e integrado en dicha proporción en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y demás bienes provenientes del activo líquido del balance que se adjunta. Quinta: La dirección, representación, administración, uso de la firma social y gerencia de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio Andrés Masci, quien con el cargo de Gerente queda investido por este acto con todas las facultades y atribuciones que le acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645), pudiendo concertar todo tipo de operaciones, otorgar poderes, contraer deudas y en síntesis firmar todos los actos y contratos públicos y privados atenientes al giro y explotación de los negocios de la sociedad, sin ninguna limitación. — Sigue en Papel Sellado U Nº 1596097. — Viene de Papel Sellado U Nº 1596096. — El socio-gerente señor Andrés Masci queda autorizado en forma expresa a disponer la venta parcial o total de los negocios que explote la sociedad, en oportunidad, modo y condiciones que estime convenientes. Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio-gerente señor Andrés Masci asumirán su cargo en forma automática los restantes socios, quienes actuando en grupos indistintos de dos tendrán las mismas facultades que otorga la cláusula quinta con excepción de la venta parcial o total de los negocios que explote la sociedad que deberá resolverse en reunión general de socios por mayoría de capital. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año a partir de mil novecientos sesenta y uno (1961) se procederá al cierre del ejercicio comercial, practicándose un Balance General con inventario, estado de cuentas y cuadro de pérdidas y ganancias, donde quedarán establecidos los beneficios y quebrantos habidos, los que serán repartidos o soportados por los socios de acuerdo a las cuotas de capital suscriptas por cada uno, de las utilidades se deducirá el cinco por ciento (5 %) con destino al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital. — Octava: Los balances generales deberán ser aprobados por los socios dentro de los noventa días corridos posteriores al cierre de cada ejercicio, asentándose dicha aprobación en el libro de actas de la sociedad, debiendo suscribirla con su firma; la falta de observaciones a los mismos una vez transcurrido dicho plazo significará su aprobación. — Novena: El fallecimiento de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad, en tal caso los herederos podrán optar entre continuar en la sociedad o retirarse de la misma. — En ambos casos deberá unificar personería y representación. — Décima: Ningún socio podrá ceder a terceros sus c·otas de capital sin la autorización previa y expresa de la sociedad. — Décima primera: Si algún socio deseara retirarse de la sociedad deberá preavisar con una antelación de noventa (90) días al cierre del ejercicio anual por telegrama colacionado, siéndole liquidadas sus cuotas de capital con más o menos los beneficios o quebrantos resultantes del balance anual. — El pago del total de las acreencias del socio saliente se efectuará en ocho (8) cuotas trimestrales del doce y medio (12,5 %) por ciento cada una, las que gozarán del doce (12 %) por ciento de interés anual, el plazo de vencimiento y pago de las cuotas e intereses se contará a partir del día siguiente al cierre del ejercicio anual. — Por acuerdo de partes podrán modificarse las condiciones de pago de las acreencias del socio saliente. — Décima segunda: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato u otra causa, será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — De conformidad con todo lo que. — Sigue en Papel Sellado U 1596098. — Viene de Papel Sellado U Nº 1596097. — antecede se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires el día 11 de diciembre de 1961. — Andrés Masci; Josefina Bellizi de Masci; Natalio Masci; Antonio Masci; Victorio Masci. — Entrelíneas: "pesos", vale.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1965. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520.— e.27|4-Nº 23.077-v.27|4|64

OMBU HOTEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: Don Mariano López García, de estado casado, español, domiciliado en esta Ciudad en la calle Rivadavia número seis mil ochenta y uno; Don José Facundo Eleuterio Gutiérrez Muga, de estado casado, español, domiciliado en esta Ciudad en la calle Rivadavia número seis mil ochenta y uno; Don Nicolás Vicente Vitro, de estado casado, argentino, domiciliado en esta Ciudad en la calle Constitución número mil ochocientos ochenta y uno; Don Marcelino Mateu, de estado casado, argentino, domiciliado en esta Ciudad en la calle Condarco número dos mil ciento sesenta y cinco; Don Antonio Gómez Gallego, de estado casado, español, domiciliado en esta Ciudad en la calle Trole número ciento cuarenta y nueve; y Don Ernesto Antonio Trogliero, de estado casado, argentino, de este vecindario, todos mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, como de que los cinco primeros concurren a este acto en ejercicio de su propio derecho y el señor Trogliero lo hace en nombre y representación de Don Luis Gutiérrez Muga, de estado soltero, español, domiciliado en esta Ciudad en la calle San José número cuatrocientos treinta y cinco, mayor de edad, lo que justifica con la escritura de poder general amplio que le ha conferido con fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, al folio mil setecientos nueve, de este Registro a mi cargo, la cual certifico tener a la vista, doy fe. — Y don Mariano López García, don José Facundo Eleuterio Gutiérrez Muga, don Nicolás Vicente Vitró, don Marcelino Mateu, don Antonio Gómez Gallego por su propio derecho, y don Ernesto Antonio Trogliero, en el carácter invocado, exponen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que formalizan con las cláusulas del siguiente contrato, y ajustado además a las disposiciones del régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco: Primero: Esta sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de hospedaje, alojamiento y a todo aquello que tenga vinculación directa o indirecta con esta finalidad. — Y si así lo requiriese el desenvolvimiento comercial, la sociedad podrá adquirir bienes inmuebles, que a su vez podrá enajenarlos, hipotecarlos y de cualquier otra forma jurídica transferirlos o gravarlos. — Segunda: La sociedad adopta como denominación la de "OMBU HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle San José número cuatrocientos treinta y cinco de esta Ciudad, y su tiempo de duración es de quince años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha retrotraen los efectos de la presente. — Tercera: La sociedad será administrada por el socio don Mariano López García, quien queda designado gerente, el cual usará la firma social para realizar los siguientes actos: a) Dirigir y administrar la sociedad. — b) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. — c) Emitir, aceptar, rechazar, endosar, descontar, avalar, ceder, prorrogar y protestar en su caso letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques o cualesquier otro documento o papel cambiario o bancario, abrir, mantener y cerrar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. — d) Solicitar créditos, contraer préstamos y girar en cuentas corrientes o en descubierto. — e) Practicar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como con otros bancos, instituciones de créditos real o personal y|o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentos. — f) Celebrar contratos de locación de inmuebles, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos, o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos, celebrar contratos de locación de servicios. — g) Conferir, aceptar y sustituir poderes generales y especiales y revocarlos. — h) Nombrar y remover empleados y obreros, fijándoles sus remuneraciones, co-

misiones, gratificaciones y habilitaciones. — La enumeración que antecede no es taxativa, entendiéndose que corresponderán a los socios todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para la más amplia dirección y administración de la sociedad. — El gerente no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto social y de garantías a terceros. — Cuarta: Para el caso de impedimento físico, ausencia temporaria del señor Mariano López García, la administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Luis Gutiérrez Muga, o don José Facundo Eleuterio Gutierrez Muga por sí o por sus mandatarios. — Esta sustitución deberá ser expresada por el propio señor López García, por un medio fehaciente y aceptada por los sustituyentes. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado, y está representado por los muebles, útiles y demás elementos constitutivos del negocio de hotel denominado "Ombú Hotel", establecido en esta Ciudad en la calle San José número cuatrocientos treinta y cinco, según inventario que han formalizado separadamente y es parte integrante de este contrato, que poseen en condominio en virtud de los siguientes antecedentes: a) el señor Mariano López García por haberlo instalado por su cuenta, y b) por la transferencia de la parte indivisa que dicho señor López García efectúo a los demás socios, en un todo de acuerdo con la escritura otorgada con esta misma fecha, ante mí, al folio diecinueve, de este mismo Registro y Protocolo, a la cual se remite, establecimiento comercial que transfieren a la sociedad que por este acto se constituye, como aporte de capital. — El mencionado capital social es aportado de la siguiente manera: don Mariano López García: trescientos diez mil pesos moneda nacional, o sean trescientas diez cuotas; don José Facundo Eleuterio Gutiérrez Muga: doscientos treinta mil pesos moneda nacional o sean doscientas treinta cuotas; don Nicolás Vicente Vitró: cien mil pesos moneda nacional, o sean cien cuotas; don Marcelino Mateu: sesenta mil pesos moneda nacional, o sean sesenta cuotas; don Antonio Gómez Gallego: cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean cincuenta cuotas, y don Luis Gutiérrez Muga: doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean doscientas cincuenta cuotas. —

Sexta: Cuando alguno de los socios quisiera ceder parcial o totalmente sus cuotas de capital, deberá antes ofrecerlas por un medio fehaciente a los demás componentes de la sociedad, si éstos no tuvieran interés en la compra dentro del término de treinta días de notificarlos del ofrecimiento, podrá cederlas libremente a terceras personas. — Séptima: La mayoría de socios que representen la mayoría de capital, podrán disponer la modificación de las cláusulas constitutivas de este contrato, a esos efectos los integrantes de la sociedad serán citados especialmente por telegrama colacionado por el socio gerente, por su propia decisión o a pedido de cualquiera de ellos, a una reunión para considerar la modificación propuesta, cuyas resoluciones serán válidas con la sola presencia de los socios que reúnan el indicado requisito contractual. Los mismos requisitos deberán cumplirse para el caso de transferencia o adquisición de establecimientos comerciales vinculados al objeto societario, a igual para todo aquello que concierne a la enajenación, adquisición o hipotecar bienes inmuebles. — Octava: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, practicará un inventario y balance general, de las utilidades líquidas y realizables se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, según lo prescripto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. El inventario y balance general deberá hacerse llegar a los componentes de la sociedad, una vez finalizado el mismo, lo que no podrá ser de ninguna manera en un plazo mayor a los treinta días del cierre del ejercicio. Si dentro de los quince días de entregado el inventario y balance general, ninguno de los socios observara o impugnara el mismo, se dará por aprobado, debiendo asentarse esta decisión en el libro de actas de la sociedad, la que será firmada por todos los componentes de la misma. —

Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán optar por cualquiera de las siguientes resoluciones: a) Retirarse de la sociedad, para lo cual se realizaría un inventario y balance general a la fecha en que ha ocurrido el deceso, determinando el haber del causante, el que recibirá la parte que le corresponda en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, a partir de la fecha del fallecimiento, con más el interés bancario que rija en ese momento. Si los socios que sobrevivan lo creyeran conveniente podrán abonarle al contado; b) Continuar en la sociedad hasta cumplirse el vencimiento de su duración, debiendo en tal caso estar unidos en una sola representación, ejerciendo solo funciones de fiscalización y vigilancia sin remuneración alguna. Si ocurriera incapacidad física declarada judicialmente se aplicará igualmente por analogía lo que antecede. — Décima: Toda duda o divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato, deberá ser dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores uno por cada parte y en caso de discordia resueltas por terceros designados con anticipación, cuyo fallo será inapelable e irrecurrible judicialmente. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. Impuestos los otorgantes de los términos de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y firman de conformidad, lo que certifico, doy fe. — Mariano López. — José Gutiérrez Muga. — V. Vitro. — M. Mateu. — Antonio Gómez. — E. A. Trogliero — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. Borzone. — Concuerda con su original que pasó ante mí, al folio veinte y uno, del Registro trescientos setenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Ombú Hotel Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro fojas de actuación notarial, Serie A, numeradas correlativamente del tres millones setenta y seis mil novecientos treinta y siete a la presente inclusive que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan R. Borzone Escribano.

Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400.— e.27|4-Nº 23.092-v.27|4|64

GOLF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Luis Augusto Leonardo Juan De Francesco, domiciliado en Charcas 3260, C. I. 3.488.129; don Rodolfo Federico Iturriaga, domiciliado en Reconquista 1011, C. I. Nº 3.347.817; doña Amalia Claudina Carlomagno, domiciliada en Charcas 3260, C. I. Nº 3.046.070; y doña Susana Martha Castagna Tessi, domiciliada en Reconquista 1011, C. I. Nº 2.434.508, todos argentinos, casados, comerciantes; mayores de edad, se conviene por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: En la fecha queda constituida entre los antes nombrados, una sociedad que girará bajo la denominación de "GOLF", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Sarmiento 767, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República o del exterior. — Segunda: La duración de este contrato será de noventa y nueve años, a partir desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto de la sociedad será el asesoramiento y promoción de seguros en general, que cubran todo tipo de riesgo, con cobertura existente o a existir, realizando para ello gestiones de corretaje, comisión, intermediación, mandato y|o asesoramiento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 60.000.— m|n. (sesenta mil pesos moneda nacional), dividido en sesenta (60) cuotas de $ 1.000.— m|n. (un mil pesos moneda nacional) cada una, el que ha sido integrado de la siguiente manera: el señor Luis Augusto Leonardo Juan De Francesco, 15 cuotas de $ 1.000.— m|n., cada una, o sea $ 15.000.— m|n.; el señor Rodolfo Federico Iturriaga 15 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una o sea $ 15.000.— m|n.; la señora Amalia Claudina Carlomagno 15 cuotas de $ 1.000.— m|n., cada una o sea $ 15.000.— m|n.; y la señora Susana Martha Castagna Tessi, 15 cuotas de $ 1.000.— m|n., o sea $ 15.000 m|n., habiendo aportado por los socios en maquinarias, muebles y útiles, que figuran en el inventario adjunto y que forma parte del presente contrato. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señor Rodolfo Federico Iturriaga y el señor Luis Augusto Leonardo Juan De Francesco, con el cargo de gerentes, que se les confiere por el presente. — El uso de la firma social estará a cargo de los nombrados, quienes deberán firmar en forma conjunta para obligar a la sociedad, anteponiendo el nombre de la misma. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer la firma social en negocios que sean ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Los socios se obligan a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales, sin perjuicio de continuar atendiendo los negocios que hasta el día de la fecha han estado atendiendo, aunque los mismos sean afines a los del objeto social. — Séptima: Las asambleas serán convocadas por el o los gerentes, cuando los socios así lo solicitaren, siempre que representen la mitad del capital social. — Las citaciones se harán a los socios por carta certificada con aviso de retorno, con cinco días hábiles de anticipación a las mismas. — Las decisiones se tomarán por simple mayoría labrándose un acta, que firmarán los presentes. — Cada cuota de capital equivale a un voto, pudiendo los socios hacerse representar mediente carta poder dirigida a los gerentes. — Octava: Anualmente, el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, los socios serán notificados por carta certificada, con aviso de retorno, de que el inventario y el balance general están a su disposición, a los efectos de que formulen las impugnaciones u observaciones que consideren deben realizarse. — Si dentro de los treinta días de recibidas las cartas referidas, los socios no formulan observaciones o impugnaciones, se considerará que el inventario y el balance general han quedado automáticamente aprobados. — Las impugnaciones u observaciones deberán ser dirigidas por los interesados a los demás socios y a la sociedad por carta certificada con aviso de retorno. — Novena: Las utilidades y pérdidas se dividirán en cuatro partes iguales, correspondientes a cada uno de los socios. — No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del veinticinco por ciento de las utilidades netas, líquidas o realizables, disponiéndose de esa reserva en la siguiente forma: el 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva que señala la ley y el otro 20 o|o (veinte por ciento) formará el fondo de reserva llamado de beneficios sociales, con lo cual se solventarán los beneficios extraordinarios estipulados por los socios para los empleados de la empresa. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o los representantes legales del incapaz. — A tal fin se deberá unificar la representación cuando se trate de más de un heredero o representante legal. — Undécima: En caso de retiro de un socio o de que sus herederos o representantes legales desen vender sus cuotas sociales, se deberá ofrecer las mismas a los restantes socios, mediante telegrama colacionado. — Si los socios restantes desean adquirir esas cuotas, deberán manifestar su voluntad por telegrama colacionado al cedente, dentro de los quince días de recibida la oferta.

— Las cuotas del cedente serán prorrateadas entre los socios que deseen adquirirlas, de acuerdo a sus aportes en la sociedad. — Si ninguno de los socios desea adquirir las cuotas, éstas podrán ser ofrecidas a terceros. — Convenida la adquisición de las cuotas del socio saliente por parte de los socios que quedan, se practicará un balance general, y el dividendo o utilidad que le correspondiera al que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será abonado en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Si las cuotas son vendidas o cedidas a terceros, regirán las condiciones de venta sus se hayan convenido.

— Décimo segunda: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décimo tercera: Cada uno de los socios percibirá mensualmente, en carácter de sueldo, las sumas que serán fijadas por la asamblea a realizarse oportunamente, con cargo a gastos generales. — Décimo cuarta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo inapelable del Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. —

Hecho en Buenos Aires, a veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Fdos.: L. A. L. J. De Francesco. —R. F. Iturriaga. — A. C. Carlomagno. S. M. Castagna Tessi.

Buenos Aires, abril 7 de 1964.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e.27|4-Nº 23.187-v.27|4|64

D. GALERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Alberto Ildefonso Fernández, argentino, casado, y don Luis Fernández, argentino, casado, ambos domiciliados en la calle Patagones Nº 2640 de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen realizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad se denominará: "D. GALERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio legal y comercial en la calle Patagones Nº 2640, pudiendo ser transladado a cualquier punto del país. — Segunda: La duración de la misma será de Diez Años contados con fecha retroactiva, desde el primero de junio del corriente año. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de artículos de cerda. — Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una aportados por los socios en partes iguales. Dicho aporte se efectúa en muebles, útiles y mercaderías de acuerdo al inventario realizado el primero de junio del corriente año, firmado por contador público nacional, que corre agregado al presente. — Quinta: La sociedad será administrada por los dos socios, los que actuarán en el cargo de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes en forma conjunta, y en ese carácter tendrán las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 9, 11 y 12 del artículo 1881 del Código Civil y 608 del de Comercio, requieren poder especial. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y las utilidades y pérdidas, si las hubiere serán repartidas entre los dos socios por partes iguales. — Séptima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento de uno de los socios. — Ocurrido éste, dentro de los treinta días deberá practicarse un balance general, con intervención, si los hubiera de los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su personería, y el importe resultante se abonará en seis cuotas semestrales vencidas, contadas a partir del día del deceso, una suma que no podrá exceder de cincuenta mil pesos moneda nacional. Todo cuanto se halle expresamente indicado en este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y normas concordantes del Código de Comercio. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Alberto I. Fernández. — Luis Fernández. — Sobrerraspado: Primera corriente, fallecimiento, semestrales, vale.

Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.27 [illegible] .27|4|64

CANALE PEYLOUBET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Emilio Luis Canale, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Pueyrredón 2362, piso cuarto, departamento B, Capital Federal y Arturo Peyloubet, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Olivieri 263, Capital Federal, de común acuerdo se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera. Nombre y Domicilio: La Sociedad que se constituye girará bajo el nombre de "CANALE PEYLOUBET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en Avda. Roque Sáenz Peña 995, piso 2º, dpto. C, pudiendo trasladarlo en el futuro y establecer sucursales, fábricas, oficinas y representaciones en cualquier punto de la República y|o del exterior. — Segunda. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la importación, venta, instalación de equipos y maquinarias; construcción de obras civiles en general por cuenta propia o de terceros; toda clase de obras privadas y públicas, ya sea por contrato de locación de obra, ajuste alzado, administración y|o dirección de obras; trabajos civiles e industriales en general; contratación de trabajos con Sociedades particulares, Empresas de Estado y Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales; intervención y aceptación de licitaciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras. Asimismo, podrá importar, exportar, comprar, vender, permutar, arrendar bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales y en fin, realizar para el mejor cumplimiento de su objeto todos los actos y diligencias civiles y|o admi-

nistrativas que correspondan, como así también efectuar toda clase de operaciones comerciales, bancarias, etc., pudiendo además, integrar otras Sociedades. — Tercera. Capital: Aporte de los Socios: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), dividido en mil cuotas de un mil pesos ($ 1.000 m|n.) cada una, aportado en la siguiente proporción por los socios: 500 cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos el señor Emilio Luis Canale y quinientas cuotas, o sea la suma de quinientos mil pesos el señor Arturo Peyloubet. — De dicho capital social de $ 1.000.000 m|n., la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000 m|n.) está representada por instalaciones, muebles y útiles que se detallan en el inventario adjunto firmado por los socios, que forma parte integrante de este contrato y el resto, o sea la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000 m|n.) es aportada en efectivo por los socios en partes iguales.—

Cuarta. Duración: La duración de la Sociedad se establece en diez años a contar desde la fecha del presente contrato. — Quinta. Dirección y Administración. Gerencia. Uso de la firma Social: La Gerencia y Administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, los cuales podrán actuar en forma individual, conjunta, sucesiva o alternada en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, los socios, en forma indistinta, tendrán el uso de la firma social, que comprende entre otras, las siguientes atribuciones: a) Firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, como así también endosarlos y protestarlos; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco de la República o del exterior y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos oficiales y privados, ya sean nacionales, provinciales o municipales; c) Operar en cuenta corriente o a crédito, efectuar y retirar toda clase de depósitos en dinero, títulos y valores, solicitar préstamos a los Bancos y a particulares; d) Renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros y amigables componedores; e) Celebrar contratos de prenda, inclusive agrarias, constituir a la Sociedad en depositaria;

f) Cobrar y percibir, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas en casos de siniestros; g) Conferir poderes generales o especiales; r) Arrendar o tomar en arrendamiento, contratar personal fijando condiciones de trabajo y remuneración. — La precedente enumeración de facultades y atribuciones no tiene carácter taxativo, pudiendo los socios Gerentes realizar todos los actos de administración y disposición que fueren necesarios, aunque no estén mencionados expresamente. — Queda prohibido a los socios individualmente comprometer la firma social en fianzas o avales a terceros. — Sexta. Bienes Inmuebles: Se necesitará la firma de todos los socios Gerentes para comprar, vender, permutar o hipotecar bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio social. —

Séptima. Representación: Cualquiera de los socios gerentes podrá actuar individualmente en nombre y representación de la Sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción y ante todas las oficinas y autoridades nacionales, Provinciales y Municipales, Ministerios, Secretarías de Estado, Entidades Autárquicas y|o Descentralizadas, Dirección Nacional de Vialidad, Dirección General Impositiva, Aduanas y demás Reparticiones Públicas. — A esos efectos podrán peticionar, demandar, contestar demandas y reconvenir, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, absolver posiciones, interponer y desistir de toda clase de recursos, conferir poderes especiales y generales y en general, realizar todos los actos que sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido. — Octava. Deliberaciones. Libros: Los socios se reunirán en el local social por lo menos una vez por mes, o tantas veces como fuere necesario, a los efectos de tratar los negocios sociales.— Las decisiones, para ser válidas, requerirán la mayoría de cuotas-capital presentes en la reunión en que se tomó la decisión, sin embargo se requerirá la decisión favorable del setenta y cinco por ciento de la totalidad de las cuotas capital de la Sociedad, para decidir la disolución anticipada de la Sociedad, adquirir o vender bienes inmuebles, contraer préstamos con garantía hipotecaria, aumentar o disminuir el capital social y aceptar nuevos socios. — Para que las reuniones sociales puedan efectuarse válidamente, los socios deberán ser citados por telegrama colacionado remitido a su domicilio real con un mínimo de anticipación de cinco días al de la reunión. Las decisiones sociales serán asentadas en un Libro de Actas que será firmado por todos los presentes. — Además de los libros prescriptos por el Código de Comercio y las prácticas contables, la Sociedad llevará un Libro de Actas donde se asentarán en forma correlativa y cronológica las resoluciones que adopten los socios. Novena: Balance: El ejercicio financiero se extenderá desde el 1º de enero al 31 de diciembre de cada año. Anualmente y en este última fecha sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se practicarán cuando se dispusiere o cuando cualquiera de los socios lo solicite por telegrama colacionado, se realizará un inventario y balance general que será entregado a consideración de los socios dentro de los quince días posteriores al cierre del ejercicio, y por igual término. — El inventario y balance general será discutido en una reunión social especial que se realizará al efecto dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio, y aprobado por mayoría de cuota-capital. — De los balances que se practiquen se entregará una copia a cada socio en forma personal o por carta certificada, estableciéndose en el respectivo libro de actas la correspondiente fecha en cualquiera de los dos casos.

— De las ganancias líquidas, previamente a su distribución, se deducirá previamente un cinco por ciento destinado a la formación del fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social, como así también las sumas que se considere conveniente para amortizaciones contables, reservas, bonificaciones al personal, etc. — Las ganancias líquidas, y las pérdidas si las hubiere serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado, y soportadas en igual forma. — En sus reuniones deliberativas los socios podrán fijar normas para el retiro de las utilidades, y también podrán fijar un interés para las utilidades que no se retiren. — Décima: — Liquidación y disolución: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, los socios actuarán como liquidadores en forma conjunta, debiendo ajustar su cometido a las pertinentes disposiciones del Código de Comercio. — El saldo que resultare se repartirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Undécima: — Fallecimiento — Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, salvo que el socio sobreviviente o capaz, conjuntamente con los representantes del incapaz o con los herederos del socio fallecido que a tal efecto deberán unificar su personería, decidan dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o de la declaración de incapacidad en su caso, continuar con el giro de la sociedad. — Esta decisión deberá constar en el libro de actas. —

En el supuesto caso de que se decida continuar con los negocios sociales la sociedad sólo podrá ser válidamente obligada con las firmas conjuntas del socio sobreviviente y del representante del incapaz y|o representante de los rerederos del socio fallecido.— Asimismo, se realizará un inventario y balance a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, con las mismas amortizaciones y procedimientos contables que venía realizando la sociedad. — Duodécima: — Arbitraje: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o con motivo de la disolución o liquidación de la misma será resuelto por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia quienes antes de entrar en funciones nombrarán un tercero para el caso de discordia siendo el fallo de aquéllos o de este último inapelable. — Los árbitros deberán expedirse dentro de los diez días de ser nombrados. — En todo cuanto no estuviere previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones respectivas de la ley 11.645 y del Código de Comercio.

— En prueba de conformidad, y para ser presentado en el Registro Público de Comercio a los efectos de su inscripción, se firma este único ejemplar en Buenos Aires, a los diez y siete día del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Enm.: vender —

cuatrocientos — operaciones — cronológica — dispusiere — Código — misma. S|r.: firmar — resolución — posteriores — o avales. — Todo vale. —

Testado: "cambio del objeto social". SRL. — No Vale. — e|l: Sociedad de Responsabilidad Limitada — Vale. —

Emilio Luis Canale — Arturo Peyloubet.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.920.— e.27|4-Nº 23.199-v.27|4|64

OROPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Francisco De Monte, italiano, casado, domiciliado en Plácido Marín dos mil novecientos veintiuno, Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires; Octavino Bagnarol, italiano, casado, domiciliado en Figueroa Alcorta mil cuatrocientos cincuenta y dos, Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires y Kurt Sandmann, polaco, casado, domiciliado en Manzanares cuatro mil quinientos doce, Capital Federal, todos hábiles para contratar y mayores de edad, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se constituye bajo la denominación de "OROPLAST", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo su actual domicilio en la calle Manzanares cuatro mil quinientos doce, Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales dentro y|o fuera del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la industria de la galvanoplastía y sus industrias derivadas y afines, pudiendo además realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional (1.050.000 $ m|n.), dividido en mil cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que, se suscriben e integran por partes iguales entre los tres socios y en su totalidad en valores a cobrar, mercaderías y otros bienes de acuerdo al balance general practicado que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de diez años contados a partir de la fecha del presente contrato. — Quinta: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios con el cargo de gerentes, obligando a la sociedad la firma de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta con las más amplias facultades de disposición y con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a favor o a título gratuito, ni en negociaciones ajenas al giro social, ni en provecho particular de los socios o de terceras personas. En dicha forma, podrán vender toda clase de bienes muebles, semovientes, títulos y acciones, constituir, aceptar o transferr prendas y todo otro derecho real, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, abrir cuentas corrientes, efectuar operaciones de todo tipo en los Bancos oficiales y privados, dar o recibir dinero en préstamo, celebrar contratos de locación, fianzas, comisiones, consignaciones, transportes, depósito, etc., en las condiciones que determine. Unicamente para la compraventa de bienes raíces o gravámenes sobre los mismos se exigirá la firma conjunta de los tres Gerentes. Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año a partir del corriente año, se practicará un Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Balance General que serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los noventa días de clausurado. Una vez efectuadas las reservas y amortizaciones correspondientes, el beneficio o pérdida resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales.— Séptima: Se llevará un libro de Actas, en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten sobre los asuntos que afectan a la sociedad, las que serán firmadas por los mismos. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, los restantes continuarán con la sociedad, determinándose el valor de las cuotas partes del socio fallecido o incapacitado con más su participación en las utilidades o pérdidas y el importe resultante será abonado a los herederos en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas que devengarán intereses del 15 o|o anual. — Novena: Si uno de los socios resolviera retirarse de la sociedad, circunstancia que hará conocer a los socios restantes con no menos de noventa días de anticipación y en forma fehaciente estos últimos podrán optar por disolver la sociedad o adquirir las cuotas partes y participación del socio saliente en las condiciones establecidas en la cláusula octava. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o la liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada socio. — En un todo de acuerdo se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Kurt Sandmann. Octavino Bagnarol. Francisco De Monte. En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos de esta Capital número trescientos noventa y uno, certifico que las firmas que anteceden y dicen "Kurt Sandmann", "Octavio Bagnarol" y "Francisco Monte" son auténticas de Kurt Sandmann, Octavino Bagnarol y Francisco Monte, respectivamente y han sido puestas en mi presencia, de todo lo que doy fe. Buenos Aires, doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Héctor Enrique Lanzani. Escribano.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.040.— e.27|4-Nº 23.203-v.27|4|64

LUZIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores: Roberto Maliar, argentino, casado, con domicilio en la calle Avenida de las Incas tres mil ochocientos setenta y tres de la Capital Federal; Natalio Zitzer, argentino, casado, domiciliado en Catamarca tres mil seiscientos uno de la localidad de La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta y Simón Luchansky, de nacionalidad argentino, casado, con domicilio en la calle Haedo dos mil doscientos ochenta, San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, asimismo de paso en esta ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar, disponen de común acuerdo dejar constituida una sociedad comercial, que habrá de regirse por las disposiciones que a continuación se enumeran y supletoriamente por lo normado en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primero: Constitución y Nombre: Déjase constituida entre las partes una sociedad comercial que girará con la denominación de "LUZIMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que utilizará -como nombre de fantasía el de "Remo Sport". — Segundo: Domicilio: La sociedad que por este acto se constituye tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en calle Cánning trescientos treinta y nueve de la Capital Federal, sin perjuicio de trasladarlo a cualquier otro punto de la República, abrir sucursales, agencias, representaciones o depósitos si así lo dispusieren las partes contratantes. — Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal, la confección y venta al por mayor o menor de artículos para la indumentaria en general y ramos anexos o colaterales, sin perjuicio de incorporar cualquier otro rubro si las partes de común acuerdo lo resolvieren, incluso importación y exportación. — Cuarto: Término: El presente contrato se formaliza por el término de diez años a partir del día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen para las partes, los derechos y obligaciones que emergen de esta convención. — Sin perjuicio del término establecido y no obstante lo dispuesto más adelante con relación al retiro de los socios, se entenderá que el plazo queda automáticamente prorrogado por otro término igual, si por lo menos seis meses antes del vencimiento fijado, cualesquiera de los contratantes no manifestare expresa y fehacientemente por telegrama colacionado, su voluntad de dar finiquito a las operaciones sociales. — Quinto: Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de Un millón quinientos mil pesos nacionales (m$n. 1.500.000.—) dividido en mil quinientas cuotas de Un mil pesos nacionales (m$n. 1.000.—) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en bienes, según surge del balance que se adjunta como parte integrante de este contrato y en la siguiente proporción: Roberto Maliar, aporta Setecientas cincuenta (750) cuotas, es decir la suma de Setecientos cincuenta mil pesos nacionales (m$n. 750.000.—); Natalio Zitzer, aporta Trescientas setenta y cinco (375) cuotas, o sean Trescientos setenta y cinco mil pesos nacionales (m$n. 375.000.—) y Simón Luchansky, aporta asimismo Trescientas setenta y cinco (375) cuotas, o sea la cantidad de Trescientos Setenta y cinco mil pesos nacionales (m$n. 375.000.—). — Sexto: Dirección y Administración: La dirección y administración estará a cargo de cualesquiera de los socios indistintamente, quienes

actuarán como socios Gerentes, bastando para comprometer a la sociedad, la firma individual de uno solo de los mismos, precedida por el estampado de la denominación social. En la forma señalada, los Gerentes podrán realizar todos los actos, contratos y operaciones, que fueren convenientes o necesarios para el desenvolvimiento societario; representar u obligar legalmente a la sociedad; otorgar poderes y revocarlos; suscribir escrituras, adquirir bienes muebles, inmuebles, venderlos y gravarlos, otorgar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía real, personal o prendaria; operar con todos los bancos e instituciones de crédito, nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y realizar en fin, todos los actos y gestiones que fueren necesarias para el normal desenvolvimiento jurídico, legal, impositivo, económico y financiero de la sociedad, teniendo presente que la enumeración que antecede no es limitativa sino sólo enunciativa. Los socios tienen expresamente prohibido el uso de la firma social para operaciones ajenas a su giro y para prestaciones gratuitas a favor de terceros. — Séptimo: Balances. La sociedad llevará su contabilidad en legal forma y procederá a practicar anualmente al día treinta y uno de Agosto de cada año, un Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, todo sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán disponerse en cualquier momento. — Octavo: Aprobación de Balances: Los balances anuales a que se refiere la cláusula anterior, serán puestos dentro de los quince días de su redacción a consideración de los contratantes y se considerarán aprobados, de no mediar oposición dentro del término de diez días posteriores a haber sido puestos en evidencia. — Noveno: Retiro de Socios: No obstante el término de vigencia del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro anticipado, siempre que proceda a comunicar su resolución por telegrama colacionado a la sociedad, con no menos de seis meses anteriores, a la fecha del balance anual correspondiente al año en que resuelva su desvinculación. — La parte que al socio saliente le correspondiere, le será satisfecha a partir de los treinta días posteriores a la aceptación del balance respectivo, en un plazo máximo de doce meses y por entrega periódicas iguales y consecutivas, a las que se adicionará el interés bancario de plaza y las que serán debidamente instrumentadas a satisfacción del socio renunciante. — Décimo: Beneficios y Pérdidas: De los beneficios líquidos y realizados, se procederá anualmente y una vez realizadas las amortizaciones tendientes a la formación del fondo de reserva legal y los que las partes de común acuerdo dispusieren crear, a su distribución entre los socios en la siguiente proporción: Roberto Maliar, el cincuenta por ciento; Natalio Zitzer, el veinticinco por ciento y Simón Luchansky el veinticinco por ciento. — Décimo Primero: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá continuando su giro con los socios sobrevivientes o capaces. — Los herederos o representantes legales del causante, no tendrán opción para continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido o incapaz, limitándose su derecho a percibir el importe que en concepto de capital y demás haberes, correspondan al causante de acuerdo a los resultados del balance que a esos efectos se levantará, referido a la fecha del deceso o incapacidad y dentro de los treinta días del evento. — La sociedad satisfará el monto resultante a quien correspondiere, en la forma prevista en la cláusula Novena. — Décimo Segundo: Liquidación de la Sociedad: Para el caso de liquidación de la sociedad, los contratantes se desempeñarán como Liquidadores, con todas las facultades previstas en la cláusula Sexta pero con las limitaciones propias al estado de liquidación. — Décimo Tercero: Arbitraje: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, en cuanto a la interdicción o aplicación del presente contrato, durante su vigencia o en el período de liquidación, será resuelto por la intervención de amigables componedores, designados uno por cada parte en divergencia y que deberán laudar de común acuerdo, previa designación de un tercero para el caso de no lograr avenimiento. La resolución unánime de los componedores o del tercero en su caso, será obligatoria para las partes, quienes desde ya se comprometen a acatarla. — De común acuerdo con lo establecido en las trece cláusulas que anteceden, se firma el presente contrato en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Roberto Maliar, Natalio Zitzer y Simón Luchansky. — Buenos Aire, Abril siete de mil novecientos sesenta y cuatro. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los Señores: Simón Luchansky, Roberto Maliar, Natalio Zitzer; las cuales han sido estampadas en mi presencia. — Doy fe. — Hay un sello que dice: Bernardo Drucaroff. Escribano, está su firma.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040.— e.27|4 Nº 23.234 v.27|4|64.

NAFTAL HERMANOS E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que reunidos los señores Israel Jacobo Naftal, Víctor Naftal, Mario Naftal, Beatriz Naftal y Eugenia Naftal, en su calidad de únicos integrantes de la razón social "NAFTAL HERMANOS E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto con fecha ocho de abril de 1964 y con retroactividad al 31 de diciembre de 1963 aumentar el capital social en giro en más la cantidad de un millón de pesos nacionales ($ 1.000.000 m|n.), dividido en 1.000 cuotas de un mil pesos nacionales ($ 1.000 m|n.) cada una. El aumento convenido se integra por transferencia de los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares a las cuentas capital y en la siguiente proporción: Israel Jacobo Naftal, aporta 360 cuotas; Víctor Naftal, aporta 360 cuotas, Mario Naftal, aporta 130 cuotas, Eugenia Naftal aporta 100 cuotas y Beatriz Naftal, aporta 50 cuotas. El aumento convenido resulta totalmente suscripto e integrado por los contratantes, según resulta del balance que suscripto por las partes se ajusta como parte integrante de este acuerdo. En mérito a lo pactado, las partes disponen modificar la cláusula cuarta del contrato social original, la que será en lo sucesivo: "Cuarta; Capital: El capital social está constituido por la suma de dos millones cien mil pesos nacionales ($ 2.100.000 m|n.), dividido en 2.100 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Israel Jacobo Naftal, aporta 1.360 cuotas; Víctor Naftal, aporta 385 cuotas; Mario Naftal, aporta 155 cuotas; Eugenia Naftal aporta 125 cuotas y Beatriz Naftal, aporta 75 cuotas. — Las demás cláusulas del contrato social vigente, continúan en pleno vigor.

Lucio R. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, abril 15 de 1964. —

$ 1.120 e.27|4 Nº 23.256 v.27|4|64

M A R C E L O
Sociedad de Responsabilidad Limitada,

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Artículo Primero: Entre Simón Groer, argentino, casado, domicilio real en Avenida del Trabajo 2580, Capital Federal y René Vainman de Czizik, argentina, casada, domicilio real en Cangallo 4456, Capital Federal, convienen en celebrar con retroactividad al día 1º de marzo de 1964 una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social de MARCELO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio legal será el de calle General Iriarte Nº 2238|2240 de esta Capital. — Artículo segundo: El objeto de la entidad será la compra y venta de artículos de confecciones en general, industrialización y comercialización de los mismos productos y en general toda actividad comercial e industrial lícita vinculada al objeto señalado. — Artículo tercero: El capital social lo constituye la suma de $ m|n. 1.000.000, dividido en cuotas de $ 1.000 cada una, aportados a razón de 500 cuotas por cada uno de los socios en muebles, útiles, mercaderías e instalaciones de negocio valuados a sus precios de costos e íntengramente aportados. Artículo cuarto: El plazo de la sociedad es de 5 años. — Artículo quinto: La administración será ejercida por ambos socios en forma alternada, conjunta o indistinta, revistiendo ambos la calidad de gerentes con uso de la firma social en la forma indicada. — Artículo sexto: Para el cumplimiento de sus fines la entidad podrá comprar, vender, permutar, comercializar, industrializar, importar, exportar, por los plazos, precios y demás condiciones que se estime necesario o conveniente; abrir y cerrar cuentas bancarias y cuentas corrientes con Bancos privados u oficiales; suscribir contratos de locaciones, hipotecarios, prendarios y de toda índole; ser titular de prendas con o sin registros, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; recibir préstamos de toda índole y pactar las formas de amortización o devolución; asociarse con otras entidades celebrando cualquier contrato compatible con su objeto; y en general celebrar todo acto jurídico que entre dentro de los fines y objeto de la sociedad. — Artículo séptimo: Los gerentes tendrán las más amplias facultades, pudiendo absolver posiciones en juicios, intervenir por la entidad ante las autoridades municipales, provinciales y nacionales y en general realizar sin necesidad de poderes especiales todos los actos enumerados en el artículo 1881 del Código Civil, no pudiendo otorgar fianzas o garantías que no sean las ordinarias de la administración. — Artículo octavo: Los balances se efectuarán anualmente al 30 de junio de cada año. Se terminarán a los 30 días de vencido el ejercicio y se entenderán aprobados si 10 días después de recibidos los socios no lo impugnan. Artículo noveno: Las ganancias y pérdidas serán distribuidas y|o soportadas por cada socio en proporción a su capital. — Artículo décimo: Regirá para la cesión de cuotas lo establecido en el art. 12 ley 11645. — Artículo undécimo. Regirá en cuanto a la disolución y liquidacion lo previsto en los capítulos IX y X del Libro II Título III del Código de Comercio. — Artículo duodécimo: Todas las resoluciones de la entidad se adoptarán por unanimidad, excepto cuando la ley o el Código de Comercio, supletoriamente de aplicación, establezca otra mayoría. Las resoluciones se anotarán en el libro de actas. Artículo décimotercero: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o interdicción de uno de los socios, pudiendo continuar en la entidad como socios sus herederos o representantes previa unificación de personería en uno sólo de ellos. — Artículo décimocuarto: Sólo se distribuirán utilidades líquidas y realizadas, pero previa deducción del 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta totalizar el 10 o|o del capital social. — Los socios podrán fijarse anualmente sueldos por su labor en la entidad. — Leído y conforme y bajo las catorce cláusulas que antecede queda constituída la entidad "Marcelo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose los socios a su fiel cumplimiento, en Buenos Aires, a 7 de abril de 1964. — Fdo. Simón Groer. René Vainman de Czizik. Encimado: Juan; marzo. Valen.

Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400 e.27|4 Nº 23.265 v.27|4|64

TALLERES DE ENCUADERNACION S. DISTEFANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Salvador Distéfano, argentino, casado con Rosalía Angela Matarazzo, domiciliado en Bacacay 2846, Capital Federal, cédula identidad dos millones trescientos noventa y nueve mil tres, de la Policía Federal; Horacio Francisco Alfio Distéfano, italiano, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos ocho, domiciliado en Bacacay 2846, Capital Federal; y Humberto Vicente Matarazzo, italiano, viudo, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro, domiciliado en Bacacay 2846, Capital Federal, convienen: Primero: Bajo la denominación de "TALLERES DE ENCUADERNACION S. DISTEFANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida entre los comparecientes esta sociedad por el término de veinte años a contar del día primero de julio de mil novecientos sesenta y tres a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de encuadernación e imprenta, importación de papeles, cartones y artículos manufacturados extranjeros, librería y editorial y actividades afines. — Tercero: El domicilio de la sociedad será establecido en esta Capital, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, íntegramente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor Salvador Distéfano 2.100 (dos mil cien) cuotas; el señor Horacio Francisco Alfio Distéfano 300 (trescientas) cuotas; y Humberto Vicente Matarazzo 100 (cien) cuotas. — El capital social es integrado totalmente en especie en la proporción indicada mediante el aporte que efectúan los socios del fondo de comercio de encuadernación que poseen en la calle Bacacay 2844 Capital Federal, cuyo activo y pasivo es transferido a la sociedad que lo toma a su cargo, por su valor y revalúo según libros, según el inventario y balance general que se practica por separado que forma parte integrante del presente contrato. Se hace constar que el inmueble en que funciona el fondo de comercio, no forma parte del activo de la Sociedad y por tanto no se incluye en los bienes aportados. — Quinto: La gerencia, administración, dirección y uso de la firma social será ejercida por el señor Salvador Distéfano, quien queda designado gerente para representar a la sociedad en todos los asuntos y negocios que tenga, incluso los poderes especiales del Art. 1881 (mil ochocientos ochenta y uno) del Código Civil, pudiendo comprar, vender, gravar, hipotecar y prendar bienes muebles e inmuebles, transferir o adquirir el dominio de inmuebles por cualquier título, constituir, cancelar y ceder derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles, recibir y dar la posesión, percibir y cobrar, dar recibos, pagar, hacer novaciones inclusó de obligaciones anteriores al presente, transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones o quitas de deudas, renunciar derechos, dar o tomar dinero prestado con o sin garantías, dar o tomar inmuebles en arrendamiento, recibir depósitos, constituir a la sociedad en la obligación de prestar servicios, reconocer o confesar obligaciones anteriores al presente, suscribir letras, pagarés, cheques y vales como librador, aceptante, endosante o avalista, ceder créditos y derechos, verificar toda clase de operaciones, descuentos, cuentas corrientes, giros y contratos con los Bancos oficiales, nacionales, provinciales, municipales y particulares, conferir y revocar poderes generales y especiales, actuar ante los Tribunales nacionales y provinciales, administración de aduanas, y demás entes municipales y nacionales, como Dirección de Aduanas, Correos, Cajas de Jubilaciones y demás organismos. — Sexto: El ejercicio económico se cerrará anualmente al treinta de junio, a cuya fecha se practicará un balance general del giro social que será confeccionado de acuerdo con las normas de la técnica contable, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán efectuarse trimestralmente. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) El cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal; b) El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el señor Salvador Distéfano el 65 o|o (sesenta y cinco por ciento); el señor Horacio Francisco Alfio Distéfano el 25 o|o (veinticinco por ciento); y el señor Humberto Vicente Matarazzo el diez por ciento (10 o|o) — Sin perjuicio de ello la Asamblea podrá decidir la formación de un fondo de reserva cuyo porcentaje determinará, o la capitalización de las utilidades o su afectación a cualquier otro destino. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción fijada para la distribución de utilidades. — Séptimo: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio, en el local, día y hora que fije el gerente citando a los socios por carta certificada o telegrama colacionado, con una antelación no menor de quince días y poniendo a disposición de los socios el balance anual e inventario con la misma anticipación. — Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que cualquiera de los gerentes lo crea necesario o lo solicite un número de socios que representen la quinta parte de las cuotas integradas, debiendo éstas citarse por telegrama colacionado con una anticipación no menor de quince días. — En las citaciones se hará constar la orden del día. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se constituirán y resolverán válidamente con la presencia de mayoría simple de las cuotas integradas y en segunda convocatoria con los socios que concurran cualquiera sea su número y el capital representado. — Cada cuota integrada dará derecho a un voto. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría simple de votos de capital presente, incluso para los casos previstos en el artículo dieciocho, párrafo segundo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de

los socios señores Horacio Francisco Alfio Distéfano y Humberto Vicente Matarazzo, los socios restantes podrán optar por declarar parcialmente disuelta la sociedad respecto al socio fallecido, entregando a sus causahabientes o representantes legales la parte de capital, utilidades y reservas que correspondía al socio fallecido según valor libros del último balance practicado con anterioridad, sin derecho alguno por valor llave, o bien optar por continuar con sus herederos en cuyo caso éstos deberán unificar su personería. — En caso de fallecimiento del socio señor Salvador Distéfano, sus herederos podrán optar por continuar en la sociedad con los mismos derechos del causante incluso el cargo de gerente, debiendo en caso de ser varios los herederos decidir éstos quien ejercerá el cargo de gerente, o bien podrán optar por pedir la disolución total de la sociedad. — Noveno: Queda prohibido a los socios transferir sus cuotas sociales a terceros sin el consentimiento de los demás socios que representen la mayoría simple del capital a cuyo efecto el socio que pretenda ceder sus cuotas deberá notificarlo a la sociedad en forma fehaciente indicando los elementos esenciales de la cesión; la sociedad dispondrá de un plazo de sesenta días para contestar y no haciéndolo dentro de dicho término se entenderá que la cesión es aceptada; en caso de ser rechazada cabrá al socio el recurso judicial que está regido por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — No se requerirá la conformidad de los demás socios cuando el cesionario revista ya tal carácter. — Décimo: En caso de liquidación de la sociedad se procederá a la venta de sus bienes por separado o en block o del fondo de comercio, según decida la mayoría de simple de votos. — El cargo de liquidador será ejercido por el socio gerente, y en caso de haber fallecido éste por su heredero, debiendo éstos, en caso de ser varios elegir a uno de ellos, para tal cargo. — Décimo Primero: Las divergencias que se susciten entre los socios en la interpretación, ejecución, disolución y liquidación de la sociedad serán resueltas por árbitros amigables componedores, que deberán ser designados dentro de los quince días de requerida la formación de Tribunal, siendo su fallo inapelable, fijándose una multa de tres mil pesos diarios contra el socio que obstruyese la formación, actuación o ejecución del tribunal arbitral. — De conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Entre líneas: "Cancelar; dar recibos". Vale. — Salvador Distéfano; Horacio Francisco Alfio Distéfano; Humberto Vicente Matarazzo.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.280.— e.27|4-Nº 23.310 v.27|4|64

BARRIO HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 13 de marzo de 1964, pasada por ante el escribano Nicolás A. Cafferata, doña María Luisa Guido de Barrio, cede, vende y transfiere a favor de Roberto Narciso Barrio, 45 cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "BARRIO HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 45.000 m|n. colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Con motivo de la presente cesión don Norberto Narciso Barrio, tendrá la representación y administración legal de la sociedad conjuntamente con la otra socia señorita Juana Barrio en carácter de Gerentes actuando en forma indistinta con el uso de la firma social con todas las facultades que le son conferidas en el artículo quinto de la referida sociedad. — Fdo: Nicolás A. Cafferata. — Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. — e.27|4-Nº 23.314 v.27|4|64

MORELOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado del 20 de marzo de 1964, Eduardo Cayetano Controne, Elisa Domínguez de Controne, Josefa Domínguez de Romano Juan José Savio y Osvaldo Alberto Vago, ceden, venden y transfieren a Donato Alvarez Sociedad de Responsabilidad Limitada, las 12.900 cuotas de capital de MORELOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma de m$n 1.290.000, en las siguientes cantidades: Eduardo Cayetano Controne, 538 cuotas; Elisa Domínguez de Controne 537 cuotas; Josefa Domínguez de Romano 1.075 cuotas; Juan José Savio 5.375 cuotas y Osvaldo Alberto Vago 5.375 cuotas. Luego de la cesión la distribución de las cuotas es como sigue: Eduardo Cayetano Controne 4.837 cuotas; Elisa Domínguez de Controne, 4.838 cuotas; Rodolfo Armando Romano 5.375 cuotas; Josefa Domínguez de Romano 4.300 cuotas; Donato Alvarez Sociedad de Responsabilidad Limitada 12.900 cuotas. Las restantes cláusulas del contrato social continúan vigentes.

Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. — e.27|4-Nº 23.319 v.27|4|64

KRAUSS & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los señores Günther Krauss, casado, rumano, mayor de edad, domiciliado en Chacabuco 1389, Florida, Luis Nicasio Echavarri, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en Los Andes 854, Haedo, Franco Hernán Roese, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en Yerbal 1200, Villa Adelina y Ovisa S. A. F. I. C. representada en este acto por su presidente señor Francisco J. J. Klein, únicos socios de la razón social KRAUSS & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA convienen por este acto lo siguiente: 1) Ovisa S. A. F. I. C. vende, cede y transfiere 20 (veinte) cuotas o sea m$n 10.000 al señor Günther Krauss; 23 (veintitrés) cuotas o sea m$n 11.500 al señor Luis Nicasio Echavarri y 20 (veinte) cuotas o sea m$n 10.000 al señor Franco Hernán Roese, todo por dinero efectivo que recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 2) Retrotraer esta operación al 1º de octubre de 1963. 3) La distribución de utilidades a partir del 1º de octubre de 1963 se efectuará en la siguiente forma: 55 (cincuenta y cinco) por ciento al señor Günther Krauss; 17,5 (diecisiete y medio) por ciento al señor Luis Nicasio Echavarri; 12,5 (doce y medio) por ciento al señor Franco Hernán Roese y 15 (quince) por ciento a Ovisa S. A. F. I. C. Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital. 4) Quedan debidamente modificadas las diferentes cláusulas del contrato original y sus modificaciones del 11 de febrero de 1963, en el sentido indicado bajo los puntos 1º a 3º de este contrato. El contrato original fue inscripto con fecha 31 de mayo de 1960 bajo el Nº 1405 al folio 11 del libro 40 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y su modificación fue inscripta el 14 de marzo de 1963 bajo el Nº 370 al folio 17 del libro 45 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. En prueba de conformidad se firma este contrato en la ciudad de Buenos Aires el 2 de abril de 1964. — Günther Krauss. — Echavarri. — Franco Roese. — p. Ovisa S. A. Fr. Klein, Presidente.

Buenos Aires, 14 de abril de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200. — e.27|4-Nº 23.331 v.27|4|64

S U P E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Super, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Contrato de Sociedad. — Entre Donato Alvarez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 12 de agosto de 1963 bajo el Nº 1.755 al folio 215 del libro 45 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por su gerente Juan José Savio, argentino, soltero, cédula de identidad número 3479978; Eduardo Cayetano Controne, argentino, casado, cédula de identidad Nº 1390865; Elisa Domínguez de Controne, argentina, casada, cédula de identidad Nº 2101666; Rodolfo Armando Romano, argentino, casado, cédula de identidad número 1755009 y Josefa Domínguez de Romano, argentina, casada, libreta cívica 0436510, domiciliados todos en Donato Alvarez 21, Capital Federal, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar, deciden suscribir el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados y con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1964 y por el término de diez años, una sociedad que girará en plaza bajo la denominación de SUPER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio en Morelos 50, Capital Federal o donde posteriormente se fije. — El plazo de duración de la sociedad se prorrogará automáticamente por nuevos períodos si ninguno de los socios manifiesta disconformidad. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de hoteles en cualquiera de sus formas o denominaciones, como asimismo cualquier actividad conexa a los negocios de hotelería. — Además podrá realizar operaciones comerciales y financieras u otras lícitas que fueran conducentes al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. Tercera: El capital social es de tres millones setecientos doce mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 3.712.500,—), dividido en treinta y siete mil ciento veinticinco (37.125) cuotas de capital de cien pesos m|n. (m$n. 100,—) cada una, suscriptas e integradas por los socios del siguiente modo. Donato Alvarez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, catorce mil ochocientas cincuenta (14.850) cuotas; Eduardo Cayetano Controne, cinco mil quinientos sesenta y nueve (5.569) cuotas; Elisa Domínguez de Controne, cinco mil quinientas sesenta y nueve (5.569) cuotas; Rodolfo Armando Romano, cinco mil quinientas sesenta y nueve (5.569) cuotas y Josefa Domínguez de Romano, cinco mil quinientas sesenta y ocho (5.568) cuotas. Dichas cuotas han sido integradas de conformidad al balance que corre por separado y forma parte del presente contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los señores Eduardo Cayetano Controne, Rodolfo Armando Romano y Juan José Savio, en el carácter de gerentes, quienes tendrán en forma conjunta de dos de cualquiera de ellos, el uso de la firma social. — Tendrán asimismo la representación jurídica de la sociedad, realizando todos los actos que sean menester para el cumplimiento del objeto social. — Quinta: Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera la sociedad podrá realizar a través de sus legítimos representantes toda clase de operaciones comerciales, administrativas o judiciales, ante entidades o instituciones de crédito, Bancos oficiales, mixtos o privados, organismos descentralizados, ministerios, municipalidades y cuanto otro exista o se creare, cualquiera sea su naturaleza, con amplias facultades para ejercer toda clase de derechos e interponer todo tipo de recursos, pudiendo a tales efectos conferir poderes especiales y revocarlos. — Sexta: A los efectos del artículo 17 de la ley 11.645, se requerirá la unanimidad del capital para la remoción y nombramiento de gerentes, comprar, vender o hipotecar inmuebles, venta o compra de fondos de comercio, prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías a terceros. — Para las restantes resoluciones sociales será suficiente la simple mayoría del capital. — Séptima: Se llevarán los libros de contabilidad en la forma establecida en el Código de Comercio y el 30 de setiembre de cada año se efectuará un inventario y balance general, cuyo resultado será soportado por los socios en proporción al capital aportado, previa deducción de las reservas legales u otras que se consideren necesarias. — Octava: En caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, o de muerte o incapacidad, los socios restantes podrán optar por: A) Abonar contra la cesión de las cuotas de capital del causante, su parte de capital, utilidades, parte proporcional de las reservas y mayor valor llave, calculada a base de los métodos de la Dirección General Impositiva en la siguiente forma: el cincuenta por ciento (50 %) del precio resultante total, en dinero efectivo a los sesenta (60) días de firmada la cesión de cuotas y el saldo restante en cuarenta y ocho cuotas mensuales iguales y consecutivas, que devengarán un interés del doce por ciento (12 %) anual sobre saldos. —

En este supuesto las cuotas cedidas, se distribuirán a prorrata entre los socios restantes; y B) En el caso de que los socios restantes no hicieran uso del derecho de opción, que menciona el inciso A) permitirán que el socio saliente, sus herederos o representantes transfieran válidamente sus cuotas de capital a un tercero, pero con la expresa salvedad de que el cesionario ratifique en un todo, el contenido del presente contrato social. — La opción a que se hace referencia en la presente cláusula deberá efectuarse dentro de los noventa días de producida la muerte o incapacidad del socio. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad, la misma será realizada por los socios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes al momento de efectuarse la misma. — Décima: En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la ley 11.645, Código de Comercio y Código Civil, sometiéndose las partes contratantes a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilio legal en el indicado al principio y renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. — De conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de 1964. — Fdo.: Juan José Savio. — Eduardo Cayetano Controne. — Elisa Domínguez de Controne. — Rodolfo Armando Romano. Josefa Domínguez de Romano. — En mi carácter de Escribano titular del Registro número ocho de Contratos Públicos, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Juan José Savio, Eduardo Cayetano Controne, Elisa Domínguez de Controne, Rodolfo Armando Romano y Josefa Domínguez de Romano. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Fdo.: Nicanor Repetto. Escribano Público.

Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.27|4-Nº 23.318-v.27|4|64

MARIANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a un día del mes de abril de 1964, comparecen: José Mariani, argentino, de 50 años, casado, cédula de identidad Nº 258.233, P. B. A.; Guillermo Mariani, argentino, de 56 años, casado, cédula de identidad Nº 1.013.188; Ceferino Díaz, argentino, de 40 años, casado, cédula de identidad Nº 3.519.242, Cap. Fed.; Fermín Díaz, argentino, de 42 años, casado, cédula de identidad Nº 2.193.292, Cap. Fed. y Rogelio Palacios, argentino, de 39 años, casado, cédula de identidad Nº 3.206.939, Cap. Fed., comerciantes, domiciliados legalmente en la calle Fonrrouge 1267, de esta Capital, resuelven celebrar el presente contrato de Sociedad y sujeto en un todo a las siguientes condiciones y cláusulas: Primera: Con fecha 1º de marzo de 1964, queda constituida formal y definitivamente entre los componentes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la venta y acarreo de carnes en general, pudiéndose ampliar el giro de los negocios sociales con el consentimiento de todos los socios. — Segunda: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de MARIANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede social en la calle Fonrouge 1267, Capital y en Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, calle Carlos Tejedor 293. — Tercera: El término de duración de esta Sociedad se fija en quince (15) años, a partir del 1º de marzo de 1964. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de pesos 1.300.000.— (Un millón trescientos mil pesos moneda nacional), dividido en cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto totalmente los socios de la siguiente forma: José Mariani, $ 310.000.— (Trescientos diez mil pesos); Guillermo Mariani, $ 310.000.— (Trescientos diez mil pesos); Ceferino Díaz, $ 410.000.— (Cuatrocientos diez mil pesos); Fermín Díaz, $ 150.000.— (Ciento cincuenta mil pesos); Rogelio Palacios, $ 120.000.— (Ciento veinte mil pesos). — Dichos aportes se encuentran representados por tres rodados, camiones, cuyo detalle se menciona en Inventario que se acompaña. — Los socios podrán aumentar el Capital Social, suscribiendo nuevas cuotas de Capital si así lo resolviera el voto de la mayoría. — Para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Quinta: La Sociedad será administrada por un Gerente Comercial Administrativo, quedando desde ya designado para desempeñar ese cargo el socio José Mariani, quien tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas o en negocios ajenos al giro del comercio, comprendiendo el mandato para Administrar, además de los negocios que forman al objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real, de prenda comercial industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactándose en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes de la materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos de dinero, o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la

vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios y comerciales o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de papeles de comercio u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecarias, prendaria o personal; e) Comparecer en juicio ante los Tribnals de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con todas las facultades de mandato; f) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; g) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; h) Formular protestas y protestos; i) Otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos públicos o privados necesarios para ejecutar los actos enumerados que son enunciativos y no limitativos, pues el Gerente tendrá todas las facultades conferidas por el Art. 16 de la ley 11.645 del Código Civil, de Comercio y las leyes de forma que exijan poderes especiales. — Sexta: El socio Guillermo Mariani desempeñará el cargo de Sub-Gerente y reemplazará al Gerente en caso de ausencia, enfermedad, incapacidad o muerte. — Séptima: Para modificar cualquier cláusula de este contrato, excluir e incorporar a la Sociedad extraños, será necesaria la voluntad unánime de todos los socios. — Octava: Anualmente, en el mes de marzo, se practicará un Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se dispondrá del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, siendo las utilidades y pérdidas divididas por partes iguales entre los socios. La Sociedad llevará un Libro de Actas, en el que se asentarán todas las resoluciones adoptadas por mayoría de voto. — Décima: La sociedad no será disuelta por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de alguno de los socios. Los sucesores del socio fallecido o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiere; b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) Por ceder su cuota a tercero extraño con el consentimiento de los otros socios. En caso de fallecimiento o incapacidad, la devolución del Capital y utilidades de a los herederos del fallecido o incapacitado se hará de la siguiente forma: Una parte dentro de los treinta días, de ocurrido el deceso o incapacidad y el saldo que le correspondiere, al vencimiento de los noventa días. — Décimo Primera: Los socios no podrán dedicarse a actividades extrañas a la explotación, objeto de este contrato durante las horas de trabajo diario, salvo en sus horas libres, en las que podrán hacerlo, pero siempre que no se trate de explotaciones afines. — Décimo Segunda: La contabilidad será llevada en forma legal, vale decir por el sistema de la partida doble y de acuerdo con lo prescripto en el Código de Comercio, para cuyo fin se solicitará oportunamente la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y lo rubricación de los libros que determina la ley. — Décimo Tercera: Los socios podrán retirarse de la Sociedad preavisando con seis meses de anticipación. El reembolso que le correspondiere de acuerdo al último balance, se efectuará en la forma que establece la última parte del artículo Décimo. — Décimo Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitase durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, será dirimida por un tribunal arbitrador compuesto de cinco personas nombradas una por cada parte divergente, y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, dan por constituido el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a cumplir fielmente. — José Mariani. — Guillermo Mariani. — Ceferino Díaz. — Fermín Díaz. — Rogelio J. Palacios. — S|r.: Abril. — Vale.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.27|4 Nº 23.342 v.27|4|64.

TRANSPORTES FRIGORIFICOS CRISTOBAL DI PASQUA Y ANTONIO EVANGELISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nisson, secretaría del autorizante, se hace saber **por un día el siguiente edicto:**

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de 1964, entre los señores don Antonio Evangelista, italiano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Benito Juárez Nº 3547; don Cristobal Di Pasqua, italiano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Jorge Newbery Nº 3925; don Neri Osmar Casari, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Guevara Nº 438, doña Nicasia Sara Luquez, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Jorge Newbery Nº 3925, todos mayores de edad, hábiles para contratar y vecinos de la Capital Federal, los dos primeros en su carácter de únicos componentes de "TRANSPORTES FRIGORIFICOS CRISTOBAL DI PASQUA Y ANTONIO EVANGELISTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Benito Juárez 3547 Capital Federal, constituida por contrato privado inscripto el 22 de noviembre de 1957, bajo el Nº 3.631, al folio 193 del libro 33 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada del Registro Público de Comercio y los dos últimos en su carácter de cesionarios de las cuotas del socio don Antonio Evangelista, resuelven lo siguiente: Primero: se acepta de mutuo acuerdo y conformidad el retiro del socio don Antonio Evangelista con efecto retroactivo al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Segundo: el saliente cede, vende y transfiere las ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que le corresponden en la sociedad o sean pesos ciento cincuenta mil moneda nacional de la siguiente forma: a) cien cuotas al señor Cristobal Di Pasqua o sean pesos cien mil moneda nacional b) cuarenta y cinco cuotas a la señora Nicasia Sara Luquez o sea pesos cuarenta y cinco mil moneda nacional y c) cinco cuotas al señor Neri Osmar Casari o sea pesos cinco mil moneda nacional y los señores Cristobal Di Pasqua, Nicasia Sara Luquez y Neri Osmar Casari las reciben, compran y aceptan, quedando colocados en el mismo lugar y prelación que correspondía al cedente, quien recibe el importe de pesos ciento cincuenta mil moneda nacional en efectivo y en este acto y reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor por haberes, beneficios, participaciones y saldos y que el cedente da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad de la que se declara desligado por completo y otorga a la misma y a los demás contratantes carta de pago y remisión definitiva. — Tercero: El contrato social a que se hace referencia queda modificado conforme al siguiente texto: Cláusula primera: La sociedad queda constituida con la denominación de "Transportes Frigoríficos Cristobal Di Pasqua & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cláusula segunda: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena esencialmente al transporte de carne y derivados, en camiones frigoríficos de conformidad a las leyes y reglamentos vigentes en el país y que se dicten en lo sucesivo y al transporte general de mercaderías, frutos del país, materias primas, haciendas, acarreos, fletes, encomiendas y equipajes con vehículos propios y los que eventualmente arrendare de terceros o fleteros como así también a la compraventa de mercaderías en general, materias primas y haciendas, siendo esta enumeración solamente enuciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que se resuelva por los socios, de común acuerdo. — Cláusula tercera: Su domicilio y asiento principal de sus negocios se establece en la ciudad de Buenos Aires, calle Jorge Newbery Nº 3925, pudiendo instalar agencias o sucursales, ya sea en la misma o en cualquier lugar de la República, como así también crear o tomar participación en otras sociedades comerciales e industriales, afines a sus actividades. — Cláusula cuarta: el capital de la sociedad lo constituye la suma de pesos trescientos mil moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, las que están aportadas por los socios en la siguiente forma: a) Cristobal Di Pasqua doscientas cincuenta cuotas por un total de pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional; b) Nicasia Sara Luquez cuarenta y cinco cuotas por un total de pesos cuarenta y cinco mil moneda nacional y c) Neri Osmar Casari cinco cuotas por un total de pesos cinco mil moneda nacional. — El aporte de los socios está formado y lo constituyo el valor de los bienes determinados en el balance general al día 31 de diciembre de 1962, el que es aceptado por todos los socios de común acuerdo y corre por cuerda separada formando parte integrante de este contrato. — Cláusula quinta: el término de duración de la sociedad se establece en diez años a contar del día 9 de mayo de 1957, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, pero cualquier socio podrá retirarse manifestando su voluntad por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad, con anticipación no menor de noventa días a la fecha del cierre de un ejercicio. — Cláusula sexta: la administración y dirección de la sociedad está a cargo del señor Cristobal Di Pasqua, quien a este efecto reviste el cargo de socio gerente, gozando de uso de la firma social, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma obligar a la sociedad en la forma más amplia, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas o privadas y ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, incluidos los actos para que las leyes exigen poderes especiales. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Cláusula séptima: los socios fijarán periódicamente la retribución del gerente con cargo a gastos generales. — Los componentes de la sociedad que desempeñen tareas personales, podrán percibir un sueldo mensual de acuerdo con las mismas, que será aprobado por los socios a propuesta del gerente y que se cargarán en el cuadro de resultados de la gestión social. — Cláusula octava: anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio no se formulan observaciones por escrito. — Cláusula novena: las ganancias netas, después de practicar las amortizaciones, previsiones y reservas que se resuelvan, se distribuirán entre los socios en proporción de sus cuotas de capital al iniciarse el ejercicio. — Las pérdidas serán distribuidas en igual proporción. — Cláusula décima: en caso de retiro de uno de los socios, los restantes tendrán derechos preferentes a la adquisición de las cuotas del socio saliente en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Cláusula décimo prime en caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar la representación, o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso el capital social a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte, será reintegrada en cuatro cuotas de vencimiento semestral y consecutivas sin interés, venciendo la primera de ellas a los seis meses del fallecimiento o de la declaración judicial de la incapacidad. — Cláusula décimo segunda: será motivo de disolución y liquidación de la sociedad la expiración del plazo estipulado, y|o las pérdidas del treinta por ciento del capital social en cualquier época. — En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa, los socios procederán en la misma forma conjunta, debiendo finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio del remanente que resulte, todo su capital con adición proporcional de las utilidades o con deducción proporcional de las pérdidas que hubiesen. — Cláusula décimo tercera: en cualquier supuesto de disolución el local actual que sirve de sede a la sociedad o donde en adelante se establezca la misma para su funcionamiento quedará en poder del socio Cristóbal Di Pasqua, sin derecho a llave para los demás socios. — Cláusula décimo cuarta: todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la liquidación y|o disolución de la sociedad será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte contrapuesta y un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo que pronuncie inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — Cláusula décimo quinta: todos los casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la ley 11.645, las del Código de Comercio y subsidiariamente del Civil que les fueren aplicables. — Bajo las quince cláusulas que anteceden los socios dan por formalizado el contrato social, a cuyo fiel estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho en el lugar y fecha precedentemente expresada. — Fdo: Cristóbal Di Pasqua. — Neri Osmar Casari. — Antonio Evangelista. — Nicasia Sara Luquez.

Buenos Aires, abril 9 de 1964.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400.— e.27|4 Nº 23.343 v.27|4|64

BELGRANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social de "Belgrano Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Ramón Sebastián Lasa, español, soltero, con domicilio en Belgrano 152, Capital; Rosendo Gutiérrez, argentino naturalizado, con domicilio en Ituzaingó 978, Capital; José María Manuel Barcala, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Ituzaingó 865, Capital; Manuel García, español, casado, con domicilio en Alsina 422, Capital; Venancio Reca, español, casado, con domicilio en Patagones 533, Capital; Ricardo Hermosa, español, casado, con domicilio en Solís 674, 3, Capital; Ceferino Fernández, español, casado, con domicilio en Estados Unidos 3328, Capital; Arnaldo A. Vega, chileno, soltero, con domicilio en Alsina 1619, Capital; Serafín García Amoedo, español, casado, con domicilio en Cabildo 1240, Capital; representado en este acto por A. Expósito, español, casado con domicilio en Cabildo 1240, Capital; Antonio Gracia Ortíz, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Entre Ríos 1234, Morón, Partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires; Olegario Miguelez, argentino, casado, con domicilio en José María Moreno 531, Capital; Leonel Mora, italiano, casado, con domicilio en Tucumán 1438, 7º, 706, Capital; Antonio Castro, español, soltero con domicilio en Belgrano 152, Capital; Ramón Gilberto Zamorano, argentino, casado, con domicilio en Nicaragua 5945, Capital, todos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, se conviene de común acuerdo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.645 y a las cláusulas que siguen: Primero: La sociedad se denominará "BELGRANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en Belgrano 154|56, Capital Federal sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, así como de establecer sucursales en el interior y|o exterior de la República. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será seguir explotando el negocio de Grill Pizzería, Casa de Lunch y Bar Americano, sito en Belgrano 154|156, que hasta la fecha funcionaba como sociedad de hecho (Belgrano SRL. en formación). — La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Tercero: Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias muebles, útiles o implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles o comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A tal fin, y sin que la enumeración sea limitativa, podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantías, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarios con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro particular u oficial creado o a crearse. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones. — Cuarta: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios, señores Venancio Reca, Ramón Sebastián Lasa, Rosendo Gutiérrez y José María Manuel

Barcala. Los Gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, Caja de Ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto en los bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos sin garantía real o hipotecaria por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimientos, Vigilancias y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también por ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o Repartición Pública. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios Gerentes en forma conjunta quien deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Belgrano Sociedad de Responsabilidad Limitada", no podrán comprometer la firma social en asuntos de negocios ajenos a los fines sociales ni constituiria en fianza, garantía o aval de terceros. — Quinto: El Capital Social se fija en la suma de cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y con un valor de un voto en las Asambleas. El Capital queda totalmente suscripto e integrado de plena conformidad con los valores, muebles, instalaciones, derechos, herramientas y accesorios a que se refiere el balance adjunto que forma parte del presente contrato. — Dicho capital se subdivide en los siguientes aportes: Ramón S. Lasa, un mil setecientas cincuenta cuotas, equivalente a un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Rosendo Gutiérrez, quinientas cuotas equivalentes a quinientos mil pesos moneda nacional; José María Manuel Barcala, doscientas cincuenta cuotas equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Manuel García, quinientas cuotas, equivalentes a quinientos mil pesos moneda nacional; Venancio Reca, cuatrocientas cuotas, equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Ricardo Hermosa, cuatrocientas cuotas, equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Ceferino Fernández, cuatrocientas cincuenta cuotas, equivalentes a cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Arnaldo Antonio Vega, cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional; Serafín García Amoedo, cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional; Antonio Gracia Ortíz, cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional; Olegario Miguelez, quinientas cuotas, equivalentes a quinientos mil pesos moneda nacional; Leonel Mora, doscientas cuotas, equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional; Antonio Castro, cincuenta cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional, y Ramón Gilberto Zamorano, cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional. — Sexto: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso, deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de actas. — Si fueran cedidas a terceros y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Sin perjuicio de ello si un socio desea efectuar la venta o transferencia de sus cuotas sociales, la sociedad o cualquier otro socio individualmente, debe responder en forma fehaciente en caso de compra, en un plazo máximo de sesenta días. — El monto de utilidades del último ejercicio en su proporción más el capital aportado le será abonado en la forma que se convenga. — No podrá retirarse más de un socio por ejercicio. El socio que fuera obligado a retirarse por haber infringido las cláusulas de este contrato y|o alterado la marcha del negocio, recibirá su aporte de capital con más la utilidad del último ejercicio, de la siguiente forma: veinte por ciento al contado, y el saldo en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas. — Séptimo. — Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el artículo 18 de la ley 11.645, requerirán la mayoría de las cuotas de capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúna la mayoría de capital representado en la asamblea, ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Octavo: La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. — La contabilidad será llevada con arreglo a la Ley. El libro de actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. En él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten. — Noveno: Anualmente, al día primero de marzo, se practicará un balance general de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente. De las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital social. — El saldo será distribuido entre los socios en proporción a los capitales aportados. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Décimo: No obstante el plazo estipulado para la sociedad, podrá resolverse aún durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el setenta y cinco por ciento del capital social, lo que deberá constar en forma fehaciente. — Adoptada la decisión, los socios gerentes, en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la sociedad, boletos, escrituras y cuanto otro documento fuera necesario para perfeccionar la operación. — Décimo primero: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción ni reemplazo de los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más funciones que la de la fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — En su defecto, deberá considerarse parcialmente disuelta la sociedad, en cuyo caso el haber que le correspondiera por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula sexta. — Si la sociedad o los socios no aceptaren adquirir las cuotas, éstas podrán venderse a terceros. — En todos los casos se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado. — Décimo segundo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la permanencia de la sociedad o al tiempo de disolverse y liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley 11.645 y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. s|r: "Octavo". Vale. — Firmado: A. Vega, Rosendo Gutiérrez, Venancio Reca, M. García, Ramón G. Zamorano, Ricardo Hermosa, Antonio Castro, Ramón S. Lasa, Antonio Gracia, J. Expósito, J. Barcala, C. Fernández, Miguelez, L. Mora. — Entre líneas: "dar". — Vale.

Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760 e.27|4 Nº 23.346 v.27|4|64

SAN PEDRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 7 de octubre de 1963, don Rodolfo Néstor Tarragona, cede, vende y transfiere a favor de José Osvaldo Valenziano, 50 cuotas de Capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "SAN PEDRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de pesos 80.000.— m|n., Fdo.. J. O. Valenziano. — Hugo A. Abbiati. — Joaquín Daleo. — E. Breyter. — R. N. Tarragona. — Jorge O. Caffarello. — José Giurgo. — Pedro Ceccon. — José Ianno. Elida L. D. de Bianchi. — Arielina N. Debernardinis. — M. E. García. — Sobre raspado: "San Pedro". Vale. —

Buenos Aires, Abril 1º de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.27|4 Nº 23.349 v.27|4|64

MONIGOMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Capital Federal de la República Argentina, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, los señores Franco Boria, italiano; Casimiro Rolando Spinelli, argentino; Enrique Urquía, argentino y Ricardo García, argentino; todos hábiles, mayores de edad, casados en únicas nupcias y domiciliados en la calle Díaz Vélez Nº tres mil quinientos cinco, tercer piso "D", Capital Federal. Resuelven Primero: Constituir, por este acto, MONIGOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en el domicilio de los actuantes, cuya duración será de cinco años a partir de su inscripción legal, prorrogable por la unanimidad de los socios. — Segundo: La sociedad se dedicará al Comercio y la Industria del caucho, plástico y metalúrgica. Tercero: El Capital Social será de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una. Cada socio suscribe cien cuotas e integra en efectivo, en este acto, cincuenta cuotas, y las cincuenta restantes las abonarán a los treinta días de la inscripción legal de la Sociedad. Cuarto: Se designa Gerente Administrador al señor Ricardo García con todas las facultades para obrar en favor y a nombre de la Sociedad. — Quinto: La aprobación de los Balances y el nombramiento y remoción de Gerentes y demás resoluciones se harán por mayoría de votos. El cambio de objeto o la mayor responsabilidad de los socios requerirá unanimidad de votos. — Sexto: El Ejercicio Social terminará el treinta de setiembre de cada año, en cuya fecha se practicará el Inventario y Balance General. Efectuada la Reserva Legal, los beneficios o pérdidas serán distribuidos o soportadas por los socios en partes iguales. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos, unificando personería, podrán continuar como socios o transferir sus derechos. — Octavo: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo del Gerente Administrador con las facultades conferidas por este Estatuto, los códigos, leyes y disposiciones respectivas. En prueba de conformidad firman el presente: Franco Boria. — Casimiro Rolando Spinelli. — Enrique Urquía. — Ricardo García. — Buenos Aires, Abril 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.27|4 Nº 23.356 v.27|4|64

HIDALGO, CARBONE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Que por escritura de fecha 1º de Abril de 1964, pasada por ante el Escribano Miguel P. Barbot, la señora Carmen Pozo de Hidalgo, vende, cede y transfiere las 2.200 cuotas de capital de mil pesos cada una, que tenia en la sociedad "HIDALGO, CARBONE Y COMPAÑIA SOC. RESP. LTDA.", a favor de Oscar Alberto Carbone, la cesión se hace por la suma total de 2.200.000.— Por este mismo acto resuelven modificar las cláusulas 4º y 5º en la siguiente forma: Cuarta: El capital social está constituido por la suma de Tres Millones m|n., dividido en Tres Mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscriptos por los socios en la siguiente proporción: Socio don Oscar Alberto Carbone: Dos mil Setecientas Cuotas; y Socio don Carlos Horacio Hidalgo, Trescientas Cuotas; y cuyo capital se encuentra totalmente aportado e integrado en instalaciones, mercaderías, muebles, útiles y herramientas, en la indicada proporción, de conformidad al inventario y balance de iniciación social practicado por los socios en fecha treinta de Junio de mil novecientos sesenta y tres, un ejemplar del cual firmado por todos los socios, obra agregado al folio seis mil doscientos sesenta y dos de este Registro, protocolo del año pasado, y con arreglo al cual todos dichos elementos fueron aportados y transferidos a esta Sociedad. — Quinta. La Dirección, administración y representación legal de esta Sociedad, estará a cargo indistintamente de los dos socios don Oscar Alberto Carbone y don Carlos Horacio Hidalgo, quienes revestirán el carácter de Gerentes con las más amplias facultades y con el uso de la firma social, debiendo suscribir cualquiera de ellos bajo la fórmula de "Hidalgo, Carbone y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La firma social no podrá comprometerse en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros, para operaciones ajenas a los negocios sociales. — Para gravar o vender bienes inmuebles, se requerirá la firma de los dos socios gerentes o de un socio Gerente y un apoderado General. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.27|4 Nº 23.365 v.27|4|64

HEMAQUI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un (1) día el siguiente edicto:

Folio 10.785. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cinco Mil Seiscientos Noventa y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Juan Guillermo Murtagh, que manifiesta ser argentino, empleado, domiciliado en General Hornos ciento setenta y cinco de Caseros, Provincia de Buenos Aires de tránsito aquí; doña Dora Inés Marotta, que manifiesta ser argentina, soltera, empleada, domiciliada en Pío Diez mil setecientos treinta y dos, de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Catalina Murchison de Purviance, que manifiesta ser argentina, casada, ama de casa, domiciliada en la calle Monjitas setecientos cincuenta y nueve de la ciudad de Santiago, Capital de la República de Chile; de tránsito aquí; doña Emma Murchison de Buckingham, que manifiesta ser argentina, ama de casa, viuda, domiciliada en Freire dos mil ciento veinte de esta Capital; y don Alejandro Montero Guzmán, que manifiesta ser chileno, casado, abogado, domiciliado en la calle Alameda mil cuatrocientos noventa y tres de la ciudad de Santiago; Capital de la República de Chile; de tránsito aquí; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe así como de que concurren a este otorgamiento en sus propios derechos, y el último, además en nombre y representación de las siguientes personas: don Horacio Montero Harnecker, chileno, casado, factor de comercio, domiciliado en la calle Alameda mil cuatrocientos noventa y tres de la ciudad de Santiago, República de Chile; don Francisco Javier Montero Guzmán, chileno, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Lisperguer tres mil cuatrocientos sesenta de la ciudad de Santiago, Capital de la República de Chile; don Fernando Montero Harnecker, chileno, casado, factor de comercio, domiciliado en la calle Alameda mil cuatrocientos noventa y tres de la ciudad de Santiago, Capital de la República de Chile; don Julián Montero Harnecker, chileno, casado, factor de comercio, domiciliado en la calle Alameda mil cuatrocientos noventa y tres, de la ciudad de Santiago, Capital de la República de Chile; don Rafael Montero Guzmán, chileno, soltero, ingeniero, domiciliado en la calle Lisperguer tres mil cuatrocientos sesenta de la ciudad de Santiago, Capital de la República de Chile; doña Mercedes Carlota Montero Guzmán, chilena, casada, ama de casa, domiciliada en la calle Alsacia ciento veintinueve de la ciudad de Santiago, Capital de la República de Chile; don Pablo Montero Guzmán, chileno, casado, empleado, domiciliado en la calle Lisperguer tres mil cuatrocientos sesenta de la ciudad de Santiago, Capital de la República de Chile; y doña María Teresa Guzmán de Montero, chilena, viuda, rentista, domiciliada en la calle Ejército número dieciséis, de la ciudad de Santiago, Capital de la República de Chile; y cuya personería se justifica con la escritura de Poder, que le fuera conferido con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, según escritura pasada ante el escribano de la ciudad de Santiago Capital de la República de Chile; don Luis Azócar Alvarez, la que en testimonio debidamente legalizado me exhibe y transcribiré al final. — Y los comparecientes por sí, y además, el señor Alejandro Montero Guzmán, en el carácter invocado dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las especificaciones que a continuación se detallan y en un todo de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el siguiente articulado. — Artículo Primero: Forman la sociedad los prenombrados comparecientes, juntamente con las personas representadas

por el señor Alejandro Montero Guzmán. — Artículo Segundo: La Sociedad que se constituye llevará la razón social de HEMAQUI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Avenida Julio Argentino Roca número quinientos treinta y ocho, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Tercero: La Sociedad se constituye por el término de veinticinco años. — Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad será la importación y exportación de maquinarias, herramientas, artículos de ferretería, elementos y materiales para la industria o para la construcción y cualquier otra actividad lícita relacionada directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Quinto: El capital de la Sociedad se fija en la cantidad de Cincuenta mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuatro cuotas capital de cien pesos moneda nacional cada una. — Cada socio suscribe la cantidad de cuarenta y dos cuotas pagando al contado la cantidad de veintiún cuotas y debiendo pagar las restantes en el plazo de seis meses. — La responsabilidad de los socios queda limitada a sus aportes ya efectuados y prometidos. — Artículo Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Alejandro Montero Guzmán, Horacio Montero Harnecker, Julián Montero Harnecker y Francisco Javier Montero Guzmán, todos los cuales tendrán el carácter de gerentes de la sociedad. — De conformidad con el artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los gerentes tendrán las facultades más amplias para obrar a nombre de la Sociedad; podrán actuar separadamente e individualmente teudrán el uso de la firma social, debiendo anteponer su firma propia a la denominación de la Sociedad cuando actúen en nombre o en representación de la misma. — En consecuencia, los gerentes designados quedan facultados para que actuando separadamente a nombre y en representación de la Sociedad, puedan ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones que estimen comprendidos en el objeto social o conducentes a su realización como ser, por ejemplo: comprar, vender, permutar y dar y tomar en arriendo toda clase de bienes; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales y|o Privados, ubicados en la República o en el Extranjero, abrir cuentas corrientes de depósito y de crédito; girar y sobre girar en ellas y reconocer los saldos que arrojen; girar, endosar, cobrar y protestar cheques; girar, aceptar, reaceptar, endosar, descontar, cobrar, protestar, cancelar, y prorrogar pagarés y letras de cambio; cobrar y percibir el pago de toda clase de giros postales, telegráficos, y otras remesas y cuanto se le adeude a la Sociedad a cualquier título, cobrar y transferir créditos bancarios, endosar documentos de embarque; tomar dinero a interés en forma de mutuo u otro modo cualquier, pudiendo acordar los plazos y el tipo de interés; otorgar toda clase de recibos y cancelaciones; constituir a favor de terceros, hipotecas, prendas y otras cauciones sobre bienes de la sociedad; aceptar la constitución de todas estas garantías a beneficio de la Sociedad; acordar la prórroga de las obligaciones de la Sociedad o de las que terceros tengan para con ella; actuar ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales y entidades autárquicas, como asimismo ante los organismos similares del extranjero; conferir mandatos o poderes generales o especiales con las facultades que estimen convenientes, pudiendo revocarlos o renovarlos libremente; en el orden judicial los gerentes quedan facultados para ejercer todas las acciones que competan a la Sociedad, pudiendo comparecer en juicio en representación de la misma con las facultades de renunciar a los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. — Artículo séptimo: Corresponderá a la reunión de socios adoptar con el asentimiento de la mayoría absoluta de los mismos las resoluciones que estimen necesarias para la mejor marcha de la Sociedad. Los socios podrán hacerse representar por otros socios en estas reuniones, mediante carta poder dirigida a uno de los gerentes. Estas reuniones con el asentimiento unánime de los socios podrán celebrarse en el extranjero. — Artículo octavo: En caso de faltar uno o más de los gerentes por cualquier causa, corresponderá a la mayoría absoluta de los socios designar otro u otros gerentes en reemplazo, debiendo hacerlo por instrumento público o por instrumento privado en el cual las firmas respectivas hayan sido autorizadas por Escribano o Notario. Esta designación podrá hacerse en el extranjero. — Artículo noveno: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General de las operaciones sociales. Las utilidades así como las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes. De las utilidades se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal. Corresponderá a los Gerentes de común acuerdo o a la reunión de socios decidir qué parte del saldo de las utilidades se conservará en poder de la sociedad y qué parte se repartirá efectivamente. — Artículo décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, la sociedad no entrará en liquidación, pudiendo continuar con el giro social e incorporando a la misma a los herederos del causante, o a los representantes del incapacitado, quienes deberán unificar su personería al efecto no pudiendo éstos intervenir en la marcha y dirección de la Sociedad, no obstante lo cual podrán nombrar un veedor que los represente. — Artículo undécimo: En caso de disolverse la Sociedad, corresponderá hacer su liquidación a los gerentes de común acuerdo o a un liquidador nombrado por éstos también de común acuerdo. Si no hubiere acuerdo entre los presentes respecto al modo de efectuar la liquidación o en el nombramiento de un liquidador, éste será nombrado por el Juez de Comercio que corresponda. — Artículo duodécimo: Las diferencias, dificultades o divergencias de cualquier índole que surgieren entre los socios o entre éstos y la sociedad, con ocasión del cumplimiento o interpretación de este contrato, de la marcha de la sociedad, o con motivo de su disolución y liquidación, serán sometidas a la resolución de la Justicia Comercial.

— Artículo décimo tercero: Se reconoce a los socios el derecho de ceder libremente sus cuotas a otros socios o a terceros, sin necesidad de que concurran los demás socios a otorgar su consentimiento. Esta cesión podrá hacerse por instrumento público o privado, siempre que las firmas respectivas sean autorizadas por Escribano Público y pudiendo la cesión ser hecha y|o aceptada en el país o en el extranjero. En todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco quedando constituída la Sociedad, bajo las cláusulas que anteceden. El autorizante hace constar: a) Que el impuesto fiscal correspondiente al presente contrato social, que tributa trescientos seis pesos moneda nacional, se abonará en la Declaración Jurada del mes en curso; y b) Que la personería del compareciente, don Alejandro Montero Guzmán, se justifica con el testimonio de poder, que me exhibe, y transcripto íntegramente, dice así: "Mandato. — Montero H., Horacio y otros a Montero G. Alejandro. — En Santiago de Chile, a diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Luis Azocar Alvarez, Abogado, Notario Público y de Hacienda de este Departamento y testigos que se mencionan al final, comparecen: don Horacio Monteero Harnecker, chileno, casado, factor de comercio, de este domicilio Alameda mil cuatrocientos noventa y tres; don Francisco Javier Montero Guzmán, chileno, casado, ingeniero, domiciliado en Lisperguer número tres mil cuatrocientos sesenta; don Fernando Montero Harnecker, chileno, casado, factor de comercio, de ésto domicilio Alameda mil cuatrocientos noventa y tres, don Julián Montero Harnecker, chileno, casado, factor de comercio, de este domicilio Alameda mil cuatrocientos noventa y tres; don Rafael Montero Guzmán, chileno, soltero, ingeniero, de éste domicilio Lisperguer número tres mil cuatrocientos sesenta; doña María Carlota Montero Guzmán, chilena, casada, totalmente separada de bienes, labores de casa, de éste domicilio Alsacia número ciento veintinueve; don Pablo Montero Guzmán, chileno, casado, empleado, de este domicilio, Lisperguer número tres mil cuatrocientos sesenta; y doña María Teresa Guzmán de Montero, chilena, viuda, rentista, de este domicilio Ejército dieciséis; todos mayores de edad, a quienes conozco y exponen: Que confieren mandato y otorgan poder amplio a don Alejandro Montero Guzmán, para que en su nombre y representación pueda concurrir a la formación de cualquier clase de sociedades civiles o comerciales, incorporándolos como socios a ellas, con las más amplias facultades para determinar y convenir el monto de sus aportes, el objeto, domicilio nombre o razón social de las sociedades, su duración, su forma de administración y todas las demás estipulaciones propias del pacto social o que estime conducente agregar. — En comprobante, previa lectura firman los comparecientes con los testigos de este domicilio doña María Osorio Castro y doña Eugenia Brand Laplagne. — Se da copia pagándose en la matriz, veinte centésimos, de escudo de impuesto fiscal en conformidad al artículo diecisiete de la ley número quince mil doscientos sesenta y siete del catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, fijó el texto de la nueva Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado en reemplazo del Decreto con Fuerza de Ley número trescientos setenta y uno de mil novecientos cincuenta y tres, doy fe. — Javier Montero G. — c. 2.851.227 Stgo. — María Teresa Guzmán de Montero c. 683.960. Stgo. — R. Montero Guzmán. c. 2.252.520. Stgo. — María Carlota Montero de Guzmán. c. 4.160.845. Stgo. Pablo Montero. carnet 3.747.966 Stgo. Horacio Montero. c. 607.823. — Stgo. — Julián Montero H. c. 1.703.077 Stgo. — Fernando Montero c. 401.468 Stgo. María E. Osorio C. — Eugenia Brand L. — Ante mí: L. Azocar Alvarez Notario. — Entre paréntesis "casado". No vale. — Entre líneas "soltero", Vale. — Doy fe. — Pasó ante mí: Firmo y sello esta Primer Copia. — Siguen las legalizaciones". — Es copia fiel, doy fe. — Del Poder de la referencia. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido, y así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. — G. Murtagh. — D. I. Marotta. — Catalina Purchinson de Purviance. — E. M. Buckingham. — Alejandro Montero G. — Hay un sello: Ante mí: Antonio J. Armando. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio número diez mil setecientos ochenticinco del Registro número trescientos cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Hemaqui, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se expide el presente Primer Testimonio en seis sellos notariales numerados correlativamente del A. Dos millones ciento siete mil ciento noventa y cuatro el presente inclusive que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los diez y seis días del mes de enero del año mil novecientos sesenticuatro. — Antonio Jacinto Armando (Escribano).

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.640. — e.27|4-Nº 23.359 v.27|4|64

TORRES Y CACHEDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número ochocientos ochenta y seis. — Constitución de Sociedad: "Torres y Cacheda", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí: Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, comparecen los señores don Rubén Darío Torres, (Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta), casado, domiciliado en calle Donato Alvarez número quinientos sesenta, y don Julio Amancio Cacheda, (Libreta de Enrolamiento matrícula un millón seiscientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y cuatro), soltero, domiciliado en Avenida Parral número seiscientos treinta y tres; los comparecientes son de nacionalidad argentina, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe; así como de que expresan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Esta Sociedad se denominará: "TORRES Y CACHEDA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en calle Donato Alvarez número quinientos sesenta, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de esta República y del extranjero. El plazo de duración de esta sociedad, se fija en diez años, a contar desde el día de hoy. — Segunda: El objeto principal de esta Sociedad será dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, en cualquier parte de esta República y del Extranjero, a toda clase de operaciones y negocios civiles, comerciales, inmobiliarios, industriales, agrícolas, ganaderos y financieros en general, y a toda actividad lícita inclusive importación, exportación y|o compra, distribución, elaboración y venta de toda clase de materias primas, productos y mercaderías, y especialmente dedicarse a compra, remate público y venta de demoliciones y materiales de toda clase, construcciones en general, explotación de garages, estaciones de servicio y negocios de automotores, repuestos y accesorios, representaciones, consignaciones, comisiones y afines. — Tercera: El Capital Social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota, suscripto por los socios en partes iguales, o sean quinientas cuotas cada socio; y cuyo capital se integra totalmente en este acto en especie en la siguiente forma: Aporte del señor Rubén Darío Torres: a) Cincuenta por ciento que tiene y le corresponde en la propiedad, posesión y dominio de la finca sita en esta Capital, calle Donato Alvarez números quinientos sesenta|sesenta y cuatro y sesenta y seis, adquirida en condominio con el otro socio, por escritura número veintitrés de fecha primero de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Aldo A. Barbero, en el Registro número ciento ochenta y ocho a su cargo. — Valor de aporte: Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; b) Materiales de construcción y varios que tiene depositado en la sede social de acuerdo al inventario valorizado practicado en la fecha y que ambos socios han firmado por triplicado, en prueba de conformidad, un ejemplar del cual se agrega a la presente escritura. — Valor de aporte: Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Aporte del señor Julio Amancio Cacheda: a) Cincuenta por ciento que tiene y le corresponde en la propiedad, posesión y dominio de la finca sita en esta Capital, calle Donato Alvarez números quinientos sesenta-sesenta y cuatro y sesenta y seis, adquirida en condominio con el otro socio, por escritura número veintitrés de fecha primero de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Aldo A. Barbero, en el Registro número ciento ochenta y ocho a su cargo. — Valor de Aporte: Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; b) Repuestos y accesorios de automotores y varios, que tiene depositados en la sede social de acuerdo al inventario valorizado, practicado en la fecha y que ambos socios han firmado por triplicado, en prueba de conformidad, un ejemplar del cual se agrega a la presente escritura. — Valor de aporte: Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Todos dichos bienes quedan desde ya aportados y transferidos, a la Sociedad que se constituye por este acto, haciéndose constar que la escritura de transferencia de dominio de dicho inmueble, en concepto de aporte social, será otorgada una vez inscripto el presente contrato social en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Cuarta: La Dirección, Administración y representación legal de esta sociedad, estará indistintamente a cargo de los socios señores don Rubén Darío Torres y|o don Julio Amancio Cacheda, quienes revestirán el carácter de gerentes de esta sociedad y tendrán el uso de la firma social y las más amplias facultades para la representación y administración social, debiendo cualquiera de ellos firmar siempre, bajo la fórmula de "Torres y Cacheda", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sus firmas personales. — La firma no podrá obligarse en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros, para operaciones ajenas al giro social. — Quinta: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, representada conjuntamente por ambos socios Gerentes, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: a) Comprar, vender, permutar, constituir, dar y recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y cualquier otro derecho real; recibir y transferir el dominio y dar y tomar posesión respecto de toda clase de bienes muebles, inmuebles, inclusive los del régimen de la Ley trece mil quinientos doce, de Propiedad Horizontal, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías, materiales de construcción y productos; b) Dar y tomar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas, simples o agrarias, warrants, fianzas personales y otras garantías que podrá transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar total o parcialmente; c) Dar y tomar en locación o arrendamiento bienes inmuebles; rurales o urbanos, celebrando los contratos respectivos aun por más de seis años, renovarlos, modificarlos, prorrogarlos y rescindirlos; d) Cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas, consignaciones en pago y aceptar o renunciar acciones y derechos y privilegios, celebrar contratos de locación de Obras y servicios, rescindirlos y liquidarlos, aceptar mandatos, representaciones y consignaciones, substituirlos y transferirlos; e) Efectuar toda clase de gestiones ante las autoridades y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales y operar con entidades públicas, privadas, mixtas y particulares, solicitar y explotar concesiones y privilegios; f) Formar sociedades accidentales, de responsabilidad limitada o no, en participación, en comandita o por acciones o de otro carácter, disolverlas y liquidarlas; g) Efectuar toda clase de operaciones bancarias, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipo-

tecario Nacional y demás Instituciones Bancarias de ésta República y del extranjero, conforme a sus reglamentos y las leyes vigentes, pudiendo tomar dinero prestado, solicitar créditos y descuentos, librar, endosar, adquirir enajenar, tomar y transferir, ceder o negociar, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales y demás documentos de comercio, efectuar manifestaciones de bienes, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, operar en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer esos u otros depósitos constituidos antes o durante la vigencia de este contrato; h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos o substituirlos, formular protestos y protestas, registrar o inscribir marcas y patentes y solicitar protocolizaciones y registro de actos jurídicos; i) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados en cualquier carácter y ante los Jueces, Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultades de entablar y contestar demandas, denunciar, querellar, declinar y prorrogar jurisdicciones, acusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; j) Otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y documentos privados que fueren menester. — Sexta: Los socios gerentes se obligan a no disponer de los fondos de la firma social en operaciones extrañas al objeto de esta sociedad; y a dedicar su tiempo y actividades a la atención y mejor desenvolvimiento de los negocios y operaciones de esta sociedad, pudiendo atender otros negocios siempre que no sean del mismo ramo social. — Séptima: Todos los años sociales, al día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, el cual se considerará aprobado con la firma de socios que repreesnten el setenta y cinco por ciento del capital social. — De las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social; y el remanente de las utilidades netas, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital social. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por el capital en la misma proporción. — Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o en su defecto, la disolución social. — La sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se consignarán todas las resoluciones de importancia que acepten los socios. — El nombramiento y remoción de gerentes será resuelto por el voto de socios que represente el setenta y cinco por ciento del capital social. — Octava: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no producirá la disolución de la sociedad. — En tal caso él o los socios sobrevivientes podrán: a) Hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando a los derecho habientes del fallecido o incapacitado, contra la cesión de las cuotas sociales, y de conformidad a un balance que se practicará al efecto, con los valores reales y efectivos al día del fallecimiento, su parte de capital y utilidades en la sociedad, si así lo aceptasen los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado; o b) Proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado a cuyo efecto éstos deberán unificar su personería, designando un representante único a satisfacción de los socios sobrevivientes, cuyo representante no revestirá el carácter de gerente, salvo que expresamente se le designe por los demás socios. — En caso de disolución la liquidación social estará a cargo de los socios gerentes sobrevivientes, con la fiscalización del representante único de los derechos habientes del socio fallecido. — Se establece que en todos los casos en que se efectúe el retiro de los derechos habientes, su parte de capital y utilidades podrá ser pagado por los socios sobrevivientes en la siguiente forma: Veinticinco por ciento al contado y el resto entres cuotas semestrales fijas con el doce por ciento de interés anual, documentándose con pagarés. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia, que se suscitare entre los socios o sus sucesores sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, liquidación y partición, serán dirimidas por arbitradores nombrados uno por cada parte de desacuerdo dentro de los diez días de producida la divergencia, cuyos arbitradores designarán, al aceptar el cargo, el arbitrador tercero para el caso de desacuerdo y el fallo que resultare en definitiva, será inapelable y obligatorio para las partes, quienes desde ya renuncian a recurrir a otros tribunales. — En tales condiciones las partes dejan formalizada la constitución de esta sociedad de responsabilidad limitada a cuyo cumplimiento se obligan conforme a la Ley. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — Raspado: Aporte, representada, al. Vale. — R. D. Torres. — Julio A. Cacheda. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio mil ochocientos quince del registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para la sociedad "Torres y Cacheda", Sociedad de Responsabilidad Limitada y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido este primer testimonio fotoestático extendido en cinco fotocopias que corresponden al protocolo notarial números A cuatro millones siete mil quince y siguientes y el presente sello de actuación Notarial, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. Miguel P. C. Barbot.

Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680 e.27|4 Nº 23.366 v.27|4|64

FERTICOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Rogelio Alfredo Núñez, argentino, separado, domiciliado en la calle Larrea 280, de esta Capital Federal, y Enrique Alfredo Martínez, argentino, casado, domiciliado en Boulevar Marítimo Nº 572, 3º, Dpto. "J", Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, ambos mayores de edad, hábiles para celebrar contrato, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, regida por las siguientes cláusulas: Primero: Se constituye entre los arriba nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "FERTICOL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Corrientes 2322, de esta Capital, sin perjuicio de mudar domicilio o instalar sucursales, haciendo retroactivos los efectos legales del presente contrato al 1º de febrero de 1964. — Segundo: El objeto de la sociedad consistirá en la comercialización, venta, distribución, consignación, industrialización, importación y exportación, para sí o para terceros de productos químicos y|o cualquier otra mercadería. — Tercero: La duración de la sociedad se conviene en 3 (tres) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prolongarse dicho plazo por decisión unánime. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) que los socios suscriben de la siguiente forma: Rogelio Alfredo Núñez, cien (100) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000.—) cada una o sea, la cantidad de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Enrique Alfredo Martínez, cuatrocientas (400) cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000.—) cada una o sea, la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—) de acuerdo a balance que por separado firman los socios y forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio Rogelio Alfredo Núñez, en calidad de gerente, con facultades para celebrar cualquier contrato, realizar operaciones de crédito con particulares e instituciones bancarias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otro, oficial o particular, sus sucursales o agencias y realizar en ellos todas las operaciones prescriptas en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, representar a la sociedad ante cualquier oficina o repartición nacional, provincial o municipal, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios, pero no podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a título gratuito. — Sexto: Anualmente el 28 de febrero se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. — Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) que se destinará para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social como lo estipula la ley, o pérdidas en su caso, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Séptimo: Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros sin la aprobación del resto de los socios, teniendo éstos prioridad en su adquisición en las mismas condiciones. — Octavo: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios quedará disuelta la presente sociedad, actuando los socios restantes en carácter de liquidadores, ello no obstante y por acuerdo de las partes (socios y los derechos habientes) podrán convenirse entre los socios otras condiciones. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sobre la interpretación de este contrato será resuelta y dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio con facultad de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Dentro de estas nueve cláusulas precedentes queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada Ferticol, firmando de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 24 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Rogelio Alfredo Núñez. Enrique Alfredo Martínez.

Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.27|4-Nº 23.449-v.27|4|64

MONTEXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 16 de Marzo de 1964, don Rubén Omar Torija, cede vende y transfiere las quinientas cuotas de capital de mil pesos m|n, cada una que tiene y le corresponden en la sociedad MONTEXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de Alicia Rogelia González Vda. de Lafuente, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en la calle Fragata Pte. Sarmiento 732 Capital Federal, por la suma total convenida de m$n. 500.000., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, y con las mismas facultades que el cedente tenía en la citada sociedad. — Buenos Aires, Abril 9 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.27|4 Nº 23.371 v.27|4|64

EXPORTIMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha primero de Febrero de 1963, Don George Alter, cede, vende y transfiere a Don Pedro Alfonso Saintotte cinco cuotas de capital de mil pesos cada una que le pertenecen en la sociedad Sodimex Sociedad de Responsabilidad Limitada, Por el mismo acto el señor George Alter, cede, vende y transfiere a la sociedad EXPORTIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las sesenta cuotas de capital de mil pesos cada una que le corresponden en la misma sociedad, Con motivo de dichas cesiones el capital social queda distribuido en la siguiente forma: Pedro Alfonso Saintotte, cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una y Exportimar Sociedad de Responsabilidad, doscientos cincuenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — E|L. "De mil pesos cada una". Vale. — Buenos Aires, Abril 14 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.27|4 Nº 23.386 v.27|4|64

SODIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 30 de Enero de 1963, la sociedad SODIMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado su contrato social por cinco años. — Buenos Aires, Abril 14 de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.27|4 Nº 23.388 v.27|4|64

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA DELERIO de MARENGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.331-v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CRISTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.407-v.8|5|64

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Sec. Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA REMUÑAN y LOZANO, y JOSE REMUÑAN y LOZANO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.300-v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GRANDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Horacio J. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.295-v.8|5|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DYNA DAB, Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.320-v.8|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE MARIA DOLORES MONETA Y RUSCONI o MONETA de FERRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.402-v.8|5|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO NARCISO BIANCHI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.447-v.8|5|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA BENITA DEMATTEI de DI LISCIA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.438-v.8|5|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ELIAS GONZALEZ o AMERICO ELIAS GONZALEZ BRISSON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.393-v.8|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SALVADOR LEON — PERIES. Jublíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.391-v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ARMANDO JOAQUIN GIAMPETRUZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.299-v.8|5|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARIONCINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.274-v.8|5|64

Nº 17

El Juez Nacional, doctor José Julián Carneiro a cargo del Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, en los autos "GONZALEZ JOSE RICARDO s|concurso", hace saber por el término de dos días que se ha señalado el 11 de mayo del

cte. año a las 13.30 horas para celebrar la Junta de acreedores con carácter especial al efecto de considerar la aprobación de los boletos de compra-venta de los Dptos. vendidos y que componen la finca Humberto 1º Nº 572 y lo que ha de decidirse respecto a los no vendidos, bajo apercibimiento de estar a lo que se resuelva por la mayoría de los presentes. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 800.— e.27|4 Nº 25.448 v.28|4|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber que se ha presentado la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, entregando un automóvil marca Chevrolet, modelo 1946, abandonado en la vía pública, a fin de que quienes se consideren con derecho, peticionen lo que corresponde. Publíquese por tres meses a razón de una vez por mes. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
e.27|4 Nº 1.556 v.27|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VICECONTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.409 v.8|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TANTURI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.419 v.8|5|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DOLORES PELEJERO de BUSTOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.374 v.8|5|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA VEDOYA de MARTINEZ DE HOZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.408 v.8|5|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE RONCHETTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.420 v.8|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE GALLEGO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.386 v.8|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de GENARO INGERTO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 800.— e.27|4 Nº 25.348 v.2|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO JOAQUIN ALVAREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.275 v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA MARIA DE DOMENICO de VUOTTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.266 v.8|5|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA RAUX de SANCHEZ NEGRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.311 v.8|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA DEMARCO de MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.297 v.8|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO DOMINGO TROCCOLI; FRANCISCA ROSA TROCCOLI de CALVIELLO y don DOMINGO ANTONIO TROCCOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.254 v.8|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA VIDAL de GIACHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril diez de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.329 v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.334 v.8|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PAZ RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.330 v.8|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BERNARDA SPINELLA de LARROCA o MARIA SPINELLI de LARROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.292 v.8|5|64

Nº 24

Juzgado Civil 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BELVEDERE de CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. — e.27|4 Nº 25.439 v.8|5|64

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. CLARA o ROSA o CLARA ROSA o ROSA CLARA MARK de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.325 v.8|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL FIDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.326 v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEMICHELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 27|4 Nº 25.425 v. 8|5|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. CATALINA ARENA de COGNETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.27|4 Nº 25.268 v.8|5|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. — e.27|4 Nº 25.394 v.8|5|64

El Juez Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN MALLARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 23 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. — e.27|4 Nº 25.339 v.8|5|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita al ausente JOSE VICENTE RIBERO, a estar a derecho en los autos caratulados "Ribero José Vicente, su ausencia con presunción de fallecimiento y nombramiento de curador". — Publíquese el presente una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 240. — e.27|4 Nº 25.301 v.27|4|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA del CARMEN BELLIDO de HERRERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.27|4 Nº 25.376 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA APPELLA de MARONNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.27|4 Nº 25.354 v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA BRUNO de FORLINO y CARLOS o ANDRES o CARLOS ANDRES FORLINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.27|4 Nº 25.272 v.8|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado de Paz Nº Dos, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN ANGEL GIULIODORI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800. — e.27|4 Nº 25.385 v.2|5|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz número 3, cita por tres días a MARCOS MELGAREJO, para comparecer en juicio "Fernández José contra Melgarejo Marcos sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 720. — e.27|4 Nº 25.411 v.29|4|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CIMORELLI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1964. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
e.27|4 Nº 2.716 v.2|5|64

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días al señor HUMBERTO BURALLI, para que comparezca a asumir la representación que le corresponda en autos "Casais Oscar Aníbal c|Buralli Humberto s|desalojo (Art. 20|2 L. 15775)", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.- e.27|4 Nº 25.360 v.29|4|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por tres días a herederos y sucesores legales de GUILLERMO FILZ, para comparecer en juicio: "Bozzalla de Beni, Teresa Rosa y otro c|Filz Guillermo s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 720.- e.27|4 Nº 25.381 v.29|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por tres días a los señores MIGUEL JUAN AVITO GIUDICE y JESUS FELIX PEON VOLPE, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "López Bogado Fulvia Yolanda c|Galán Miguel Angel y otros s|Reconocimiento de inquilina y consignación de alquileres", que tramitan por este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles en su representación al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese durante tres días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.- e.27|4 Nº 25.279 v.29|4|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz número 30, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ALICIA GASS de BAUD. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.- e.27|4 Nº 25.389 v.2|5|64

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GONZALEZ. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.- e.27|4 Nº 25.427 v.2|5|64

Nº 33

El Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña NELLA BARSOTI de BOCCHINO. — Publíquese edicto por cinco días. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.- e.27|4 Nº 25.349 v.2|5|64

Juzgado de Paz Nº 33, cita por tres días a MARCELINO ALVAREZ para comparecer en juicio "De Paoli de Sánchez Angela c|Alvarez Marcelino s| consignación de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 480.- e.27|4 Nº 25.307 v.29|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE OSCAR VALDEZ, a comparecer en la causa Nº 16.893, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.27|4 - Nº 2.643 - v.2|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano se emplaza por el término de cinco días a LUIS ROBERTO DIZ o DIEZ a comparecer en la causa Nº 16.893, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.27|4 - Nº 2.644 - v.2|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO ANASTASIO CORTES a comparecer en la causa Nº 16.893, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.27|4 - Nº 2.645 - v.2|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano se emplaza por el término de cinco días a RAMON MAERTO SOLER, a comparecer en la causa Nº 16.793, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 101.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.27|4 - Nº 2.646 - v.2|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO MARIO DIAZ, a comparecer en la causa Nº 16.752, que se le sigue por el delito de robo y homicidio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 101.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.27|4 - Nº 2.647 - v.2|5|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término le cinco días a ROQUE PELUSO, a comparecer en la causa Nº 24.353, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.27|4 - Nº 2.648 - v.2|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término le cinco días a HERMINIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 24.353, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.27|4 - Nº 2.649 - v.2|5|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente ANTONIO RAMON VACCARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.27|4-Nº 2.650-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 dias, a contar desde la primera publicaión del presente a DORA QUIROGA de CATUOGNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sig e por defraudación prendaria (causa 34.131), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.27|4 Nº 2.651 v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4 Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ARGENTINA PILAR GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.183), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.27|4-Nº 2.652 v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EMILIO MASCIOTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 34.169), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.27|4-Nº 2.653-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS ZABALETA CRESPO (Causa Nº 34.210), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.27|4-Nº 2.654-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PABLO NOGUEZ, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.989), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz secretario.
e.27|4-Nº 2.655-v.2|5|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ALBERTO ESPIÑEIRA y a MIGUEL OSCAR CARDOZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.27|4-Nº 2.656-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA ESTHER IZAURRALDE DE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|4-Nº 2.657-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ELOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|4-Nº 2.658-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al gerente de la firma "CASA VENEGAS S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el dedlito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|4-Nº 2.659-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|4-Nº 2.660-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO WOLSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario
e.27|4-Nº 2.661-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL SALERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|4-Nº 2.662-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS BALASAKIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquesese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e 27|4-Nº 2.663-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ROMEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|4 Nº 2.664 v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID HENER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|4 Nº 2.665 v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JUAN GRAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|4 Nº 2.666 v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX OSCAR AVALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|4 Nº 2.667 v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HORACIO DEMARTINI y a ALBERTO OYARZABAL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|4 Nº 2.668 v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARLOS CARTOLANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|4 Nº 2.669 v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|4 Nº 2.670 v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO MAURICIO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de delararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|4 Nº 2.671 v.2|5|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIOLIDIA GARCIA de RIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Carlos R. Romano, secretario.
e.27|4 Nº 2.672 v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR REMIGIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Carlos R. Romano, secretario.
e.27|4 Nº 2.673 v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO CREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Carlos R. Romano, secretario.
e.27|4 Nº 2.674 v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a INGEBORG KROJANKER de WASSEREICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Carlos R. Romano, secretario.
e.27|4 Nº 2.675 v.2|5|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a FRANCISCO VALENTINO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.27|4 Nº 2.676 v.2|5|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días, a ELVIO BARRIOS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 31.296), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.27|4 Nº 2.677 v.2|5|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ARON HIRSH MAGUID o AARON MERCHICH MAGUID, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.27|4 Nº 2.678 v.2|5|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTINEZ LAURENTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.27|4-Nº 2.679-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MYRIAN SALAS de PEREZ, para que comparezca a a estar a derecho en la causa que se le siguo por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.27|4-Nº 2.680-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUCIANO DE GIORGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.27|4-Nº 2.681-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ORTIZ BRITOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.27|4-Nº 2.682-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMBROSIO MANUEL OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (27.314), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.27|4-Nº 2.683-v.2|5|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCIAL FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art 79, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.27|4-Nº 2.684-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 1.804), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1968. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.27|4-Nº 2.685-v.2|5|64

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a NESTOR DARIO LUNA, RAMON LUNA RICARDO PANIAGUA, y AVELINO FERMIN LUNA, en la causa Nº 3.665, que se les sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte secretario.

e.27|4 - Nº 2.686 - v.2|5|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a MERCEDES LOPEZ de SOSA, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 3.748, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.27|4 - Nº 2.687 - v.2|5|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a FRANCISCO ANTONIO PAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.873, que se le sigue por ante la Secretaría número 146, a cargo del firmante, por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.27|4 - Nº 2.688 - v.2|5|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a HORACIO ANSELMO NEGRETE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.208, que se le sigue por robo reiterado, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimeinto de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.27|4 - Nº 2.689 - v.2|5|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, a cargo del Dr. Jorge R. Moras Mom, secretaría Nº 149, del autorizante, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.155 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 149.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.27|4 - Nº 2.690 - v.2|5|64

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, Secretaría Dr. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANGEL FRANCO, a comparecer en la causa Nº 3.947, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires 3 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.27|4 - Nº 2.691 - v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ra. instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sup|defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.27|4 - Nº 2.692 - v.2|5|64

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a RUBEN KIJAK, a comparecer en la causa Nº 1.778 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario. Secretaría Nº 159.

e.27|4 Nº 2.693 v.2|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a MIECISLAO WOINSKI y MARIA M. HUBERT de WOINSKI, a comparecer en la causa Nº 3.865 que se le sigue por Quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario. Secretaría Nº 159.

e.27|4 Nº 2.694 v.2|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a FERNANDO LESCANO, a comparecer en la causa Nº 3.893 que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario. Secretaría Nº 159.

e.27|4 Nº 2.695 v.2|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN JOSE VAI, a comparecer en la causa Nº 3.863 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario. Secretaría Nº 159.

e.27|4 Nº 2.696 v.2|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE SINGERMAN, a comparecer en la causa Nº 3.597 que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario. Secretaría Nº 158.

e.27|4 Nº 2.697 v.2|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a ALDO CERRACHIO, a comparecer en la causa Nº 3.264 que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario. Secretaría Nº 158.

e.27|4 Nº 2.698 v.2|5|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a: LEOPOLDO MORO, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.911, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere a estar a derecho. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderit, secretario.

e.27|4 Nº 2.699-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 161, cita y emplaza por treinta días a ALBERTO BORZINO en la causa Nº 3.801 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.27|4-Nº 2.700-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a NELLY CATALINA MANDARINO, HALET DAMA DE MANDARINO y a ISABEL DAMA de LOPEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.695 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.27|4-Nº 2.701-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL PEREZ ROUBIN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.284 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.27|4-Nº 2.702-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a: MARIO O. MASSINI, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.914, que se le sigue por el delito de inf. art. 292 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere a estar a derecho. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.27|4-Nº 2.722-v.2|5|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BARTOLOME ANDRES SOLDANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa 3.572), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.27|4-Nº 2.703-v.2|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL NUÑEZ, a comparecer en la causa Nº 3.349, que se le sigue por adulteración de documento público y privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.27|4-Nº 2.704-v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a WLADIMIRO KURKASZ HRYN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (3.314), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.27|4-Nº 2.705-v.2|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERMIN IRAIZOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal. Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 7 de abril de 1964. — La Secretaria.

e.27|4 Nº 2.706 v.2|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JUAN ESPERON a los efectos de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a mi cargo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera, de conformidad con las disposiciones de ley. — Secretaría, 7 de Abril de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536 piso 2º Capital Federal.

Raúl O. Lascano, secretario.

e.27|4 Nº 2.707 v.2|5|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LEON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Libramiento de Cheque sin Provisión de Fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.27|4 Nº 2.708 v.2|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ROMANIUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el Delito de Libramiento de Cheque sin Provisión de Fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.27|4 Nº 2.709 v.2|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CESAR ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.27|4-Nº 2.710-v.2|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HEFFES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.27|4-Nº 2.711-v.2|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a HILARIO REYES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.27|4-Nº 2.712-v.2|5|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción del Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.27|4-Nº 2.713-v.2|5|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALDO VILLEGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.27|4-Nº 2.714-v.2|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAR-

COS GRINBEG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.27|4-Nº 2.715-v.2|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del Señor Juez Jorge A. Aguirre, a cargo interinamente del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JULIO NORBERTO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7353 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Jorge Kent, Secretario.
e.27|4 Nº 2.717 v.2|5|64

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría González Novillo, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a B. BORENSTEIN, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.27|4 Nº 2.718 v.2|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"G"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, letra "G", de la Capital Federal, Dr. Héctor D. Sturla, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ERNESTO QUIROZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.985, que se le sigue por Daño (Art. 183 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 54.

Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Antonio C. Obligado, secretario.
e.27|4 Nº 2.719 v.2|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "CARVI SOC. ANON.", la convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al Síndico Julio M. Gómez, domiciliado en Tucumán 348, piso 7º, los justificativos de créditos. El 26 de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, hora catorce, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Abril 21 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600.- e.27|4 Nº 25.323 v.2|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de SAURA IND. Y COMERCIAL S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: 30 de noviembre de 1961. Síndico: Hugo L. Cowan Ros, domicilio Santiago del Estero 2195, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 18 de junio a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, Abril 17 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.000.- e.27|4 Nº 25.318 v.2|5'64

Nº 4

Edicto de Convocatoria. (Arts. 13 y 14 Ley 11.729). — Juzgado en lo Comercial Nº 4 del doctor Alejandro de Gainza, secretaría Nº 7 del doctor Alejandro J. Pinedo, comunica por cinco días a los acreedores de SORIA Y TEIGEIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoseles 30 días, para presentar al síndico Salvador Feldman, los justificativos de crédito. El día 29 de junio, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Alejandro A. Pinedo secretario.
$ 2.000.— e.27|4-Nº 25.412-v.2|5|64

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 12, cita por 5 días a CAYETANO BONIFACIO para comparecer en juicio "Carbajal Manuel contra Pietrantonio Reinaldo A. y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 720.— e.27|4-Nº 25.285-v.29|4|64

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial, Nº 8, secretaría Nº 15, hace saber por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTOS TEXTILES NUÑEZ S. A. C. I., en la convocatoria solicitada, que la junta de acreedores ha sido postergada a los mismos efectos para el día 10 de julio de 1964, a las 13 horas, que se celebrará en el Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.284-v.2|5|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de JOSE M. SALIM. Fecha provisoria de cesación de pagos el 31 de julio de 1963. Síndico Pinkus Siwer, domicilio Libertad 753, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 3 de julio de 1964, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.000.— e.27|4-Nº 25.457-v.2|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "MARIO P. VASALLO S. A. C. I. F. e I.". — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 10 de junio de 1963. — Síndico: Juan Rubén Reston, domicilio: Caseros 3338, Dpto. 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 17 de junio de 1964, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.000.— e.27|4-Nº 25.436-v.2|5|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo interinamente del Juzgado número tres Dr. Alberto García Piñeiro, Secretaría nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALFREDO VERANO LOPEZ, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho de la causa nº 7364 B, caratulada Universidad de La Plata, Su denuncia, en la cual se encuentra imputado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Abril 9 de 1964. — Carlos A. Machado, secretario.
e.27|4 Nº 2.720 v.2|5|64

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo interinamente del Juzgado Federal nº 3 Dr. Alberto García Piñeiro, Secretaría nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO JOSE GATTO, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho de la causa nº 7522, caratulada Gatto Francisco José, s/malversación de caudales públicos en Avellaneda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Abril 9 de 1964. — Carlos Alberto Machado, secretario.
e.27|4 Nº 2.721 v.2|5|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 2, a cargo del doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, a cargo del doctor Ricardo L. Burnichón, comunica por cinco días en los autos "CARDACI ROSALIA y otros c|CARDACI VICTOR s|división de condominio", que el martillero público Alberto M. Cambiasso con oficinas en la calle Rivadavia 7862, de esta Capital, subastará el domingo 10 de mayo a las 15.30 horas, sobre el mismo, el terreno situado en esta Capital, calle Asunción 5030, entre las de Bermúdez y Cervantes. — Es el lote 3 de la manzana 7 que mide 8m663 de frente por 41m153 en el costado N.E.; 41m172 en el del S.O. y 8m663 en su contrafrente, entrando en la venta las mejoras existentes. — Se entrega desocupado. — Base $ 128.666.66 con el 50 o|o al contado y el 50 o|o a un año de plazo con el 15 o|o de interés anual, pagaderos por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo inmueble. — Visítelo de 15 a 18. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o en efectivo. — Mayores informes solicítelos en la Secretaría actuaria o en nuestras oficinas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.200 e.27|4 Nº 25.395 v.2|5|64

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio HERMES, CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. c|SENA MIGUEL PEDRO ALBERTO s| ejec. hipot., que el martillero público Américo Guillermo Nessi, rematará el 6 de mayo próximo, a las 11 horas, en Pedro Echagüe 2941, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Nueve y Circunvalación, de la localidad de City Bell, Partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires, construcción de material edificada sobre tres lotes de terreno designados en el plano especial de su título con las letras G. H y J, de la manzana 4, nomenclatura catastral VI - V - de manzana 87, parcela 18 e - 18 f - y 18 g., los que en conjunto tienen una superficie total de 685 m. 07 dm. cuadrados, ad. Corpus. — Base $ 443.500 m|n. al contado. — Seña 8 o|o, — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 25.347 v.2|5|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio: DE SCHUTTERE y FONTOVA ANGELES MARIA PAULINA SUSANA y otro c|BADI LUIS AQUILES s|ejec. hipotecaria, que los martileros A. C. Taquini & Cía. rematará en San Martín 388. Capital; el 6 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad 33, del 8º piso de la finca Av. Callao 2070|72|74, Capital; superficie propia 25,53 ms. cs., común 11,21 ms. cs. Base pesos 200.000 contado. — 8 o|o seña, — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.000 e.27|4 Nº 25.432 v.2|5|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio: SIMBONNET de MEYRELLES TORRES, JOSEFA c|DIACONE, RENATO s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 6 de mayo a las 16 hs., el departamento Nº 4, piso 4º del inmueble Montevideo 1630|4, edificado en terreno de 9m53 al S.E. por 25m98 al N.E. y S.O. y 9m53 al N.O. — Sup. propia 191,97 m.c. Porcentual 16,57 o|o. — Base $ 1.821.258. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2,000 e.27|4 Nº 25.410 v.2|5|64

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el juicio: PADOVANI JOSE y otros c|SIANCHA JUAN CARLOS y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero Manuel Alfredo Sanguineti, rematará el 9 de mayo de 1964, a las 16 horas, en la misma finca, el inmueble calle Río Cuarto 1313|15 entre Patricios y Azara, Capital Federal, (planta baja ocupada; planta alta desocupada 4 habitaciones), superficie 168.383 m2. — Base m$n. 506.670. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.27|4 Nº 25.262 v.6|5|64

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio BERENSTEINS KUZIEL y otros c|PINGARO JUAN JULIO ATILIO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Rodolfo Leone, rematará el día 4 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el salón de ventas de Bernardo de Irigoyen 645, el siguiente bien: El departamento y sus partes comunes designado como unidad Nº 19, ubicado en el 9º piso, del edificio de la calle Valentín Gómez Nº 3059|61 de esta Capital, entre las de Ecuador y Jean Jaurés hoy Quirno Costa, con entrada común por el Nº 3061, correspondiéndole una superficie cubierta propia de 56 metros con 22 decímetros cuadrados, con más 22 metros con 82 centímetros cuad. de sup. cubierta común y 14 metros con 95 decímetros cuadrados de superficie común no cubierta, correspondiente a terraza o azotea, siendo su porcentual de dominio de 3,64 o|o con relación al total físico del inmueble. — Venta al contado. — Base: 612.640 pesos. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Con aprobación judicial.

Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.600 e.27|4 Nº 25.460 v.2|5|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio: REGGIARDO SANTIAGO LEON y otra c|RAIMONDI ALFREDO LUIS y otra s|ejecución hipotecaria, que los martilleros César C. Gaona S. C. A., rematarán el día viernes 15 de mayo a las 15 horas, en Arenales 1415, Capital, los lotes de terreno de la manzana E., ubicados en las inmediaciones de la estación "Los Polvorines" cuartel cuarto del partido de Gral. Sarmiento. Provincia de Buenos Aires. — Lote Nº 5, superficie 969 mts. 80 dm2. — Lote Nº 6, superficie 1,113 mts. 40 dm2. — Lote Nº 7, superficie 1.206 mts. 40 dm2. — Lote Nº 16 superficie 1.200 mts2. — Lote Nº 17, superficie 1.067 mts. 72 dm2. — Lote Nº 18, superficie 1.054 mts. 33 dm2. — Se subastarán en primer término los dos lotes que contienen la edificación y, de no cubrirse el saldo deudor, cada uno de los restantes. — La propiedad se entrega desocupada. — Base$ 1.760.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200 e.27|4 Nº 25.458 v.2|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "FRIAS FAUSTINO y otro c|PACHECO NARCISO s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 6 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad 7 del 1er. piso de la finca Viamonte 2194 esq. J. E. Uriburu 675|77, Capital; sup. prop. 43,66 m.c., común 16,04 m.c., porcentual 4,256 por ciento, alquilado. Base $ 259.683,33, contado. — 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.27|4 Nº 25.430. v.2|5|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por diez días en los autos "GONZALEZ GOMEZ ANTONIO contra MARTINEZ ADELAIDA SATURNINA", s|ejecución hipotecaria: que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 8 de mayo, a las 17 hs.: en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. El departamento Nº 6, (letra "F") del 2º piso; ubicado en el inmueble de la calle Atilio Sixto Barilari Nº 1318, con las medidas y linderos que expresan su título. Sup. total 54.26 mts. — Base $ 312.164.— m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 3.200. e.27|4. Nº 25.442. v.8 5 64

Nº 23

Juzgado Nac. Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos "PUENTE, JOSE JORGE c|CASA

CUANOTTI S. A. s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Luis M. Echavarría, rematará en Moreno 1441, Cap. Fed., el día 18 de mayo, a las 18 hs., la finca de la calle Chile 28 al 40 de Gerli, Part. Avellaneda, Prov. Bs. As. Superficie 399,17 m2. — Base $ 480.000.— m|n. Al contado. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600. e.27|4. Nº 25.356. v.2|5|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "SPINELLI LUIS HECTOR y otra c|TRAVERSO NATALIO s| ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo José Porta rematará el 23 de mayo de 1964, a las 11 horas en Acevedo 2415: Unidad Nº 4 del departamento ubicado en el piso bajo y en el primer piso de la finca sita en esta Capital, con frente a la calle Avellaneda antes Nº 2199, hoy Nos. 2193-2195 y 2199, esquina a la calle Gavilán, con entrada propia por el Nº 515 de la calle Gavilán, compuesto en el piso bajo de una superficie cubierta de 46,97 m2.; de una semicubierta de 35 decímetros cuadrados y de una descubierta de 3,56 mts2. y en el primer piso de una superficie cubierta de 6,18 mts2.; de una semicubierta de 82 decímetros cuadrados y de una descubierta de 40,91 mts2., lo que hace un total para la unidad de 98,79 mts2. — Base de venta $ 383.893 m|n. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Todo en efectivo. El inmueble se entrega desocupado. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.200. e.27|4. Nº 25.312. v.2|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "SANZ de GONZALEZ CLARA y otros c|APPELT de SCHRIEVER SUSANA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 6 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en La Lucila, Pdo. Vte. López, Pcia. Bs. Aires, calle Tucumán e|S. Debenedetti y Anchorena (lote 13 Manz. 15) sup. 298,94 ms. cs., base $ 150.000 contado. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000. e.27|4. Nº 25.431. v.2|5|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "RAMPI JUAN y otra c|BYRLE HERMINIO y otra s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 6 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 30 del 3er. piso de la finca Combate de los Pozos 758, Capital; sup. pro. 54,32 ms. cs., porc. 2,68 por ciento. Base $ 322.500.—, contado. 8 por ciento seña, 3 por ciento. comisión. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Aristides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600. e.27|4. Nº 25.429. v.2|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 2, hace saber por dos días, en el juicio: "IRIBERRI BELLOCQ Y CIA. S. R. L. c|SOTO CRISTINA s|ejec. prendaria", que el martillero Sinibaldo González, rematará en Charcas Nº 1252, donde se exhibe, el día 8 de mayo, a las 17 horas, lo siguiente: Un radio combinado Philco, modelo 466, Nº 43031, color caoba. — Base $ 7.000 m|n., al contado. — Comisin 10 o|o.

Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 480 e.27|4 Nº 25.405 v.29|4|64

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 12, hace saber por tres días, en el juicio: "IRIBERRI BELLOCQ y CIA. S. R. L. c|VIGGIANO MARRA, FERNANDO. s|ejec. prend.", que el martillero Sinibaldo González, rematará en Charcas Nº 1252, donde se exhibe, el día 8 de mayo, a las 17,30 horas, lo siguiente: Un amplificador RCA Víctor, modelo Victorfon, Nº 74437. — Base pesos 3.991,50, m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 720 e.27|4 Nº 25.403 v.29|4|64

Nº 37

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 37, hace saber por tres días en autos: "RADIO COMODORO S. A. C. I. F. e I. c| JUAN PINA s|ejecutivo", que el martillero D. Moisés Katz, rematará en Moreno 1441 (38-1875) el 30 de abril de 1964, a las 18 hs., donde se exhiben los siguientes bienes: un conductómetro F.G. 4 (oscilador, tester, probador, etc.) con estuche valija; un estabilizador Mataco Nº 2864; dos tubos para televisión Nos. 9831 y Dumont Nº 1131808, en el estado en que se encuentran. — Sin base, al contado y comisión de práctica.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 960 e.27|4 Nº 25.265 v.29|4|64

Nº 40

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en el juicio "CIA. INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES S. A. c|ONCAK de JELINEK, LUISA" s|cobro ejecutivo de pesos, que el martillero M. García Videla, el día 30 de abril próximo, a las 15,30, en Bmé Mitre 1552, donde se exhiben, rematará: Una cortadora de fiambres Berkel y una balanza Berkel. Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 960 e.27|4 Nº 25.367 v.29|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. c|SOSA JULIO ABEL y otro, ejec. prend., que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Av. Juan B. Alberdi 1555, donde se exhibe, el martes 12 de mayo, a las 9, una motoneta marca "Rummi", modelo 2959, motor Nº 3145, chasis Nº 27.603, de 125 c. c. — Sin base, al contado, en el acto del remate. — Se entregará una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.27|4 Nº 25.379 v.29|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 2 días que en el juicio: "TELSAMY S. A. c|OLIVERO BERTONE y CIA. S. R. L. s|ejec.", que el martillero Atilio Pastorello, rematará el día 29 de abril, a las 15 hs., en Sarmiento 4062, donde se exhiben los siguientes objetos: Una maquina mezcladora de caucho "Castells Hnos."; un balancín "Argiro", (sin uso); un balancín cortasuela "Ago"; un balancín "Pons"; Un quemador de fueloil "Galimberti", mod. G. 4, tipo semiautomático; un generador "A. E. G.", c|motor eléctrico acoplado "A. E. G."; 9 bolsas con caolín de 50 kgs.; 16 bolsas con tiza de 20 kgs. y 2.000 cajas para calzado de cartón vacías. Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Guillermo Céspedes, secretario.

$ 960 e.27|4 Nº 25.370 v.28|4|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "MONTESANO HNOS. c| CLAR, MARIO CESAR s|Ejec. Prend.", que el martillero señor Héctor E. Carnaval rematará en Moreno 1441, el 12 de mayo de 1964, a las 17 horas el siguiente objeto: Un automóvil "G.W.", motor marca "Wartbyrg" Nº 623.122, chasis 254, modelo año 1962, tipo sedan cuatro puertas, con rueda auxilio, chapa Nº 1027213, Prov. Buenos Aires, el que se exhibe en José María Moreno 724. Base $ 83.335. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Sujeto a aprobación Judicial. — Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200. e.27|4. Nº 25.276. v.29|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio: "BECCACECI GUIDO c|HEIDERMAN JACOBO y ENVALD GEIER LUIS s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 9 de mayo de 1964, a las 9,30 horas en Rodríguez Peña 589, un automotor tipo camión volcador marca Fargo modelo 1947, motor Nº MCBA—115006 de 85 H.P., Patente Nº 812102 de la Ciudad de Buenos Aires, usado, en perfecto estado de funcionamiento para uso de carga en general, con la base de $ 101.505, que se exhibe en Dorrego 3178, Olivos. — Venta al contado. — Comisión 10 por ciento, seña 30 por ciento. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.440. e.27|4. Nº 25.451. v.29|4|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría 5, comunica por tres días en el juicio "BANKFORD S.A.I.C.F.I.A. c|POTEL OSCAR J., Ejec. Prend., que el martillero Bernardo M. L. Peres, el 15 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Alvarez Thomas 1456, donde se exhibe y estado que se encuentra, rematara automotor usado, Isotta Fraschini, mod. 1943, carrocería colectivo, 22 asientos. Base $ 40.736, al contado y mejor postor. — Se entregará una vez aprobado el remate. Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960. e.27|4. Nº 25.309. v.29|4|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "DAES SCA. c|MERAVIGLIA CRIVELLI JUAN s|Ejec. Prend.", que el martillero Rolando Aymerich rematará el día 9 de mayo próximo a las 9 horas, en el local de la calle Pasaje Paul Groussac 5738, donde se exhiben: 1 grupo electrógeno compuesto por: 1 motor Diesel, de 2 cilindros marca Diar, modelo V2115, Nº 5421|A, de 30 CV. y 1250 rpm, teniendo como accesorios complementarios: 1 motor de arranque, termo-sifón, tanque de combustible de 50 litros de capacidad; 1 alternador, dínamo para generar corriente eléctrica marca C. Carmagnani, modelo F—3—C. 50, Nº 7745 para 30|40 amperes, con polea de transmisión; 1 tablero de control marca Vancouver, modelo MSTD, Nº 391, teniendo como accesorios complementarios: un amperímetro, un voltímetro, de línea, un voltímetro de fases, 3 interceptores de porcelana, 1 llave de corte, 1 probador de fases, 1 regulador automático de voltaje, acoplado, marca Vancouver, modelo RCO 58 Nº 703. — 1 Agüjereadora de pie, de hasta 12 mm. de capacidad de perforación, marca Mori, modelo P16M, Nº 13|368, con motor eléctrico acoplado marca Crompton, modelo Parkinson, Nº 12025, Serie 44CA de 1|2 CV. y 1420 rpm. — 1 equipo transformador de corriente para soldadura eléctrica, de arco, marca Trodo, mod. 200AP Nº 228 para 400 amperes, totalmente equipado. — 1 serrucho hidráulico de pie, para hoja de hasta 350 mms., marca Fiam mod. SHG1 Nº 0459, con motor eléctrico acoplado marca Siam, mod. 85|4, Nº 0013—0788, de 1|2 CV. y 1400 rpm. — 1 torno paralelo nuevo, marca Working, mod. A.G.8, Nº 115, de 1200 mms. de entrepuntas con una electrobomba marca "R y T", mod. S, Nº 1188 y 1 motor eléctrico acoplado marca Czerweny, modelo Standard, Nº 104.224 de 3 CV. y 1400 rpm., teniendo como accesorios complementarios: 1 plato con 4 mordazas, 1 plato universal de 3 mordazas, una luneta, dos escuadras y una media luneta. — Base: m$n. 205.648,50. — Seña 30 por ciento Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.600. e.27|4. Nº 25.445. v.29|4|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: "TROVATO AUTOMOTORES SRL. c|JUAN MYKIETYN s|c $ 224.388, prenda", que el martillero Raúl Ferrando rematará el día 14 de mayo de 1964, a las 14 horas en Ruiz Huidobro Nº 2414, Capital Federal, donde se exhibe: Un automotor marca "Di Tella 1500" modelo 1961, sedan 4 puertas motor Nº 15 AANL. 14523—S—C—V serie A 14487. — Base $ 224.388, al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Alejandro Pinedo, secretario.

$ 960. e.27|4. Nº 25.345. v.29|4|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|JUAN CARLOS ESPERANTE y otro s|Ejec. prendaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Av. Juan B. Alberdi 1555, donde se exhibe, el martes 12 de mayo, a las 9, una motocicleta marca F.B.M., modelo año 1961 motor 716, cuadro Nº Y—1835 de 48 c.c. de cilindrada. — Sin base, al contado en el acto del remate. — Se entrega una vez aprobada la subasta. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200. e.27|4. Nº 25.378. v.29|4|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: "TROVATO AUTOMOTORES SRL c|DOMINGUEZ PALMIRA ERNESTINA s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl Ferrando rematará el día 14 de Mayo de 1964, a las 14 horas, en Ruiz Huidobro Nº 2414, Capital Federal, donde se exhibe: Una motoneta marca Siambretta, modelo especial L.D.125, año 1960, motor Nº 3-41240 de 125 cc. de cilindrada, bastidor Nº 31225. Base $ 18.013,33 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, Abril 22 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.- e.27|4 Nº 25.344 v.29|4|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: "TROVATO AUTOMOTORES SRL c|HILBING ALFREDO, su ejecutivo-prenda", que el martillero Raúl Ferrando rematará el día 14 de Mayo de 1964, a las 14 horas en Ruiz Huidobro Nº 2414 Capital Federal donde se exhibe: una motoneta marca Siambretta, modelo Standard D-125, año 1960, motor Nº 3-(3940, de 125 c.c. de cilindrada, bastidor número 18652. Base $ 31.860. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, Abril 22 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.- e.27|4 Nº 25.343 v.29|4|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "PANZER ENRICO contra SOSA FELIX RAUL y otro", ejecución prendaria, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará en el local Bmé. Mitro 1552, un televisor marca Capehart, modelo 2P. S. P|N. con la base $ 10.710 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, el que se entregará previa aprobación del remate. Ver y revisar en el local donde se exhibe calle J. E. Uriburu 424, Cap. Remate el martes 12 de Mayo, a las 17 hs. — Beunos Aires, Abril 24 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 960.- e.27|4 Nº 25.443 v.29|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13, comunica por tres días, en el juicio: "R. E. N. C. A. SOC. EN COM. POR ACC. c|PIOTTI EUGENIO y otro s|ejecución prendaria', que el martilero Olegario Tempone, rematará el 9 de mayo de 1964, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 589, un chasis marca Volvo modelo L-49509 especial para camión con motor Volvo Diesel de 162 H.P. a 2.200 r.p.m., distancia entre ejes 5,60 mts. equipado con 7 neumáticos de industria sueca de la medida 1100 x 20 de 12 telas, chasis Nº 1.858 con motor Nº D96-23852, para transporte, modelo año 1960, con la base de $ 401.900, que se exhibe en Castelli 126. Venta al contado. Comisión 10 o|o, seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 22 Abril de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200.- e.27|4 Nº 25.397 v.29|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: "PAMPEANA S. A. F. I. C. e I. c|GADAN JULIO MOHAMET s| Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 9 de mayo de 1964, a las 10.30 horas, en Rodríguez Peña 589, un automotor usado marca Csepel, modelo año 1956, camión para uso comercial, motor Nº 613-4009, patente Nº 592-415 de la Provincia de Buenos Aires, con la base de $ 286.668, que se exhibe en Avda. de los Incas Nº 4171. Venta al contado. Comisión 10 o|o, Seña 30 o|o. El bien se entregara una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Abril 21 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.- e.27|4 Nº 25.395 v.29|4|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "ALLEGUE MANUEL c|LOPEZ JOSE MANUEL s|ej.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 30 de abril próx. a las 16,30 hs., en B. de Irigoyen 645: un osciloscopio marca Omnia, modelo D39 Nº 430. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 480.- e.27|4 Nº 25.387 v.28|4|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio: JOAQUIN GOMEZ e HIJOS c| ANTONIO HUMBERTO MARTINO s| Ejec. Prend, que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 9 de mayo, hs. 11, donde se exhibe calle Castelli Nº 177, Morón, Pcia. de Bs. As., Heladera Eléct. m|Gen. Elect., tipo Comerc. de 6 ptas., motor 3|4 Gener. Elect., equipo abierto Nº AC, Gab. Nº 054. Base $ 38.000. Contado. Comisión 10 o|o. — Bs. As., 17 de abril de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e. 27|4 Nº 25.398 v. 29|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: CIA. FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD-FINANFOR S. A. c|LAURIDO FELIX ALDO y otro s|Ejecución Prendaria, que el martillero Olegario Tempone, rematará el 9 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589, un chasis para camioneta, marca Ford F.100, modelo 1962, de 160 C.V., con motor a nafta de 8 cilindros Nº F10LBA-260.678 con caja metálica tipo Ford para uso particular, con la base de $ 202.200, que se exhibe en Avenida Mitre 1335, Avellaneda. Venta al contado. Comisión 10 o|o. seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.- e.27|4 Nº 25.396 v.29|4|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "TROVATO AUTOMOTORES S. R. L. contra JOSE A. AVELLEIRA y FAHD TOHME, sobre Ejec. Prenda", que el martillero Raúl Ferrando rematará el día 14 de mayo de 1964, a las 14 horas, en Ruiz Huidobro Nº 2414, Capital Federal, donde se exhibe: Una motoneta marca Siambretta, modelo especial, L. D. 125, motor Nº 3-50700 de 125 c.c. de cilindrada, bastidor Nº 39825. Base $ 52.220. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200 e. 27|4 Nº 25.340 v. 29|4|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "TROVATO AUTOMOTORES S. R. L. contra PENEDO MARIA LUISA y otros, sobre Ejec. Prend.", que el martillero Raúl Ferrando rematará el día 14 de mayo de 1964, a las 14 horas, en Ruiz Huidobro Nº 2414, Capital Federal donde se exhibe: Una motoneta marca Siambretta, modelo especial L. D. 125, año 1961, motor Nº 354350, de 125 c.c. de cilindrada, bastidor Nº 44342. Base $ 86.970. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200 e. 27|4 Nº 25.337 v. 29|4|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "TROVATO AUTOMOTORES S. R. L. c|PEDRO GONZALEZ y otro sobre Ejec. Prend.", que el martillero Raúl Ferrando rematará el día 14 de mayo de 1964, a las 14 horas, en Ruiz Huidobro Nº 2414, Capital Federal, donde se exhibe: Una motoneta marca Siambretta, modelo especial L. D. 125, año 1961, motor Nº 3-54371 de 125 c.c. de cilindrada, bastidor 44646. Base $ 75.448 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200 e. 27|4 Nº 25.341 v. 29|4|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "ZANOU HIPOLITO c HIRN LADISLAO s|Ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 9 mayo próximo, hora 16, en Osvaldo Cruz 2037, donde se exhibe, rematará un automóvil Ford, "Baby", sedan 4 puertas, modelo año 1947, motor C.287 209, 4 CV, Pat. 639.363 Cap. Federal. año 1963. Base m$n. 59.150. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960 e. 27|4 Nº 25.452 v. 29|4|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "TROVATO AUTOMOTORES S. R.L. contra FERREYRA DAMIL A., sobre Ejec. Prendaria", que el martillero Raúl Ferrando rematará el día 14 de mayo de 1964, a las 14 horas, en Ruiz Huidobro Nº 2414, Capital Federal, donde se exhibe: Una motoneta marca Siambretta, modelo especial L. D. 125, año 1961, motor 3-47892 de 125 c.c. de cilindrada, bastidor 37821. Base $ 67.520. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200 e. 27|4 Nº 25.342 v. 29|4|64

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "GONZALEZ, JOSE c|ZELIK NIEDZYLIWSKY s|ejecución Prenda", que el martillero Esteban Tenconi, el día 15 de mayo actual, hora 10, en Córdoba 978, donde se exhibe, rematará un automotor marca "Skoda", modelo 1955, motor 265.537, patente 981.724, Provincia de Bs. Aires. Base m$n. 95.208. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Secretario Dr. Amerino J. Macedonia. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 960 e. 27|4 Nº 25.377 v. 29|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, comunica por dos días en juicio "VILLAVERDE, EDUARDO c|ENPI S. R. L. s|despido", que el martillero Antonio Freijedo, rematará en San José 1754, el 2 de mayo de 1964, a las 9,30, una máquina "Minerva" con su correspondiente motor eléctrico, marca "Diamond" en buen estado y funcionamiento y un compresor marca "Soler" S 24 con su corespondiente motor eléctrico, que se exhiben en el mismo lugar. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Héctor Genoud, secretario.
$ 800 e. 27|4 Nº 25.422 v. 28|4|64

Nº 7

Juzgado de Trabajo Nº 7, comunica por 2 días en el juicio "ALANIZ LUIS TRANSITO c|ELECTRO CONTACT S. R. L., que el martillero A. Freijedo, rematará en San José 1754, el 2 de mayo, a las 9,30 hs., un torno Santos Vega de 2 mts., con caja Norton, un tablero eléctrico para pruebas con dínamo, un balancín de mesa G. O. G., un balancín de pie G. O. G., una agujereadora Audax, una agujereadora de pie, una limadora eléctrica, dos armarios metálicos y dos escritorios metálicos que se exhiben en el mismo lugar. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. Informes en el lugar, T. E. 23-0712. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Andrés S. Monteagudo, secretario.
$ 800 e. 27|4 Nº 25.423 v. 28|4|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CLUB LINIERS
(Asociación Civil)
Natatorio: Marcos Romero Simón
Palmar 7035 — T. E. 64-0532
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, ... de abril de 1964.
Estimados consocios:

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 46 del estatuto social, la Comisión Directiva convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el jueves 30 de abril a las 21 horas, en nuestra sede social, la que se constituirá con lo determinado en el artículo 44 del estatuto para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria del ejercicio vencido al 31 de marzo ppdo.

3º Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del tribunal de cuentas, del ejercicio vencido al 31 de marzo próximo pasado.

4º Fijación de las cuotas sociales (Art. 9º de los estatutos).

5º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva, Arts. 19 y 23 del estatuto en vigencia.

Vicepresidente, por dos años, en reemplazo del señor Ignacio Juan Asurmendi, que termina su mandato.
Cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Néstor Ravagnani, Roque Costanzi, Oscar Fernández que terminaron sus mandatos y del señor Dullio Marzaglia, que presentó renuncia.

Un vocal titular, por un año, en reemplazo del señor Luis Luján que presentó renuncia.

Cinco vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores Hugo Cerruti, Carmelo Antelo, Roberto Cornara, Oscar Rodríguez y Ricardo Falfaro, que finalizaron sus mandatos.

Tres titulares del tribunal de cuentas por un año (Art. 43 del estatuto en vigencia) en reemplazo de los señores Eugenio Rizzuti, Carlos S. Bou e Hipólito Conde, que finalizaron sus mandatos.

Tres suplentes del tribunal de cuentas por un año en reemplazo de los señores Graciano Alvarez y Salvador Bonaboglia que finalizaron sus mandatos y en reemplazo del señor Juan Conde, por fallecimiento. — Alberto Baldassarre, presidente, — Rubén Rubio, secretario.
$ 720.— e.27|4-Nº 25.280 v.29|4|64

CARMINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de mayo de 1964 a las 19 horas en Ecuador 575, piso 7º, tratando siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación documentos Art. 347 Cód. de Comercio al 31|12|63.

2º Modificación estatutos ampliando objeto social;

3º Designación de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.000 e.27|4 Nº 25.269 v.2|5|64

CARMEN S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria el día 7 de mayo de 1964, hora 8, en Avda. Chiclana 3370. Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, Ejercicio 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963;

2º Elección Directorio por un año;

3º Elección Síndico titular y síndico suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.27|4 Nº 25.328 v.2|5|64

CONGREGACION RELIGIOSA, CULTURAL Y MUTUAL "AMOR A DIOS"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Sr. Socio Congregante:

El Consejo Directivo invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria que de conformidad con lo determinado en el Art. 30 de su Estatuto, se realizará el día 9 de mayo de 1964 (.) a las 19 hs. en su Sede Central, calle Nahuel Huapi 5249, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás;

2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario y cuentas de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1963;

3º Aceptación de los préstamos contraidos y cancelados al 31 de diciembre de 1963;

4º Modificación del Art. 4º del Estatuto, en relación con las categorías de socios y cobro de cuotas;

5º Designación de tres asambleistas para actuar en la elección como Comisión Escrutadora;

6º Elección por renovación parcial de autoridades: 1 Presidente General por dos años; 1 Presidente por dos años; 1 Vicepresidente por un año; 5 Vocales Titulares por dos años y 6 Vocales Suplentes por un año; 1 Síndico Titular por un año; 1 Síndico Titular por dos años; 1 Síndico Suplente por un año;

7º Se fija el día 9 de mayo de 1964, a las 22 horas, como tiempo en que finalizará el plazo para emitir el voto de los socios de Sede Central y Filiales.

(.) La presente convocatoria reemplaza a la anterior de fecha 28 de abril de 1964, publicada en el B. O. los días 11, 13 y 14 de abril de 1964.

Saludamos a Ud. atte. — Fdo.: Juan B. Cusenza, Presidente; José Stranieri, Secretario.
$ 312 e.27|4 Nº 25.304 v.29|4|64

"E"

EL TRIANGULO
Sociedad en Comandita por Acciones
Perú 277, Pso. 6º, Of. 3, Capital.

Se comunica a los señores socios que el día 4 de mayo próximo, a las 19 hs., se realizará la Asamblea General dispuesta por el Art. 17 de los Estatutos Sociales, en el local social sito en la calle Perú 277, Pso. 6º Capital.

Socio Solidario.
$ 320 e.27|4 Nº 25.317 v.27|4|64

"F"

FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL

CONVOCATORIA

31º Asamblea Ordinaria el 14 de mayo de 1964, a las 19,30 hs., en San Juan Nº 782.

ORDEN DEL DIA:

Consideración de:

1º 31º Memoria anual, correspondiente al ejercicio 1963|1964;

2º Balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos al 31 de marzo de 1964 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

3º Elección de: a) un presidente por dos años; b) seis consejeros titulares por dos años; c) un consejero titular por un año; d) cuatro consejeros suplentes por un año; e) tres revisores de cuentas titulares por un año, y f) dos revisores de cuentas suplentes por un año;

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea con el presidente y secretario. — Osvaldo H. Fortunato, presidente. — Salustiano Sobrino, secretario.
$ 336.— e.27|4-Nº 25.315-v.29|4|64

"G"

GÜNTHER FRÖHLICH SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA
Referencia Nº 14375

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 12|5|64, a las 8 hs. en el local social de Florida 165, Piso 5º, Of. 538, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio Nº 3, cerrado el 31|12|63.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|4 Nº 25.371 v.2|5|64

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE DERECHO COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Mayo de 1964, a las 18 horas en su local social, Avenida de Mayo 666, 8º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las Memorias, Balances, Inventarios y Cuentas de ganancias y pérdidas de los ejercicios vencidos el 31 de Octubre de 1962 y el 31 de Octubre de 1963;

2º Elección de diez Consejeros Titulares, cinco por tres años y cinco por dos años;

3º Elección de cuatro Consejeros Suplentes y dos Revisores de Cuentas por un año;

4º Publicaciones del Instituto;

5º Designación de dos asambleístas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Consejo Directivo.
$ 112.— e.27|4-Nº 25.308-v.27|4|64

ITALO ESPAÑOLA S. A.
Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Mayo de 1964, a las 11 horas, en Juan B. Justo 2905. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de Junio de 1963;

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 30|6|1963;

3º Remuneración Directores y Síndico;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.27|4-Nº 25.336-v.2|5|64

"J"

JUAN DURAN E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 8 de mayo de 1964 a las 15 horas en Avda. Juan B. Justo 2771, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e. 27|4 Nº 25.444 v. 2|5|64.

"K"

KINBAUM - FERROBETON
Sociedad Anónima de Construcciones

SUSPENSION CONVOCATORIA ASAMBLEA

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 30 de abril de 1964 a las 18,30 horas ha sido suspendida hasta nuevo aviso. — El Directorio.
$ 720.— e. 27|4 Nº 25.388 v. 29|4|64.

"L"

LANAS DEL PLATA S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 12 de Mayo de 1964, a las 8,30 horas, en la sede social Bahía Blanca 3829, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Socios Solidarios.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.270-v.2|5|64

LABORATORIOS FORTUNA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de mayo de 1964, a las horas, a celebrarse en Miralla Nº 1938, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea;
2º Consideración de varias renuncias de directores titulares y suplentes y elección de reemplazantes;
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes del Directorio;
4º Determinación de las garantías que deben otorgar los miembros del Directorio. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|4-Nº 25.172-v.2|5|64

LA PALATINA
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Reg. Nº 1.856

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1964, a las 11 horas, en Cangallo 328, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Presidente;
2º Ratificación de su actuación desde el 20 de diciembre de 1963 al 11 de mayo de 1964;
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. Nº 19 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.400.— e.27|4-Nº 25.338-v.2|5|64

LA COMERCIAL TECNICA
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de mayo a las 12 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 inciso 1º del C. C. ejercicio vencido el 31|12|62.
2º Modificación de los Estatutos.
3º Designación del Directorio.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 27|4 Nº 25.380 v. 2|5|64.

"R"

RUEDA HNOS. S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a señores accionistas Asamblea Ordinaria a celebrar Viamonte 1336, piso 10º, oficina 58, día 8 de mayo de 1964, 18 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1963 y destino utilidades.
2º — Determinación número directores, elección directores titulares y suplentes. — Elección síndico titular y suplente.
3º — Aumento Capital Autorizado a $ 20.000.000.—.
4º — Ratificación retribución e intereses pagados y acreditados a directores.
5º — Designación dos accionistas firmar Acta. — Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 2.400 e. 27|4 Nº 25.351 v. 2|5|64

"S"

Sociedad Anónima
PROTTO HERMANOS
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
Nº 4.678

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 6 de mayo de 1964, a las 9 horas, en Perú 596, Buenos Aires, para:

1º — Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio Nº 19, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Ratificar asignación directores por el ejercicio 1963, en cumplimiento de los Estatutos Sociales y normas Comisión de Valores, y fijación nuevos honorarios 1964.
3º — Elegir Síndico titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación del Art. 22 para asistir a la Asamblea.

$ 1.680 e. 27|4 Nº 25.278 v. 29|4|64

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación. — Decreto del 3 de enero de 1924

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
Registro Nº 1.993

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ª Convocatoria), para el día 7 de mayo de 1964, a las 10 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 2251, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 1964.
2º — Capitalización del Saldo del Revalúo Contable, correspondiente al Ejercicio 1|2|1963, 31|1|1964.
3º — Elecciones de:
a) Por dos años: Presidente, Secretario, Protesorero, tres Vocales y tres Vocales Suplentes.
b) Por un año: Síndico, Síndico Suplente y un Vocal Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 27|4 Nº 25.355 v. 2|5|64

"SOCIEDAD DE TIENDAS MAS BARATO"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Reconquista 336 - Bs. Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Sociedad de Tiendas Más Barato S. A. Comercial y Financiera a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de mayo de 1964 a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficinas 20|29A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social de m$n. 1.000.000 a m$n. 5.000.000.
2º Reforma de la denominación de la Sociedad y del artículo 3º de los estatutos.
3º Elección de Directores, Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|4 Nº 25.375 v.2|5|64

"T"

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY
S. A. I. F. I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 1964, a las 10 y 30 horas, en n|sede, Avda. R. S. Peña 1110, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio; ejercicio 31|12|63 y distribución de utilidades.
2º — Elegir directorio conforme Art. 11 y síndicos.
3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 27|4 Nº 25.261 v. 29|4|64

TOTAL ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Heredia 244 — Bs. As. T. E. 52-2027

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda citación para el día 11 de mayo, a las 17.30 horas, en la calle Heredia 244, Capital para, tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 30|6|1963.
2º — Distribución de utilidades y establecer retribuciones Directorio y Síndico.
3º — Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440 e. 27|4 Nº 25.260 v. 29|4|64

TELJON ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1964, a las 19 horas, en Rivadavia 1929, primer piso,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentación del Art. 347 del C. de Comercio, Ejercicio 28|2|64.
2º — Distribuir utilidades y fijar fecha de pago de dividendos.
3º — Elegir un Síndico Titular y un Suplente.
4º — Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e. 27|4 Nº 25.281 v. 2|5|64

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR DE BELGRANO "ALFREDO FAZIO"
Asociación de Enseñanza y Cultura

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Ciudad de La Paz 1972, el 30 del corriente a las 18 y 30 para tratar:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas durante el período comprendido entre 1º enero y 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de una comisión que reciba la votación y practique el escrutinio de la elección de los miembros para la renovación parcial de la C. D.
3º Elección de Presidente por dos años en reemplazo de Héctor Vindé y de cinco miembros por igual período en reemplazo de Gerardo Gemetro, Raúl J. Solari, Luis Sampietro, Eduardo Baca y Alicia S. de Verdous; de un Revisor de Cuentas por dos años en reemplazo de Saturnino Manero y de un miembro por un año en reemplazo de Noemí Martini para completar período.
4º Escrutinio de la elección y proclamación de los electos.
5º Designación de dos asociados presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, abril 5 de 1964. — Héctor Vindé, presidente; Augusto C. De Negri, secretario.

$ 532.— e.27|4 Nº 25.428 v.29|4|64

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Demarc y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, Capital, T. E. 37-7935, avisan que: Vicente Santiago, José María Godoy, Crescencio Clemente Gómez, Manuel Villar y Raúl Ernesto Martorano, venden a Serafina Prado viuda de González Marín, Sergio Prado, Francisco León González Prado, Dora Gertrudis González Prado. María Elena González Prado, José Manuel Rodríguez, Virgilio Rodríguez y Antonio Daniel González, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, café y casa de lunch, sito AVENIDA CORRIENTES 5793|99 esq. AVENIDA JUAN B. JUSTO 2572, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas. Este edicto anula al publicado en el Boletín Oficial del 16|1 al 21|1|64.

$ 2.000.— e.27|4-Nº 25.310 v.2|5|64

Se hace saber por 5 días que la Sociedad Comercial Colectiva "Gatti y Vázquez", integrada por Blanca I. Gatti y Francisco Vázquez, dedicada a la explotación del negocio de rotisería, fiambrería y despensa, ubicado en AVENIDA SANTA FE 4278, locales uno y dos, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Blanca I. Gatti. — Reclamos de ley, Cabildo 1958, Capital Federal, a la adquirente Blanca I. Gatti.

$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.352 v.2|5|64

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Jorge Guillermo Pesce y José Ramón Moscoso venden a Luis Gabrijelcic, Antonio Cherini, Carlos Moyano y Ricarda Celia Sofía Ibáñez, negocio de Pizzería, Bar y Venta Bebidas denominado "El Ciclón", sito en AVDA. LA PLATA 1693, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.27|4 Nº 25.416 v.2|5|64

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por el término de ley, que José Ignacio Vázquez, Consignatario, domiciliado en AV. DE MAYO 1370, Pº 4º, Of. 43, de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a José Ignacio Vázquez Sociedad Anónima I.C.I.A.G.C.R. y Mandatos, con el mismo domicilio. — Reclamos de ley en Asesor Letrado Estudio Dr. A. Moles, H. Yrigoyen 1284, Pº 3º, Dº 5º, Capital Federal. — Abogado. — José Ignacio Vázquez. — Consignatario de hacienda.

$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.435 v.2|5|64

Río y Cía., Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: José Antonio del Giúdice y Humberto Raúl García venden a Ernesto Cayetano Calió y Carlos Alberto Pisano negocio Fiambrería y Quesería, AVDA. SEGUROLA 328, Capt. — Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.

$ 800.— e.27|4 Nº 25.455 v.2|5|64

"B"

Se hace saber que ha quedado sin efecto la transferencia del activo y pasivo de "Antonio Telles y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a "Teyco, Sociedad en Comandita por acciones", quedando anulados los edictos oportunamente publicados. — Reclamos BRASIL Nº 3098, Capital Federal.

$ 1.200.— e.27|4-Nº 25.346 v.2|5|64

Por cinco días. — Hácese saber por el término de Ley que don Luis José Casagrande, vende a Luis J. Casagrande, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, con efecto al 1º de agosto de 1961, la totalidad del fondo de comercio, constituido por su negocio de proveeduría naval, que giraba bajo el rubro de "Luis J. Casagrande" ubicado en la calle BELGRANO Nº 174, Capital Federal. Oposiciones de Ley ante los Escribanos intervinientes José Alfredo Granato y|o Carlos W. Oliva, calle San Martín 491, 5º piso, Capital Federal, donde a tal fin se constituye domicilio.

$ 2.000.— e.27|4 Nº 25.434 v.2|5|64

Sánchez Rivas y Liste, martilleros públicos, Av. de Mayo Nº 1343, piso 8º, Of. 6, Capital Federal, avisan que Leonardo Sciola vende a Julio Marenco Sarmiento y Rodolfo Ortega Peña, libre de toda deuda y gravamen el negocio Quiosco de Cigarrillos y Golosinas, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 970, de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.27|4 Nº 25.426 v.2|5|64

"C"

Río y Cía., Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Juan Ribot (Nº de Rédt. en trámite) vende a Washinton Ismael Manzino y Margarita Haydée Bello, negocio Despacho Comest. con Vent. Beb. Alcoh. env. al por menor, CONDARCO 336, Capt. Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.

$ 800.— e.27|4 Nº 25.456 v.2|5|64

"G"

Se hace saber por 5 días que Alfredo Abastante vende a Renato Bruno Fantini y Norberto Hernández el negocio de venta de aves y huevos denominado "El Pollo de Oro" calle GODOY CRUZ 2750, Capital. — Reclamos de Ley: Domicilio de partes: Escribanía Valiante, Suipacha 245, 5to. piso, Capital.

$ 800.— e.27|4 Nº 25.368 v.2|5|64

"N"

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunican que con su intervención Herminio Díaz (Réditos Nº 89.110|004) y Luis Griotti (Réditos Nº 545.128|004) venden libre de todo pasivo a Jesús Díaz Sante (Réditos Nº 41.510|002), Rodolfo Del Fresno (Réd. Nº 228.919|006) y Luis Alberto Del Fresno (Réd. Nº 281.782|001) su negocio de Panadería sito en la calle NOGOYA 4657|61, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Cangallo 1926, Capital Federal. — T. E. 45-1788.

$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.400 v.2|5|64

"P"

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso", abogados, comunica que Juan Carlos Paduia y Angel Correa, venden a Oliveros Edelmiro García, la panadería mecánica sita en PIZARRO 6499 esquina CAFAYATE, haciéndose cargo el Comprador del Pasivo de cuentas corrientes del establecimiento adeudado por los Vendedores y su anterior dueño don Cantalicio Américo Lauría. — Reclamos de ley en el Estudio citado, calle Tucumán 1584, planta baja "A".

$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.453 v.2|5|64

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

MILLAMAN S. A. C. I. A. F.
Libertad 960 - 3º "D" - Capital

Hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias al portador series 9ª y 10ª. Derecho de preferencia conforme Art. 6 de los estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.27|4-Nº 25.454-v.29|4|64

AVELINO CAPRIOLI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica a los señores accionistas a los fines previstos en el artículo cuarto de los estatutos que el Directorio en su reunión del 20|4|1964, ha resuelto emitir a la par las series números tres a diez, inclusive, de acciones ordinarias al portador v|n. $ 100.—, por acción, por un valor total de $ 3.200.000.—. Forma de integración en dinero o en bienes, incluso fondo de comercio o inmuebles. — Dirigirse a la Av. Santa Fe 2574, Capital en horario de oficina. — El Directorio.

$ 1.200. e.27|4. Nº 25.410. v.29|4|64

BENVENUTO Y CIA.
Mayoristas en Azúcar S. A.
Comercial y Financiera

Se hace saber a los Señores Accionistas la emisión de las series 8ª y 9ª de acciones ordinarias clases A y B por un valor nominal de $ 5.000.000.— llamándose a suscripción por dicho total, la que deberá ser ejercida, a prorrata de las respectivas tenencias, dentro de los 15 días posteriores a la última de estas publicaciones en las oficinas de la Sociedad, Avda. Libertador San Martín Nº 222, piso 6º, Buenos Aires, abril 23 de 1964. — El Directorio.

$ 1.200. e.27|4. Nº 25.441. v.29|4|64

CRISTAEL S.A.C.I. y F.
R. 14.481

Se comunica a Accionistas que desde 29 del cte. se abonará en Chiclana 2942 de 15 a 18 horas, dividendo s|ejercicio Nº 3; Acciones liberadas clase B $ 643.900 y efectivo $ 21.710.—

$ 720. e.27|4. Nº 25.382. v.29|4|64

GÜNTHER FRÖLICH S. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
Referencia Nº 14.375

Comunícase a los Sres. Accionistas, que se ha resuelto el pago de los dividendos correspondientes al Ejercicio Nº 1 y al Nº 2, en acciones liberadas por un total de $ 875.000, a partir del 15|5|64; abriéndose la suscripción por el saldo de la serie Nº 12 $ 125.000. — El Directorio.

$ 960. e.27|4. Nº 25.372. v.29|4|64

COMPAÑIA DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA
Soc. Anón.

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día 27 de abril de 1964, en nuestra sede Social, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, serán puestos a su disposición certificados provisorios nominativos representativos de las acciones correspondientes a la tercera capitalización del "Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272". Dicha capitalización corresponde al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

Oportunamente se efectuará el canje de los mencionados certificados por los títulos definitivos.

Las acciones correspondientes a dichos certificados, de iguales características que las actualmente en circulación, darán derecho a percibir dividendos a partir del 1º de julio de 1963 y serán entregadas contra la presentación del cupón Nº 22, a razón de 36,3636 % de la actual tenencia. — Buenos Aires, abril 25 de 1964. — El Directorio.

$ 1.680.— e.27|4 Nº 25.314 v.29|4|64.

UNIVERSAL EXPORTACION E IMPORTACION S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio de "Universal Exportación e Importación, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" hace saber por cinco días y a los efectos del prorrateo de acciones entre los actuales tenedores, que por escritura de fecha nueve de marzo de mil novecientos sesenticuatro ante el Escribano Horacio Pagliera e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 433 al folio 332 del libro 57 tomo "A" de Estatutos Nacionales, se ha aumentado el capital de la sociedad de un millón a cinco milones de pesos en acciones ordinarias de cien pesos m|n. cada una y de un voto.

$ 2.400.— e.27|4 Nº 25.335 v.2|5|64.

PAPER BAGS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que da acuerdo con lo resuelto por el Directorio se ha procedido a emitir las series 3 a 10 de Acciones Ordinarias al portador clase B 1 voto por un total de $ 12.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.27|4 Nº 25.316 v.29|4|64.

BECKACITE S. A. C. e I.
Registro Nº 5.067

Se comunica emisión de m$n. 10.000.000 dividido en 40 series, siendo la primera de un voto cada acción y las restantes de 1 voto cada cinco acciones. — Las suscripciones se efectuarán cuando el Directorio lo resuelva.

$ 720.— e.27|4 Nº 25.298 v.29|4|64.

INDUSTRIAS AMERICANAS INTERPLAST
S. A. C. e I.

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 11 de Mayo próximo se pondrá a su disposición, en la sede de la Sociedad, Uspallata 2913, Capital, el dividendo de los ejercicios cerrados el 31 de Mayo de 1962 y 31 de Mayo de 1963.

$ 320.— e.27|4 Nº 25.286 v.27|4|64.

CEMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES ORDINARIAS

Habiendo autorizado la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, la emisión de V$N 6.288.500.— de Acciones Ordinarias de nuestra Compañía para ser aplicadas a: (pago parte dividendo Ejercicio 1962|63).

Se pone a disposición de nuestros Accionistas tenedores de Acciones Ordinarias de un voto y de dos votos, el dividendo del 10 % en Acciones Ordinarias y el 10 % en efectivo, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1963, a partir del día 30 de Abril de 1964, en nuestras oficinas de la calle Zepita Nº 3137, Capital, de 9 a 15 horas, contra presentación del cupón Nº 25. Las acciones que se entregan en pago del dividendo tienen derecho a un voto y gozarán del dividendo a partir del 1º de Julio de 1963, con cupón Nº 26 adherido, las fracciones de hasta una acción resultantes se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de Noviembre de 1959. — Buenos Aires, Abril de 1964.

$ 2.160.— e.27|4 Nº 25.287 v.29|4|64.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
A los Accionistas del Banco Israelita del Río de la Plata

Se hace saber a los señores accionistas del Banco Israelita del Río de la Plata que en Corrientes 2516, de esta ciudad, se encontrarán a su disposición del día 21 al 25 de cada mes, de 14 a 18 horas, los informes sobre el estado de la liquidación del ex-Banco, a que se refiere el Art. 34, inciso a) de la Ley de Bancos. — Banco Central de la República Argentina.

$ 320.— e.27|4 Nº 25.273 v.27|4|64.

ARIZIO S. A.
C. I. F. I. A. G.
Cap. Aut. $ 4.000.000 m|n.

Comunica que por resolución de la Asamblea General celebrada el 4 de octubre de 1961, se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 4.000.000 a m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.27|4 Nº 25.277 v.29|4|64.

SINTECOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte.: 10.035

Se comunica que por acta de asamblea de fecha 27 de diciembre de 1960, se aumentó el capital autorizado a V$N. 60.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.27|4 Nº 25.271 v.29|4|64.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MENDOZA de BARILARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.217 v.7|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LAUREANO MARGARIDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 3 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.24|4 Nº 24.867 v.6|5|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CROVETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964 — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.586 v.5|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO MURASZKO. — Jublíquense por diez días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.22|4 Nº 24.313 v.4|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ, por treinta días. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|4-Nº 22.556-v.27|4|64

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES ANGEL BENITO BATTINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.797 v.5|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA MARTINEZ de CARMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 16 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.22|4 Nº 24.472 v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.17|4-Nº 22.699-v.28|4|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PACHECO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.22|4 Nº 24.424 v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUILLERMO BONINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. — e.18|4 Nº 23.556 v.29|4|64

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO AMERICO GORGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.124 v.7|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ESCUDEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.24|4 Nº 24.865 v.6|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO ADOLFO PEÑALVER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abrl 13 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.182 v.7|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIPRIANO LERME. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.24|4 Nº 25.080 v.6|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS SERRA y de MARIA CHIOFFI de SERRA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Abril 3 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.639 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIZ DA SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.22|4 Nº 24.325 v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. — e.18|4 Nº 23.483 v.29|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.17|4-Nº 22.702-v.28|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ISABEL CATALINA CASTELLO de FELICES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.17|4-Nº 22.887-v.28|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.16|4-Nº 22.298-v.27|4|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LAPATINSKY de ZORNITSKY y FABIAN ZORNITSKY. — Publíquese diez días.

Buenes Aires, 10 de octubre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.24|4 Nº 25.008 v.6|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DELEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.619 v.5|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NELIDA MONTI de ZEREGA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.17|4-Nº 22.881-v.28|4|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ PEREYRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.16|4-Nº 22.210-v.27|4|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ROSELLO GONZALEZ. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, Abril 20 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.22|4 Nº 24.563 v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CABALLERO (h.). — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 3 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.22|4 Nº 24.361 v.4|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA BELZUZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. — e.18|4 Nº 23.291 v.29|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RAGUSA y CONCEPCION ALI de RAGUSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. — e.18|4 Nº 23.281 v.29|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO o RODOLFO JUAN WEICHBERGER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Luis M. Ambrosioni, Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.17|4-Nº 22.917-v.28|4|64

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JULIO ISERNIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.139 v.7|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.123 v.7|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO MARIANO ANELLO CONDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 25.026 v.6|5|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MUÑOZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.697 v.5|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON PALACIOS o RAMON de los SANTOS PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. — e.18|4 Nº 23.712 v.29|4|64

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENEO DE MUGICA y ANTONIA ZUGASTI de DE MUGICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.16|4-Nº 22.262-v.27|4|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA GUAGLIARDO de FELICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.792 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO ANTONIO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.330 v.5|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de CANDIDO ANTONIO RUA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.660 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO DIAZ o CANDIDO DIAZ LIRES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.22|4 Nº 24.485 v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE ALCONERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.18|4 Nº 23.383 v.29|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SEVERO YANTORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 22.831-v.28|4|64

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 24.890 v.6|5|64

El Señor Juez Dr. Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO GONZALEZ CALDERON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 25.059 v.6|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PELLEGRINI y doña MATILDE DI TURI de PELLEGRINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.617 v.5|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO o VITANTONIO PIEPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.696 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|4 Nº 24.340 v.4|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODORA GARCIA MORENO de CORTONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 16 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.22|4 Nº 24.317 v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOLINATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, Secretario.
$ 1.600.— e.20|4.Nº 24.026 v.30|4|64.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, Secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 24.012 v.30|4|64.

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAUL MORINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, Secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 23.841 v.30|4|64.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MIGUEL o EDUARDO BONANSEA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600.— e.17|4-Nº 22.786-v.28|4|64

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GERONIMO ENRIQUE ESTOL y MARIA ADELA FELICIANA BALEZTENA de ESTOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.157 v.7|5|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARTURO VILLAFAÑE e ISABEL SOENGAS de VILLAFAÑE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 25.033 v.6|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PEREL de LOSANOVSCKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 7 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.843 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PELAYO SUAREZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.23|4 Nº 24.608 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN CARDENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 22.637-v.28|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.16|4-Nº 22.329-v.27|4|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MIRACCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 24.864 v.6|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARQUIMEDES YOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.23|4 Nº 24.800 v.5|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PUNTURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.23|4 Nº 24.781 v.5|5|64

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ADOLFO CLAUDIO MISLIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 abril de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.23|4 Nº 24.653 v.5|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO DIWALD o FEDERICO JUAN DIEWALD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.22|4 Nº 24.500 v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.22|4 Nº 24.360 v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME DAMIAN CUCCORESE o COSME DAMIANO CUCURESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Norman J. Astuena, Secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 21.134 v.30|4|64.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|4 al 20|4|64.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO HOLLEMBERG SCHWARZ o BERNARDO HOLLEMBERG o BERL HOLLEMBERG SCHWARZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, Secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 24.183 v.30|4|64.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 2., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGATA o AGATA GABRIELA, ANA o ANGELA MARRAZZO o MARAZZA DE SALVATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, Secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 24.172 v.30|4|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA GARCIA BENITEZ de FALBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 22.739-v.28|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO BALLINA o SEGUNDO BALLINA CANAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 17|4 Nº 22.666 v. 28|4|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAN AISENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.174 v.7|5|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN D'AMATO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.166 v.7|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN DOMINGO LACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 25.023 v.6|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JUAN GUASCH o GUASCH COLOMAR y MARIA DOLORES PEÑA de GUASCH". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, quince abril de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.24|4 Nº 24.988 v.6|5|64

Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA AGUSTINA CASTALDI Vda. de ASTOLFI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 7 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.23|4 Nº 24.628 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA GRAMMATICO DE LA ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Luis Solari, Secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 24.125 v.30|4|64.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA KATZ de SILBERMANN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo dieciocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 17|4 Nº 23.126 v. 28|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO LANDSTROM. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 17|4 Nº 22.882 v. 28|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GRANJA, LILIA PURA GRANJA y CORINA MARIA ANTONIA GRANJA de TENTORI — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril siete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 17|4 Nº 22.683 v. 28|4|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIETO de GARCIA EMILIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.16|4-Nº 22.315-v.27|4|64

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO MATEO BARIFFI y de doña MARIA ERENCHUN de BARIFFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 17 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.134 v.7|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MONGIARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.125 v.7|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO GUERRERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 24.557-v.4|5|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR AUGUSTO MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 24.460-v.4|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MILANI Vda. de BRIOSCHI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. — e.18|4 Nº 23.641 v.29|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO OLKOWICZ. — Publíquese por diez

días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e. 17|4 Nº 22.613 v 28|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL RIMEDIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.16|4-Nº 22.309-v.27|4|64

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCARNACION BASALO de SUEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.110 v.7|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS LA POLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.24|4 Nº 24.980 v.6|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.23|4 Nº 24.739 v.5|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA MUZZIO de PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 24.506-v.4|5|64

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIANO JUSTE CARBALLIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 24.423-v.4|5|64

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado número catorce, Secretaría número veintiocho del Dr. Carlos M. Peltzer Márquez, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN BAUTISTA ORSO.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 23.829-v.30|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA RAFAELA GASCO de VILLALBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.18|4 Nº 23.325 v.29|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL ZELLER de LEHMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.18|4 Nº 23.338 v.29|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA DI LUCA de DI NUNZIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 17|4 Nº 22.965 v. 28|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RODOLFO QUINTERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.16|4 Nº 22.313 v.27|4|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO CARESTIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 16 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.23|4 Nº 24.682 v.5|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA de la SOLEDAD ZORAIDA de JORGE de MOSLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 23.720-v.29|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEONARDO GUIDA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 — e.20|4-Nº 23.835-v.30|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PELAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.18|4.Nº 23.395-v.29|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don RUAS, INDALECIO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires septiembre 18 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario
$ 1.600 e. 17|4 Nº 22.700 v. 28|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SPUNTUNI de ORCASITAS. — Publíquese por diez días. — Este edicto debe publicarse en el "Boletín Oficial". — Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e. 17|4 Nº 23.164 v. 28|4|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA SALOME SILVA de MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veinte de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.138 v.7|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASQUALI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.23|4 Nº 24.616 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.23|4 Nº 24.796 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUERRERO o GUERRERO GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.23|4 Nº 24.618 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por quince días a MIGUELA FLEITAS de DRESSLER para comparecer en juicio "Dressler Egon c|Fleitas de Dressler Miguela s| divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.200.- e.23|4 Nº 24.701 v.28|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GILARDO GILARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 24.355-v.4|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DODIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 — e.20|4-Nº 23.924-v.30|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL HONDEVILLE de RATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 23.634-v.29|4|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA GARIBOTTO de GRANDE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.16|4 Nº 22.303 v.27|4|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN IGNACIO TRIPODI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.23|4 Nº 24.752 v.5|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ISIDRO CARRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.23|4 Nº 24.667 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ISRAEL CHISTIK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.23|4 Nº 24.630 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN FRANCISCO PIERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.23|4 Nº 24.625 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR DONNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 24.559-v.4|5|64

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO YOCCOU. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril siete de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 24.534-v.4|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO AVILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 24.311-v.4|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CLEMENTE SIDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 24.429-v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 24.369-v.4|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA ROSA DONADIO de FONTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e. 17|4 Nº 22.645 v. 28|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PANIZO o SANTIAGO PANIZO de PAZ. — Publíquese diez días — Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e. 17|4 Nº 22.674 v. 28|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. —Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.17|4 Nº 22.633 v.28|4|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARTURO BO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.165 v.7|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ASCACIBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.23|4 Nº 24.813 v.5|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES ANTONIO LUIS SOLAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.23|4 Nº 24.783 v.5|5|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO ARADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.23|4 Nº 24.791 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MANUEL RAMOS o RAMOS PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.23|4 Nº 24.729 v.5|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TEILLAGORRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.23|4 Nº 24.654 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SEBASTIAN DESIDERIO ADAMI o JUAN SEBASTIAN ADAMI o JUAN BAUTISTA ADAMI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 2 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.22|4 Nº 24.442 v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CABALEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 2 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.22|4 Nº 24.438 v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ROBACANTO de PARENTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 — e.20|4-Nº 24.222-v.30|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BOIGEN. Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 — e.20|4-Nº 24.047-v.30|4|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELECTRA BUCCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 — e.20|4-Nº 23.977-v.30|4|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|4.Nº 23.373-v.29|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALFREDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.17|4 Nº 22.854 v.28|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ o JOSE PEREZ MONCAYO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.17|4 Nº 22.852 v.28|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NEJAMEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.16|4 Nº 22.274 v.27|4|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GAYOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.141 v.7|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ATTARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.24|4 Nº 24.976 v.6|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO

RAPA MEITIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.23|4 Nº 24.820 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PERRELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Abril 15 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.22|4 Nº 24.453 v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO CARLOS JOSE HUMBERTO NEUDERT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 — e.20|4-Nº 24.133 v.30|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secetaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JUAN ABASSIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
1.600 — e.20|4-Nº 24.167-v.30|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ELVIRA JOSEFINA STANGA de ABINET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.17|4 Nº 23.023 v.28|4|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO JOSKOWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 8 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.16|4 Nº 22.594 v.27|4|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARTINETTI de BERTAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.24|4 Nº 25.010 v.6|5|64

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ESPERANZA BOTTARO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.609 v.5|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO o VICTORINO SANTAMARIA o SANTA MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.750 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIPSHITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.844 v.5|5|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENATORE VURTOSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.714 v.5|5|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA MARTINA de KEMMETER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 9 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.22|4 Nº 24.425 v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO FANTONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 6 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.22|4 Nº 24.441 v.4|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA SILVA de EDROSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600.- e.23|4 Nº 24.341 v.4|5|64

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANTIAGO COLAUTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.22|4 Nº 24.446 v.4|5|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEL TURCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.22|4 Nº 24.426 v.4|5|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA PECORA, por el término de diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.22|4 Nº 24.432 v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS JUAN FERRARIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 23.239-v.29|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TROIANO TROIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 23.326-v.29|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARINO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.18|4.Nº 23.345-v.29|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ROMANO de COSTEMALLE, MARIA LUISA". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.- e.17|4 Nº 22.853 v.28|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MERENDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.- e.17|4 Nº 23.090 v.28|4|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CIVEIRA o CIBEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 6 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.16|4 Nº 22.459 v.27|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ESTEVEZ de VALDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.- e.16|4 Nº 22.103 v.27|4|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por cinco días a RAFAEL BENITO FINIZIO, para comparecer en juicio "Salerno Santiago c|Finizio, Rafael Benito s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.200 e.24|4 Nº 24.862 v.29|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNADO GORIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.24|4 Nº 25.075 v.6|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GERONIMO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 6 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.720 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO o EGIDIO JOSE JUAN VAGANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.22|4 Nº 24.447 v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JASIE COPOVICH o JOSEFINA KARPOWICZ o JOSEFINA KARPOVICH de KLETZEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.22|4 Nº 24.463 v.4|5|64

Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JORGE BACIGALUPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo veinte de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 — e.20|4-Nº 24.231-v.30|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL BARRAL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 — e.20|4-Nº 24.081-v.30|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SUMERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 23.519-v.29|4|64

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PAROLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 23.572-v.29|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MORELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.17|4 Nº 22.675 v.28|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENJAMIN GOTTSELIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 10 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.16|4 Nº 22.297 v.27|4|64

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.24|4 Nº 24.915 v.6|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA CONDE de MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.24|4 Nº 24.856 v.6|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN HAGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abirl 15 de 1964. — José F. D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.24|4 Nº 25.078 v.6|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PRIETO o JULIO PRIETO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.24|4 Nº 24.894 v.6|5|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA CODDA o CUDA viuda de BOGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.825 v.5|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CRISTOBAL PEVERATI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 9 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.784 v.5|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA FRISONE de CAPODICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.817 v.5|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANZO y de CLORINDA AVALOS o ABALOS de MANZO. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, Abril 2 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 24.755 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, S... Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA REGHITTO de MERLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.22|4 Nº 24.315 v.4|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TELECHEA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.22|4 Nº 24.516 v.4|5|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO MAZZOLA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.22|4 Nº 24.394 v.4|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PLASTIC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 24.245 v.30|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR PIROTTE y MARIA BRISCHE de PIROTTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 24.018-v.30|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO GARCIA o GARCIA TOMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 23.800-v.29|4|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MOSQUERA de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 23.374-v.29|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDILIO o EDILIO DARIO o EDILIO DARIO ELIA o EDILIO DARIO ELIAS MASSUCCO y de doña ROSA TASSANO de MASSUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 23.679-v.29|4|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO EUSEBIO o EUSEBIO RUFINO ISASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 23.656-v.29|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE ARRAEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 1 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.- e.17|4 Nº 23.192 v.28|4|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARIO ALFREDO ANGULO por el término de treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 14 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.17|4 Nº 23.182 v.28|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MATEY de BOSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 13 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.- e.17|4 Nº 22.815 v.28|4|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. DAMIAN BAYON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 22.787 v.28|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES EVA VIONI de PARMIGIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.- e.16|4 Nº 22.488 v.27|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PETRUCCI de RAMAZZOTTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.16|4 Nº 22.189 v.27|4|64

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO RUFINO CORTINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.178 v.7|5|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DIEGO HOFMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.122 v.7|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA ZORZENON de QUINTANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.168 v.7|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANGEL GARCIA o JULIO ANGEL GARCIA BALDERRIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 15 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.748 v.5|5|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO BIMKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.639 v.5|5|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO PASTOR DORREGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.623 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BELLUARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.677 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO CASSOULET y|o EUGENIO FRANCISCO CASSOULET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.22|4 Nº 24.575 v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO BLASE SIMEONE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.22|4 Nº 24.437 v.4|5|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FULCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.22|4 Nº 24.427 v.4|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA, o FRANCISCA MARIA, o MARIA FRANCISCA, o FRANCISCA MARIA CARMELA CRINO de CHIARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 23.168 v.28|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA SACCOL de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 23.538-v.29|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VIRGIGLIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 22.620 v.28|4|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO VIRGILIO RAIMONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 25.019 v.6|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL ALEMAN de CESAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 13 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 25.048 v.6|5|64

El Jugado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA FRIDA KUSCH de HOLTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 10 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.826 v.5|5|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL MARCELINO CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.862 v.5|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BUGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.785 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUDOLINO BOCCASSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 10 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.470 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RODOLFO SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.22|4 Nº 24.451 v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS MANUEL MORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.22|4 Nº 24.552 v.4|5|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ARIAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 24.120-v.30|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO LUIS SAPORITI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 23.900-v.30|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BONIFACIO o PABLO CORTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 24.151-v.30|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE VAS o JORGE VASS. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 24.212-v.30|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 23.224-v.29|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRIEDA BAUER de KLOIMWIEDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 23.344-v.29|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO PERICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 23.348-v.29|4|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BRUNI de REYMUNDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 23.274-v.29|4|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO MOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 23.260-v.29|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MATILDE ENRIQUETA TISEYRA de ARESTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 23.127 v.28|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CAGIGAL de DE LUCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 22.625 v.28|4|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE GIORDANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 22.734 v.28|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PASQUOLINI o PASQUALINI de CATTAROSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 22.644 v.28|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AREAN de DIEGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 22.631 v.28|4|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA MIAURO de BRANCACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.16|4 Nº 22.202 v.27|4|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA FESTA de DI MARCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.176 v.7|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL ISAAC CYMENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 24.871 v.6|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA RIVELIS de LOYBER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.833 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MONTEPELOSO de MASTROBERTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 10 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.631 v.5|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN VALENZUELA o MARIA DEL CARMEN WENCESLADA VALENZUELA o MARIA CARMEN WENCESLADA MARIA de GUIA VALENZUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.18|4-Nº 23.522-v.29|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA JUANA STORANI de ORIOLO y de don LUIS ORIOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 23.118 v.28|4|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO PERCIVALE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 23.197 v.28|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ABBRUZZESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 5 de 1963. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 1.600 e.16|4 Nº 22.068 v.27|4|64

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE o MATILDE ANTONIA BERNASCHINA de LANZI y DOMINGO LUIS CAMILO LANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.140 v.7|5|64

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FELIPE PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 24.859 v.6|5|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JONAS ALMARAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 25.081 v.6|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA SCIACCA Vda. de ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1964. — Horacio Liberti, secretario
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.848 v.5|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 14 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.23|4 Nº 24.766 v.5|5|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ARZENO de EUSEBIONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.23|4-Nº 24.694-v.5|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL IRAA MAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.22|4 Nº 24.345 v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS D'ALIO y NICOLASA SCARDINO de D'ALIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.22|4 Nº 24.318 v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA SIERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.22|4 Nº 24.319 v.4|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MALTER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 23.911-v.30|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, c[illegible] y emplaza por treinta días a here[illegible]os y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ CARRACEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.23|4-Nº 24.721-v.5|5|64

Juzgado Nacional en lo civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVA KNOB de CYMERYNG o REBECA KNOP de CYMERYNG. Publíquese por diez días. — Buenos Airse, abril 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz. secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 23.929-v.30|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ROSA ANTONIA MACCHI de ESPAGNOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 24.007-v.30|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL GRECO BLOIS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.2[illegible]|4-Nº 23.889-v.30|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "FLORINDA GARCIA DE DIAZ". Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 24.013 v.30|4|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CARLUCCIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 24.179 v.30|4|64

Juzgado en lo Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR PIAZZA y MARIA VICTORIA PASTORE de PIAZZA — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.18|4 Nº 23.299 v.29|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PIRAINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.18|4 Nº 23.330 v.29|4|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA LARRAIN de ALCORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.18|4 Nº 23.453 v.29|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BEIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 23.777-v.29|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA DURO de CAEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.17|4 Nº 22.920 v.28|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE VENTURINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 22.779 v.28|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA MASSON de PETERSOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.17|4 Nº 22.990 v.28|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PERFECTA TORRES de MONEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.17|4 Nº 22.991 v.28|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PELUDE de DOMINGUEZ y de CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.18|4 Nº 23.320 v.29|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MACHADO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.17|4 Nº 22.956 v.28|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEIS o LEIS VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.16|4 Nº 22.085 v.27|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMAN ARIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.16|4 Nº 22.086 v.27|4|64

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ALCIRA ERUNDINA ETCHEVERRY de ZARRANZ, por el término de treinta días. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.23|4-Nº 24.684-v.5|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA VILARIÑO de ANGELELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.23|4-Nº 24.657-v.5|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 23.882 v.30|4|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE NATALE y de doña ANA LOMBARDI de NATALE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 23.830 v.30|4|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA AMELIA o AMELIA AGUSTINA TORRES de PISETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 24.159 v.30|4|64

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EMILIO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 24.171 v.30|4|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ARBONA de SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. — e.18|4 Nº 23.550 v.29|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LEON ROTSTEIN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo secretario
$ 1.600 e.16|4 Nº 22.394 v.27|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO BOGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.16|4 Nº 22.492 v.27|4|64

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Número 53, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN EDELMIRA LEMOS de PAMIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario
$ 1.600 e.16|4 Nº 22.593 v.27|4|64

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LUIS OTRANTO y MARIA TERESA MARELLA de OTRANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.16|4 Nº 22.595 v.27|4|64

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ARNAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — José A. Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 24.861 v.6|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la CONCEPCION OBDULIA LEMOS y COVELO o CONCEPCION LEMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 25.084 v.6|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO MANTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 24.229 v.30|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS GARZOGLIO o BLAS TOMAS GARZOGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. — e.18|4 Nº 23.396 v.29|4|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO HEMBERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.183 v.7|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANA RISTOM de BACHUR, JUANA ANA o JUANA ANA PISTOUM y de JULIAN BACHUR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.22|4 Nº 24.408 v.4|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION MARTINEZ de PEREZ — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 24.237 v.30|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA BERTA LUTTICH de WASSERLAUF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. — e.18|4 Nº 23.413 v.29|4|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FRIEDA SARA BRECHER de KLEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 24.892 v.6|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA HERMILIA TEOFANIA HERMAMSSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 24.873 v.6|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCELO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.23|4-Nº 24.728-v.5|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por 5 días a doña NELIDA ELVIRA STAROPOLI, para comparecer en autos "Staropoli, Antonio Alberto, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intevención al Defensor Oficial — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 800.— e.23|4-Nº 24.627-v.28|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GHIGLIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|4 Nº 24.495 v.4|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA D'AMORE de ESPOSITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963; — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|4 Nº 24.309 v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA EDELSTEIN de GARBER o AIDA EDELSTEIN de ARIAN y de GARBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.22|4 Nº 24.435 v.4|5|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA UGODNICOF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 24.049 v.30|4|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SIXTA MONTENEGRO de ROO. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.18|4 Nº 23.734 v.29|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUADALUPE MENENDEZ de BAUTISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.16|4-Nº 22.265-v.27|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE MEUSER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.16|4-Nº 22.269-v.27|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN TORRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.16|4-Nº 22.061-v.27|4|64

Juzgado Civil 30, Secretaría 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CAEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.16|4 Nº 22.293 v.27|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HONORATO PEDRO PABLO VOGLIOTTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.23|4-Nº 24.635-v.28|4|64

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de IMELDA RAMONA PENTUCCI de ALCALA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 25.147-v.30|4|64

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ADELAIDA AURORA VIDAL de REYNALDO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 25.148-v.30|4|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO JULIO DOMENELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.23|4-Nº 24.853-v.28|4|64

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, cita por 2 días a CARLOS ALBERTO RUSSO, para comparecer en juicio Marchili José c| Russo Carlos A. y otros, s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
$ 320.— e.25|4-Nº 25.233-v.27|4|64

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NATALIO SEBASTIAN RANDONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.23|4-Nº 24.753-v.28|4|64

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de CARLOS JULIAN CHENA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800.— e.23|4-Nº 24.650-v.28|4|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JULIO QUIROGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 800 e.23|4 Nº 24.761 v.28|4|64

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIX EDMUNDO DANTE INVERNIZZI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de Abril de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, pro-secretario.
$ 800.— e.22|4 Nº 24.483 v.27|4|64

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DEMETRIO ESCRIBANO AGUIRRE, publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1964. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial 1º, prosecretario.
$ 800. — e.24|4 Nº 24.874 v.29|4|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS EDUARDO o THOMAS EDUARD FLOOD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Juan Carlos H. Izzeta, secretario.
$ 800 e.23|4 Nº 24.751 v.28|4|64

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CARMELO MEGNA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 25.250-v.30|4|64

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL LAVEGLIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, cuatro de noviembre de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 25.113-v.30|4|64

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES PAMPIN de VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.22|4 Nº 24.326 v.27|4|64

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CINISELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 25.186-v.30|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA VENTURA Vda. de BARBIERI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800. — e.24|4 Nº 25.108 v.29|4|64

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MANDILLO de FERRANDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1963 — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.23|4 Nº 24.847 v.28|4|64

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JORGE TOSSAYAN y KIGORK TOSSAYAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Juan C. Alcoba, prosecretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 25.135-v.30|4|64

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ITALO ANTONIO NARDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800. — e.24|4 Nº 25.082 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de CASIMIRO GONZALEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800. — e.24|4 Nº 24.981 v.29|4|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS DI PIETRO y MARIA DI NENO o CONSIGLIA DI NENO o CONSIGLIO DI NENNO o MARIA CONSIGLIA DI NENNO de DI PIETRO.
Buenos Aires, Abril 1º de 1964. — César A. Mazzini, oficial 1º.
$ 800.— e.22|4 Nº 24.459 v.27|4|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ARTURO y ADOLFO RAPA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.22|4 Nº 24.457 v.27|4|64

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EMILIA ROSA VALDETTARO de BARRANCOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 25.171-v.30|4|64

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800 e.23|4 Nº 24.615 v.28|4|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ESTRADA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Carlos Horacio Garzano, secretario.
$ 1.600. — e.25|4-Nº 25.173 v.30|4|64

Nº 40

El Juzgado de Paz Nº 40 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GARIBALDI MARASI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 diciembre de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 25.196-v.30|4|64

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NEVES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 800. — e.24|4 Nº 24.866 v.29|4|64

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GILBERTO FERNANDO HIRIBURU. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 800 e.23|4 Nº 24.852 v.28|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.25|4-Nº 2.582-v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR KAFFMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.935), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.24|4 - Nº 2.528 - v.29|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO SAAVEDRA (Causa número 34.222), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.24|4 - Nº 2.529 - v.29|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FRANCISCO CANDIDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.223), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.24|4 - Nº 2.530 - v.29|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PANIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 34.169), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.24|4 - Nº 2.531 - v.29|4|64

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ANIBAL PATROCINIO GARCETE, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.446, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|4 - Nº 2.532 - v.29|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALBERTO LUIS GARCIA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.552, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires 24 de marzo de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|4 - Nº 2.533 - v.29|4|64

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Secretaría Dr. Alfredo Bretón, se cita, llama y emplaza por cinco días a CHMIELNICKI PEISAJ, procesado por defraudación (Ley 12.962), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.537, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|4-Nº 2.536-v.29|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure se cita, llama y emplaza por cinco días a RUSSIANO JOSE, procesado por defraudación (Ley Nº 12.962), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.532 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|4 - Nº 2.535 - v.29|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure se cita, llama y emplaza por cinco días a VILABOA, DAMIAN E., procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.535 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|4 - Nº 2.534 - v.29|4|64

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Secretaría Dr. Alfredo Bretón se cita, llama y emplaza por cinco días a ESPOZ LUQUE OMAR, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.536, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|4-Nº 2.537-v.2.537-v.29|4|64

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Secretaría Dr. Alfredo Bretón, se cita, llama y emplaza por cinco días a REARTE ALEJANDRO IGNACIO, procesado por defraudación (Ley 12.962), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.538, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|4-Nº 2.538-v.29|4|64

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Secretaría Dr. Alfredo Bretón, se cita, llama y emplaza por cinco días a GENEROSA EMILIO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.540, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|4-Nº 2.539-v.29|4|64

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Secretaría Dr. Alfredo Bretón, se cita, llama y emplaza por cinco días a PERESTIUK PABLO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.539, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|4-Nº 2.540-v.29|4|64

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Secretaría Dr. Alfredo Bretón, se cita, llama y emplaza por cinco días a HARARI, ELIAS JAIME y ALBERTO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.543, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|4-Nº 2.541-v.29|4|64

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure. Secretaría Dr. Alfredo Bretón, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL TORRES, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.451, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 23 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|4-Nº 2.542-v.29|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ROQUE FLORES, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.551, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 24 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|4 Nº 2.543 v.29|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M.

Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a **ALDO HECTOR MAFUCHI y a ALFREDO CROCERI**, procesados por malversación de caudales públicos, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.554, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, marzo 24 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.24|4 Nº 2.544 v.29|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL RAMON LIÑEIRO o RAMON MANUEL LIÑEIRO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.555, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, marzo 24 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.24|4 Nº 2.545 v.29|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JORGE KUSMINSKY, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.556, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, marzo 24 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.24|4 Nº 2.546 v.29|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Juan Esteban Bugnone, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, se cita llama y emplaza por cinco días a ALICIA MEDINA, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.550, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires marzo 23 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.24|4 Nº 2.547 v.29|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JORGE ALBERTO ABELLA, procesado por defraudación prendaria, para que comperzca a estar a derecho en la causa Nº 28.201, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, marzo 24 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.24|4 Nº 2.548 v.29|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Juan Esteban Bugnone, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALEJANDRO JUAN TIERCIN, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 26.018, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, marzo 25 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.24|4 Nº 2.549 v.29|4|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MARGARITA DE MURCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malverzación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.24|4 - Nº 2.550 - v.29|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER GOMEZ Vda. de GODOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12,962, Nº 22.406, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.24|4 - Nº 2.551 - v.29|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 22.495, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.24|4 - Nº 2.552 - v.29|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMIRA ORRELLANES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.24|4 - Nº 2.553 - v.29|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ZALTZBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.24|4 - Nº 2.554 - v.29|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO ARREGUY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 7 de abril de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.24|4 - Nº 2.555 - v.29|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CAVALLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.24|4 - Nº 2.556 - v.29|4|64

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALI FEIGUIN a comparecer en la causa Nº 28.733, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.24|4 Nº 2.557 v.29|4|64

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DEMETRIO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 12.684), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.25|4-Nº 2.583-v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL JULIAN CANCINI (Causa Nº 12.740), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.25|4-Nº 2.584-v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LOOVRENCIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 12.685), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.25|4-Nº 2.585-v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 12.055), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.25|4-Nº 2.586-v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 12.055), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.25|4-Nº 2.587-v.30|4|64

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO QUIROZ a comparecer en la causa Nº 899, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 127.

Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.24|4 Nº 2.558 v.29|4|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DENIS A. A. de LAVINIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.25|4 Nº 2.588 v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE LUIS ARANIBAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.25|4-Nº 2.589-v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GONZALO SAN MARTIN (Sumario número 27.288) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.25|4 Nº 2.590 v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MOISES TOBAL (Causa número 27.116), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.25|4 Nº 2.591 v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DE MARIA (Sumario 27.103) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.25|4 Nº 2.592 v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROBERTO TESORIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.25|4 Nº 2.593 v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a NISIN SCHALUM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.25|4 Nº 2.594 v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS SCHALUM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.25|4 Nº 2.595 v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ATILIO SIMONETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de enero de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.25|4 Nº 2.596 v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FRANCISCO ACUÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de enero de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.25|4 Nº 2.597 v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON OSCAR SPINELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. —Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.25|4 Nº 2.598 v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO SIMON MANGOLD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.25|4 Nº 2.599 v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR J. MUNARI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.338, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.25|4 Nº 2.600 v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELSA JARA DE SIXTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.171, que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.25|4 Nº 2.601 v.30|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10 de esta Capital Federal, doctor Horacio Esteban Rébori, Secretaría Nº 130 del doctor Carlos F. Benítez Cruz, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL JOSE DI PIZIO, NESTOR ANGEL DI PIZIO, TITO TEJEDA, una persona de apelli-

do MOLINO y otra llamada "EL GALLEGO", a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.743, que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer en el término arriba indicado. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 130, marzo 3 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.25|4 Nº 2.602 v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GIL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.244 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1964.— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.25|4 Nº 2.603 v.30|4|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL KUPER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.285, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|4-Nº 2.604 v.30|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.283, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|4-Nº 2.605 v.30|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a DISMUALDO ARGENTINO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.286, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|4-Nº 2.606 v.30|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS DARIO POLTRONETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|4-Nº 2.607 v.30|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ARRANZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|4-Nº 2.608 v.30|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ROQUE CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|4.Nº 2.609 v.30|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11. Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ATIR RUOTOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|4 - Nº 2.610 - v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RAFAEL CANIGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|4 - Nº 2.611 - v.30|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a LUCIO AGUIRRE, a comparecer en la causa Nº 11.476, que se le sigue por los delitos de estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|4 - Nº 2.612 - v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO DARIO DEL BARRIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa número 10.296), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|4 - Nº 2.613 - v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA SCHMIDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|4 - Nº 2.614 - v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELQUI ADEL EWERT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.295), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|4 - Nº 2.615 - v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CLEMENTE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|4 - Nº 2.616 - v.30|4|64

Nº 12

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEDRO ROBERTO FRONTANILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|4 Nº 2.559 v.29|4|64

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MONASTERIO DA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1.585.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Carlos A Tozzini, secretario.
e.24|4 Nº 2.560 v.29|4|64

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARIA JULIA VENDITI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.070, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|4 Nº 2.561 v.29|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|4 Nº 2.562 v.29|4|61

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 12, de la Capital Federal por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ADAM MARCELINO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.035, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|4 Nº 2.563 v.29|4|64

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CAYETANO VESPASIANO CELESTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2037, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|4 - Nº 2.564 - v.29|4|64

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a LELIA D. DE BENAVIDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2056 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964 — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|4 - Nº 2.565 - v.29|4|64

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a RAUL RIGOBERTO ARMESTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2055, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|4 - Nº 2.566 - v.29|4|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LORENZO AMARAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1964.— Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.25|4 Nº 2.617 v.30|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a SIMON LIBERMAN a comparecer en la causa Nº 1.816 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964.— Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.25|4 Nº 2.618 v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PIPPO ATILIO MIGUEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964.— Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.25|4 Nº 2.619 v.30|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a GABLER JORGE a comparecer en la causa Nº 1.754 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1964.— Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.25|4 Nº 2.620 v.30|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ARSENIO SOSA GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 1.886 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964.— Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.25|4 Nº 2.621 v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a O'CONNEL TOMAS SERGIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.25|4 Nº 2.622 v.30|4|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 90 C. P. c|1877, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 3 de abril de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.24|4 - Nº 2.567 - v.29|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO JOSE RATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa c|1704, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.24|4 - Nº 2.568 - v.29|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SCATENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa c|1748, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.24|4 - Nº 2.569 - v.29|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO CASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.25|4-Nº 2.623-v.30|4|64

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.25|4-Nº 2.624-v.30|4|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETO, para

que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.24|4 Nº 2.570 v 29|4|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a A. MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302, C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.25|4-Nº 2.625-v.30|4|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. Lemos, Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL RUIZ y SANCHEZ de RICHMOUD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302, C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.25|4-Nº 2.626-v.30|4|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANDOR PENCHUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302, C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.25|4-Nº 2.627-v.30|4|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico número 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC VEITZ o ISAAC JAIME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|4-Nº 2.628-v.30|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ROTHFLEISCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|4-Nº 2.629-v.30|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco días (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL COSME AURICCHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.24|4 Nº 2.571 v.29|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco días (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LICCARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.24|4 Nº 2.573 v.29|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco días (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALDO OSCAR FARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.24|4 Nº 2.575 v.29|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco días (5) días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma M. GELBULG E HIJOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.24|4 Nº 2.577 v.29|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco días (5) días a contar desde la primera publicación del presente al rep. legal de la firma: "Amenero I. C. S.R.L." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e 24|4 Nº 2.579 v.29|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, secretaría Nº 35, cita por cinco días a Hilaire- Chaneton y por cinco días a HILAIRE - CHANETON y ESTARELLAS, Exp. e Imp. para comparecer en juicio "Agua y Energía Eléctrica c|Hilaire Chaneton y Estarellas Exp. e Imp. s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Roberto M. Muzio, secretario.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 25.014-v.29|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGOPIAN VOGOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 184|63
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.
e.25|4 Nº 2.630 v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FERRARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 184|63.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.
e.25|4 Nº 2.631 v.30|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO ETCHEVERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 184|63.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.
e.25|4 Nº 2.632 v.30|4|64

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OCTAVIO VERGARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación de títulos y honores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia, 5º piso s|Lavalle.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.25|4 Nº 2.633 v.30|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días a los acreedores de "CAPITALIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGRICOLO GANADERA", que la Junta de acreedores que debió celebrarse el 17 de abril próximo pasado, se realizará el día 12 de mayo de 1964, a las 14 horas, celebrándose la misma en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960. —e.25|4-Nº 25.120-v.28|4|64

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de MATERIALES MOSCONI S.R.L., la convocatoria solicitada fijándoseles quince días para presentar al Síndico Manuel Aldrey los justificativos de sus créditos. — El 10 de agosto a las 14.00 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200 e.23|4 Nº 24.690 v.28|4|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2 secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de MIGUEL ANGEL GONZALEZ. Fecha provisoria de cesación de pagos: 28 de febrero de 1957. Síndico: Héctor Raúl Caricati, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 22 de mayo de 1964, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.000.— e.23|4-Nº 24.812-v.28|4|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "FELDSTEIN COMERCIAL e INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA" la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico Héctor Raúl Caricati, domiciliado Bernardo de Irigoyen 670, Piso 2º, los justificativos de créditos. El 15 de Junio de 1964, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Abril 20 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600. — e.24|4 Nº 24.968 v.29|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de "ELBAUM HNOS. S. C. A.", la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico Francisco Sánchez los justificativos de crédito. El 3 de junio, a las 14 horas, se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran
Buenos Aires, abril 13 de 19[illegible] — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.23|4-Nº 24.643-v.28|4|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 8; comunica por cinco días la quiebra de EROLITA S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos 3 de febrero de 1964. Síndico Dr. Carlos Emilio Alvarez, Paraná 467, tercer piso, of. "9", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 4 de junio de 1964, a las 14 hs. para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes sopena de no quedar exhonerados. — Buenos Aires 23 de abril de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000.— e.25|4-Nº 25.188-v.30|4|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por quince días a GASPAR LUCIANO VALIENTE, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c/Valiente Gaspar Luciano s/Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 14 de Abril de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200. — e.24|4 Nº 24.891 v.29|4|64

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio número 9, secretaría número 17, comunica por cinco días a los acreedores de "MARIO SALVADOR WOLNOWICZ", la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Carlos R. Marranzino, domiciliado en Callao 232, piso 7º, Dpto. 14, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de treinta días. Señálase el 25 de agosto de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000.— e.24|4-Nº 24.971-v.29|4|64

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de BAUTISTA BONACOSSA e HIJOS S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Carlos Enrique Speroni, Viamonte Nº 927, primer piso, los justificativos de crédito. El día 18 de junio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 25.197-v.30|4|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de "LANZANI, JOSE", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Srta. Zulema Faisal, Avenida Francisco Beiró 3635, los justificativos de sus créditos. El día 15 de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 25.065-v.29|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acredores de "PIEDRARENA S. A.", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Martín Wainer los justificativos de créditos. El 16 de junio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 25.246-v.30|4|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, a cargo del doctor Fernando N. Barrancos y Vedia, secretaría Nº 26 del doctor Dell'Oro, comunica por cinco días, a los acredores de JACK ANZARUT su quiebra, fijándoles un plazo de 30 días para presentar al síndico Jaime Faurstein, con domicilio en Paraná 580, 5º K, los justificativos de sus créditos. El 24 de junio de 1964, a las 13.30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. Fíjase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 2 de setiembre de 1963, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400.— e.25|4-Nº 25.236-v.30|4|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgadei número tres, doctor Alejandro Elguera Belgrano,, se cita, llama y emplaza a MANUEL HERRERO, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.619 B, que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la secretaría número ocho a cargo del infrascripto. — La Plata, Abril dos de 1964. — Carlos A. Machado, secretario.
e.25|4-Nº 2.634-v.30|4|64

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a N. RODRIGUEZ para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a estar a derecho en a causa Nº 7.599 B, caratulada Obras Sanitarias de la Nación, denuncia daño en Adrogué, que se le sigue al nombrado N. Rodríguez, bajo apercibimiento det ser declarado rebelde los autos tramitan por ante esta Secretaría Nº 8 a cargo del infrascripto. — La Plata, Abril dos de 1964. — Carles A. Machado, secretario.
e.25|4-Nº 2.635-v.30|4|64

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a OSCAR VIDEMATO para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.569 B, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a carfgo del infrascripto. — La Plata, Abril dos de 1964. — Carlos A. Machado, secretario.

e.25|4-Nº 2.656-v.30|4|64

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JUAN ORELLANO, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 12.450|63, que se le sigue por infracción al art. 49 de la Ley Orgánica del Ejército Nº 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.24|4 Nº 2.581 v.29|4|64

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN IBANIK, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en la causa número 3.338|64, caratulada: "Zubiri, Blanca Francisca s|denuncia por daño", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|4-Nº 2.637-v.30|4|64

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado número 3 de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Dr. Jorque Luque, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO CEJAS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribuual — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.659|63, caratulada: "Cejas, Carlos Alberto s|lesiones culposas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|4-Nº 2.638-v.30|4|64

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ALEJANDRO ACOSTA; LUIS MARIA GAFNEY; TITI (a) "Galleguito"; N. TRITEL: JORGE PAPAGIORNO; JOSE RODRIGUEZ: RAUL CONTI; RAMON SAVINOVICH: OCTAVIO o OCTARIANO TALAMANCA; ARMANDO MONCLAIR o MONLAR y a JULIO SUEIRO, para dentro de los 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezcan a este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a efectos de recibírseles declaración indagatoria en la causa Nº 2.506|63 caratulada "Rodríguez Rogelio y otros s|contrabando", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|4-Nº 2.639-v.30|4|64

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE LUIS GERMINARIO para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1.965|62 caratulada "Germinario Roberto s|excepción dolosa al servicio militar", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|-Nº 2.640-v.30|4|64

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado número 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JULIAN FLORENTINO RAMON SIMON, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|4-Nº 2.641-v.13|5|64

Art. 65 de la ley Nº 50 y Decreto-Ley Nº 1.793|56. Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría número 2, cita por cinco días a "TEJEDURIA MITRE S. A.", para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Tejeduría Mitre S. A. s|cobro de pesos - ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

San Martín, abril 3 de 1964. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.

e.25|4-Nº 2.642-v.30|4|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos "CANDIANI ANTONIO CIRIACO — Suc. c|CASO GENARO — Suc. s| Div. de condominio", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., a propuesta de parte, rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día jueves 30 de abril, a las 16 hs., seis lotes de terreno en Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Designados con los Nros. 5 - 6 - 7 - 8 y 9 de la fracción 162 y Nº 2 de la 163. Con frente a las calles Garay y Monteverde (e) las de Pavón y Patagones. Con medidas y linderos según plano obrante en autos. Los lotes 2 - 5 - 8 y 9, desocupados. Base $ 5.000 cada uno. Los lotes 6 y 7 en el estado de ocupación en que se encuentran, excluyéndose de la venta las construcciones existentes en los mismos. Base en block $ 10.000. Facilidades y condiciones de venta: mitad al contado y la otra mitad a un año de plazo, a contar del día del remate, con más un interés del 12 o|o anual. Los compradores constituirán domicilio en la Capital Federal. Las escrituras serán otorgadas ante el Esc. Luis F. Catalá, calle Piedras 83, 1º piso, Capital Federal. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.600.— e.24|4-Nº 25.029-v.29|4|64

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2, hace saber por cinco días en los autos caratulados "LUQUES de TRINELLI, MARIA HIGINIA s|sucesión", que el martillero Oscar C. Rua, nombrado por las partes, procederá a la venta en pública subasta de una fracción de terreno ubicada en el Partido de Lanús, antes Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires, jurisdicción de Monte Chingolo, entre las calle José C. Paz, Coronel Lynch, Víctor Hugo y Avenida Donato Alvarez, con una superficie total de 89.993,63 mts.2., de acuerdo al plano del Ing. Juan Figueroa Bunge, de fecha 20|3|51, que obra en los autos mencionados, como así también el título de propiedad. — Las condiciones de venta son las siguientes: Base $ 200.000 m|n., al contado; 8 o|o a cuenta de precio; 3 o|o de comisión al contado y en efectivo. — En razón de ser la venta al contado, el comprador deberá designar escribano para la escrituración. — La subasta se realizará el día 29 de abril de 1964, a las 9.30 horas, en Lavalle 1246, piso 1º, of. 3, de esta Capital. — Se deja expresa constancia que la venta se refiere a la fracción única y exclusivamente ocupada por don Mariano Balaija en calidad de poseedor, transfiriéndose al comprador el título y el derecho de accionar para recuperar la posesión pérdida por la sucesión en que se ordena esta venta. — También se hace constar que no se encuentra comprendida en la venta la superficie ya expropiada por el IAPI y que el título que tiene la vendedora es de posesión treintañal.

Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 4.800.— e.22|4-Nº 24.577-v.27|4|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en los autos: "CAFFIERI DE VILLARINO CARMEN y otro c|MONTEAGUDO AURELIO s|Ejec. Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el día jueves 7 de mayo en Lavalle 425, el departamento piso 1º, unidad Nº 3, de la finca Don Bosco 3522. Superficie propia total 216mc.43. Superficie común 44 mc.22. Superficie común de uso exclusivo 164mc.67. Porcentual 58,30 por ciento. Base $ 909.094 m|n., al contado. De acuerdo a cláusula 3) hipoteca el demandado se obliga a entregar unidad desocupada dentro 10 días de efectuado el remate. — 8 por ciento seña. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400. e.25|4. Nº 25.190. v.30|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "LAVITMAN, ROBERTO contra SEÑORANS, EDUARDO ARGENTINO s|Cumplimiento de Contrato", que el martillero Eduardo Fresco, rematará, el jueves 30 de abril, a las 15.30 horas, en Cangallo 935, 1er. piso Capital Federal, un departamento ubicado en el edificio de la Avda. Córdoba 2062, sexto piso, departamento "B", designado como Unidad Nº 18. Superficie propia: 37m.c.22, correspondiéndole un porcentual de dominio de 1,37 o|o. — Base $ 234.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.000.— e.22|4-Nº 24.339-v.27|4|64

Nº 3

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "RUIZ de PACE, CRISTINA y otros, c|RUIZ, ROGELIO y SANTIAGO, s|división de condominio", que el martillero Juan Antonio Ferrari, rematará el inmueble sito en Guaminí Nº 2375, Capital; compuesto de un lote de terreno medidas: 8.66 x 25.98 mts. y edificación precaria, en el mismo, y en el estado de ocupación que se encuentra, el día 8 de mayo del actual, a las 17 hs. — Base: $ 145.000.— m|n., al contado, seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento, en efectivo. — Buenos Aires, 21 abril de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.000. e.25|4. Nº 25.112. v.30|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "ENRICO PIERINA c/PULIDO de PAULUCIO FRANCISCA s/hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cia. rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de abril próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Diógenes Taborda 957, Capital; mide 8m66 frente E., 8m50 contrafrente O., 26m75 al N., 27m25 al S., base $ 336.000 contado. 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200. — e.17|4 Nº 23.179 v.28|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "BAUMERT ALFREDO RICARDO s/ sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cia. rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de abril próximo, a las 15,30 hs., el inmueble José Cubas 4621, Capital; sup. 206,80 ms. cs., base $ 143.000 contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200. — e.17|4 Nº 23.137 v.28|4|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio: "GOMEZ ACEBO de GUERRA MARIA CRISTINA c|FELDMAN JORGE JACOBO s|ejec. hipot.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el día jueves 7 de mayo, a las 15 horas, en Lavalle 425, el departamento unidad Nº 5, de la finca Avda. Alvear 1792|96|1800 esq. Avda. Callao 1881|85|89|93, con una superficie propia de 114mc.75, uso exclusivo de un balcón de 8mc.90, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base pesos 423.387 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.000.— e.25|4-Nº 25.192-v.30|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "VELA MERCEDES JOAQUINA y otra c|HERMIDA DARIO LUIS y MARIA LUISA MARTINEZ BROGGI s|ejecución hipotecaria", que el martillero Adolfo Bullrich y Cía., Ltda. S. A., rematará el día 30 del corriente a las 15 horas, en su hall de ventas de la Avenida del Libertador 750, de esta Capital, el departamento en propiedad horizontal unidad Nº 26, del sexto piso "C" del inmueble de la calle Arenales 2462|64 de esta Capital, que consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, pieza y baño de servicio, lavadero cubierto lo que hace una superficie cubierta propia de 88 metros 15 decímetros cuadrados, donde se encuentran incluidos una galería con superficie de 1,48 m2., y un balcón de 7,46 m2. — Porcentual 3,61 por ciento. Goza de todos los servicios públicos existentes. Calefacción y agua caliente central. Portero eléctrico. El departamento se entrega libre de ocupantes. — Base $ 398.300. — Al contado. — Seña 10 por ciento en dinero efectivo. — Comisión 3 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.600. e.23|4. Nº 24.646. v.28|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "PELETEIRO RIAL JOSE c|CAFFARO de MALVAR ANA s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de abril próximo, a las 15,30 hs., el inmueble José Bonifacio 2362; mide 7m75 frente N. por 58m58 de fondo. — Base $ 600.000 contado. 8 por ciento seña y a cuenta de precio, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e23|4. Nº 24.638. v.28|4|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "AFONSO JOAQUIN y otros c|PAUSA MANUEL ARNALDO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 30 de abril próximo, a las 15,30 hs., la unidad Nº 9, 4º piso "H" de la finca Río Bamba 26|30|34, Capital, sup. prop. 90,85 m.c., porc. 9,36 por ciento; sin base, al contado; 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión. — Según cláusula 4ª contrato hipotecario, sin el consenso expreso de los acreedores, no podrán desvalorizar el departamento ni formalizar contratos de locación. — Buenos Aires, abril catorce de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000. e.23|4. Nº 24.641. v.28|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por 5 días en los autos "GILI JOSE y otros contra D'AMATO, HECTOR ALFREDO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Carlos A. Romero rematará el día 30 de abril, a las 17 horas, en el hall de sus oficinas, calle Rivadavia 750, Capital, un lote de terreno en el Patdo. de Morón, paraje Haedo, Nº 2b. Manz. 259, Calle Pino e| R. Falcón y Estomba, que mide: 10 m. fte. al N. O. s|calle Pino; igual medida en el c|fte. S. E. por 32,21 m. al S O. y 32,05 al N. E. Sup. 321.30 mc. — Base $ 90.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.000.— e.22|4-Nº 24.484-v.27|4|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "PUMA, FINANCIERA S. A. c| GARCIA NESTOR CRUZ, s|hipotecario", que el martillero Mauricio Faimblum rematará en Bartolomé Mitre 1552, el día 30 de abril de 1964, a las 16 horas, un lote de terreno situado con frente a la calle Lima entre Libertad y Entre Ríos, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, designado número Uno b (minúscula) de la manzana 29, mide: 10 mts. de frente al N.E. por 25,98 mts. de fondo. Superficie 259,80 mts. cuadrados. Base $ 100.142 m|n. Cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.— e.24|4-Nº 25.045-v.29|4|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "OJANGUREN de ARANDO JUANA su sucesión", que el martillero Francisco de la Fuente rematará en la calle Libertad Nº 964, piso segundo, Dpto. A, los días 6 y 7 de mayo de 1964, a las 21 horas, los muebles, porcelanas, cristalería, platería, obras de arte piano de media cola marca Grotian Steinweg, y valiosas alhajas que se exhiben en el mismo, de 14 a 18 horas. Un automóvil marca Lincoln modelo 1947, con motor Ford 1950, chapa de la Capital Federal 203961, el día 7 de mayo de 1964, a las 16 horas, en el local de la Avda. Montes de Oca Nº 1177, donde se exhibe. Al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. Sin base.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.25|4-Nº 25.118-v.30|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en los autos LOPRESTI ROBERTO SANTOS y otros contra CACERES de MARTO ANA y otro (ejecución hipotecaria),

los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 6 de mayo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en la calle Andorra 7575, en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide 7m79 de frente al S. E. por 30 metros de fondo. Base $ 64.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 25.231-v.30|4|64

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días en autos "ROCCA de BERRUTI, MARIA ANGELA c| FRANCISCO FARIAS, s|hipotecario", que el martillero Francisco Frontera rematará el día 10 de mayo de 1964, a las 15.30 horas, el departamento calle Pozos Nº 952, Unidad Nº 1, sita en la planta baja, a la calle, con una superficie propia de 55m.34dm2. y común de 27m.86dm2. Porcentual, 10,60 o|o. Base: $ 175.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado, en el mismo lugar. El inmueble se entrega desocupado de acuerdo al contrato mutuo.

Buenos Aires, 9 abril de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000.— e.24|4-Nº 24.932-v.6|5|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos "LIZZA ALFREDO R. A. c|BALDRATTI ORLANDO B., s|cobro de pesos ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía. rematarán el jueves 30 de abril, a las 16 hs., en Sarmiento 843, 2º piso, Cap. Federal, un inmueble ubicado en esta Cap. Federal, con frente a la calle Añasco 2320|22 (e) las de Nicasio Oroño y Frag. Pte. Sarmiento. Edif. en el lote 20 de la manzana L, que mide: 8m66 de frente al N. por 50m37 y 50m36 en sus costados O. y E. Base $ 540.000, al contado y al mejor postor. De acuerdo a la cláusula 5ª de la escritura hipotecaria, el deudor deberá entregar el inmueble libre de ocupante dentro de los diez días de producido el remate. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.24|4-Nº 25.030-v.29|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "SOTO EDUARDO y otro c|LANCILEVICH DAVID LEON sobre ejecución hipotecaria", el martillero público Moisés Urinovsky, a propuesta de parte, subastará públicamente el 10 de mayo, a las 16 horas, en la misma finca, calle Hubac Nº 6250|54 entre Murgiondo y Marciano Leguizamón, edificado sobre el lote 34 de la manzana "G", y mide: 8,66 mts. de frente por 44 mts. 2 cmts. de fondo, superficie total: 381,21 mts., con base de m$n. 556.647.—, moneda nacional, 8 por ciento de seña y a cuenta de precio. — Comisión 3 por ciento. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula "G" de la escritura hipotecaria el demandado debe ocupar la finca con su familia y no puede alquilarla, venderla o disponer en forma alguna de dicha propiedad. — Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.22|4. Nº 24.354. v.27|4|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 31, comunica por ocho (8) días en el juicio caratulado "VADILLO DE APAOLAZA contra BALINT KALMAN sobre protocolización de testamento — s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Lorenzo Ezcurra Medrano rematará en su Salón de Ventas calle San Martín 588, planta baja, de la Capital Federal, el día miércoles 29 de abril, a las 16 y 30 horas, el departamento ocupado ubicado en la calle Malabia 2591, esq. Arenales, unidad Nº 2 del piso Primero, en la Capital Federal. — Base $ 300.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 15 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.200 e.18|4 Nº 23.748 v.27|4|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio CEREBELLO AMELIA c|CORNEJO MARCELINO s|hipotecario, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el domingo 3 de mayo 1964, horas 11.30, una finca ubicada en el Partido de General San Martín, Pcia. de Bs. Aires, Paraje Bella Vista, con frente a la calle Juana Gorriti, hoy Nº 540, entre las de Belgrano y Alfonsina Storni, edificada en el lote Nº 3, de la manzana, 13, que mide 222,81 mts2. — Base $ 80.560 m|n. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2,000 e.25|4 Nº 25,230 v.30|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio MARTIN IRMA J. c|SILVA MARCELINO s|hip., que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre los mismos, el 3 de mayo, hora 16, dos lotes de terreno con lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Pto. de L. de Zamora, Pcia. Bs. As., pueblo de Banfield, Villa Albertina, lote 7 y 8 de la Mzna 10, compuesto c|u. de ellos de 8,46 m. de frente N. E. por 41,19 m. de fodno, lindando lote 7 al N. E. c| calle Publica, S. O. con parte lote 38, N. O. lote 8 y S. E. lote 6. — Lote 8, N. E. calle Publica, S. O. parte de lotes 16 y 38, N. O. lote 9, S. E. lote 7. — Base $ 82.269 m|n. — Cont, 8 o|o a cta. precio. — Com. 3 o|o.

Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2,400 e.25|4 Nº 25.231 v.30|4|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "MAGENTA DE SILVEIRA MARTA ANGELES y otros c|FABROSCHI DE SANCHEZ MARIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mario De Noia rematará en Talcahuano 287, piso 1º, Capital, el 30 de abril de 1964, hora 12,30, el inmueble de la calle Arenales 1763, entre las de Juan José Paso y Caseros, localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Venta al contado y al mejor postor. — Superficie: 137 m2.83dm2. — Base: $ 1.273.805.— m|n. — Seña: 8 por ciento a cuenta de precio. — Comisión: 3 por ciento. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.000. e.23|4. Nº 24.633. v.28|4|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, comunica por diez (10) días en el juicio caratulado "DOMINGA GILARDI viuda de MARTIGNONI s|sucesión", que el martillero S. E. Astorga rematará, en Maipú 521, piso 1º, Capital Federal, el próximo día jueves 30 de abril, a las 17 y 30 horas, el Establecimiento Industrial "La Frigorífica", situado en la calle Coronel Niceto Vega 5321|5331, de la Capital Federal. — Base m$n. 5.000.000. Seña 8 o|o. 32 o|o en el acto de la toma de posesión. 20 por ciento al escriturar y el saldo del 40 o|o a un año de plazo a partir de la fecha de escrituración, con garantía hipotecaria en primer término del mismo bien, devengando un interés anual del 15 o|o, pagadero por semestres anticipados. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.800.— e.16|4-Nº 22.346-v.27|4|64

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos "FRANCO RICARDO y otra c|COSTA GREGORIO FRANCISCO y otra, s|Div. de condominio", que el martillero Manuel A. Mutio, designado de oficio, rematará el domingo 10 de mayo próximo, a las 16, en la misma finca, José Cubas 2366, Circ. 16ª, Capital, edificada en lote 13, manz. 359, de 8,66 m. frente por 41,205 m. fondo, lindando N.O. calle José Cubas; S.E. con más terreno de su manzana; N.E. lote 14 y S.O. lote 12. Ocupada por condómino. Base $ 286.500, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.000.— e.24|4-Nº 25.071-v.29|4|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 8 días en el juicio "SAAVEDRA, MARIA MERCEDES, s| testamentaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 6 de mayo, a las 16 hs., el departamento piso 4º, unidad 4, Avda. del Libertador 2854 - 62 - 64, edificado en terreno de 16m12 al E.; 62m97 al N.O.; 64m47 al S.E.; contrafrente línea quebrada de O. a E. mide 4m72 a cuya terminación con rumbo S.O. mide 1m67, a cuya terminación en dirección S.E. mide 9m20. Sup.: 1.142,17 m.c. Sup.: 486 m.c. Porcentual 14,81 o|o. Desocupado. Base, pesos 5.000.000. Mitad al contado y el saldo en 2 cuotas anuales, iguales y consecutivas con 15 o|o interés anual. Escrituras ante escribano don Hernán S. Seeber. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.200.— e.24|4-Nº 24.918-v.4|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio "ZABALO MARCIAL c|FLEIXAS MOLL FRANCISCO s|div. de condominio", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de abril próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Estado de Israel 4510|18, Capital, mide 19m65 en línea quebrada de frente N.O., 14m50 al S., 14ms. al E., alquilado en $ 778,80 mensuales. — Base $ 500.000 contado. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, abril 15 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600. e.23|4. Nº 24.640. v.28|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "SCARLASSA SANTIAGO V. C. y otro c|MAI ENRIQUE C. s| cobro de pesos (hipotecario), que el martillero Pedro Loustaunau rematará en el mismo bien el domingo 3 de mayo de 1964, a las 15 horas, la finca calle Belén 554, edificada sobre terreno que mide 8m66 de frente por 46,94 en el costado Norte y 46,91 en el Sud. — Base: $ 537.600 al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, en efectivo. La finca sale a la venta desocupada en las condiciones que determinan las clásulas 5ª y 6ª del contrato hipotecario. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.000. e.23|4. Nº 24.786. v.28|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita por ocho días en los autos "ERASO, ABEL IGNACIO y otros contra BATTISTUZZI, NEREO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Alfonso E. Ramos rematará el día 30 de abril, a las 16 y 30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, de esta Capital, la finca ubicada en la localidad de Vicente López, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As., calle Arenales Nros. 1247|55|59, entre las de 5 de Julio y Monasterio, edificada en los lotes 5, 6 y 7 de la Manzana 5. — Los lotes 5 y 6 unidos miden 20m.78c. de frente al S.; 54m33c de fondo al O. y 54m61c. al E., y el lote 7 mide 10m.39c. de frente al S y 34m.64c. de fondo, ad-corpus. — La finca se encuentra ocupada por los demandados y la misma será entregada desocupada de acuerdo al convenio en autos. — Base $ 2.964.000.00 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informes T. E. 923-7112.

Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 5.760.— e.18|4-Nº 23.770-v.27|4|64

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por cinco días en el juicio: BENTOLILA YEHUDA LEON c|LOPEZ BERNAL MARIANO s|ejec. hipot., que el martillero Juan Bellini, rematará el 30 de abril 1964, hora 16, en la calle 25 de Mayo 311, Cap.; un lote de tererno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, lote "A", manzana 4, de las siguientes medidas: 12,99 cms. frente por 44,04 cms. fondo, sup. tot. aprox. 572 m2., ubicado en la calle General O'Brien (Nº 536 provisorio) (e) Uspallata y Los Patos, a 2 cuadras Estación Jorge Newbery, FCNGU., localidad Hurlimgham, Pto. Morón. — Base $ 436.756, al cont. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — De conformidad cláusula 8a., se halla pactado entrega desocupado.

Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400 e.24|4 Nº 24.885 v.29|4|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por cinco días en el juicio: BENTOLILA YEHUDA LEON c GARCIA EDUARDO A. s|ejec. hipot., que el martillero Juan Bellini, rematara el 30 de abril 1964, hora 16, en la calle 25 de Mayo 311, Cap.; el inmueble sito en la calle Juramento Nº 647, (e) Formosa y Avellaneda de la localidad de San Justo, Pto. de La Matanza, edificada en terreno que mide: 10 mts. frente por 30 mts. fondo, sup. tot. aprox. 300 m2. — Base $ 601.991,50 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — De conformidad cláusula 7a. se halla pactado su entrega desocupada.

Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.000 e.24|4 Nº 24.886 v.29|4|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24; Secretaría Nº 48; comunica por diez días en el juicio "MAFFIOLINI ENRIQUE A. y otra c|MAIOLINO VICENTE A. D. s| ejecución hipotecaria; que el martillero Francisco A. Abalo, rematará en Bolívar 256, Capital, el día 8 de mayo, a las 16 horas, el local de planta baja, unidad Nº 1, ubicado en la Av. Belgrano 2500 esq. Alberti. — Base $ 285.000 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.200. e.25|4. Nº 25.111. v.7|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos "VAJÑENKO ADOLFO c|TORTORA GENARO s.cobro hipotecario", que el martillero Avvenire Cerri, con oficinas en Av. de Mayo 1346, piso 1º y en Ibarrola Nº 25, Ciudadela, rematará el domingo 3 de mayo, a las 11 horas en el lugar un terreno ubicado en la provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, parte de la Estancia "San Juan" lote "3", manzana "M", que a su vez es parte del lote "4" de la fracción "B" mide: 70,71 m. al N.O., 6 m. en su ochava; 40,75 m. al N.E.; 75 m. al S.E. y 45 m. al S.O. — Superficie total: 3.366 m2. Base: $ 138.880.— m|n. Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. En efectivo. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400. e.23|4. Nº 25.184. v.30|4|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio TORRACA LUIS MARIA c| DOMINGUEZ BENIGNO OSCAR s|cobro hipotecario, que los martilleros Eduardo J. Porta y Carlos Alfonso Ianigro en forma común rematarán el 21 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Acevedo 2415: Inmueble ubicado en Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, Pueblo Ramos Mejía, Villa Don Bosco, designado en el plano que menciona su título con el Nº 11 de manzana 17, sobre la calle Manuela Pedraza esquina Alvear, compuesto de 7 mts. de frente al NO, lindando con calle Manuela Pedraza; 4,24 mts. en la ochava al Oeste; 27 mts. en el costado SO. lindando con calle Alvear; 10 mts. al SE. lindando con lote 10 y 30 mts, al NE. lindando con lote 12, o sea una superficie de 295.50 mts2. — Base de venta $ 409.830 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo. — El inmueble se entrega desocupado.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 6.400 e.24|4 Nº 25.021 v.6|5|64

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, hace saber por cinco días que en los autos "LAPLACETTE, JOSE MARIA c|ALCHOURRON, CARLOS IGNACIO", sobre división de condominio los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 29 de abril, a las 15 horas en Cangallo 461, primer piso, la Unidad Nº Uno, de la propiedad Pujol 1170|72 con superficie propia de 166m.c.14 y uso exclusivo de 94 m.c.23 de propiedad común, con un porcentual de 52.68 por ciento. — El terreno tiene según plano una superficie de 335 m.c.03. — Se hace constar se encuentra y se entrega totalmente desocupada. Base: $ 550.000. pagadero mitad al contado y saldo a un año a contar de la fecha de aprobación del remate con 15 por ciento. — Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, abril 14 de 1964. Jorge P. Funes Lastra, secretario

$ 2.400. e.22|4. Nº 24.359. v.27|4|64

Nº 28

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días, en el juicio "ESKENAZI, MOISES c|GARCIA de DE PAULA, IRENE ISABEL, s|cobro hipotecario", que el martillero Juan Antonio Ferrari, rematará el departamento-casa designado unidad Nº 1, planta baja, de la finca sita en Moliére Nº 1709 y Arregui Nº 5495|99 (Rég. ley 13.512), entrada independiente por Moliére Nº 1709, según medidas que expresan su título. — Superficie cubierta propia: 58.53 mt2. Galería: 1.98 mts2, común 7.11 mts2., total: 67.62 mts2., patio uso exclusivo: 4.22 mts2., porcentual: 42.82 por ciento; en el mismo, y en el estado de ocupación en el que se encuentra, (título hipotecario, cláusula 6: obligación desocupado), el día 7 de mayo del actual, a las 17 hs. — Base: 270.000.—, m$n., al contado — Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento, en efectivo. — Buenos Aires, 20 abril de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800. e.25|4. Nº 25.113. v.30|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra OSCAR ALVAREZ, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 15 de Mayo próximo, a las 9,30 horas, en Defensa 1124, una conservadora eléctrica "Siam" mod. C-51, Nº 486, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Al contado. — Base: $ 19.904. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, Abril diez de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960.— e.25|4 Nº 25.225 v.28|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIVERO de MAIORANO ESTHER B. s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: una lustradera enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9508618. — Base m$n. 5.432. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960 e.24|4 Nº 24.945 v 27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTON JOSE s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18. el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 39541. — Base m$n. 7.815. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960 e.24|4 Nº 24.924 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAMARLINCHI LIDIA M. s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9509118. — Base m$n. 8.000. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960 e.24|4 Nº 24.959 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RITUCCI de AVENA LUCIA s|Ejecución Prendaria', que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18, el 8 de Mayo hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 210.947. Base m$n. 4.470. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960.- e.24|4 Nº 24.935 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUDUENA LAURENTINA de VARGAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18, el 8 de Mayo, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 170.857. Base m$n. 9.640. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960.- e.24|4 Nº 25.003 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PREGO JOSE MANUEL MAXIMO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18, el 8 de Mayo, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, Nº 272.685. Base m$n. 10.830. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960.- e.24|4 Nº 24.944 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SIMPLICIO RODOLFO RICARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18, el 8 de Mayo, hora 10, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo BA-6, Nº 1500287. Base m$n. 7.488. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960.- e.24|4 Nº 25.001 v.27|4|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUCIANI ANGEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Guetiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18, el 8 de Mayo, hora 10 el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, Nº 265.812. Base m$n. 9.395. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.- e.24|4 Nº 24.949 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "CUARETA S. A. c|AMORES QUINTEROS ISRAEL y otro s|Ejecutivo", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en Alsina 1260, piso 2º, el 4 de Mayo, a las 16 hs, lo siguiente: 1 cocina "Super Volcán", Nº de serie 2500 K, Nº de fabricación 269; 1 asadera marca "Volcán", Nº de serie 2006. Nº de fabricación 270. El bien se exhibe en la calle Cobo Nº 1659, de 10 a 16 hs. Base $ 6.908. En caso de no haber postores, en el mismo acto será ofrecido sin base. Informes Alsina 1260, piso 2º, 37-1263. — Buenos Aires, Abril 21 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.200.- e.24|4 Nº 25.066 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BALDOVINO ABEL ANTONIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 235.682. Base m$n. 9.300. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960 e. 24|4 Nº 24.969 v. 27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORTATESE FRANCISCO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 248.873. Base m$n. 9.312. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960 e. 24|4 Nº 24.948 v. 27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BIANCO CARLOS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo BA-6, Nº 8504410. Base m$n. 6.916. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960 e. 24|4 Nº 24.921 v. 27|4|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIO DI SANTI HECTOR s|Ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 258.355. — Base m$n. 8.248. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. e.24|4. Nº 24.930. v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|JURADO ANTONIO ORLANDO s|Ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 240.097. — Base m$n. 13.470. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. e.24|4. Nº 24.952. v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREIRA DE ACOSTA DARIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 12496. Base m$n. 12.010. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. e.24|4. Nº 24.938. v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ETCHART ERNESTO s|Ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 251.488. — Base m$n. 8.052. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. e.24|4. Nº 24.953. v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MARIA LUISA DE DUMONT s|Ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 260.209. Base m$n. 11.825. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 960. e.24|4. Nº 24.985. v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOMONACO MARIO JOSE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 230.890. Base m$n. 9.226. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960 e. 24|4 Nº 24.958 v. 27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOYA CARLOS ADAN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, Nº 714.637. Base m$n. 17.200. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960 e. 24|4 Nº 24.928 v. 27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ LEONCIO ANTONIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 1111. Base m$n. 8.735. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Oscar J. Barbieri: secretario.

$ 960 e. 24|4 Nº 24.989 v. 27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OLIVERA ANTONIO MARTIN y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 1367. Base m$n. 11.880. Que se exhibe en la cale Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960 e. 24|4 Nº 24.946 v. 27|4|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, Secretaría del autorizante, comunica por tres días en el juicio: MURILLO ENRIQUE AMBROSIO c|SANCHEZ ALBERTO s|ejec., que el martillero Mercedes Argentina Isasmendi, rematará el día 30 de abril, a las 18 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: un televisor s|marca ni Nº, con tubo RCA con 5 perillas en el frente, funcionando. — Sin Base. — Al Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 960 e.25|4 Nº 25.248 v.28|4|64

JUDICIAL. Juzgado de Paz Nº 6, comunica por tres días en autos "TELVI S.R.L. c|ROSALES, GELSERIO BEDER s|ejecutivo", que el martillero José Taboada rematará el 8 de mayo de 1964, hora 14,15, en San Martín 66, 9º, Esc. 901: Una máquina de coser para uso familiar marca Necchi modelo BN—7N3—H Nº 118468, completamente equipada. — Se exhibe en Rivadavia 3047, Capital. Base: $ 3.130.— m|n. Al contado. Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, abril 21 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 960. e.24|4. Nº 24.896. v.27|4|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/SALAZAR CALISTO s/Ejecución Prendaria", que el martilero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de Mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 96292. Base m$n. 4.848. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, Abril 9 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960. — e 24|4 Nº 24.963 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/SALATINO SANTOS VICTORIO, s/Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de Mayo, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, número 223.447. Base m$n. 8.540. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, Abril 9 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960. — e.24|4 Nº 24.967 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/LEIVA AMERICA MAFALDA, s/Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de Mayo, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 259.413. Base m$n. 9.418. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, Abril 6 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960. — e.24|4 Nº 24.947 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/DE PASCUAL JUAN BAUTISTA, s/Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de Mayo, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, Nº 701.965. Base m$n. 14.000. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, Abril 9 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960. — e.24|4 Nº 24.917 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/RIZZO de DIAZ ANTONIETTA, s/Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de Mayo, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, número 244.243. Base m$n. 10.845. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, Abril 9 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960. — e.24|4 Nº 24.961 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/LA MADRID ERNESTO JOSE, s/Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de Mayo, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 266.919. Base m$n. 11.424. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, Abril 6 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960. — e.24|4 Nº 24.984 v.27|4|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MEYERHOPPER JOSE HORACIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, número 264.206. Base m$n. 9.933. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 17 de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 24.943-v.27|4|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra RICARDO SAEZ, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 15 de mayo

próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo C-126, número 978, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 16.240 al contado. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960 e.25|4 Nº 25.226 v.28|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MODENA LUIS DOMINGO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el día 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, Nº 711.312. Base m$n. 13.500. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 24.966-v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DA LUZ JUAN BAUTISTA, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, número 279.718. Base m$n. 13.110. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 25.013-v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SCOGLIO FELIX, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 150.398. Base m$n. 13.255. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 24.982-v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ JORGE, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 950.532. Base m$n. 7.348. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 25.002-v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PADIN de GARRIDO JOSEFA, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 264.241. Base m$n. 9.760. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. —e.24|4-Nº 24.998-v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALDERETE BLANCA LIDIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto. un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 224.016. Base m$n. 5.886. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 25.004-v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| VERSACE PABLO JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Número 269.226. — Base m$n. 8.395. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960 e.24|4 Nº 24.970 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| PEREIRA LIDIA MARIA de GARCIA s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Número 262.373. — Base m$n. 10.557. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960 e.24|4 Nº 24.972 v.27|4|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CASTRO RAMON s|ejecución prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, Nº 257.620. — Base m$n. 12.010. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. Comisión 10 o|o
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960 e.24|4 Nº 25.007 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CAPARROS PEDRO LUIS s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, Nº 138.043. — Base m$n. 14.435. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Número 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960 e.24|4 Nº 24.974 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| SEMILLAN de GONZALEZ, ERMENEGILDA s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9503177. — Base m$n. 4.920. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Número 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960 e.24|4 Nº 24.973 v.27|4|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría del autorizante, comunica 3 días en el juicio "SONCINI ALFREDO c|BRUNO FRANCISCO ROLANDO s|ejecución", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano, rematará el 29 de abril, a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhibe, el siguiente bien: Una heladera eléctrica familiar de 9 pies, gabinete 18129, modelo 800 M., marca "Saccol". — Sin base. Al contado — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960 e.24|4 Nº 25.091 v.27|4|64

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PETROCELLI DANIEL s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 264.304. — Base m$n. 11.950. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960 e.24|4 Nº 24.978 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORENO HECTOR HUGO s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 256.253 — Base m$n. 8.581. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960 e.24|4 Nº 24.979 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBERTO ATILIO MOLINARI s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, Nº 9513881. — Base m$n. 7.500. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960 e.24|4 Nº 24.975 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LILY SOMMER de KOVACS s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Mark III, Nº 701.252. — Base m$n. 11.322. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o o.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
960 e.24|4 Nº 25.005 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARRAZZO de COPELLO NELIDA M. s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 253.195. — Base m$n. 10.175. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960 e.24|4 Nº 25.012 v.27|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VEGEGA ANGEL MIGUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 269.813. — Base m$n. 12.210. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960 e.24|4 Nº 25.011 v.27|4|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CANALE ANGEL OSCAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 8 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 156.734. Base m$n. 15.665. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 960 e. 24|4 Nº 25.006 v. 27|4|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en autos LETO JUAN c|TAGTACHIAN JORGE y otro s|ejecución de alquileres que el martillero Muiño Crespo, rematará en Avalos 1238, una máquina para insuflado de plástico "Elías Schawartz", completa con motor, funcionando; una máquina inyectora para plástico completa funcionando y con motor acoplado y una agujereadora de banco con motor acoplado. — Sin base y al mejor postor. — Al contado dinero efectivo en el acto del remate. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El día miércoles 29 del cte. a las 16 horas.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200 e.25|4 Nº 25.253 v.28|4|64

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "HONORATE JOSE y ANDRES - sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematará en San Martín 388, Capital; el 30 de abril próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Fructuoso Rivera 1033, Capital; desocupado; mide 8m66 frente S.O., 34m65 al N.E., 35m39 al S. O., 8m69 contrafrente N.O., base $ 500.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.600.- e.23|4 Nº 24.642 v.28|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio: "SANGAR S. A. c| MERDECH, s|ejec. prendaria", que el martillero Hugo Omar Angeleri, rematará el día 4 de Mayo de 1964, a las 9 horas, en la calle Avda. Pueyrredón 1366, los siguientes bienes: Una balanza "Nativa", para 15 Kg., Nº 54; Una balanza "Bonfrasceschi Hnos." Nº 356, modelo 15, de 15 Kg., ambas para uso comercial; Una máquina de cortar fiambres "Berkel", Nº 830515, modelo V.8, para uso comercial; Una heladera eléctrica, tipo carnicera, 3 puertas, modelo Sello de Oro. "Siam Di Tella", Nº 1656, con motor Siam Nº 83564, de 1 C.V., tipo 5-10 uso comercial; Una heladera eléctrica mostrador, tapa de mármol, "Copeland", tipo carnicera, tres puertas, Nº 5253, con motor Siam Di Tella Nº 541.391, de ½ C.V. para uso comercial; Una máquina de cortar fiambres de mantecadora, eléctrica, marca San Salvador Nº 5038, modelo S-55, con motor, marca Danitehcrramec S. A., Nº 67893, modelo MA25, de 1 4 C.V. tapa de mármol; Una conservadora de helados de 8 tubos "Carma", Nº 162.858, con motor Nº 741.358, marca "Carma" de 0,6 C.V., compresor marca "Carma" Nº 15751, para uso comercial; Un ventilador de mesa de 4 paletas, marca "D.D." Nº 59854, oscilante, tipo Nº 160, que se exhiben en la calle Lavalle 99, Libertad, Pcia. de Buenos Aires y se rematarán en "block", seña 30 o|o, comisión 10 o,o, base $ 252.000 m|n. — Buenos Aires, Abril 21 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.880.- e.24|4 Nº 25.104 v.27|4|64

Juzgado Comercial 1, secretaría 1, comunica por 3 días en el juicio "CLARO, HORACIO ALBERTO contra PILOMENO, JOSE MIGUEL ANGEL s| ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo rematará el día 5 de mayo de 1964, hora 15, en Chorroarín 1324, donde se exhibe: un automotor para uso particular, marca Kaiser Bergantín, modelo AAIV, año 1960, serie Nº 05121-01569, motor Nº 604037670, con patente de la provincia de Buenos Aires, año 1962, Nº 999-628, usado. — Base $ 56.000 m|n. Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. El bien se entrega al aprobarse la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200.— e.23|4-Nº 24.827-v.28|4|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "GARCIA, VIRGINIO c| IGLESIAS EUGENIO ENRIQUE s| Ejec.", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano rematará el 29 de abril a las 18 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor Olimpia, chasis Nº 3030, funcionando; Un combinado R. C. A. Victor, garganta de oro, con cambiador automático, madera lustrada con cubierta de cristal con 4 álbumes de discos completos; 2 vitrinas de cristal y espejos; Una mesa rodante; 5 cuadros óleos con marco dorado; 1 plato de plata boliviana. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. Art. 520 Cdo. de Pto. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964 — Héctor A. R. Patuel, secretario
$ 1.440.- e.24|4 Nº 25.092 v.27|4|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que en el juicio PETTOROSSI ARMANDO contra SUAREZ JOSE (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 29 de abril, a las 15,30 horas en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en esta Capital, calle Avalos 155, edificada en el lote 10, Manzana D, que mide: 8,66 m. de frente por 25,16 costado NO; 20,63 m. en el SE y 9,72 m. en el contrafrente. Base $ 171.333,33 m|n. al contado. Seña 8 o/o, comisión 3 o/o en efectivo. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.000 e. 22|4 Nº 24.497 v. 27|4|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que en el juicio COM SUR S. A. contra DRAB HERIBERTO y ERMA EDELSTEIN de DRAB (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 29 de abril, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, el inmueble calle Paulogne Sur Mer 379, que mide: 8,235 m. de frente al Oeste por 26,50 m. costado Sud; 26,36 m. en el Norte y 8.238 m. en el contrafrente al Este. Base de venta pesos 644.000 m|n. al contado. Comisión 3 o/o. Seña 8 o/o en efectivo. — Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600 e. 22|4 Nº 24.494 v. 27|4|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "PERMANENTE S. A. I. C. c|MOLINA RUFA S. A. I. C. I. s|Ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 11 mayo próximo, hora 11, en Peña 2366, donde se exhibe, rematará: Un automóvil Ika Rambler, tipo rural, modelo RA_2R (Cross Country), año 1963; motor Nº 636088350; serie 38311-0029, 119 HP, Pat. 1059588, Prov. Bs. Aires. Ba.

se m$n. 649.600. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber postores, se efectuará media hora después, nuevo remate con la base retasada del 50 %. — Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200 e. 25|4 Nº 25.152 v. 28|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "EUILLADES S. A. C. I. F. I. R. c|BATTAGLIA JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban J. Schiavone, rematará en Moreno 1441, Capital, el día 4 de mayo, a las 9 hs. Un automotor marca Ika, modelo JA-3UB, año 1961, motor Nº 614052382, serie Nº 12321-02912, tipo Jeep, que se exhibe en Av. del Trabajo 4800, Capital. Base m$n. 117.108. Seña 30 %, comisión 10 %, al contado, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate, Art. 520 del Cód. de Proc. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200 e. 25|4 Nº 25.187 v. 28|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en los autos caratulados: "VALENCI, AARON c|PEREZ, OSVALDO, s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará en la cale Rivadavia Nº 7791, de esta Capital, el día 8 de Mayo de 1964, a las 9 horas, donde se exhibe: "Un automotor marca Gordini, tipo Dauphin, modelo D.A. 2 V. año 1963. motor Nº 3001954, serie 36254-06119, patente de la Prov. de Bs. As., Nº 1050816, con las siguientes características: un automóvil Dauphin fabricado por Industrias Kaiser Argentina S A., con motor tipo Ventoux, carrocería Nº 00086", con la base de m$n. 104.474,50. Seña 10 o|o. Comisión 30 o|o. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, Abril 22 de 1964. — Jorge A González, secretario.
$ 1.440.- e.24|4 Nº 25.089 v.27|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "CREDITO FLORES NORTE SACIFI. c|BERTOLDI ALBERTO FLORENCIO s|prenda", que el martillero Raúl García Firbeda, rematará en calle Gregorio de Laferrere Nº 5840, Capital, donde también se exhibe, el día 5 de mayo, hora 15, el siguiente objeto: Un camión marca "Mack Termodine" Mod. 1956, carrocería abierta con barandas, Motor NE.ND.673—99—31, potencia CV. 175, chasis Nº E 61 S.8196 con patente de Pvcia. de Neuquén Nº 8319 y un acoplado marca "Prati" mod. 1956, con chasis Nº 10P.7011—4799 c|patente Pcia. Neuquén Nº 8320, en el estado que se encuentra. — Base $ 774.000 m|n., cont. Seña 30 por ciento. Coms. 10 por ciento. — Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Jorge González, secretario.
$ 1.200. e.24|4. Nº 25.086. v.27|4|64

Nº 5

Juz. Com. Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días que en el juicio "GARCIA AITOR B. c|TESTA LUIS s|ejecución Prendaria", el martillero Jorge Luis Rubinstein, rematará en la calle Monroe 2865, donde se exhibe, el día 4 de Mayo de 1964 a las 19 hrs., un furgón utilitario marca "I.K.A.", modelo año 1962; serie 00088; motor Nº 626.068.359; patente de la Capital Federal Nro. 749.772. — Uso particular. — Transferencia en trámite. — En el estado en que se encuentra. — Base $ 125.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo y al contado. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, Abril 21 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.25|4 Nº 25.247 v.28|4|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "DELLA MAGGIORE ERMELINDO c|RAMON F. LARA y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile rematará el día 5 de mayo de 1964, a las 15.30 hs., en la calle Rivadavia 10742, lugar donde se exhibe, una motoneta marca "Legnano". mod. 1961, de 75 c.c. de cilindrada, motor 1.137.673, cuadro 21.078, en las condiciones en que se encuentra. Base $ 29.105 m|n., al contado.
Buenos Abril 21 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 24.995-v.27|4|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "MAGGIORE ERMELINDO DELLA c|BLAS D. COVELLO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile rematrá el 5 de mayo de 1964, a las 15 hs., en la calle Rivadavia 10742, lugar donde se exhibe, una motoneta marca "S. M. D.", modelo 1960 de 98 c.c. de cilindrada, motor 279.693, cuadro 1749, en las condiciones en que se encuentra. Base, pesos 23.300 m|n., al contado.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 24.996-v.27|4|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "INDAGRO S. R. L. c| SALVADOR TERMINE, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 28 de abril, a las 15.30 horas, en San José 1754|56, donde se exhibe, una máquina tupí "Panhard y Levassor", París. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 25.074-v.27|4|64

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial 6, Secretaría 18, comunica por tres días en el Juicio "CARRASCO GREGORIO c|GORDON NICASIO s| Prenda Agraria", que el martillero Amílcar Kuhn rematará en el salón de la calle Bernardo de Irigoyen 645, Capital (lugar donde se exhibe) el día 30 de Abril de 1964, a las 10 horas, una motoneta marca "Puch" modelo año 1959 de 150 cc., motor Nº 3306346, chapa provisoria Pcia. Buenos Aires 10.823. — Base $ 35.880 m|n. al contado. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 960.— e.25|4 Nº 25.229 v.28|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "CREDITO FLORES NORTE S. A. C. I. F. c|RAUL ERNESTO FERNANDEZ, s|prenda", que el martillero Raúl García Firbeda rematará en Gregorio de Laferrere Nº 5840, Cap., donde se exhibe, el 5 de mayo 1964, horas 15, el siguiente objeto: un camión Bedford, mod. 1938, motor 360444 C.V. 60, carrocería furgón, patente 731041 de Cap. Fed., año 1960, en el estado que se encuentra. Base $ 17.920 m|n. Cont. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 25.085-v.27|4|64

El Juzgado Nacional de Comercio número 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "CULLEN CRISOL RICARDO c. ERAUSQUIN MADERAS S. R. L., s. ejecución hipotecaria, incidente de ejecución de sentencia", que el martillero Adalberto Enrique Fereyra rematará el 30 de abril de 1964, a las 16 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, la unidad destinada o oficinas, Nº 29 del séptimo piso, de la finca Cangallo Nros. 681, 683, 685 y 687, entre calles Florida y Maipú, y que tiene una superficie propia de 127,89 m2. Base: un millón doscientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y siete pesos m|n., al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Hugo F. Piñero, secretario.
$ 2.400.— e.24|4-Nº 24.872-v.29|4|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "DEL VALLE LABATUD ESTHER c|LUNA JORJE s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan José Werner, rematará el 8 de mayo, a las 19 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Un televisor Duglas Standar Nº 14 x 607-6 en buen estado de funcionamiento. Sin base. Al contado. Comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960 e. 25|4 Nº 25.235 v. 28|4|64

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secret. Nº 13, comunica por 3 días en los autos "SFEIR LUIS c|HERRERA JOSE s|Ejec. Prend.", el Mart. A. Larocca Rem. el día 12 de mayo, a las 10 hs., en la calle Av. Libertador Gral. San Martín 1435, Vicente López, Pcia. Bs. As.: un automotor mar. Plymouth mot. M.C.B.A.104778 de 6 cilindros 80 C.V. mod. 1938, sedan 4 puertas Patente Ciudad Bs. Aires Nº 9581. — Base $ 15.600 m|n. — Comisión 10 por ciento al contado. — Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 960. e.24|4. Nº 25.061. v.27|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 13, comunica por tres días que en el juicio BILLY GUILLERMO c|NANDIN HECTOR RUBEN s|Ejec. prendaria, el martillero público Sr. León R. Chernijovsky, rematará el día 13 de mayo a las 17 hs., en el local de la calle Venezuela 3955: un automóvil usado marca Ford, modelo año 1946, carrocería tipo sedan de dos puertas, con motor Nº 99—A—269622 y patente de la Capital Nº 301.689. — Base $ 46.000 m|n. Seña 30 por ciento, al contado. — Comisión 10 por ciento. El automotor se encuentra en exhibición en la calle Venezuela 3955, Capital. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial en el estado en que se encuentra y con conocimiento del comprador — Bs. As., abril 17 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.200. e.24|4. Nº 25.028. v.27|4|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por tres días en el juicio "YABER JULIO c|PEDRO M. LANDABURU s|ejecutivo", que el martillero Eduardo José Porta rematará el 8 de mayo de 1964, a las 16,30 horas el siguiente bien que se exhibe en Cabrera 6060, Camión Mack, modelo 1947, chapa de la Capital Nº 827633, motor Nº EN330g—1112H. — Sin base. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. En efectivo. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960. e.24|4. Nº 25.020. v.27|4|64

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por seis días en los autos: "SEGUIN, CARLOS RENE y otra c/PEDRO JORBA y FICASA s/Rendición de Cuentas", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en Sarmiento 320, Capital, rematará el 30 de Abril de 1964, a las 15,30 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad: Unidad 5, del 2º piso de la finca: Avda. Callao Nº 1575/77/81, Capital Federal, conforme a los antecedentes obrantes en los referidos autos. Base: $ 910.000 m|n. Al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 %. Este bien se subastará en el estado de ocupación en que se encuentre.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.400. — e.22|4 Nº 24.570 v.28|4|64

Nº 9

JUDICIAL. Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, el martillero Sr. Aristóbulo R. Luna rematará **el día 29** de abril a las 16 horas, donde se exhiben, los días 27 y 28, de 14 a 17 horas, en la calle Defensa 1124: **Escritorio metálico**, sillón giratorio, armario metálico y una mesa metálica para máquina de escribir. Autos RAIOLA ARMANDO GABRIEL c|ESPINOSA HECTOR y otro. Sin base Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Los bienes serán entregados después de aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 960. e.24|4. Nº 24.992. v.27|4|64

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por cinco días que en autos "VIVONE RENATO c/FORT JUAN s/ejecutivo" el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 29 de Abril de 1964, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad de la Av. Pedro Goyena 1642 y 1650 esquina Thorne 308 y 310, con 12,59 metros de frente al Norte por la primera y 14,28 de contrafrente al Sud; 16,69 al Oeste sobre la calle Thorne y 19,11 al Este, con 6,22 metros en su ochava entre ambas calles, lo que hace una superficie según plano registrado bajo la característica M-H 344/62 de 307,63 metros cuadrados. Empadronada bajo partida 139.651. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 990.000 m|n. Seña 8 %, comisión 3 % en dinero efectivo.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.800. — e.22|4 Nº 24.444 v.27|4|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio. CIA. HOLANDESA PARA AMERICA DE SUR SRL. c|MANTUA S. A. s|ejecución prendaria" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Blanes Nº 74, Capital Federal, donde también se exhiben; el día Miércoles 6 de Mayo de 1964, horas 15, los siguientes objetos: dos motores marca Austin BMC. Newage de 69 cv c|u. y 2.600 rpm., alimentados a nafta; tres motores marca Austin BMC. Newage de 44 cv. y 3.000 rpm., alimentados Agricol-Kerosene; tres motores marca Austin BMC. Newage de 44 cv. y 3.000 rpm., c|u., alimentados a nafta; veinticinco motores marca Austin BMC. Newage de 53 cv. y 2.600 rpm. c|u. alimentados a agricol-kerosene; veintiséis motores marca Austin BMC. de 53 cv. y 2.600 rpm. c|u., alimentados a nafta. — Los motores son para uso Industrial, nuevos y con todos sus accesorios. — Sin base, al contado y en dinero efectivo; Seña 30 o|o; Comisión 10 o|o; Venta sujeta aprobación del Juzgado. — Más informes en autos.
Buenos Aires, Abril 23 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.920.— e.25|4 Nº 25.228 v.28|4|64

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "LA PLATA CEREAL Cº S. A. c|FARGO SRL. s|ej. prend.", que el martillero Carlos Barcia, el día 11 Mayo próximo, hora 9, en Monteagudo Nº 222, donde se exhibe, rematará: Una máquina agujereadora marca Plamac, Nº 366, c|motor eléctrico Czerweny Nº 132.789,1 c.v. — Base m$n. 19.644. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Abril 22 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 720.— e.25|4 Nº 25.155 v.28|4|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 10, Sría Nº 19, comunica por 3 días en los autos "FERNANDEZ JOSE ALFREDO c|JULIO JULIO s|ejec. prend.", el martillero A. Larocca, rematará el día 6 de mayo, a las 10 y 30 hs., en la calle José María Moreno y Canadá, de Lanús Oeste, P. de Buenos Aires, donde se exhibe, Un automotor Ford "A", mod. 1929, camión playo con barandas mot. Nº 2.686.449, Patente Nº 542-321, P. Buenos Aires. — Base $ 14.625, m|n. — Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 960 e.24|4 Nº 25.063 v.27|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Sría. 20, comunica por 3 días en los autos "DIAZ JOSE c|LOPEZ CARLOS s|ej. Prend.", que el mart. A. Larocca, rematará el 5 de mayo, a las 11 horas, en la calle San Martín Nº 952, Avellaneda. Pcia. Bs. Aires, donde se exhibe, Un automotor mar. Kaiser Manhattan. mod. 1955, sedan 4 puertas, mot. 1183035, Patente Capital Federal Nº 323673. — Base $ 108.000, m|n. Com. 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 720 e.24|4 Nº 25.060 v.27|4|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "ZAFFARONI VICTORIO PABLO c|JOSE G. PANIQUE y otros, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 28 de abril, a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 657, donde se exhibe, una dínamo marca "Gaiva", funcionando, Nº 5204. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e.24|4 Nº 25.072 v.27|4|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Sec Nº 24, comunica por tres días que en el juicio GOLDENBERG MARCOS c TRUJILLO SEBASTIAN s|ejec. prendaria, el martillero público Sr. León R. Chernijovsky, rematará el día 13 de mayo, a las 15,30 horas, en el local de la calle Ecuador 48, Capital un camión usado, marca De Soto, modelo 1947, con motor Nº T-12079494. Patente Pcia. de Bs. As. 407.573, año 1962. — Base pesos 73.325, m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El automotor se encuentra en exhibición en la calle Ecuador 48, Cap. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial en el estado en que se encuentra y con conocimiento del comprador.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200 e.24|4 Nº 25.027 v.27|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio: SUCESION de JOAQUIN MACIAS c|VICTOR R. CAPRIGLIONI s|ejecutivo, que los martilleros Gimenez Zapiola & Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 29 de abril a las 16 horas la fracción sita en el Partido de Pilar, e|Villa Rosa (F.C.G. B.) y Zelaya (F.C.B.M.). — Superficie 300.000 mc. con las medidas y linderos que resulten del título. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — La venta sujeta a aprobación judicial. Nomenclatura: X-Rural 2.390 c. — Base $ 148.800. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.000 e.22|4 Nº 14.550 v.27|4|64

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "BENITES JULIO c/GRILLO VICENTE s/ej. que el Martillero Juan Carlos Núñez rematará en calle Moreno 1441, donde se exhiben, el Martes 28 de Abril a las 16 horas "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo familiar y un televisor marca Zenith chassis 19B20". Sin Base Al Contado, seña 30 %. Com. 10 % Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, Abril 17 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960. — e.25|4 Nº 25.232 v.28|4|64

Juzgado Nacional Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "DELLA MAGGIORE ERMELINDO c|GOMEZ GREGORIO GERARDO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el 5 de mayo, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 10742, lugar en que se exhibe, una motocicleta marca "Ferrari", mod. 1961, de 98 c.c. de cilindrada, motor 317.807, cuadro 1859, en las condiciones en que se encuentra. — Base $ 26.235, m|n. al contado.

Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960 e.24|4 Nº 24.994 v.27|4|64

Juzgado Nacional Comercial Nº 13, Secretaría 26, comunica por tres días en juicio "D'ONOFRIO JOSE ARMANDO c|LEALE LEOPOLDO s|ejecución prendaria", que el martillero Darío E. Maresca, rematará en Lavalle 910, 2º Piso, "D", donde se exhibe, el 29 de abril a las 18 horas, un televisor marca CBS Columbia, modelo 21 MS04, Nº 534.218, sin base, al contado y al mejor postor Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960 e.24|4 Nº 24.857 v.27|4|64

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría 28, comunica por tres días en juicio "COMPAÑIA BURROUGHS de MAQUINAS LIMITADA c/INDUSTRIAS HERMES ARGENTINA S. A. I. C. F. s/Ejecución Prendaria", que el martillero José Giordano Romano rematará en Lavalle 900, Capital, el día 6 de Mayo próximo, a las 18 horas, una máquina de contabilidad "Burroughs", modelo F. 1250-4, F.18180.S, con motor marca Burroughs nº 18180, de 1/8 C. V. Sin Base y al mejor postor. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Exhibición Lavalle 900, 7º "A".

Buenos Aires, Abril 20 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200. — e.25|4 Nº 25.245 v.28|4|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "PERMANENTE S. A. c/COOPERATIVA PLATENSE de HORTICULTORES LTDA. s/Ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 11 de Mayo próximo, hora 10, en Peña Nº 2366, donde se exhibe, rematará: Un automotor I. K. A., modelo J. A.-3UB, año 1961, motor 614.049.096, serie Nº 12.321-02.033, Pat. 754.168 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 178.960. Comisión 10 %.

Buenos Aires, Abril 22 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960. — e.25|4 Nº 25.156 v.28|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, hace saber por dos días en los autos: "DEL CORRAL PILAR A. c/ANCHORENA EMILIO, s/ejecutivo", que el martillero Américo S. Landivar, rematará el 30 de abril a las 14.30 hs. en Bernardo de Irigoyen número 645, los siguientes bienes que se encuentran en exhibición en el mismo lugar: un piano de cola marca "C. Bechstein"; un bargueño de 2 puertas, origen chino; un mueble biblioteca de 2 puertas grandes y 4 chicas y 6 estantes, procedencia china; 1 sofá de 2 cuerpos tapizado en tela color blanco y 4 sillones chicos. Sin Base. Remate sujeto a aprobación judicial. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960. — e.25|4 Nº 25.117 v.27|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: 'DON CARLOS S. A. F. y C. Contra FALCH de NADAL AGDA, Sobre Ejec. Prend.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el 5 de mayo próx., a las 10 hs., en Juan B. Justo 4564: Un automotor D. K. W. tipo Kombi, número motor 3863105208 marca D. K. W. de 3 cilin. y 44 C. V. mod. 1961, chasis Nº 0351, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en 3 de Febrero 2034. Base, pesos 212.157,50. Al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, abril 21 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960. — e.24|4 Nº 25.076 v.27|4|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 14, Sria. 28, comunica por 3 días en los autos "LOS CEDROS S. A. c/HERNANDEZ EDUARDO y otro, s/ ejec. prend.", el Mart. A. Larocca Rem. el día 5 de Mayo, a las 10 Hs., en la calle Av. Vélez Sarsfield 1871, donde se exhibe, Un Automotor marca Heinkel mod. 1960, tipo micro coupé, motor nº 0516090, chasis 3248. Base $ 53.130 m|n. Comisión 10 % al contado

Buenos Aires, Abril 17 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 720. — e.24|4 Nº 25.062 v.27|4|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el Juicio: "EUILLADES S. A. C. I. F. I. R. c/BATTAGLIA FERNANDO R. s/Ejecución Prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará en Moreno 1441, el día 4 de Mayo de 1964, a las 10 hs., Un automotor Pick Up, marca IKA, modelo: JA-2PB, año 1961, con motor de 4 cilindros de 76,6 HP, a 3.600 rpm, Nº 614043552, Serie número 12.221-00387. Base m$n. 95.196. Seña 30 %, Comisión 10 % al contado en efectivo, se exhibe en Av. del Trabajo 4800, Capital. El bien se entrega previa aprobación del remate, art. 520 del Cód. de Proce.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1964. — Amerino J. Macedonia, secretario.
J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.200. — e.25|4 Nº 25.135 v.28|4|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "ALLARIO ALFREDO J. c/CAGNONE ENRIQUE P. s/Prenda", que el martillero P. Caprioli, rematará el 7 de Mayo próximo, a las 17 horas, en Rivadavia Nº 10255, Capital, en donde se exhibe, un Micro-Pullman, marca Chevrolet, modelo 1946, motor ECB 539210, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 762.050, en el estado en que se encuentra, que será entregado al comprador una vez aprobado el remate. Venta al contado. Sin Base y al mejor postor. Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, Abril 15 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.200. — e.24|4 Nº 24.991 v.27|4|64

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "TAURO ARGENTINA SRL c/VELAZQUEZ LUIS D. y Otra s/ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 de Mayo próximo, H. 10, en Moreno 1441, rematará Un automóvil Opel, modelo año 1958, Motor Nº 1.5-0243.747, Pat. 1.000.996 Pcia. Bs. Aires. año 1962. Base m$n. 160.700. Seña 30 %. Se exhibe Corrientes 4442.

Buenos Aires, Abril 13 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 720. — e.24|4 Nº 25.038 v.27|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, que en los autos "TRUJILLO SRL. c/MONTOYA JOSE L. s/ejec. prend.", el martillero Renato Beni, rematará el día 6 de Mayo de 1964, a las 16 hs., en Entre Ríos 1756, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, una motocicleta nueva, modelo del año 1962, marca "D. K. W", motor nº 23691, de 125 Cc. de cilindrada, cuadro nº 23691, a patentar. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, Abril 13 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 960. — e.24|4 Nº 25.025 v.27|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "VANCOUVER S. A. c/LUPI, RUBEN y otra, s/ejec. prend." que el martillero Alberto Tomás Menceyra, rematará el día 8 de Mayo de 1964, a las 10 horas, en Sarmiento Nº 1250, donde se exhibe de 9 a 11 hs., un automotor marca "Kayser Manhattan", modelo 1955, carroc. sedan 4 pts., motor número 1183957, patente Nº 355791 Cap. Fed. año 1962. Usado y en el estado y condiciones generales en que se encuentra. El bien será entregado previa aprobación del remate judicialmente. Base m$n. 85.300, al contado, seña 30 %, comisión 10 %, todo en efectivo.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.440. — e.24|4 Nº 24.986 v.27|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado del Trabajo Nº 17, comunica por dos días en el juicio "OYARZO, VICTOR FROILAN c| VARELA, EDUARDO s|despido", que el martillero Carlos Roberto Apud, rematará en la calle San Pedrito 1030, donde se exhiben, el día 29 de abril de 1964, hora 16,30, sin base, al contado, los siguientes objetos: 4 mesas armazón metal y tapa marmol; 5 butacas armazón metal tapizadas en tela plástica; 4 sillas respaldo y rejilla y asiento plástico; 5 sillas respaldo y asiento plástico; 2 sillones tapiz. tela roja; 1 estufa eléctrica s|marca ni número; 1 vitrina pared de 1.60 x 0,35 x 0,25; 1 vitrina pared de 0,90 x 0,30 x 0,20; 1 mostrador tres cuerpos chapadur; 1 mostrador mad. aplic. metal; 1 frente de bar de tres estantes, una repisa y espejo; 1 tocadiscos "Winco" Nº no visible y 1 parlante en caja mad. s|n. visible. Seña 20 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.
$ 960 e. 25|4 Nº 25.227 v. 27|4|64

Nº 30

Juzg. Nac. del Trabajo Nº 30, comunica por cinco días en los autos "LOPEZ MANUEL y otro c|RADACOVICI LAWSON D. s|despido y salarios", que el martillero Gaspar S. Fontana, rematará el día 5 de mayo de 1964, a las 16 hs., sobre la misma, la chata "Mayo 3", matrícula Nº 4412, que se encuentra amarrada en La Vuelta de Rocha, sobre la calle Pedro de Mendoza entre Australia y Alvarado. Características: Eslora, 33.40 mts.; Manga, 8.02 mts.; Puntal, 2,25 mts.; Tonelaje total, 121 ton. neto 115 ton. Construida en madera de Lapacho hace aprox. 18 años. Base de venta: Rebajada $ 225.000 m|n. De no haber interesados en el mismo acto será ofrecida sin base. Seña 8 %. Comisión de Ley. Informes al martillero: Tucumán 983, 2º D., Teléf. 35-7494. — Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Mario Isek, secretario.
$ 2.400 e. 25|4 Nº 25.109 v. 30|4|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

AZUL

El martillero Angel Miguel Bafunti venderá en pública subasta, al contado, al mejor postor y sobre el mismo, el 2 de mayo próximo, a las 15 y 30 horas, un lote de terreno sito en la ciudad de Mar del Plata, calle 182, entre Bolívar y Moreno, con superficie de 333 metros cuadrados. Base $ 26.666,66 moneda nacional. Seña 10 por ciento, comisión 3 por ciento a cargo de los compradores. Venta decretada en autos BANCO de la NACION ARGENTINA contra DE PILATO GREGORIO JOSE HECTOR-Cobro ejecutivo. Juez Federal de Azul, doctor Dante N. Ippólito, secretaría número dos. Publicación 5 días.

Azul, abril 7 de 1964. — Jorge A. Irigoyen, secretario.
$ 2.000. — e.24|4 Nº 24.907 v.29|4|64

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

A. LEVIN E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de mayo de 1964, a las 8,30 horas, en Corrientes 2251, para considerar

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10|63.

2º Elección de síndicos, y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.25|4. Nº 25.215. v.30|4|64

ARBO S.A.C.I.
Registro Nº 12.711

CONVOCATORIA

Se convoca señores accionistas, Asamblea General Extraordinaria para el 9|5|964, nueve horas en Martín García 653, para fijar número miembros directorio y su elección hasta el 31|12|964. por renuncia de los actuales y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.
$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.137 v.30|4|64

ANKOR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de mayo de 1964, en segunda convocatoria, a las 13 horas, en la oficina de la Sociedad, Cerviño 4407, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Retribución de Directores.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.440. e.25|4. Nº 25.202. v.28|4|64

A L M A R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N-12933)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria, día 2 de mayo de 1964, a las 11.30 horas, en Rivadavia 3700, Capital, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; Ejercicio 31|12|63;

2º Distribución de Utilidades;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960.— e.24|4-Nº 24.925-v.27|4|64

ALBERTO ERIZE
Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 1964, hora 11, en Roque Sáenz Peña 616 — escritorio 912, para tratar:

1º) — Consideración documentos art. 347, inc. 1º) Código Comercio, del ejercicio cerrado 31 diciembre 1963;

2º) — Remuneración directores por funciones administrativas;

3º) — Designación síndicos titular y suplente;

4º) — Designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|4 Nº 25.163 v.30|4|64

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS
MONTEPIO DE MONSERRAT
Misiones 141, Buenos Aires, T.E. 97-9212

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 20 de abril de 1964.

Señor consocio:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del estatuto, convocamos a Ud a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 16 de mayo próximo, en nuestro local social, Misiones 141, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance ejercicio 1963.

2º Nombramiento de la comisión escrutadora, compuesta de tres miembros, que a la vez firmarán el acta de la presente asamblea.

Elección de tres titulares para integrar la Comisión Directiva, con un mandato de tres años.

Seis suplentes por un año.

Elección de un titular para integrar la Comisión de Finanzas y Contral, con un mandato de tres años.

Tres suplentes por un año.

Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el jurado por un año.

3º Tratar destino del "Fondo de Recapitalización".

4º Consideración de la cuota social para el período mayo 1964|abril 1965.

5º Consideración del presupuesto para el año 1964.

6º Rectificación y consideración del reglamento interno.

Rogando a Ud. puntual asistencia, teniendo en cuenta la importancia de los temas a tratarse, lo saluda muy atentamente. — Fivaller Seras, secretario.

Art. 57. — El "quórum", de las asambleas, lo formará cualquier número de socios activos que reúnan las condiciones establecidas en el Art. 49 y que concurran a la citación, pasada una hora de la designada, hallándose al día con tesorería. — Los acuerdos que se adopten para ser válidos, deberán reunir el voto de la mayoría de los presentes. A petición de cinco socios de los presentes podrá resolverse si las votaciones serán nominales, secretas o por signos. Tienen derecho al voto los socios mayores de 18 años, con antigüedad de dos años. En esta asamblea votan los socios hasta el Nº 5050.
$ 336.— e.24|4-Nº 24.883 v.27|4|64

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

CONVOCATORIA

Asociación Patriótica Española convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1964, a las 18.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 672, para aprobar la memoria y balance y renovar parcialmente Junta Ejecutiva y Consultiva. — El Gerente.
$ 144.— e.24|4-Nº 24.983-v.27|4|64

AMANCAE LTDA. S. A.
Casa Fundada en 1948
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de mayo de 1964, a las 19 horas, en Avda. Belgrano 427, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad (Art. 9 Ley 11.719).

2º Consideración de la propuesto de concordato.

3º Resolver sobre la marcha futura de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|4-Nº 23.103 v.29|4|64

ATOMPLAST S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Avenida Gral. Mosconi Nº 3162, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación documentos artículo 347, C. de Comercio, ejercicio 31|12|1963

2º — Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 23|4 Nº 24.637 v. 28|4|64

AGRAMONT SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1964, a las 18 horas, en Lavalle 1312, Capital Federal, para considerar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijar número y elección directores.
3º Elección síndico titular y suplente y designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.23|4-Nº 24.790-v.28|4|64

A J A X
Corredores de Seguros S. A.
Exp. Nº 10429
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, Charcas 2371, Capital Federal, el 30|4|64, a las 18 hs. a tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y demás artículos 314 inciso 1º C. C.
2º Elección Directorio y síndicos.
3º Designación accionistas para aprobar y firma acta.
Se recuerda señores accionistas deben depositar acciones en oficina Cía., tres días antes fecha asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|4-Nº 24.376-v.27|4|64

AUTARC SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria
Reg. Nº 5666
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 28 de abril de 1964, a las 11 horas, en el local social, Sánchez de Bustamante 2257, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de dos directores, síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.22|4-Nº 24.401-v.27|4|64

A L T I S A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera (en liquidación)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30|4|64, a las 17,30 horas, Charcas 684, 4º piso "G", Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandatos y gestión Miembros Comisión Liquidadora.
2º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio al 31|12|62.
3º Autorización a la Com. Liquid. para que, una vez canceladas las deudas de la sociedad, proceda al reintegro del capital, reservas y utilidades si las hubiere, a los accionistas.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.400.- e.22|4 Nº 24.487 v.27|4|64

ALCON S. A.
Industrial, Comercial y Financiera Importación - Exportación
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a sambiea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1963, a las 17 horas, en el local social, Corrientes 171, 5º piso, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de tres directores titulares y un suplente;
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|4-Nº 24.434-v.27|4|64

ABDULLA & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Argentina de Elaboración de Tabacos
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto 1 2162, Capital, que deberá tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Liquidación de la sociedad.
3º Designación de 3 personas para integrar la comisión de liquidación.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 18 de abril de 1964. — El Directorio.
$ 3.200.— e.22|4-Nº 24.458-v.27|4|64

AUGUSTUS S. A.
Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1964 a las 19 horas en la calle Uruguay 654, 4º piso, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
2º Elección de directores titulares y suplentes, por dos años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año; y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.22|4 Nº 24.513 v.27|4|64

"ARGENTINA"
Nueva Compañía General de Navegación Sociedad Anónima
Registro Nº 3513
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1964, a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio 31|12|63.
2º Elegir Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 2.000.- e.22|4 Nº 24.554 v.27|4|64

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
Registro Nº 1.893
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1964, a las 11 horas, en San Martín 427, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio; Ejercicio 31|12|1963;
2º Elegir Director, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 2.000.— e.22|4-Nº 24.337-v.27|4|64

"B"

BIANCHETTI
Soc. Anón. Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera
CONVOCATORIA
De conformidad con lo prescripto por el artículo veintidós de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo nueve de mayo, en el local de Lafayette 577, a las 10.30 horas para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del porcentaje de dividendo acordado a los accionistas, en la asamblea general ordinaria del 19 de octubre ppdo.; incluyéndose dentro del mismo a los tenedores de la serie número quince, no considerados anteriormente. — El porcentaje debe ser del 10 o|o y las acciones con derecho a dividendo veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000.—);
2º Aprobación de la compra de un terreno de aproximadamente tres y media hectáreas, en paraje "El Recreo", próximo estación Bancalari, con frente a Ruta 202 y Panamericana, con destino a planta industrial;
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.— El Directorio.
$ 3.600.— e.25|4 Nº 25.142 v.30|4|64

BEGUE, S. A.
Constructora — Inmobiliaria
Registro 7.319
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase día 30 abril en Junín 1721 hora 18, para tratar:
1º Consideración memoria y demás efectos ejercicio al 31|12|63.
2º Retribución al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
Se recuerda artículo 8º estatutos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 24.869 v.29|4|64

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sarmiento 299 — Buenos Aires
Nº de Registro 2301
CONVOCATORIA:
El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1964, a las 9.30 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º La presidencia dará cuenta de la forma en que han quedado constituidas la Comisión Electoral y la Junta Escrutadora, y de quiénes han sido designados fiscales.
2º Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.
3º Elección de nueve miembros titulares por tres años, para reemplazar a los señores José Heriberto Martínez, Sebastián Pérez Tornquist, Rubén Saslavsky, Francisco Sánchez Merlo, Jaime A. Llauró, Alejandro Avalos, Leonardo F. D. Prati, Manuel Fontecha Morales y Curt Zacharías, y nueve miembros suplentes por tres años para sustituir a los señores Luis J. Firpo, José Martorell, Jorge A. Data, Ricardo J. Calvente, Roberto M. A. Torino, Roberto Salmón, Frank M. Virasoro, Antonio M. Leloir y Raúl A. Molina, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 24 inciso a) del Estatuto, en la forma que más adelante se detalla.
4º Elección de un miembro suplente representante del inciso 1º (Socios de la Bolsa), para completar el período estatutario que le correspondía al señor Oscar A. J. Reynal O'Connor, electo en abril de 1962, por tres años, quien falleció el 14 de junio de 1963.
Titulares:
Por el inciso 1º: Un socio.
Por el inciso 2º: Un Comisionista de Bolsa.
Por el inciso 3º: Un Cerealista Productor y|o Consignatario (existiendo ya un Corredor y un Acopiador).
Por el inciso 4º: Un Comerciante Importador o Mayorista (de ramo distinto a los que continúan en el Consejo, uno de los cuales es Importador de Productos Comestibles y el otro Mayorista en el ramo de Cigarrillos).
Por el inciso 5º: Un Exportador (de ramo diferente a los dos que continúan en el Consejo y que pertenecen uno al ramo de Cereales y el otro al de Productos Forestales).
Por el inciso 6º: Un Productor o Industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en el Consejo, uno de los cuales es Industrial en Cerámica y el otro representa a Productos Alimenticios).
Por el inciso 7º: Un Director titular de sociedad anónima, que cotice en Bolsa y que se halle en ejercicio de su mandato en el momento de la elección, de distinta actividad a los dos que continúan en el Consejo, uno de los cuales representa al ramo de Petróleo y derivados y el otro al de Ladrillos para losas, etc.).
Por el inciso 8º: Un Ganadero (Invernador o Criador).
Por el inciso 13º: Un representante de Compañías de Seguros o Corredor de Seguros.
Suplentes:
Por el inciso 1º: Un socio.
Por el inciso 2º: Un Comisionista de Bolsa.
Por el inciso 3º: Un Cerealista Productor y|o Consignatario (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija).
Por el inciso 4º: Un Comerciante Importador o Mayorista (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija).
Por el inciso 5º: Un Exportador (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija).
Por el inciso 6º: Un Productor o Industrial (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija).
Por el inciso 7º: Un Director Titular de sociedad anónima, que cotice en Bolsa y que se halle en ejercicio de su mandato en el momento de la elección (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija).
Por el inciso 8º: Un Ganadero (Invernador o Criador).
Por el inciso 13º: Un representante de Compañías de Seguros o Corredor de Seguros.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
6º Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, afectación del superávit e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
7º Proclamación de los miembros electos.
Se previene a los señores socios que, según el artículo 11 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea serán válidos cualquiera sea el número de socios concurrentes.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — Juan Bautista Peña, presidente. — Diego Mantilla, secretario.
NOTAS:
1 — Se recuerda a los señores socios que una vez que la Presidencia invite a los presentes a votar, la Asamblea pasará a cuarto intermedio para reanudarse a las 18,30 horas, a fin de considerar lo dispuesto en el último apartado del artículo 18 del Estatuto y proceder a la proclamación de los electos.
2 — Para asistir a la Asamblea ; ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse en el registro abierto al efecto en la Institución desde las 9 hasta las 17 horas del día fijado para la Asamblea.
3 — A los efectos de la inscripción, los señores socios deberán presentar el carnet que los acredita como tales y el recibo al día, conforme lo establece la reglamentación vigente. Los socios vitalicios, en cambio, deberán presentar la credencial especial de que están munidos.
4 — Sólo podrán inscribirse en los registros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses y no estén inhabilitados por ningún motivo (art. 30 de la reglamentación).
5 — Las listas de candidatos deberán ser registradas por dos socios de la Institución en la Presidencia de la Bolsa hasta diez días hábiles antes de la fecha fijada para la Asamblea, acompañadas de la conformidad escrita, postal o telegráfica de los candidatos (titulares, suplentes y síndicos) que las integren, expresando que autorizan la inclusión de sus nombres en las respectivas listas. Serán excluidos de las listas oficializadas los candidatos que no cumplan con este requisito y los votos que obtuvieren en la Asamblea no serán computados.
$ 3.360 e. 23|4 Nº 20.198 v. 28|4|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 22|4|64.

BELO HORIZONTE
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Constructora Financiera Industrial
Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 4 de mayo de 1964, a las 11 hs., en Lavalle 1646, piso 7º, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración asuntos art. 347 Código Comercio;
2º Designación dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.23|4-Nº 24.831-v.28|4|64

BAIRES GAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1964, en la sede social Uspallata 2653, Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963.
2º Elección de Cinco directores titulares y Dos suplentes.
3º Elección de Síndico titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 20 de los Estatutos Sociales.
$ 2.400.- e.22|4 Nº 24.467 v.27|4|64

B. ARZOUMANIAN Y CIA.
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 30 de Abril de 1964, 19 horas, en Chiclana 3472, para tratar: Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1963; Distribución de Utilidades; Designación de Síndicos Titular y Suplente; Aumento Capital autorizado; Elección accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.- e.22|4 Nº 24.371 v.27|4|64

B E A K
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobil.
El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1964, a las 19 horas, en su sede social, Monroe 3251, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos dispuesto por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1963.
2º Designación del nuevo Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.22|4 Nº 24.560 v.27|4|64

"C"

CITRUS "EL HORIZONTE" S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Nº 15.042

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1964, a las 18.30 horas, en Lavalle 3161, 5º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 24 del Estatuto. — Buenos Aires, abril de 1964.
$ 2.800.— e.25|4-Nº 23.049-v.30|4|64
Nota: Se publica en esta fecha en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del 20 al 24 del corriente.

C A Ñ O F L E X
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1964, a las 18 horas, en la sede social, calle México 1650, de la Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Tratar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Quinto Ejercicio (1.1.63 al 31.12.63).
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Fijación remuneraciones Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.25|4-Nº 23.165-v.30|4|64
Nota: Se publica en esta fecha en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del 20 al 24 del corriente.

COORDINADORA DE EMPRESAS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1964, a las 20 horas, en Florida 259, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — El Directorio.
$ 2.400.— e.25|4-Nº 23.233-v.30|4|64

C I L P A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Paraná 851, 1er. piso, oficina 8, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963;
2º Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|4-Nº 24.960-v.29|4|64

CIA. EUROPEO AMERICANA S. A.
N. 8.937

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Mayo de 1964, en Avda. Corrientes 447, 7º piso, Of. 705, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 C. Comercio, al 31 de Diciembre de 1963.
2º Elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar Acta. — El Directorio
$ 1.600.— e.24|4-Nº 24.957-v.29|4|64

CREDITO BOULOGNE
S. A. F. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para asistir a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de abril de 1964, a las 21.30 horas, en el local situado en la calle Montevideo 527, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio social al 31 de diciembre de 1963.
2º Determinación del número de directores titulares por un nuevo período y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.23|4-Nº 24.732-v.28|4|64

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN"
S. A. I. C. F. e I.
Nº de Registro 3.637

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1964, a las 9 horas, en su sede social, Florida 229, oficina 405, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de 3 directores suplentes
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de 1 año.
5º Designar 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Nota: Para la asistencia se recuerda Art. 21 del estatuto. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|4-Nº 24.768-v.28|4|64

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 1552

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1964, a las 11 horas, en Uruguay 1037, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963 y determinación de la distribución de utilidades.
2º Determinación de los honorarios del Directorio y Síndicos.
3º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos de acuerdo con el art. 6 de los Estatutos.
4º Designación de Síndicos Titular y Suplente.
5º Ratificación "Fundación Standard Electric Argentina".
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — El Directorio.
$ 3.600 e. 23|4 Nº 23.125 v. 28|4|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|4 al 22|4|64.

C U Ñ A D
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de abril de 1964, a las 18 hs., en la calle Acevedo Nº 328, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas.
2º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|963.
3º Remuneración Directorio y síndico
4º Elección de director y síndicos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|4-Nº 24.788-v.28|4|64

CURTIEMBRE DESIDERIO STERN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 30 de abril de 1964, a las 10 horas, en Francisco Bilbao 5970, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección del Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|3-Nº 24.821-v.28|4|64

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ S. A. C. I.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 5 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 559, 1er. subsuelo, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del estatuto en su Art. 28, en cuanto a la fecha del cierre del ejercicio, a fin de que el mismo se produzca el 30 de junio de cada año, siendo el primer cierre de ejercicio el 30 de junio de 1964.
2º Elección de nuevos directores por renuncia de los actuales.
3º Informe sobre el estado de los negocios sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964.
$ 2.400.— e.23|4-Nº 24.814-v.28|4|64

CAÑERIAS ARGENTINAS METALES Y AFINES "CAÑAR" Soc. An.
Nº 5.970

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 1964, a las 17.30 horas, en la calle Cangallo 318, 3º piso, of. 20, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio al 31|12|1963;
2º Remuneraciones a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social;
3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 2.400 e.23|4 Nº 23.150 v.28|4|64
NOTA: Se publica del 23 al 28|4|64, en razón de haberse omitido su publicación los días 20, 21 y 22|4|64.

CAMARA DE COMERCIO BELGO — LUXEMBURGUESA
En La República Argentina

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA CAMARA DE COMERCIO BELGO — LUXEMBURGUESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con los artículos 24 y 28 de los Estatutos, tenemos el agrado de invitar a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el martes 28 del cte., a las 17 y 45 horas, en nuestra sede, San Martín 663, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y discusión de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance, la Cuenta de Resultados y el Inventario. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas.
3º Elección de tres Consejeros por tres años en reemplazo de los señores René Brosens, Henry Collard-Bovy y Luc Rémy, salientes y no reelegibles y de tres Consejeros suplentes por un año en reemplazo de los señores Paul Lobert, José Flament y Louis Expert, salientes y reelegibles.
4º Designación de un Revisor de Cuentas y de un Revisor de Cuentas Suplente para el ejercicio 1964.
5º Determinación del importe de las cuotas a abonar por los socios activos y adherentes para el ejercicio 1964.
6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Henry Collard-Bovy, presidente. — Charles Kaisin, secretario.
$ 640 e.22|4 Nº 24.411 v.27|4|64

CAMAGUEY S.A
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1964, en Sarmiento 309, piso 6º de esta Capital, a las 18 horas

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Art. 347 C.C. al 31 de diciembre de 1963.
2º Elección por un año de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — El Directorio.
$ 2.000 e.22|4 Nº 24.547 v.27|4|64

C L I F T O N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 669

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril, a las 19 horas, en Tucumán 927, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación fijada por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación de honorarios del Síndico.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.22|4 Nº 24.561 v.27|4|64

C I M A R
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a las 10 horas, en el local sito en Bartolomé Mitre 1773, 5º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un síndico "Ad-hoc" para la consideración e informe del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963 e informe del Síndico correspondiente al mismo.
3º Considerar sobre la continuación o no de la Dirección pluripersonal de la Sociedad y respectivamente efectuar la designación del Director General y Director General Suplente y dos Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.22|4 Nº 24.399 v.27|4|64

CICA S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1964, a las 20 horas, en la Avenida El Cano 3599, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1963;
2º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años y del Síndico titular y el Síndico suplente por el término de un año;
3º Elección de dos Accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|4-Nº 24.347-v.27|4|64

CONSIGNA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1964, a las 17 horas, en el local sito en Avda. del Libertador 2102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.22|4 Nº 24.400 v.27|4|64

"D"

D I S T A U T S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1964, a las 18 hs., en el local sito en la Avda. del Libertador 2102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1963, e informe del síndico correspondiente al mismo.

2º Considerar sobre la continuación o no de la Dirección Pluripersonal de la Sociedad y, respectivamente, efectuar la designación del Director General y Director General suplente, dos Directores y Síndico titular y suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.22|4-Nº 24.398-v.27|4|64

D.I.C.S.A.
DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de mayo de 1964, a las 19 horas, en Montevideo 431, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades, honorarios y retribución de Directores y Síndico;
3º Designación de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.23|4 Nº 24.838 v.28|4|64

DON BOSCO
S.A.C.I.
Expediente Nº 12.949

Convócase Asamblea Ordinaria 4 mayo, 19 horas, Carlos Pellegrini 27, 4º "D", para tratar:
1º Documentos Art. 347, Código Comercio, ejercicio 1963;
2º Fijación honorarios Directorio y Síndico;
3º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta.
El Directorio.
$ 1.600 e.23|4 Nº 24.787 v.28|4|64

"E"

EL CID S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de mayo de 1964, a las 18.30 horas en el local de Esmeralda 337, piso 10º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.25|4. Nº 25.177. v.30|4|64

ETA PETROQUIMICA S.A.I.C.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de mayo de 1964, a las 8,30 horas en Corrientes 3019, piso 12, Capital; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital Autorizado.
2º Ratificación de la compra de cuotas de IPA S.R.L.
3º Emisión de acciones.
4º Elección de directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.25|4. Nº 25.221. v.30|4|64

ELFAR
Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para día 4 de mayo de 1964, a las 20 horas, en Sarmiento Nº 689, de esta ciudad,

ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000 m|n.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 20|4 Nº 24.916 v. 29|4|64

E P U Y EN
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Mayo de 1964, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio. Ejercicio 31 de diciembre 1963.
2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.24|4 Nº 25.034 v.29|4|64

ENZYPHARM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de mayo de 1964, a las 18 horas, en la sede social de Potosí 3931, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1963;
2º Elección de directores titulares y suplentes, fijándose su número;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.24|4 Nº 25.105 v.29|4|64

EDITORIAL BRUGUERA ARGENTINA SAFIC

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1964, a las 18 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 646, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de Síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.23|4 Nº 24.836 v.28|4|64

E S S E N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de abril 1964, a las 8.30 horas, en Viamonte Nº 759, piso 5º, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Reformas de estatutos.
2º Designación 2 accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|4-Nº 24.406-v.27|4|64

E S S E N
Sociedad Anónim a Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril 1964, a las 8 horas, en Viamonte Nº 759, piso 5º, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio, ejercicio al 31|12|1963.
2º Designación de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar actas de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 24.397-v.27|4|64

EDICIONES NUEVA VISION
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
De acuerdo con nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1964, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Cerrito 1371, de esta Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Secretario y de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Segundo Ejercicio terminado el 31|12|63.
3º Elección de tres Directores por el término de un año.
4º Elección de un Síndico titular por el término de un año y fijación de la retribución por el término de su mandato.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta las diez y seis horas del tercer día hábil anterior al fijado para la realización de tal acto. (Artículo 41 de los Estatutos).
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Jorge José Grisetti, presidente.
$ 3.600.— e.22|4-Nº 24.414-v.27|4|64

ELECTRA S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1964, a las 18.30 horas, en Av. Roque S. Peña 868, 7 "P"

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del C. Comercio. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963;
2º Remuneración a Directores y Síndico y Distribución de Utilidades;
3º Elección de Directores y Síndico;
4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|4-Nº 24.314-v.27|4|64

"F"

FRIGORIFICO RIO QUINTO
S. A. Com., Ind. y Agrop.

Convócase a Asamblea Extraordinaria en Maipú 879, piso 1º, 7 mayo 1964, 17,30 horas.

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación cierre Ejercicio del 31 de julio de 1963.
2º Modificación Artículo 22º de los Estatutos Sociales.
3º Aumento del Capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.25|4. Nº 25.213. v.30|4|64

FERNANDEZ, FLEIRE Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Exportadora, Importadora, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1964, a las 10 hs., en Ferrari 384, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000;
2º Emisión de acciones hasta cubrir el Fondo de Comercio de Fernández, Fleire y Cía.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.128 v.30|4|64

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS S. A.
F.I.A.S.A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase accionistas segunda Asamblea General Ordinaria, 30|4|64, 18,30 horas, en Jujuy 1664, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347. Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|63 y distribución de utilidades:
2º Elección directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta;
3º Aumento de capital autorizado.
El Directorio.
$ 2.000 e.23|4 Nº 24.760 v.28|4|64

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 1877

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1964, a las diez horas en nuestra sede de Avenida del Libertador 3046, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XLIº Ejercicio Económico vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Destino a dar a las utilidades del Ejercicio y remuneración anual a los Directores y Síndico.
3º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y designación de sus cargos. Designación de Director Gerente.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Información sobre operación Materfer S. A. I. C. y F.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 28 del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones con 3 días de anticipación en nuestra Caja Social de Avda. Libertador 3046, Capital.
Buenos Aires, abril 13 de 1964.
$ 4.000 e. 23|4 Nº 22.249 v. 28|4|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|4 al 22|4|64.

FRIGORIFICO LOS INCAS S. A.
Industrial, Comercial y Ganadera
Expediente Nº 13.412

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1964, a las 18 horas, en Avenida de los Incas 4107, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º) del C. de Comercio. Ejerc. 31|12|63.
2º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|65).
3º Remuneración Directores y Síndicos.
4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|4-Nº 24.405-v.27|4|64

F. & A. BASILE S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de mayo de 1964, a las 11 horas, en Tucumán 1539, noveno piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndicos (titular y suplente).
4º Ampliación del capital social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|4-Nº 24.454-v.27|4|64

F I D A L B A
S. A. F. C. de S. y M.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de mayo, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 248, piso 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Documentos referidos en art. 347, inc. 1º del Cód. Com., correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|1963.
3º Destino de las utilidades.
4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los que corresponda, y de Síndicos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 24.324 v.27|4|64

FAHNESTOCK & CO. ARGENTINA
S. A., Financiera, Mobiliaria y de Inversiones
(Expt. 12818)

CONVOCATORIA
Convócase a Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30 de abril de 1964, 17 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963. Remuneraciones y distribución de utilidades.
2º Número y designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|4 Nº 24.348 v.27|4|64

F E R G O S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2|5|64, a las 10 horas, en Corrientes 447, Escritorio 601, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos referidos en el art. 347, del Cód. de Com., correspondientes al 31|12|63.
2º Destino de las utilidades.
3º Fijación del número de Directores, Elección de éstos, de síndicos, su remuneración y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|4 Nº 24.364 v.27|4|64

"G"

GUSMAR PUBLICIDAD
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria
Registro Nº 11.988

CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 30 de abril de 1964, a las 11 horas, en el local de Avda. Pte. Roque S. Peña 628 (entrepiso) Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas el Art. 26 de los Estatutos Sociales.
$ 2.800 e. 22|4 Nº 24.556 v. 27|4|64

G U M A R
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1964, a las 8 horas, en el local de la calle Maipú 859, 10º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio, elección de los mismos y su remuneración.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el Art. 17 del Estatuto. — El Directorio.
$ 2.800 e. 22|4 Nº 24.558 v. 27|4|64

GUAÑIZUIL, S. A.
Rural y Comercial

CONVOCATORIA
De conformidad con lo que dispone el art. 16 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día

9 de mayo de 1964, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 559, piso 6º, Escr. 105|6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos "A" y "B", informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 19 de los estatutos, respecto al depósito de acciones o certificados. — Presidenta.

$ 3.600.— e.24|4-Nº 24.399 v.29|4|64

GALLI HERMANOS
S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1964, a las 15 horas, en la Av. Entre Ríos Nº 636, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las remuneraciones a Directores previstas en el artículo XXVº de los estatutos.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|4 Nº 24.320 v.27|4|64

G A R A L S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 9219

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1964, a las 9 horas, en el domicilio legal calle Santiago del Estero 315, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Fijación de remuneraciones de Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los señores accionistas, para participar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

$ 2.800 e. 22|4 Nº 24.372 v. 27|4|64

"H"

HARAS PUCI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de abril de 1964, a las 12 horas, en José Bonifacio 1772-74, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Forma de pago de los bienes adquiridos al ex Haras Puci;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|4-Nº 24.822-v.28|4|64

HIJOS DE ARAGON VALERA
Sociedad Anónima Comercial y Mandataria
Expte. Nº 9.715|58

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1964, a las 19,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 1173, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y asignaciones abonadas a miembros del Directorio, ad referéndum de la Asamblea, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a Directorio y Síndico.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.- e.22|4 Nº 20.981 v.27|4|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|4 al 21|4|64.

"I"

INTERIEUR FORMA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de mayo, a las 10 horas, en Paraguay 545, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio 31|5|1963.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Aprobación de emolumentos pagados a Directores.

4º — Retribución del Directorio y Síndico Titular.

5º — Fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

6º — Elección de un Síndico Titular y un síndico suplente.

7º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 2.800 e. 25|4 Nº 25.194 v. 30|4|64

INDUSTRIAL ENTRERRIANA
S. A. C. I. F. A. e In.
Nº 16.022

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril a las 8 hs. en la calle Sarmiento 1183 piso 2º Capital a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Cód. de Comercio ejercicio año 1962 y 1963.

2º Aumento del capital social.

3º Elección del Directorio y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.23|4-Nº 24.636 v.28|4|64

INYECTA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, 7 Mayo 1964, 12 horas, Sarmiento 580, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 del C. C. al 30|9|1963;

2º Fijación número directores y elección de los mismos y de síndicos;

3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|4-Nº 24.702-v.28|4|64

INDUSTRIAS NUEVA CHICAGO
S. A. C. I.
Registro Nº 16.911

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de Mayo de 1964, a las 16 y 30 horas, en el local social Larrazábal 2295, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección y fijación número Directores Titulares y suplentes y duración de sus mandatos.

2º Elección de Síndicos: Titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el Art. 22 de los Estatutos que dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con anticipación no menor de tres días.

$ 2.800. e.23|4. Nº 24.801. v.28|4|64

INVAR
INVESTIGACIONES ARGENTINAS
S. A. I. y C.

Se cita a los asociados para el 4 de mayo de 1964, a las 20 horas en el local de la calle Viamonte 1465, 2do. piso, a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|63.

2º Remuneración del Síndico.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —

$ 2.100. e.23|4. Nº 24.824. v.28|4|64

I N A L R U C O
S. A. C. I. F. I.
Nº 6917

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 4|5|64, a las 18 horas, en Corrientes 1145, para tratar:

1º Doc. Art. 347 C. C. al 31|12|63;

2º Distrib. utilidades;

3º Aumento Capital;

4º Elección Directores y Síndicos, tit. y Sup.;

5º Desig. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|4 Nº 24.344 v.27|4|64

INTERAMERICANA DE NAVEGACION
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
"I. N. S. A."

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1964, a las 19 horas, en Salta 226, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Elección de dos accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 22|4 Nº 24.396 v. 27|4|64

IMPEX SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1964, a las 15 horas, a realizarse en el local social, sito en la calle Charcas Nº 684, 5º piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la siguiente documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio: Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 20, cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 22|4 Nº 24.403 v. 27|4|64

I N T E R F I S A
Internacional Financiera Argentina
S. A. I. C.
Nº 10.138

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1964, a las 17 horas, en San Martín 201, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 22|4 Nº 24.452 v. 27|4|64

I N T E R C O N
S. A. I. C. I. F.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1964, a las 10 horas, en Belgrano 732, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la documentación establecida por el Art. 361 del C. de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Retribución a Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Capitalización parcial del saldo de Revalúo.

4º Determinación del número de Directores y su designación.

5º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 22|4 Nº 24.483 v. 27|4|64

"J"

JERSEY DRESS COMPANY
Compañía Jersey para Vestidos
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.238

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local social Venezuela 1144, piso 1º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver lo que estime pertinente sobre la convocatoria a Asamblea efectuada en minoría por el Directorio;

2º Disponer la emisión de un certificado provisorio por valor de $ 7.000.000, equivalente a 70.000 acciones clase A., de 5 votos, en cumplimiento de lo convenido con el accionista W. J. Salinger;

3º Designación de un síndico "ad-hoc" para dictaminar de acuerdo Art. 340 del Código de Comercio;

4º Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, anexos, inventario e informe del Síndico por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962;

5º Consideración de la liquidación de la Sociedad en razón de haber perdido la totalidad del capital social;

6º Nombramiento de una comisión liquidadora fijando sus honorarios;

7º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, fijando sus honorarios;

8º Bases para la liquidación de la sociedad en base al concordato en su oportunidad homologado por el Sr. Juez de la Convocatoria;

9º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.200 e.25|4 Nº 25.119 v.30|4|64

JUPITER
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Exp. 12.817

Se convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 12 de mayo de 1964 a continuación de la Asamblea Ordinaria convocada para dicha fecha, a realizarse en el local de la calle Suipacha 472|76, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Limitación del término de las funciones de los señores Directores elegidos por la Asamblea Ordinaria del día de la fecha, al 30 de septiembre de 1964.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.23|4-Nº 24.645 v.28|4|64

JUPITER
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Exp. 12.817

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 12 de mayo de 1964, a las 10 horas, a realizarse en el local de la calle Suipacha Nº 472|76, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de diez directores y síndicos titular y suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.23|4-Nº 24.644 v.28|4|64

"L"

LUIS E. FUSETTI E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1964, a las 12 horas, en Virrey del Pino 4241, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1963.

2º Elección y remuneración de los Directores y Síndico.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.25|4 Nº 25.193 v.30|4|64

LA ROMERIA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de Mayo de 1964, a las 10 y 30 horas, en su local social, Humberto 1º 3180, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, balance general, inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección del nuevo Directorio;

4º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente; y

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.24|4 Nº 24.999 v.29|4|64

LOBATO - REDDEL S. A. C. I. F. e I.
Nº inscripción: 12.844

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para Mayo 5 de 1964, a las 12 horas, en Venzuela 926, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.24|4 Nº 25.022 v.29|4|64

LA INVERSORA ARGENTINA S. A.
Promotora de Inversiones Mobiliarias
Registro Nº 8.847

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1964 a las 15.30 horas en el local social de la Avda. Belgrano 687, 9º piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre la situación económica financiera de la empresa.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, elección del Síndico titular y suplente.
4º Elección de Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.23|4-Nº 24.668 v.28|4|64

LABORATORIOS MARXER
Soc., Com., Acc.

CONVOCATORIA

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1964, a las 11 horas, en el local social, calle Bacacay Nº 2587, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963;
3º Elección de tres administradores.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Consejo de Administración.
$ 2.800. e.23|4. Nº 24.718. v.28|4|64

DEBREL
Soc. Anón., Ind., Com y Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1964 a las 18 horas, en Bolívar 547, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Fijación del número de miembros del directorio y designación de todos ello;
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
4º Remuneración Directores Art. 17, Estatutos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400 e.22|4 Nº 24.395 v.27|4|64

LOLAG S. A. I. C. F. e I.

Convócase Asamblea General Ordinaria 5|5|64, a las 9 horas, en Lavalle 710, 2º piso "A", para tratar

ORDEN DEL DIA:

Considerac. docum. Art. 347, Cód. de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|63: elección Directores y Síndicos; elección dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.200 e.22|4 Nº 24.546 v 27|4|64

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.
Exp. Nº 724

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1964 a las 11,30 horas, en Esmeralda 141, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de directores y designación de los que han de reemplazar a los tres directores que cesan en sus mandatos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 33º del Estatuto Social en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 10.800 e.10|4 Nº 19.958 v.27|4|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|4 al 9|4|64.

"LL"

LLOYD'S S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Mandataria y de Servicios

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1964, a las 11 horas, en el local social, calle Lavalle 534, piso 4º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963;
2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio en el próximo período;
3º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.600 e.22|4 Nº 24.413 v.27|4|64

"M"

MAC LEAN Y COMPAÑIA S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo de 1964, a las 20 y 30 horas, en Cangallo 315, piso 3º, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º y 2º del Cód. de Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Veintiuno de Abril de 1964. — El Directorio.
$ 1.600.- e.25|4 Nº 25.170 v.30|4|64

MANUFACTURA TEXTIL AMERICANA S. A.
M A T A S A
Registro Nº 6474

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Mayo de 1964, hora 12, en Delgado 841|45, para tratar:
1º Considerar documentación prescripta Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio 1963.
2º Distribución de Utilidades y retribución al Directorio y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.25|4 Nº 25.214 v.30|4|64

M O L L E S
Soc. Anón. Agropecuaria, Com., Ind., Inmob. y Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de mayo de 1964 a las 11 horas, en Avda. Santa Fe Nº 2650, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|63 y distribución de utilidades.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Fijación número, elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|4-Nº 24.897 v.29|4|64

MEDEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 10.346

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1964, a las 17 horas, en Av. San Martín 3156, para tratar:
1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Modificación fecha cierre ejercicio económico;
3º Elección síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.24|4 Nº 21.333 v.29|4|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 23|4|64.

MAURALPO S. A.
De Transacciones Agropecuarias y Comerciales

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1964, en Sarmiento 309, piso 6º, de esta Capital, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347, C. C. al 31 de diciembre de 1963;
2º Elección por un año de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 17 de 1964.
El Directorio.
$ 2.000 e.22|4 Nº 24.549 v.27|4|64

METALURGICA EDISON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para el día 30 de abril de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Altolaguirre Nº 1848, en la Capital Federal, con el objeto de celebrar Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio Económico, concluido el 31 de diciembre de 1963.
2º — Distribución de las utilidades resultantes.
3º — Aprobación de los emolumentos de los Directores, dispuestos ad referéndum. (Art. 18 de los Estatutos Sociales).
4º — Elección del Síndico Titular, del Suplente, por el término de un año. (Art. 19 de los Estatutos Sociales).
5º — Designación de dos Accionistas para aprobación y firma del Acta de la Asamblea, de conformidad. — El Directorio.
$ 3.600 e. 23|4 Nº 24.706 v. 28|4|64

MIA S. A.
Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de mayo de 1964, a las 10 horas, en la sede legal, calle Cerrito 836, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Anexos "A" y "B" Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;
2º Fijación del número de directores (Art. 13º de los Estatutos) e integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto precedentemente
3º Retribución al Síndico;
4º Designación de Síndico titular y suplente:
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2 800 e.22|4 Nº 24.410 v.27|4|64

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 abril cte., 17 horas, en Sarmiento 299, para considerar la documentación, artículo 347 C. C. al 31|1|964, elección directores y síndicos. — El Directorio.
$ 1.200. — e.22|4-Nº 24.448-v.27|4|64

MELLER S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1964, a las 8 hs., a celebrarse en Capital Federal, calle Avda. Cruz Nº 1666, fijándose la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347, incisos 1º y 2º, del Código de Comercio, del 7º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963;
2º Ratificación y designación de Director Suplente;
3º Distribución de Utilidades;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 2.400. — e.22|4 Nº 24.525 v.27|4|64

"N"

NUCLEX
S. A. C. I. F.

Conv. Asamb. Extra, el 5|5|64, a 10 hs. en Sarmiento 640, para tratar Aumento Capital y desig. 2 acc f|acta. — El Directorio.
$ 800 e. 23|4 Nº 24.771 v. 28|4|64

NUEVA POMPEYA
S. A. C. I. I. F. A.
Nº 10.009

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 30 de Abril, a las 19 horas, en Avda. Sáenz 1159, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963;
2º Elección de Directores y Síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.22|4 Nº 23.335 v.27|4|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|4 al 21|4|64.

"O"

OKS HNOS. Y CIA. S. A.
Com. Indust. Financ. y Agropecuaria
N-6331

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril de 1964, a las 15 hs., en la sede social, Rivadavia 1944/52, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Fijación de la retribución al Directorio y Síndico;
3º Distribución de Utilidades;
4º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15272, en la proporción prevista por dicha Ley;
5º Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos;
6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
7º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.22|4 Nº 24.492 v.27|4|64

OSCAR ALFREDO GALVEZ
S.A.C.I.F.I

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local social Av. Francisco Beiró 3342, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos establecidos por el artículo 347, inciso primero, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963;
2º Aumento Capital autorizado;
3º Elección de Directores, titulares y suplentes y designación de Síndicos, titular y suplente;
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.22|4 Nº 24.478 v.27|4|64

"P"

PROTAN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1964, a las 16, en Reconquista 281, 2º piso, a efectos de tratar:
1º Memoria y demás documentación del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de nuevo Directorio por un año;
4º Elección Síndicos titular y suplente;
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — El Directorio.
$ 2.000.- e.25|4 Nº 25.222 v.30|4|64

P U L S A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 8 de Mayo de 1964, a las 10 horas, en la calle Lavalle 1619, 5º piso E y F., para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.24|4 Nº 25.049 v.29|4|64

PUBLICIDAD ARCO S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de mayo 1964 a las 14,00 horas en Lavalle 900 8º, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio s|Ejercicio al 31|12|63.
2º Aumento de capital.
3º Elección de presidente.
4º Designación de síndico. — El Directorio.
$ 1.600. — e.23|4-Nº 24.662 v.28|4|64

PERL HNOS.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.694

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1964 a las 18 hs. en el local de la Sociedad Salcedo 3282 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Distribución de Utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.23|4-Nº 24.678 v.28|4|64

PAPELERA EMPIRE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Mayo de 1964, a las 10 hs., en Bartolomé Mitre 478, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 1º de los Estatutos Sociales;
2º Elevación del Capital autorizado a $ 50.000.000;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.
$ 2.000. — e.22|4 Nº 24.412 v.27|4|64

"R"

RIO DIAMANTE S. A.
Agropecuaria - Industrial - Comercial - Financiera e Inmobiliaria
Nº 8408
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de Mayo de 1964, a las 11,30 horas, en la calle 25 de Mayo 195, 6º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Aumento de capital.
2º Modificación del artículo cuarto del Estatuto.
3º Designación de las personas facultadas para gestionar la aprobación de las reformas que se aprueben.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.25|4 Nº 25.195 v.30|4|64

RICO PEÑA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 9.729

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1964, a las 22 horas, en Lavalle 710, 8º piso, "C", con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Elección de directores y síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Nota: Se recuerda el Art. 14º del Estatutos. — El Directorio.
$ 2.400 e. 23|4 Nº 24.744 v. 28|4|64

"S"

S. A. EDITORIAL BELL
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 8 de mayo de 1964, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Otamendi 215, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de a memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, e informe del síndico
2º Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes que compondrán el directorio y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5 Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.25|4 N 25.121 v.30|4|64

SANTIQUIM
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 8 de mayo, a las 8 horas, en Avda Belgrano 265, tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.252 v.30|4|64

SAMAGA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 3.192
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Mayo de 1964, a las 18 horas, en la sede social calle Lavalle 348, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración y aprobación del proyecto de reforma al Art. 9º del estatuto social. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|4-Nº 25.054-v.29|4|64

SAN FABIAN
Sociedad Anónima, Agropecuaria Comercial y Financiera
Nº 11.856
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1964, a las 20 horas, en la sede social Solís 2044, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de directores y síndicos; titulares y suplentes;
3º Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|4-Nº 24.941-v.29|4|64

SUCESION DE ANTONIO CHECANOVSKI S. A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 577

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de Mayo de 1964, a las 18 horas, en Jean Jaurés 453, planta baja "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1963;
2º Designación de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.24|4-Nº 25.032-v.29|4|64

Sociedad Anónima, Ganadera y Financiera
SAN RAFAEL
Nº de Inscripción 3.688 I. G. de J.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 427, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento capital autorizado.
2º — Capitalización revalúo contable.
3º — Emisión de acciones, incluso para suscripción.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 23|4 Nº 24.724 v. 28|4|64

Sociedad Anónima
M. LANGENAUER E HIJOS
Com. Ind. Fin. Inmob. y Ag. Gan.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1964, a las 19.30 horas, en la sede social calle Diagonal Roque Sáenz Peña 615, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio social al 31 de diciembre de 1963.
2º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º — Aumento del Capital Autorizado a m$n. 100.000.000.—.
4º — Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e. 23|4 Nº 24.713 v. 28|4|64

SYCIC
Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1964 a las 19 horas, en Lavalle 534, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Nombramiento de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.23|4-Nº 24.655 v.28|4|64

SAN EDGARDO
S. A. C. A. I. F. I.
Expediente Nº 10.582
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1964, horas 18, en Callao 66, piso 1º, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|12|1963.
2º Marcha de la sociedad.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 23|4 Nº 20.652 v. 28|4|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 22|4|64.

S. I. D. R. A.
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de mayo de 1964, a las diez horas, la que se realizará en el local social sito en la calle Agüero 508, Capita Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Aprobación de la propuesta de concordato a ofrecerse en la Junta de Acreedores resuelta por el Directorio con fecha 21 de abril de 1964.
2º — Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e. 23|4 Nº 24.810 v. 28|4|64

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER & CIA.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Humberto Iº 2162, Capital, que deberá tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963, y dar cuenta de las retribuciones abonadas a Directores que ocupan cargo;
2º Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico por el Ejercicio terminado;
3º Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes;
4º Elección de Síndico titular y suplente:
5º Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1964. — El Directorio.
$ 3.200.— e.22|4-Nº 24.461-v.27|4|64

SIDERAL S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1964, a las 20 horas, en Belgrano 909, 4º piso, Oficina 46, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963;
3º Designar los Directores Titulares y Suplentes;
4º Designar el Síndico Titular y Suplente — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|4-Nº 24.571-v.27|4|64

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A. - 4078
CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, 30 de Abril, 21.30 horas. Avda. Cabildo 1295.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio;
2º Distribución utilidades:
3º Renovación parcial Directorio y síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar nota. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 24.480-v.27|4|64

SION ALLAMI E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 15.114

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1964, a las 20 y 30 horas, en su sede social calle Terrada Nº 830 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de la cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963;
2º Fijación y aprobación de las retribuciones de los Directores y Síndicos;
3º Distribución de Utilidades;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|4-Nº 24.470-v.27|4|64

SELENER S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Av. Segurola Nº 1360, el día 9 de mayo, a las 10 horas, para tratar lo siguiente:
1º Documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio 31|12|63.
2º Distribución de utilidades y honorarios Directorio y Síndico;
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para la firma del Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|4-Nº 24.377-v.27|4|64

SAN GREGORIO
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1964, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, piso primero, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Presidente y un Director.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 2.800.- e.22|4 Nº 22.428 v.27|4|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|4 al 21|4|64.

"T"

TELAM SOCIEDAD ANONIMA
Periodística, Radiotelefónica, Cinematográfica, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 1964, a las nueve (9) horas, en la calle Esmeralda Nº 356, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963:
2º Consideración de la renuncia del Síndico titular y designación de Síndico titular y suplente;
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.25|4 Nº 25.243 v.30|4|64

TRES LOMAS S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 7.848

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Corrientes 712, piso 1º, para tratar:
1º Considerar documentos 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|12|62;
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente:
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 25.041-v.29|4|64

TRINEO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Directorio 1380, el 30 de abril de 1964, a las 19 horas para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.
2º Elección de Directores y Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.22|4. Nº 24.351. v.27|4|64

TREBOLARES S. A. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30|4|64, a las 15.45 hs. en Florida 440, dpto. 6º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Documentos referidos en el art. 347, inc. 1º, del Cód. de Com. referidos al ejercicio cerrado el 31|12|63.
c) Designación y remuneración de Directores y Síndicos.
d) Ratificar integración del Capital y aprobar actuación del Directorio a ese respecto. — El Directorio.
$ 2.000. — e.22.4.Nº 24.365 v.27|4|64

TEXTIL AMEGHINO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.147
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Textil Ameghino S. A. C. I. F. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1964 a las 9 horas en Florida 323, 3º, Of. 317, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 317 del C. C. correspondiente al tercer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades;
3º Aumento de capital y emisiones de acciones por capitalización del Revalúo Ley 15.272;
4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por un período de tres años y designación de Síndico Titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.22|4.Nº 24.368 v.27|4|64

TRIENA S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1964, a las 9 horas, en el local social, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Sín-

dico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, y Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de su realización. — El Directorio.

$ 2.800. e.22|4. Nº 24.509. v.27|4|64

TROPICO
Ind. y Com. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 2 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local social de la Compañía sito en la calle Rosario 101, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, quinto ejercicio al 31 de diciembre de 1963.

2º Retribución al Directorio y Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.22|4. Nº 24.523. v.27|4|64

TODONYLON S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1964, hora 18, en Ecuador 557, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347.
2º Aumento de Capital.
3º Elección Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.22|4. Nº 24.544. v.27|4|64

"U"

UNION CARS S.A.C.I. y de MAND. Nº 13.743

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1964 hora 19, en Vicente López 2800, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63;

2º Fijación del número y elección Directorio;

3º Elección Síndicos;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|4-Nº 24.342-v.27|4|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

María del Pilar Serrapio, martillero público, avisa que Durán y Cía., SRL, cede, vende y transfiere, libre de toda deuda y gravámen su fabricación de productos químicos y especialidades para terminación de cueros, sita AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 2771, Cap. a Juan Durán e Hijos, S.A.I.C. e I. — Domicilio partes y reclamos término Ley, mismo negocio.

$ 1.200 e.25|4 Nº 25.129 v.30|4|64

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Manuel Collada, vende a José Abal (Réd. Nº 270.355-002), Rudecindo Vázquez, José Gondar, Manuel Prieto, Juan Benito Sánchez y Manuel Touceda su negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, AVDA. LA PLATA Nº 2413. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600 e.25|4 Nº 25.154 v.30|4|64

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, la señora Isabel Olguín de Carminatti, vende a los señores Ramón Pérez García y Manuel Val Fome, libre de toda deuda o gravámen, el negocio de Confitería, venta de tés, cafés, yerbas y bebidas envasadas, sito AVENIDA SAN JUAN Nº 4118, domicilio vendedora. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 1.600. — e.25|4-Nº 25.167 v.30|4|64

El Escribano Angel F. Maloberti, Bmé. Mitre 699 hace saber que Hermelinda Anastasia Ortíz de Credidio vende a Balvino García el Fondo de Comercio del Puesto Nº 121 (Carnicería) del Mercado del Progreso de Caballito AVDA. RIVADAVIA Nº 5402|30 esquina CENTENERA. — Reclamos de Ley domicilio del Escribano indicado y legal de las partes.

$ 1.200. — e.25|4-Nº 25.220 v.30|4|64

Ignacio Pruneda vende a Héctor Alberto Tobio el negocio de despensa, sito en AVENIDA COBO 745, Capital Federal. Reclamos de ley: Dr. Jorge Osvaldo Pérez, abogado, Talcahuano 141, 2º piso "C", sus domicilios.

$ 800.— e.24|4-Nº 25.036-v.29|4|64

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ. ofic. Acevedo 1479 Cap. avisan: Andrés Bassignana, vende a Hermiña Musto de Santoni, negocio de "Instituto de Belleza y Lencería" sito AVENIDA GAONA Nº 1673 Cap. Recl. de ley y Domicl. de partes n|Ofic.

$ 800. — e.24|4-Nº 25.106 v.29|4|64

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Catalina Bochcchio de Mazzieri, vende a Salvador Giorgio, con retroactividad al 15|10|1963, negocio "Despacho de pan", calle AVENIDA CORDOBA Nº 4974. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1 200.— e.24|4-Nº 24.929-v.29|4|64

Pascual José Zaffaroni, Dr. en Ciencias Económicas, avisa que la señorita Norma Beatriz Infante vendió su parte indivisa que tenía en el negocio "Quiosco San Crispín", venta de cigarrillos, caramelos, etc., sito en la AVDA. RIVADAVIA 4985, Capital al señor Domingo Pirri. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas: Corrientes 1922, 7º piso, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 25.015-v.29|4|64

Martínez y Cía. Martilleros Públicos con oficinas en la calle Alsina 2944, Capital T. E. 93-0625 avisan que Celestino Valle, Alfonso Valle y José Mattos venden a José María García su negocio de Bar Restaurant sito en la calle AVENIDA AMANCIO ALCORTA 2102 Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 25.090 v.29|4|64

Isidro Rodríguez, Balanceador y Martillero Público, con oficina en la calle Tarija Nº 3525, Capital, avisa que: La señora Elva Alicia Damis de Ortega y Raquel Zanella de Sofía venden a la señora María Esther Dominguez, su negocio de Boutique y Peluquería sito en la AV. RIVADAVIA Nº 4799, Capital; reclamos de ley en oficina.

$ 1.200.— e.23|4-Nº 24.782-v.28|4|64

Iturralde, Fernández y Cía., Martilleros Públicos, Castelli 68. T. E. 88-7071. avisan que José Luis Santos, vende a Rosario Andechaga y Silvia Lucia Tricarico, neg. pensión sito en AVDA. LA PLATA 237, Capital. Reclamos ley, n| Of., dom. partes.

$ 800.— e.23|4-Nº 24.854-v.28|4|64

Se avisa por cinco días que Victorio Zabaldano vende, cede y transfiere su negocio de lechería y heladería sito en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 5747, Capital Federal, a favor de Antonio Santini, libre de todo gravamen. — Reclamos de Ley en Avda. de los Constituyentes Nº 5747, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.200 e.22|4 Nº 24.562 v.27|4|64

"B"

Santiago Felipe Iglesias, Rafael Francisco Fraga y Rodolfo Néstor Gallardo, avisan: que en la fecha queda disuelta la sociedad de hecho que giraba en plaza bajo la denominación de Fraga, Iglesias y Cía., que explotaban una oficina en la rama de Compra-Venta de negocios y afines en la calle BOLIVIA 530, Capital. — Activo y Pasivo y liquidación final cargo señores Rodolfo Néstor Gallardo y Rafael Francisco Fraga, domicilio Agustín de Elía 240, Localidad Ramos Mejía, Pcia. Buenos Aires.

$ 1.600 e.22|4 Nº 24.375 v.27|4|64

"C"

Alen y Vázquez, Mart. Púb. Of. Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, Avisan: Foto Yani, vende a Héctor Juan Casanova, neg. quiosco cig. y gol. sito, calle CASEROS 2015, Cap. dom. partes y reclamos ley N|oficinas.

$ 800 e.25|4 Nº 25.153 v.30|4|64

P. Francia — Martillero Público con oficinas en Libertad Nº 147, piso 5, oficina 51, Capital, avisa que: Manuel Hodar vende su negocio de restaurant y bar, sito en calle CORONEL PAGOLA Nº 3995|99 esquina TROLE, Capital libre de toda deuda y gravamen, al señor José Ramiro Valladares. Reclamos de Ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 1.200 e.24|4 Nº 24.870 v.29|4|64

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Balanc y Mart. Públ., Of. Lima 213, Cap. T. E. 38-5510, avisan: Benjamín Sausalina, réd. 349.654-005 y Moisés Sausalina réd. 349.656-005, venden a Antonio Domingo Francisco Cairoli réd. 834.282-005, Santiago Angel Cairoli, réd. 834.284-005 y Héctor José Cairoli, réd. 834.283-005 su neg. despacho de comestibles al por menor y bebidas alcohólicas, sito COCHABAMBA 505 esq. BOLIVAR 1307, Cap. Domic. de partes y recl. Ley, n|ofic. Esta publ. anula el anterior edicto Nº 79.178 del 17| al 22|10|63.

$ 1.600.— e.24|4-Nº 24.987-v.29|4|64

Al comercio: Nora Hilda Snider de Galante y Haydée Leonor Snider venden a Oscar Loste negocio de despacho de pan, sito en CARHUE 301, Capital Federal. Domicilio vendedoras, Carlos Encina 582, Cap.; del comprador, Pje. El Chacho 531, Cap. Reclamos de Ley en domicilios constituidos.

$ 1.200.— e.23|4-Nº 24.760-v.28|4|64

A efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que "L.A.P.A. S. R. L. Líneas Aéreas Patagónicas Argentinas Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en CERRITO 1045, 1º, Capital, dedicada al transporte aéreo, transfiere su activo y pasivo a L.A.P.A. S.A. Línea Aérea Patagónica Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Aeronavegación", con domicilio en Diagonal Julio A. Roca 546, sexto, Capital. Reclamos de ley Escribanía Leoni, Paraguay 1346, piso 1. Capital.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1964.

$ 1.600.— e.23|4-Nº 24.746-v.28|4|64

"CH"

José González, martill. públ. ofi., Cuenca 2228, avisa que Alfredo Lafuente vende, libre de toda deuda, su negocio de bar, sito en la calle CHIVILCOY 1618, a Manuel María Seijas y Belarmino García. Recla. de ley en mi ofic., domicilo de las partes.

$ 800 e.25|4 Nº 25.150 v.30|4|64

Ramíro Martínez y Cía, Bal. y Mart. Públ. ofic. Acevedo 1479 Cap. avisan: Encarnación Costeira de Valiño, vende a Encarnación Leñeros de Hidalgo negocio de "Despacho de Pan" sito en CHARCAS Nº 4361, Cap. Recl. de ley y Domicl. de partes n|ofic.

$ 800. — e.24|4-Nº 25.107 v.29|4|64

Se hace saber que Palleiro Fidalgo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la importación, compra y venta de artículos de vestir, con domicilio en la calle CHILE 1175, transfiere su activo y pasivo a "Condal, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", por transformación social. — Reclamos de Ley: Escribanía Raúl C. Molinari, Moreno 508, Piso 1ro.

$ 1.200 e.24|4 Nº 23.990 v.29|4|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 23|4|64.

"D"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Angélica Estela Mazars, vende a Francisco Miguez (Réd. número 843.165-008) y Nochim Basiukiewicz su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta Capital, calle DON BOSCO Nº 4148. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200 e.25|4 Nº 25.159 v.30|4|64

Passini y Mourelle, Martillero Público, con oficinas en calle Terrada 30 de Capital, avisan al comercio que José Gesto vende a los señores Juan Carlos Cottura y Hugo Gabriel Pace su negocio de Restaurant y Parrilla "La Tablita" de Flores, ubicada en calle DIRECTORIO Nº 2901, esq. San Pedrito de Capital, que anteriormente pertenecía a José Gesto, Enrique Lo Russo y Rodolfo Enrique Murillo, habiendo posteriormente estos dos últimos cedido sus partes indivisas a José Gesto. — Domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas. — Buenos Aires, abril 20 de 1964.

$ 2.000 e. 22|4 Nº 24.323 v. 27|4|64

Sánchez, Portilla & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º avisan: José Vázquez (Rtos. Nº 779.321|007) vende a Darío Carballido, Despacho de Comestibles y Beb. Env. DR. JUAN F. ARANGUREN 398|400, domicilio de partes. Reclamos de Ley nuestras oficinas

$ 800 e. 22|4 Nº 24.349 v. 27|4|64

"F"

Se hace saber que "Grunbaum, Rico y Daucourt, Sociedad Colectiva", con negocio de industrialización, comercialización y explotación de la industria del cuero y subproductos y sus afines establecida en la calle Gorriti Nº 650, de Piñeyro, Partido de Avellaneda, Transfiere con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho su fondo de comercio a "Grunbaum, Rico y Daucourt, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" con domicilio legal en Avenida de Mayo Nº 560, de Capital Federal, Oposiciones de Ley en Escribanía González Venzano, calle FLORIDA Nº 440 primer piso Capital Federal.

$ 2.400. — e.24|4-Nº 25.088 v.29|4|64

"G"

Se hace saber por el término de 5 días que "Vanudier S. R. L.", sucesores de "Jorge Guatta Cescone S. R. L.", con domicilio en GENERAL ARTIGAS 4088 de esta capital, se disuelve con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Enrique Kuemmerle. — Reclamos de Ley, Escribanía Longhi, Lavalle 1390, piso 4º Capital donde también lo constituyen las partes.

$ 1.200. — e.25|4-Nº 25.203 v.30|4|64

"L"

Lázaro Tassara, martillero público, avisa al comercio que Dante Atilio Gennaro, vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle LIBERTAD Nº 1254, Capital Federal, libre de deuda y gravamen a Alberto José Piñol y María Tomasa Hernández de Fernández Lamela. Reclamos de ley en mi oficina, calle Rivadavia Nº 1255, Esc. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200 e.24|4 Nº 24.881 v.29|4|64

Los señores Angel Di Stéfano Réditos Nº 439.579.003 y Carlos Néstor Suárez (Réditos en trámite) avisan al comercio que venden a los señores Manuel Castro (Réditos en trámite), Ernesto Quatrocchi (Réditos en trámite) José Raymundo Rebola (Réditos en trámite) y Mario Héctor Romero (Réditos en trámite) el negocio de panadería mecánica ubicado en LAFUENTE Nº 937 Capital, haciéndose cargo los compradores de todo el Activo y Pasivo. — Reclamaciones término de Ley y domicilio de las partes dirigirse a H. Mendez Braga, Suárez Nº 247, T.E. 21-0874, Capital.

$ 1.600 e.22|4 Nº 24.469 v.27|4|64

"M"

Antonio J. Catanzaro, martillero, oficinas Olavarría 438, Cap. T. E. 28-0640, avisa que, por su intermedio, Cosme Barbolla y Antonio Fiorentino venden a Arturo Barnola y Mario Alfredo Saez, neg. venta de frutas y verduras MINISTRO BRIN 1130, Cap., dom. partes y recl. ley. negocio.

$ 800.— e.24|4-Nº 25.039-v.29|4|64

Avisa: Basualda Polo que vende a Seglin Bolsas Co. S. R. L. su taller de bolsas sito en MONASTERIO 239, Capital. Reclamos de Ley: Asunción 3348, Capital, sus domicilios.

$ 800.— e.23|4-Nº 24.772-v.28|4|64

Al Comercio: Se avisa por 5 días que Enrique Macario Díaz vende y transfiere su negocio de Almacén sito en la calle MORON 3402 Cap., a favor de Ida Rogelia Cesario quienes constituyen domicilio legal en Morón 3402 Cap. Fed. a los efectos de los reclamos de ley. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964.

$ 1.200 e. 22|4 Nº 24.312 v. 27|4|64

José Alfredo Vaccaro, martillero público, matricula 2145, año 1925, informa que Concepción Ferruggia vendió negocio de Tintorería de MONTIEL 1812, a Sara Pronesti, reclamos de Ley, Cabildo 2287, domicilio de las partes.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. —

$ 800 e.22|4 Nº 24.555 v.27|4|64

"N"

Se hace saber que: Roque Juan Raies vende a Juan Pinto su mitad indivisa del negocio de Carnicería puestos 48|49 y 50 del Mercado "Nazca" calle NAZCA Nº 2136. — Domicilio partes y reclamos Llavallol 5528 Cap.

$ 800 e.22|4 Nº 24.430 v.27|4|64

"P"

Constantino Suárez, balanceador y martillero público, oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisa que los señores Santiago Casalderrey, Senen Germán García y José Rodríguez, venden a los señores Bernardino Losada José Méndez, Roque Rísoli y Santiago Casalderrey, negocio hotel alojamiento, calle PERU 794, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200 e.25|4 Nº 25.162 v.30|4|64

De acuerdo con la Ley 11.867, se hace saber que Omar Caamaño, vendió al señor Jesús María Méndez, el negocio de Andén Estación Luis María Saavedra, con frente a la calle PLAZA Nº 3952 de Capital Federal que corresponde al Ferrocarril Mitre, cuyo objeto es lunch, despacho de bebidas, golosinas y cigarrillos. Domicilio y reclamos ley, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.23|4-Nº 24.669 v.28|4|64

"R"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., Balanceadores y Mart. Públicos, of. Talcahuano 214, 2º piso, of. 6, T. E. 45-1001, Capital, qué "Grill La Holandesa S.R.L. "(en formación) (únicos componentes: Jesús Luis González y Benigno Luis González) venden a "Amalfi, S. R. L." (en formación) el negocio de restuarant, casa de lunch, despacho de bebidas y cámara Frigorífica y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 741. — Reclamos t|ley en n|of. domicilio de las partes. Nota: Se publica nuevamente por error nombre de los compradores. en aviso publicado el 31|3|1964.
$ 2.000 e.24|4 Nº 24.877 v.29|4 64

"S"

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. Callao 220, piso 1º, avisan que Jesús Anselmo Ribas; Juan Tulio Cuccaro; Manuel Roberto Rodríguez; José Manuel Toraño Fernández; Serafín Alem San Miguel y Saúl Gregorio Rodríguez venden a César Pérez; Antonio Sánchez; Juan Freijedo; Juan Conde; Basilio González; Adan Hoffmann; Luis Mauro Matelica; Pedro Pablo Matélica y Luis Martín Giménez, negocio Restaurant Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Pichin", calle SARMIENTO 1601 esquina MONTEVIDEO 306|12, domicilio partes. — Recl. Ley n| oficinas. — Este aviso rectifica el del 10 al 14 de setiembre de 1962, por error de n|parte.
$ 800 e. 25|4 Nº 25.206 v. 30|4|64

Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., avisa: Edicto Nº 22.964 publicado del 17|4 al 22|4 64 venta negocio SUIPACHA 1151 esquina SARGENTO CABRAL, donde dice: "Isidoro Redondo", debe decir: "Isidro Redondo" y donde dice: "Reclamos de ley en el negocio". debe decir "Reclamos de ley en nuestras oficinas".
$ 1.200.— e.24|4-Nº 25.058-v.29|4|64

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Antonio Rancaño vende a Benjamín Buceta y Sabino Choren, su negocio de restaurant, casa de lunch, beb. alcohólicas y venta de helados sito SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1817, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 24.956-v.29 4|64

Escribano Hugo A. Spinetto avisa que Roberto Oscar Pereira vende a Carlos Albasini su negocio de farmacia "Social Flores", calle SAN PEDRITO 296, Capital. Reclamos y domicilio partes: Lavalle 1425, piso 1º — Intervino Cecilio José Bechara: Bernardo de Irigoyen 1673, Capital.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 24.939-v.29|4|64

José R. González, Martillero Público Nacional, Brasil 1649, T. E. 23-0320 avisa que Alfredo Barberan vende a Antonio Altieri su negocio de Peluquería sito en SOLIS 1791, Capital. Domicilio partes y reclamo Ley, mi oficina.
$ 800.— e.23|4-Nº 24.818-v.28|4|64

El Dr. Eliazar Raúl Malimovca, Abogado, avisa que Samuel Ikonicoff, Farmacéutico, vende la Farmacia "Oribe", sita en SARMIENTO 3499, al Farmacéutico José Ursini, libre de pasivo. Reclamos de Ley en Paraná 580, piso 4º, Dto. i. Sus domicilios.
$ 800.— e.23|4-Nº 24.713-v.28|4|64

Antonio R. Giunta, martillero público perito mercantil, Av. de Mayo 1346, avisa: Natalio Circosta (Insc. Réditos 741.177-005) vende negocio elaboración y venta pastas frescas SAN JUAN 3626 a Manuel Antonio Vega (I. Réd. 249.689-002). Domicilio partes y reclamaciones Ley mis oficinas.
$ 800 e. 22|4 Nº 24.356 v. 27|4|64

"T"

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que María Demianchuk, vende a la sociedad colectiva "Demianchuk, D'Arbitrio'" las instalaciones de la peluquería "Charme', sita en TALCAHUANO 1167. Oposiciones y reclamos. Dra. Carmen Palumbo, Callao 384, 4º piso, of. 10. 45-6392, sus domicilios.
$ 800.— e.23|4-Nº 24.670 v.28|4|64

"U"

S. M. Muñoz, Martillero, Oficinas Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160, avisa: Jorge Juan José Cagnoni, Norberto Julio Míguez y Julio María Moreiras, venden a Alejandra Tsichlias de Rompotis, su negocio de "Venta de Cigarrillos y Artículos para el Fumador", sito calle URUGUAY Nº 1019; domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.22|4-Nº 24.367-v.27|4|64

"V"

José M. Delafuente, Martillero Público, oficinas, Salta 1355, Capital, avisa: Manuel Rama, vende a su consocio José Rama su mitad indivisa que le corresponde en el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sita en VENEZUELA Nº 3100 esquina GRAL URQUIZA Nº 508|12, Capital. El comprador toma a su cargo el pasivo documentario en las fechas de su vencimiento. Domicilio partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.144 v.30|4|64

PROVINCIALES

Santa Cruz

Angela Argentina Campos de Obando vende a José Temistocles Jaque el negocio denominado Mercado San Julián, sito en calle ALBERDI sin número de Puerto San Julián, Prov. Santa Cruz. — Reclamaciones por el término de ley en la escribanía de mi adscripción. — Juan C. Boiero — Escribano — Puerto San Julián.
$ 800. — e.25|4-Nº 25.205 v.30|4|64

Pascual Rognetta vende a Fernando Nova Migliore el negocio denominado bar y confitería español, sito en AVENIDA SAN MARTIN 701 de Puerto San Julián Prov. Santa Cruz. — Reclamaciones por el término de ley, en la Escribanía a mi cargo. — Carlos Vidal Smith — Escribano — Puerto San Julián.
$ 800. — e.25|4-Nº 25.205 v.30|4|64

José Temistocles Jaque vende a Angela Argentina Campos de Obando y Nolberto Pérez el negocio de bar y churrasquería denominado Los Pinochos, sito en calle GOBERNADOR GREGORES sin número de Comandante Luis Piedrabuena, Provincia de San Cruz. — Reclamaciones por el término de ley en la Escribanía de mi adscripción. — Juan C. Boiero — Escribano — Puerto San Julián.
$ 1.200. — e.25|4-Nº 25.204 v.30|4|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial "ANTONIO FERRO E HIJOS" Reg. 1981

Comunícase que el Diretcorio ha resuelto distribuir las acciones liberadas ordinarias, clase "A" correspondientes a la 3ra. cuota del Revalúo Contable por $ 5.278.000,— y las correspondientes al dividendo 1962|63 por $ 1.319.500, las que desde el 2 de mayo próximo están a disposición de los accionistas, en proporción a sus tenencias, contra presentación de los títulos de las acciones en circulación. — El Directorio. Fecha 23|4|964.
$ 1.200 e.25|4 Nº 25.237 v.28|4|64

PRODUCTOS RADIOLOGICOS ROENTGEN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea Ordinaria del día 26 de octubre de 1963, se resolvió emitir las series números dos, tres, cuatro y cinco de acciones ordinarias, clase "A", de $ 100 c|u., con derecho a 5 votos por acción, por un valor total de $ 2.000.000 en veinte mil acciones.

El derecho de preferencia concedido por el artículo sexto de los Estatutos podrá ser ejercido, dentro del término de quince días, en la sede social, calle Galicia 1052, Capital. — El Directorio.
$ 1,200 e.25|4 Nº 25.242 v.28|4|64

SIMPLEX
José A. Ferradás, S. A. C. I. F. I. y A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio, a partir del 24 de abril corriente, en el local social Sarmiento 309, 4º piso, se abonará el dividendo por el ejercicio 1963 contra presentación del cupón Nº 22. — El Directorio.
$ 960 e.25|4 Nº 25.244 v.28|4|64

JORGE DAVISON & CIA. S.A.C.I.F.I.

Jorge Davison y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, hace saber por tres días, que ha resuelto emitir las series 33a., a 40a., clase "A" de acciones de su capital social autorizado. — El Directorio.
$ 720 e.25|4 Nº 25.255 v.28|4|64

VERRASCINA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto:

1º) Emitir la serie 9a. de acciones ordinarias, clase "A", al portador, por un total de v$n. 400.000. — Dichas acciones, que gozarán de dividendo desde el 1|5|63 serán entregadas totalmente liberadas, a patrir del 30 de abril de 1964, en pago del dividendo a las acciones ordinarias sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|8|63.

2º) Poner a disposición de los accionistas tenedores de acciones preferidas 8 o|o acumulativo con la participación adicional, también a partir del 30|4|64, los dividendos en efectivo correspondientes a dichas [illegible] por los ejercicios sexto y séptimo, que fueran sancionados por las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 31|8|62 y el 30|8|63 respectivamente. — El Directorio.
$ 1.920.— e.25|4-Nº 25.145 v.28|4|64

DAINESI HNOS. S.A.C.I.F.I. y Agr.

Dainesi Hnos. S.A.C.I.F.I. y Agr., hace saber que en fecha 30 de octubre de 1963 ha aumentado su capital social de $ 5.000.000.—, a $ 14.000.000.— emitiendo 9 series de 10.000 acciones cada una y de un voto.
$ 720.— e.25|4-Nº 25.116 v.28|4|64

ESTANCIA EL ROSARIO
Soc. Anón. Ag. Gan. Com. Ind. Fin. e Inm.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 4 de mayo de 1964 se pagará en Avenida del Libertador 184, Capital Federal, el 35.748 o|o correspondiente a la capitalización de la 1a. y 2a. cuotas de la reserva, saldo revalúo contable, Ley Nº 15.272 contra la entrega del cupón Nº 5 y el 20 o|o en acciones ordinarias correspondientes al dividendo 1962|63 contra la entrega del cupón Nº 6. En ambos casos las acciones entregadas llevarán adherido el cupón Nº 7 y siguientes y devengarán dividendos a partir del 1º de julio de 1963. — El Directorio.
$ 1.440.— e.25|4-Nº 25.193 v.28|4|64

SANFEMAR
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" 5 votos correspondientes a las series 21a. a 40a.

Se entregarán los correspondientes títulos en proporción a las respectivas tenencias en nuestras oficinas previo pago. — El Directorio.
$ 960.— e.25|4-Nº 25.208 v.28|4|64

GRANDIO Y LOPEZ, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de las series 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 en acciones ordinarias al portador por un valor de pesos 3.000.000.— cada una, o sea por un total de $ 21.000.000. — Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital Federal. — El Directorio.
$ 960.— e.25|4-Nº 25.200 v.28|4|64

TAPIALES
S. A. Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana
Nº 4.955

Se comunica el aumento del capital autorizado hasta la suma de (m$n. 280.000.000.— mediante la emisión de las series 36 a 405, inclusive, según resolución de la asamblea celebrada el 17 de abril de 1964 destinadas a la distribución de la cuarta cuota del revalúo Ley 15.272.
$ 960.— e.25|4-Nº 25.169 v.28|4|64

O T E K
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.993
EMISION DE ACCIONES

Se pone a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de las series 3a. a 10a. inclusive de acciones ordinarias con derecho a 1 voto, por valor de $ 100 cada acción y $ 100.000 cada serie. — El Directorio.
$ 960.— e.25|4-Nº 25.224 v.28|4|64

T R O P I C O
Ind. y Com. S. A.

Llámase a suscripción e integración de m$n. 4.500.000 en acciones ordinarias clase "A", Rosario 101. — El Directorio.
$ 480 e. 24|4 Nº 24.940 v. 27|4|64

C O N D O R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución general de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 1962 se resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad en la suma de quince millones ochocientos doce mil cuatrocientos pesos moneda nacional, quedando elevado el mismo a la suma de noventa y seis millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.200 e. 24|4 Nº 24.927 v. 27|4|64

C O N D O R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a las facultades que le han sido conferidas, el Directorio ha dispuesto la emisión de la duodécima serie de acciones clase B. con derecho a un voto por acción, por valor de diez y seis millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos pesos moneda nacional de las cuales: Tres mil setecientas veinte y tres acciones estaban pendientes de asignación del aumento del capital anterior y ciento cincuenta y ocho mil ciento veinte y cuatro acciones serán destinadas a la distribución de la capitalización de la segunda cuota del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.
$ 1.440 e. 24|4 Nº 24.926 v. 27|4|64

BLAISTEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Nº de Registro 7978

Se comunica a los señores accionistas que se ha inscripto en el R. P. C. con fecha 8 de abril de 1964, el aumento del capital autorizado de m$nacional 20.000.000.—, compuesto de 50 series de 2000 acciones c|u., ordinarias, clase "B" con derecho a un voto y 50 series de 2000 acciones c|u., clase "A' con derecho a 5 votos, aprobado por la asamblea General Ordinaria del 31|10|1963. — El Directorio.
$ 960.— e.24|4-Nº 25.064 v.27|4|64

TEXTIL PLATENSE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Importadora, Exportadora e Inmobiliaria
Nro. Registro: 8820

Se comunica a los señores accionistas la emisión de la serie Nro. 18 de acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos, de cien pesos m|n. c|una por un valor total de $ 500.000.— m|n. — El Directorio.
$ 720.— e.24|4-Nº 25.047 v.27|4|64

TENNANT ARGENTINA S.A.I.C.

Se hace saber por el término de tres días a los efectos del artículo octavo del estatuto social, que por resolución del Directorio de fecha 22 de noviembre de 1963 ha resuelto la emisión de una segunda serie de 3.000.000 de pesos m|legal, compuesta por 3000 acciones ordinarias nominativas de un voto y un mil pesos m|nacional cada una. — El Directorio.
$ 960 e.24|4 Nº 25.046 v.27|4|64

JOSE R. PICASSO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Expediente Nº 15.431

Se comunica la emisión de 64.000 acciones ordinarias al portador, 32.000 de la Clase "A" y 32.000 de la Clase "B". — El Directorio.
$ 720 e.24|4 Nº 24.888 v.27|4|64

DE ANGELIS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, de Representaciones, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDO

Contra presentación de cupón Nº 8 de acciones ordinarias, clases "A" y "B", abonaremos en nuestra sede, Córdoba 1865, 1er. piso, a partir del 30 de abril de 1964, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16,30 horas, el dividendo del 12% correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63 en acciones de igual clase con cupón Nº 9 adherido y derecho a dividendo desde el 1|7|1963.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio del 26|11|1959. — El Directorio.
$ 2.000. — e.23|4-Nº 24.737 v.28|4|64

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
EXTRAVIO DE ACCIONES

Estefanía Judycka, domiciliada, Obligado 1779, Cap., hace saber el extravío de las siguientes acciones de su propiedad: Títulos representativos de cuarenta acciones ordinarias "A" (5 votos) y setecientas sesenta acciones ordinarias "B" (1 voto) de la Sociedad Anónima Molinos Río de la Plata, de acuerdo al siguiente detalle: Acciones ordinarias "A" (5 votos) con cupón 11 adherido; 2 Títulos Nros. 134.154|5, representativos de 20 acciones cada uno. Acciones ordinarias "B" (1 voto) con cupón 11 adherido; 28 Títulos números 112.864 — 189.890 — 304.336 — 419.897|901 — 432.472 — 443.988|997 — 461.967 — 461.968 — 571.388|394, representativos de 20 acciones cada uno. 2 Títulos Nros. 708.716|717, representativos de 50 acciones cada uno. 1 Título Nº 496.556, representativo de cien acciones. — Buenos Aires, marzo de 1964.
$ 8.320. — e.1º|4-Nº 18.936-v.30|4|64